Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 300 | Lunes, 29 de diciembre de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

40856 17314 Orden de 9 de diciembre de 2008 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de formación y prácticas en cooperación al desarrollo.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

40865 17727 Corrección de errores a la Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

40865 17328 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la anterior Resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. DE 23-9-08) por la que se determinaron las partes general y específica del temario correspondiente a las categorías de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo y Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo.

40866 17331 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra a D. Vicente María Bosch Giménez como Jefe de Sección de Pediatría (Neonatología) del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

40866 17332 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Administrativo por el procedimiento de consolidación.

40874 17333 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 212 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

40883 17335 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 156 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de consolidación.

40890 17336 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 253 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

40898 17337 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por el procedimiento de consolidación.

40905 17338 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por los turnos de acceso libre y promoción interna.

40913 17339 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de diplomado no sanitario/opción Ingeniería Técnica Industrial por el turno de acceso libre.

40921 17340 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo no Sanitario/Opción Ingeniería Industrial por el procedimiento de consolidación.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 40853 a 40948

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985
ISSN: 1989-1474

Pág.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

40928 17421 Decreto n.º 548/2008, de 19 de diciembre, por el que se Modifica el Decreto n.º 283/2008 de 19 de septiembre, por el que se establecen las Normas Especiales Reguladoras para la Concesión Directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida al desarrollo de los Ciclos Formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, para dos promociones por Ciclo a Iniciar en el Curso 2008/2009.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

40928 17348 Orden de 12 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se fija el calendario de visitas que la Inspección General de Servicios realizará a las distintas consejerías en cumplimiento del Plan General de Inspección.

Consejería de Economía y Hacienda

40929 17507 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se prorroga al ejercicio 2009 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia.

40930 17505 Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2007.

Consejería de Agricultura y Agua

40933 17285 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de instalaciones tranviarias, Fase I, en el término municipal de Murcia, a solicitud del Ayuntamiento de Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo

40935 17326 Prórroga para 2009, del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

40936 17330 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

40937 17334 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, En materia de Economía de la Salud.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

40940 17341 Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se adjudican los premios de la 3.ª Edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.

Consejería de Cultura y Turismo

40941 17378 Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de museos municipales durante el año 2008.

40941 17379 Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de infraestructuras y equipamientos museísticos municipales durante el año 2008.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

40942 17435 Notificación a interesado.

40942 17436 Notificación a interesado.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

40943 17439 Enajenación en subasta pública de bienes.

Pág.

Consejería de Agricultura y Agua

40944 17207 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la instalación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en el Paraje El Gorguel, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 709/06 de AU/AI, a solicitud de Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A. (LHICARSA), CIF A-30700702.

40944 17206 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la ampliación y mejora de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en el Paraje el Gorguel, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 2011/07 de AU/AI, a solicitud de Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A. (Lhicarsa), CIF A-30700702.

40944 17318 Anuncio por el que se notifica Orden del Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recaída en el expediente de reintegro de pagos indebidos de prima ganado ovino-caprino de la campaña 2003.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

40945 17534 Anuncio de Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión de transporte secundario denominada “Línea Eléctrica a 220 KV, D/C, de E/S a la S.T. Balsicas desde la L/Fausita-El Palmar” en el termino municipal de Torre Pacheco y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

40954 16829 Notificación Resoluciones de Expulsión.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Intervención Delegada Territorial de Cartagena

40954 17535 Notificación a deudores.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

40955 17581 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

41002 17487 Notificación de Propuesta de Resolución y Audiencia del expediente sancionador.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

41003 16665 Juicio verbal 752/2008.

De lo Social número Uno de Cartagena

41003 16900 Demanda 260/2008.

Instrucción número Cinco de Lorca

41003 16842 Juicio de faltas 131/2008.

De lo Social número Dos de Murcia

41004 16894 N.º Autos: Demanda 1024/2008.

Pág.

De lo Social número Dos de Murcia
41005 16895 Autos 1.022/2008.
41005 16896 Autos 1.023/2008.

De lo Social número Tres de Murcia
41006 16876 Demanda 165/2008. Ejecución 96/2008.
41007 16877 Proceso n.º 758/08.

De lo Social número Cinco de Murcia
41008 16875 N.º Autos: Dem 1004/2006.
41009 16898 Ejecución 154/2007.
41009 16899 Ejecución 106/2008.

De lo Social número Siete de Murcia
41010 16843 Autos 911/07.
41010 16844 Autos 913/07.
41011 16869 Reclamación por despido registrado con el n.º 1262/08.
41011 17013 Demanda 772/2007.
41011 16942 Demanda 1.301/2008.
41012 16948 Demanda 1.280/2008.
41012 16950 Demanda 1.271/2008.

IV. Administración Local

Abarán
41013 17552 Aprobación definitiva ordenanzas año 2009.

Alhama de Murcia
41013 17484 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expediente 35-07.

Blanca
41015 17551 Modificación de precio público.

Cartagena
41016 16828 Aprobada modificación puntual de Plan General Municipal de Ordenación Urbana número 133.

Cehegín
41016 16878 Notificación a interesados.

La Unión
41016 17249 Aprobación definitiva de las modificaciones del presupuesto general de 2008 n.° 3; n.° 4; n.° 5.

Los Alcázares
41017 17548 Solicitud de licencia de apertura para restaurante.

Molina de Segura
41018 16880 Expediente 52/2005-5910, Cuenta de liquidación definitiva Los Conejos I.

Murcia
41022 16846 Estatutos de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).
41027 16847 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 743/2008).
41027 16848 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio (Expte. 693/2008).

Pág.

Murcia
41027 16849 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 444/2008).
41027 16850 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 801/2008).
41028 16851 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 765/2008).
41028 16855 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 589/2008).
41028 16856 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio (Expte. 330/2008).
41028 16857 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 591/2008).
41029 16858 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 785/2008).
41029 16859 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 744/2008).
41029 16872 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 804/2008).
41029 16873 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 806/2008).
41030 16874 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.
41032 17544 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 1.051/2008).
41032 17545 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.052/2008).
41033 16892 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcela colindante a la finca catalogada 2ED-Az07, Algezares.

Santomera
41034 17482 Anuncio de licitación para enajenación de parcela.

Yecla
41035 17209 Concurso-oposición para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Superior. Lista de admitidos, Tribunal y fecha del ejercicio único.
41036 17210 Aprobado el Reglamento Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes.
41042 17211 Aprobación definitiva Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y colectivos en el ámbito de la promoción y difusión de las fiestas populares.
41043 17212 Aprobación definitiva Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción y difusión de la cultura.
41043 17383 Concurso-oposición para la provisión de una plaza de cabo de policía local.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “La Purísima”, Ulea
41044 16893 Junta General.

Extravío de Título
41044 16884 Anuncio de extravío de Título de F.P. II Especialista, Rama Delineación, Especialidad Edificios y Obras.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

17314 Orden de 9 de diciembre de 2008 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de formación y prácticas en cooperación al desarrollo.

Con el fin de potenciar la actividad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cooperación al Desarrollo, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración está interesada en contribuir a la formación de profesionales en estos temas, lo que requiere, junto a la formación teórica, la realización de prácticas profesionales.

A estos efectos, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración estima conveniente el mantenimiento de la convocatoria anual de una beca para la realización de un período de formación y prácticas profesionales en Cooperación al Desarrollo, para diplomados y licenciados universitarios, en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, en sus dependencias en Murcia.

Por ello, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, se tiene prevista, nuevamente, dotación para el otorgamiento de esta beca.

La presente convocatoria ha sido adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) que contiene preceptos que constituyen legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.13.ª, 14.ª y 18.ª de la Constitución Española, así como a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrolla las bases de la legislación estatal.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 225, de 26 de septiembre de 2008), en su artículo 5 dispone que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento competente en materia de Cooperación al Desarrollo. El Decreto nº 326/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto nº 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (B.O.R.M. nº 232, de 4 de octubre de 2008), en su artículo segundo, dispone que la Oficina de Cooperación al Desarrollo asume las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Cooperación al Desarrollo.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me corresponden,

Dispongo

Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de una beca dirigida a diplomados y licenciados universitarios, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3 de esta Orden, para realizar un período de formación y prácticas profesionales remuneradas en materia de Cooperación al Desarrollo, en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, con sede en Murcia.

La duración de dicha beca abarcará desde la incorporación del becario a la Oficina una vez aceptada la beca, hasta el 31 de diciembre de 2009, supeditada a la existencia del crédito correspondiente y al rendimiento del becario.

2. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en esta Orden, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica aplicable, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo en aquellos preceptos que sean aplicables, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación y, en su defecto por las normas de derecho privado.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

Esta beca supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación mensual de mil euros (1.000,00 €). Dicha cantidad estará sujeta a la retención fiscal (IRPF) que corresponda, según la normativa vigente.

La dotación de esta beca se realizará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.126I.483.50 “Becas de formación”, Proyecto de Inversión 39400 “Beca de formación en Cooperación al Desarrollo”, de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009, por un importe de 12.000 €, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mencionado ejercicio presupuestario.

Los gastos de estancia en Murcia, transporte y seguro de asistencia sanitaria correrán a cargo del candidato seleccionado.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas son:

a) Tener la nacionalidad española y ser natural o poseer la vecindad administrativa en la Región de Murcia.

b) No haber cumplido 28 años de edad, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño del período de formación y prácticas profesionales.

d) Poseer a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Diplomado Universitario en cualquier especialidad, Ingeniero Técnico, Arquitecto

Técnico o equivalente, Licenciado Universitario en cualquier especialidad, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Cuando el título sea expedido por una universidad extranjera deberá presentarse certificado de homologación de los estudios, o en su defecto, reconocimiento que habilite para el ejercicio de la profesión en España.

e) Estar en posesión de un curso de especialización en temas de Cooperación al Desarrollo con un mínimo de 30 horas, impartido por una institución reconocida oficialmente.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

g) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).

Artículo 4. Solicitud y documentación

1. Los interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, según modelo normalizado que se adjunta como Anexo I. Dicha instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en vigor o, en su caso, fotocopia compulsada del justificante de haber solicitado su renovación acompañada de la fotocopia compulsada del DNI caducado.

b) Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (original o fotocopia compulsada).

c) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida un adecuado seguimiento del período de formación y prácticas.

d) Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (original o fotocopia compulsada). En su caso, certificación de homologación de diplomatura o licenciatura si ésta ha sido obtenida en una universidad que no sea española.

e) Certificado de estar en posesión de un curso de especialización en temas de Cooperación al Desarrollo (original o fotocopia compulsada) de 30 horas de duración, como mínimo, impartido por una institución reconocida oficialmente.

f) Curriculum Vitae (original), acompañado de la documentación justificativa de todos los méritos alegados (original o fotocopia compulsada de éstos).

g) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo contenido en el Anexo II de esta Orden.

2. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. Será obligatoria la presentación de la traducción al español de todos los documentos redactados en otros idiomas, excepto en inglés y francés. En todo caso los certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar necesariamente las equivalencias de las calificaciones con el sistema educativo español.

4. Los solicitantes facilitarán un teléfono, fax o correo electrónico, donde puedan ser localizados.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Lugar: Las instancias y demás documentación podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n C.P. 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

2. Plazo: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde a la Jefe de Servicio de Cooperación y Acción Exterior de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el órgano competente para instruir requerirá a los interesados, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición.

3. En la instrucción del procedimiento se distinguirán las tres fases siguientes:

3.1.- Primera fase: Pre-Evaluación, en la que se comprobará por el órgano instructor si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en esta convocatoria para

adquirir la condición de beneficiario, extremo que se recogerá en el informe correspondiente, excepto los referidos en el artículo 3.f) de la presente Orden, cuya acreditación se realizará con anterioridad a la propuesta de concesión, mediante los certificados expedidos por el órgano competente, que serán recabados de oficio por el órgano gestor, en los términos recogidos en el artículo 9.1.

3.2.- Segunda fase: Selección, que se realizará por la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 7 de esta Orden. En esta fase se valorarán las solicitudes presentadas y se realizarán el resto de actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de concesión.

3.3.- Tercera fase: Propuesta de Concesión, que finalizará con la Resolución.

Las Resoluciones y Órdenes previstas en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, serán expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, C/ Acisclo Díaz, nº3, Bajo, de Murcia.

Además, y a título informativo, serán expuestas en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: http://www.carm.es

Artículo 7. Comisión de selección

1. La selección de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección conforme a lo establecido en la presente Orden, correspondiendo a la misma la interpretación de las bases y la fijación de los criterios para su aplicación en los casos no previstos.

2. La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

a) La Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.

b) El Director General de Universidades y Política Científica, o persona en quien delegue.

c) La Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue.

d) Un técnico de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, designado por la Directora de la misma, que actuará como Secretario de la Comisión de Selección con voz y voto.

3. Con el fin de auxiliar a la Comisión de Selección, ésta podrá designar los asesores que estime oportuno, como expertos en relaciones internacionales y de Cooperación al Desarrollo, con voz pero sin voto.

4. Para que la Comisión quede válidamente constituida, se requerirá la presencia del Presidente, el Secretario y un vocal más.

5. En lo no previsto en estas bases, la Comisión, como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Artículo 8. Proceso de selección

El proceso de selección constará de dos fases, ambas eliminatorias:

1. Concurso de méritos

a) Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, efectuada por la Comisión de selección a que se refiere el artículo 7 de esta Orden, conforme a los criterios de valoración recogidos en el Anexo III. La Comisión de Selección sólo valorará los méritos de los aspirantes, acreditados documentalmente en el expediente presentado por ellos y concluidos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tras esta primera evaluación, la Comisión de Selección dictará Resolución provisional aprobando la puntuación obtenida por los aspirantes en esta fase. Los aspirantes podrán formular alegaciones o reclamaciones durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la exposición pública de la Resolución.

c) Una vez resueltas en su caso las correspondientes alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Selección dictará Resolución definitiva aprobando la relación baremada de aspirantes. Sólo los diez primeros, como máximo, serán preseleccionados y convocados a la siguiente fase.

2. Entrevista personal

a) El objeto de la entrevista será comprobar el conocimiento de los aspirantes en temas de Cooperación al Desarrollo, siendo los criterios de valoración el conocimiento demostrado de los temas de Cooperación Internacional al Desarrollo, la experiencia en asuntos de Cooperación al Desarrollo, la claridad y orden en las respuestas y la capacidad del aspirante de relacionar entre sí los distintos temas. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo III. Para superarla se requerirá una puntuación mínima de 5 puntos.

b) Finalizada la entrevista, la Comisión de Selección dictará Resolución provisional aprobando la puntuación obtenida por los aspirantes en esta fase. Los aspirantes podrán formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la exposición pública de la Resolución.

c) Una vez resueltas, en su caso, las correspondientes alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Selección dictará Resolución definitiva aprobando la relación de aspirantes que la han superado, así como la puntuación global obtenida en el proceso de selección.

3. Finalizado el proceso de selección, la Comisión emitirá un informe de evaluación que recogerá el resultado del proceso selectivo.

Artículo 9. Propuesta de concesión

1. Previamente a la realización de la propuesta de concesión, la Jefe de Servicio de Cooperación y Acción Exterior de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, solicitará de oficio los informes acreditativos de que los solicitantes, que han superado el proceso selectivo, se hallan

al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como de no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

Asimismo, el aspirante con mayor puntuación deberá acreditar tener garantizada la asistencia sanitaria para el período de prácticas.

2. La Jefe de Servicio de Cooperación y Acción Exterior de la Oficina de Cooperación al Desarrollo a la vista del expediente y del informe de evaluación elaborado por la Comisión de Selección formulará propuesta de concesión de la beca debidamente motivada, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación aplicando los criterios establecidos en el baremo.

3. Siempre que existan aspirantes que hayan superado el proceso de selección y, de acuerdo con el informe de evaluación, el órgano instructor podrá proponerlos como suplentes, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o pérdida de la condición de beneficiario del primer adjudicatario.

4. Dicha propuesta de concesión será elevada por la Jefa de Servicio de Cooperación y Acción Exterior de la Oficina de Cooperación al Desarrollo al órgano concedente.

Artículo 10. Finalización del procedimiento

1. El procedimiento finalizará mediante Orden de concesión de la beca. Dicha Orden contendrá, además del solicitante al que se concede dicha beca, la denegación expresa del resto de solicitudes.

De conformidad con el artículo 2, apartado 1, de la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, la Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo es competente, por delegación, para dictar la Orden de concesión de subvenciones y ayudas, que individualizadamente, no superen 65.000 euros en el Capítulo IV, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, en relación con sus respectivos programas presupuestarios.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su exposición.

El adjudicatario deberá comunicar por escrito su aceptación o renuncia en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, así como declaración de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades recogidas en el artículo 14 de esta Orden. De no mediar aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá que renuncia.

2. El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración tendrá la posibilidad de declarar desierta la convocatoria en los siguientes supuestos: no haber concurrencia, no cumplir ningún candidato los requisitos exigidos, o no superar ningún candidato el proceso de selección establecido para la obtención de la beca.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de concesión de la beca y notificarla a los interesados será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la Orden de concesión, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 11. Pago de la beca

1. El pago de la beca al beneficiario se efectuará una vez acreditada su incorporación en las dependencias de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, al inicio de la prestación con carácter anticipado, mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente que éste facilite, como financiación necesaria para desarrollar con normalidad las actuaciones inherentes a la beca, por un importe equivalente a los meses en que se desarrollen las prácticas hasta el 31 de diciembre de 2009, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El importe económico correspondiente al primer mes de la realización de las prácticas se prorratearía en el caso de que la incorporación no tuviera lugar el primer día de dicho mes.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios

1. Serán obligaciones del beneficiario:

a) El aprovechamiento profesional del período de formación y de las actividades que realicen. La falta de rendimiento suficiente, que podrá ser apreciada por informe de la Jefe de Servicio de Cooperación y Acción Exterior, durante el período de prácticas, será motivo de revocación de la beca concedida y la devolución de los pagos efectuados.

b) Colaborar con la Oficina de Cooperación al Desarrollo, durante el tiempo que dure su período de formación y perfeccionamiento práctico, debiendo realizar las actividades que les encomienden relacionadas con temas propios de la Cooperación al Desarrollo, y de acuerdo con su preparación.

c) Quedar a disposición de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del día que se soliciten sus servicios, por el período de duración de la beca, así como cumplir todas las normas y directrices establecidas por ella.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garan-

tizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

e) Justificar la actividad becada presentando al final de las prácticas, una memoria de los trabajos desarrollados, en el plazo de tres meses una vez finalizado el período de prácticas. Dicha memoria será objeto de valoración por la Oficina de Cooperación al Desarrollo, como requisito previo a la expedición del certificado de aprovechamiento.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la actividad becada que estime pertinentes la Oficina de Cooperación al Desarrollo, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, el beneficiario estará obligado a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Tener asegurada la asistencia sanitaria durante el período de prácticas.

h) Comunicar a la Oficina de Cooperación al Desarrollo la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, así como, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

Esta comunicación deberá producirse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

i) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

2. Toda alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la obtención de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entres públicos o privados, nacionales o internacionales, o el incumplimiento de estas obligaciones, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 13. Seguimiento y justificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Oficina de Cooperación al Desarrollo es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Cooperación y Acción Exterior, que recabará del beneficiario el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos, y realizará las comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 14. Incompatibilidades

Durante el período de vigencia, esta beca es incompatible con otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 15. Ausencia de vinculación laboral o administrativa.

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16. Reintegros.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca, en los casos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, que remite para el contenido mínimo de las bases de la convocatoria al artículo 17.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se establece como criterio de graduación para el incumplimiento el siguiente:

El incumplimiento de objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, supondrá la devolución del 30% de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17. Responsabilidad y régimen sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 18. Aceptación de las bases de la convocatoria

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Disposiciones Finales

Primera: Se faculta a la Oficina de Cooperación al Desarrollo para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA
BECAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE PROFESIONALES EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2009

D/Dña.....,
natural de .....Provincia .....País.....
Fecha de nacimiento..... NIF .....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia.....CP:.....
Teléfono/Fax .....
Correo electrónico .....

EXPONE que, sobre la base de lo dispuesto en la convocatoria de becas de formación y prácticas de profesionales en cooperación al desarrollo, considera reunir todos los requisitos exigidos y adjunta a la presente la documentación requerida:

☐ 1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (art.4.1.a)

☐ 2. Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (art.4.1.b) (original o fotocopia compulsada)

☐ 3. Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida un adecuado seguimiento del período de formación y prácticas. (art. 4.1.c)

☐ 4. Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (art.4.1.d) (original o fotocopia compulsada)

☐ 5. Certificado de un curso de 30 horas o más en Cooperación al Desarrollo (art. 4.1.e) (original o fotocopia compulsada)

☐ 6. Curriculum vitae, con méritos debidamente justificados (original o fotocopia compulsada) (art.4.1.f)

☐ 7. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, según el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (modelo Anexo II) (art.4.1.g)

SOLICITA con expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria, participar en el proceso selectivo para la concesión de la beca de formación y prácticas de profesionales en cooperación al desarrollo.

....., a ..... de ..... de **2008**

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

[1] **Protección de datos.** Los datos personales de esta solicitud se integran en un fichero para la tramitación de subvenciones del que es responsable la Secretaria de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo ante la que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la dirección postal Gran Vía Escultor Salzillo, nº 42.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D..... .....con DNI.....**DECLARA,** a los efectos previstos en el artículo 3.f) y g) de la presente Orden de convocatoria, que **NO ESTÁ INCURSO** en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo **13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:**

"a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria."

.....a .....de.....de.....

Firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) MÉRITOS

1. Expediente académico.

a) Por cada diplomatura o licenciatura, la media aritmética de las calificaciones que se posean puntuándose de la siguiente forma:
- Matrícula de Honor .....4 Ptos.
- Sobresaliente .....3 Ptos.
- Notable .....2 Ptos.
- Aprobado..... 1 Pto.

b) En caso de poseer dos o más diplomaturas o licenciaturas, se sumarán las distintas medias aritméticas de las mismas.

c) También se sumará, cuando se posea, por:
- Premio extraordinario fin de carrera..... 1 Pto.
- Titulo de Licenciado con grado ..... 1 Pto.
- Titulo de Doctor .....2 Ptos.
- Titulo de Doctor "Cum Laude" .....3 Ptos.

2. Cursos y períodos de investigación relacionados con la cooperación internacional al desarrollo. Se valorarán de acuerdo con su duración (máximo 3 puntos):
- Más de dos años, o más de 500 horas.....2 Ptos.
- Más de un año, o más de 250 horas ..... 1 Pto.
- Más de 6 meses, o más de 150 horas ..... 0,75 Ptos.
- Más de 3 meses o más de 75 horas ..... 0,50 Ptos.
- Más de 1 mes o más de 35horas ..... 0,25 Ptos.
- Hasta 1 mes o 35 horas ..... 0,10 Ptos.

3. Períodos de prácticas o becas de formación o prácticas en ONGD, en instituciones u organizaciones cuyos fines institucionales sean la cooperación internacional al desarrollo. Se valorarán de acuerdo con su duración (máximo 3 puntos):
- Más de dos años, o más de 500 horas.....2 Ptos.
- Más de un año, o más de 250 horas ..... 1 Pto.
- Más de 6 meses, o más de 150 horas..... 0,75 Ptos.
- Más de 3 meses o más de 75 horas ..... 0,50 Ptos.
- Más de 1 mes o más de 35 horas ..... 0,25 Ptos.
- Hasta 1 mes o 35 horas ..... 0,10 Ptos.

4. **Experiencia laboral en trabajos relacionados con la cooperación internacional al desarrollo**: 0,50 puntos por cada año (máximo 2 puntos).

5. **Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo** (máximo 2 puntos).

6. **Idiomas extranjeros** (máximo 3 puntos).

7. **Otros méritos** (máximo 1 punto).

B) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 5 puntos para superarla, con arreglo a la siguiente distribución:

1. **Grado de conocimiento en temas de cooperación internacional para el desarrollo**, máximo 4 puntos.
2. **Experiencia en asuntos de cooperación al desarrollo**, máximo 2 puntos.
3. **Claridad y orden en las respuestas**, máximo 2 puntos.
4. **Capacidad de relacionar temas entre sí**, máximo 2 puntos.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL MUJER E INMIGRACIÓN

Fdo.: Joaquín Bascuñana García

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17727 Corrección de errores a la Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 287, de 12 de diciembre, se procede a la rectificación de los mismos en los siguientes términos:

Anexo – I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional)

Página 38667

El puesto de trabajo "TC00432 Técnico Gestión Informática" debe aparecer adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, con código de Centro de Destino 30701.

Página 38674

El puesto de trabajo "TC00413 Técnico Gestión", en el apartado de Cuerpo/Opción debe añadirse AFX11, y en el apartado de observaciones P.H.

Página 38729

El puesto de trabajo "BD00003 Analista de Sistemas", debe aparecer en el Anexo II.1 (Puestos abiertos a la participación de personal de otras administraciones públicas).

Página 38735

El puesto de trabajo "TC00339 Técnico Gestión Calidad Asistencial", en el apartado de Título Académico debe de suprimirse el código 01118

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17328 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la anterior Resolución de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. DE 23-9-08) por la que se determinaron las partes general y específica del temario correspondiente a las categorías de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo y Técnico Auxiliar no Sanitario/ Opción Auxiliar Administrativo.

Antecedentes

1.º) Por medio de la Resolución de 12 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se determinaron las partes general y específica del temario correspondiente a las categorías de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo y Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo (B.O.R.M. de 23-9-08).

2.º) Tras su publicación, se ha advertido la conveniencia de modificar el contenido de dos de los temas que figuran en la parte específica de la opción de administrativo, en concreto los correspondientes a los números 10 y 22, y el número 8 de la parte general de la opción de auxiliar administrativo, teniendo en cuenta para ello lo siguiente:

a) En el caso del tema 10, se incluye como materia que ha de ser objeto de conocimiento la Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes, modificada por la Ley 3/2005, de 7 de marzo. La modificación obedece al hecho de que dicha norma no resulta de aplicación en el ámbito regional, por lo que no se considera adecuado exigir su conocimiento a los aspirantes a esta opción.

b) A su vez, en los temas 8 y 22 antes citados, se incluye el estudio del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Dado que dicha norma ha sido derogada, y sin perjuicio de que su contenido pueda coincidir en mayor o menor medida con la norma actualmente vigente, se considera aconsejable, en aras de una mayor seguridad jurídica para los opositores, sustituir la referencia a dicha norma, por la correspondiente a la ley actualmente vigente, y en concreto, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Modificar los temas 10 y 22 de la parte específica del temario correspondiente a la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo, que deben quedar configurados en los términos siguientes:

- Tema 10.- La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Tema 22.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujeto, objeto, causa y forma. Principales aspectos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios, colaboración entre el sector público y privado y contratos mixtos.

2.º) Modificar el tema 8 de la parte general del temario correspondiente a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo, cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

- Tema 8.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujeto, objeto, causa y forma. Principales aspectos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios, colaboración entre el sector público y privado y contratos mixtos.

3.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17331 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra a D. Vicente María Bosch Giménez como Jefe de Sección de Pediatría (Neonatología) del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" de 18 de febrero de 1998, se convocó, para su cobertura mediante provisión temporal, el puesto de Jefe de Sección de Pediatría (Neonatología) del referido hospital.

2.º) Dicha convocatoria ha sido objeto de diferentes procesos judiciales, que han finalizado por medio del Auto de 29 de enero de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, que en cumplimiento de la sentencia n.º 606/2004, de 19 de octubre, recaida en el procedimiento abreviado n.º 441/03, ordenó el nombramiento de un nuevo Tribunal al que encomendó la valoración íntegra de los méritos de los aspirantes.

3.º) Concluida dicha valoración, la Comisión de Selección ha propuesto para ocupar el puesto convocado a D. Vicente Bosch Giménez.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Nombrar a D. Vicente Bosch Giménez, DNI 22.508.544, como Jefe de Sección de Pediatría (Neonatología) del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Segundo: Dicho nombramiento se expide con carácter temporal por un período de cuatro años, transcurrido el cual, y para su continuidad en el mismo, el interesado deberá someterse a una evaluación acerca de la gestión que hubiera desarrollado en la Sección a su cargo.

Tercero: Para la efectividad de este nombramiento, el interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de tres días. Dicho plazo comenzará a contar a partir del cese en su anterior plaza, que tendrá lugar al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17332 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Administrativo por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de

12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario/ Opción Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección

General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca” (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer” (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario “Reina Sofía” (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario “Santa María del Rosell” (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital “Los Arcos” (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital “Rafael Méndez” (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital “Virgen del Castillo” (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2..º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre las materias especificas del programa aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 23-09-2008).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4..º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de los aspirantes que, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que el seleccionado falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución los aspirantes seleccionados, estos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

Méritos a valorar en la fase de concurso:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,0505 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 2,50 puntos - Notable: 2 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2,50 puntos.
C2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados C2, C3 y C4 no podrá exceder de 2 puntos.		
C5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17333 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 212 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 212 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 2 se cubrirán por el turno de acceso libre.

1.3.- El resto, es decir, 210 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna, de las que 10 se reservan para el cupo de personas con minusvalía

1.4.- Las plazas que resulten desiertas una vez celebrados los correspondientes procesos selectivos se acumularán al otro turno, conforme a las siguientes reglas:

- Las plazas reservadas a personas con minusvalía se acumulará a las del cupo ordinario del turno correspondiente.

- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.5.-. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.6.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.7.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.8.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3.- Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertenecer a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

c) No se exigirá el requisito de la titulación, siempre que se haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y se ostente la titulación de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca” (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer” (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario “Reina Sofía” (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder

a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre el programa de materias comunes y específicas que fue aprobado, por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 23-09-2008), y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/ opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

12. Fase de oposición. Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna, y aquellos que lo hubieran hecho por el cupo de minusvalía.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, los aspirantes que hayan obtenido la plazas del turno de minusvalía, deberán aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se les reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

Méritos a valorar en la fase de concurso:

TURNO LIBRE.

Apartado	Puntuación
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,1041 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 5 puntos - Notable: 4 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	5 puntos.
B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B2, B3 y B4 no podrá exceder de 4 puntos.		
B5.	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,008 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1215 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,0729 puntos
A4	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0729 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 5 puntos - Notable: 4 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	5 puntos.
B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B2, B3 y B4 no podrá exceder de 4 puntos.		
B5.	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,008 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17335 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 156 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo, por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario /Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 156 plazas por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, de las que 12 se reservan para el cupo de personas con minusvalía

1.2.- Las plazas reservadas a personas con minusvalía que resulten desiertas una vez celebrado el proceso selectivo se acumulará a las del cupo ordinario.

1.3.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Ad-

ministración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3. Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca” (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer” (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario “Reina Sofía” (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario “Santa María del Rosell” (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital “Los Arcos” (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital “Rafael Méndez” (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital “Virgen del Castillo” (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido,

teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1- El importe de la tasa completa es de 11,18 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 5,59 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del “Carné joven”, expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 8,94 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el “Documento Definitivo”, el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como “Documento Definitivo” por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes

desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como “Apto” o “No Apto”, el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre las materias especificas del programa aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 23-09-2008).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 65 preguntas en un tiempo máximo de 1 hora, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por el cupo de minusvalía.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acre-

ditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el

Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, el aspirante que haya obtenido la plaza del turno de minusvalía, deberá aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se le reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría/opción o cuerpo funcionarial.	0,0505 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
C1	Por cada título de Técnico o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
C4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados C1, C2, C3 y C4 no podrá exceder de 3 puntos.		
C5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,007 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2,50 puntos.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17336 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 253 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Auxiliar Administrativo por los turnos de acceso libre y promoción interna.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 253 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 183 se cubrirán por el turno de acceso libre, reservándose 17 para el cupo de personas con minusvalía.

1.3.- El resto, es decir, 70 plazas, se cubrirán por el turno de promoción interna, de las que 2 se reservan para el cupo de personas con minusvalía

1.4.- Las plazas que resulten desiertas una vez celebrados los correspondientes procesos selectivos se acumularán al otro turno, conforme a las siguientes reglas:

- Las plazas reservadas a personas con minusvalía se acumulará a las del cupo ordinario del turno correspondiente.

- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.5.-. Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.6.- Los aspirantes que se acojan al cupo de minusvalía deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar en la misma las adaptaciones que en su caso precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas.

1.7.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.8.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

3.3.- Aquellos aspirantes que concurran por el cupo de reserva a minusválidos deberán estar en posesión de una certificación que acredite que padecen un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertenecer a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

c) No se exigirá el requisito de la titulación, siempre que se haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y se ostente el certificado de escolaridad.

5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca” (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer” (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario “Reina Sofía” (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 11,18 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 5,59 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 8,94 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

CajaMurcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder

a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición para el personal que participe por el turno libre versará sobre el programa de materias comunes y específicas que fue aprobado, por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. de 23-09-2008), y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 75 preguntas en un tiempo máximo de 1 hora, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 65 preguntas en un tiempo máximo de 1 hora. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/ opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

12. Fase de oposición. Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna, y aquellos que lo hubieran hecho por el cupo de minusvalía.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de personal con minusvalía, obtenga una puntuación total, sumada la obtenida en las fases de oposición y concurso, que no le permita obtener plaza por dicho cupo, y dicha puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

A su vez, los aspirantes que hayan obtenido la plazas del turno de minusvalía, deberán aportar una certificación del Instituto Murciano de Acción Social o del organismo análogo de otra Comunidad Autónoma por la que se les reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad, siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO.

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,1041 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
B1	Por cada título de Técnico o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos

Apartado	Contenido	Puntuación
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	4 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B1, B2, B3 y B4 no podrá exceder de 6 puntos.		
B5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,014 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	**PUNTUACIÓN**
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

B) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	**Contenido**	**Puntuación**
A1	Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,1215 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	**Contenido**	**Puntuación**
B1	Por cada título de Técnico o equivalente distinto al exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto

Apartado	Contenido	Puntuación
B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	4 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B1, B2, B3 y B4 no podrá exceder de 6 puntos.		
B5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,014 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17337 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario/ Opción Informática del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las ba-

ses generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza por el procedimiento de consolidación de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Informática, ciclos Administración de Sistemas Informáticos o Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante,

nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre las materias especificas del programa aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 9 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 07-08-2008).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a la parte especifica del programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación del aspirante que, haya superado las pruebas y resulte seleccionado por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que el seleccionado falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución los aspirantes seleccionados, estos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,0505 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 2,50 puntos - Notable: 2 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2,50 puntos.
C2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	0,50 puntos
C3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
C4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1,50 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados C2, C3 y C4 no podrá exceder de 2 puntos.		

C5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,004 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 2 puntos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17338 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática por los turnos de acceso libre y promoción interna.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud.

1.2.- Del total de plazas, 4 se cubrirán por el turno de acceso libre.

1.3.- El resto, es decir, 2 plazas, se cubrirá por el turno de promoción interna.

1.4.- Aquellos aspirantes que no indiquen en su solicitud el turno por el que desean participar serán incluidos de oficio en el de acceso libre.

1.5.- Los aspirantes que soliciten participar por el turno de promoción interna y sean excluidos en la resolución provisional por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrán ser admitidos en el turno de acceso libre si reúnen los requisitos exigidos para ello y abonan la correspondiente tasa en las entidades colaboradoras acreditadas para ello dentro del plazo de subsanación de defectos.

1.6.- Las plazas reservadas al turno de promoción interna que resulten vacantes se adicionarán a las de turno libre.

1.7.- La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, teniendo preferencia en la elección los

aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre los del turno de acceso libre.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- En la convocatoria del turno libre la puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

2.3.- A su vez, en la convocatoria de promoción interna, en la fase de oposición se podrá obtener el 55% de la puntuación total y el 45% en la de concurso.

3. Requisitos de los candidatos por el turno de acceso libre.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Informática, ciclos Administración de Sistemas Informáticos o Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Además de los requisitos antes citados, los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna, deberán disponer de los siguientes:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud y contar con una antigüedad de al menos dos años como personal estatutario fijo en la categoría u opción de procedencia.

b) Pertenecer a una categoría u opción del mismo grupo de clasificación o inferior que el correspondiente a la opción convocada.

5. Solicitudes.

5.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

5.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

5.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

5.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

5.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

5.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

6. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

6.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

6.1.1.- El importe de la tasa completa es de 20,58 euros.

6.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa o participen por el turno de promoción interna. En estos casos, la tasa a pagar será de 10,29 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 16,46 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

6.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

6.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

6.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

6.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Admisión de aspirantes.

7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

7.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

8. Tribunal.

8.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

8.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Fase de oposición. Programa de materias.

La fase de oposición versará sobre los programas de materias comunes y específico que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 20-06-07) y 9 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 07-08-2008) y exclusivamente sobre el programa de materias específicas para los que lo hagan por el turno de promoción interna.

10. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de acceso libre.

10.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de acceso libre, esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

10.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 80 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

10.3.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

10.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

10.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

11. Fase de oposición. Aspirantes por el turno de promoción interna.

11.1.- Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, esta fase consistirá en la superación de un ejercicio en el que se contestará a un cuestionario tipo test, de 70 preguntas en un tiempo máximo de 75 minutos. El contenido del test versará sobre las funciones propias de la categoría/opción convocada o sobre dos supuestos prácticos de entre los propuestos por el Tribunal, todo ello en función del contenido del temario específico aprobado para la categoría/opción.

11.2.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuáles sólo una será correcta.

11.3.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

11.4.- El Ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

12. Fase de oposición. Procedimiento.

12.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

En dicha Resolución figurarán de forma diferenciada los aspirantes que hubieran participado por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

12.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

12.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

13. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración para el turno de acceso libre y promoción interna.

13.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos para el turno de acceso libre y de 45 puntos para el de promoción interna.

14. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

14.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

14.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

14.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

14.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, separando la de cada turno de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos.

14.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

14.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase

de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

15. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

16. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

17. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

17.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

17.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

18. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

19. Presentación de documentos.

19.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso viva a sus expensas.

19.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exen-

tos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

19.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

20. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

20.1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

20.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

21. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

TURNO LIBRE.

APARTADO	PUNTUACIÓN
a) Servicios prestados	30 puntos
b) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	**Contenido**	**Puntuación**
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,1041 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 5 puntos - Notable: 4 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	5 puntos.

B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B2, B3 y B4 no podrá exceder de 4 puntos.		
B5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,008 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA.

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	35 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3645 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,1215 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1215 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD. 1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Sobresaliente y Matricula de Honor: 5 puntos - Notable: 4 puntos Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	5 puntos.

Apartado	Contenido	Puntuación
B2	Por cada título académico de Técnico Superior o equivalente distinto al que permite el acceso a la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto
B3	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B4	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos
El máximo de puntuación sumados los apartados B2, B3 y B4 no podrá exceder de 4 puntos.		
B5	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,008 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y Prevención y los de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública o por organismos dependientes de la misma. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 5 puntos.

—

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17339 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de diplomado no sanitario/opción Ingeniería Técnica Industrial por el turno de acceso libre.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de este organismo, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario /Opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plazas por el turno de acceso libre de la categoría de Diplomado no Sanitario /Opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 60% y el 40% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Publica española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para

el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca, planta baja y C/. Pinares, nº 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, nº 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario "Reina Sofía" (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario "Santa María del Rosell" (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital "Los Arcos" (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital "Rafael Méndez" (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital "Virgen del Castillo" (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que el interesado deberá comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 31,53 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 15,77 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 25,22 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o

a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre los programas de materias comunes y específico que fueron aprobados, respectivamente, por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2007 (B.O.R.M. de 20-06-07) y 25 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 23-08-2008).

8.2.- Esta fase consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos apartados, uno de los cuales tendrá un contenido esencialmente práctico.

8.3.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 100 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas, vinculadas a los programas publicados por el Servicio Murciano de Salud.

8.4.- Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.5.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada tres respuestas erróneas se restará una válida.

8.6.- El ejercicio será valorado de 0 a 60 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar el 50% de la puntuación del aspirante que obtenga la nota más alta.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1.- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 40 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los meritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la

Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación de aspirantes que, con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionados por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución de aspirantes seleccionados, éstos deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso viva a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiera superado serán nombrado personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

ANEXO I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	30 puntos
B) Otras actividades	10 puntos

A) Servicios prestados. Reglas generales.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría/opción equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa, si se hubiera exigido el mismo título requerido en la convocatoria a la que se opta.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,3125 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea.	0,1041 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,1041 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en el que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia.

B) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación máxima
B1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 5 puntos. - Sobresaliente: 4 puntos. - Notable: 3 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	5 puntos
B2	Por cada título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico o equivalente distinto al que sirve de base para participar en la convocatoria. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	2 puntos
B3	Por cada título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. Forma de justificación: Titulo expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	3 puntos

B4	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,008 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 4 puntos.
B5	Profesor Asociado. Forma de justificación: Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.	Se concederán 0,15 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado. Puntuación máxima: 1,50 puntos.
B6	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará un ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,25 y 0,50 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,05 y 0,10 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 1,50 puntos.

B7	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,15 puntos. Reto de firmantes (hasta el quinto): 0,12. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 1,5 puntos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17340 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo no Sanitario/Opción Ingeniería Industrial por el procedimiento de consolidación.

El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó la Oferta de Empleo Público de este organismo destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 30-7-08).

A la vista de ello, con el objeto de atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere la presente convocatoria, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario/ Opción Ingeniería Industrial del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.

Los términos de la presente convocatoria se podrán consultar en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.

Dichas pruebas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2008 por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el 30 de mayo de 2008, por las siguientes bases específicas y en su defecto por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26-6-04).

Bases específicas

1. Normas generales.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza por el procedimiento de consolidación de la categoría de Facultativo no Sanitario/Opción Ingeniería Industrial del Servicio Murciano de Salud.

2. Fases del procedimiento selectivo.

2.1. - El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

2.2.- La puntuación que se podrá alcanzar en las fases de oposición y concurso será, respectivamente, del 55% y el 45% de la puntuación máxima.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos para los miembros de la Unión Europea.

Asimismo podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de ciudadanos españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados legalmente, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado los 65, edad en la que se accede a la jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado

miembro de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Asimismo, deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma castellano. A tal efecto, deberán indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, si poseen un diploma o certificado de conocimiento del idioma español o si han prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, a fin de poder determinar si deben realizar una prueba de aptitud, en la que exclusivamente se comprobará si poseen el nivel adecuado de comprensión oral y escrita del castellano.

Dicha prueba consistirá en la redacción de un tema de carácter general propuesto en el acto y posterior diálogo con el empleado público que designe la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud con una duración máxima de una hora para ambas partes. Las Organizaciones Sindicales podrán asistir como observadoras al desarrollo de la prueba, al término de la cual se calificará al aspirante como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Estarán exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

g) Haber abonado la tasa correspondiente a los derechos de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1.- Para poder participar en este proceso selectivo, la solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario que está disponible en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos, así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms, siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Una vez finalizado este proceso, se deberá imprimir la solicitud como “Documento Definitivo”, que servirá como resguardo para el interesado y, en su caso, para el abono de la tasa en las entidades bancarias habilitadas al efecto.

4.2.- Para facilitar la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Jemeca, planta baja y C/. Pinares, n.º 4, planta baja, de Murcia, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en las siguientes Gerencias del Servicio Murciano de Salud:

- Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca” (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, Km. 7, El Palmar, Murcia).

- Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer” (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).

- Hospital General Universitario “Reina Sofía” (Avda. Intendente Jorge Palacios, s/n, Murcia).

- Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia).

- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061 (C/. Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia).

- Hospital Universitario “Santa María del Rosell” (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena).

- Hospital “Los Arcos” (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).

- Gerencia del Área de Salud de Lorca: Hospital “Rafael Méndez” (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste: Hospital Comarcal del Noroeste, (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano: Hospital “Virgen del Castillo” (Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

4.3.- El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, por lo que los interesados deberán comunicar al órgano convocante cualquier cambio que afecte al mismo, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser presentado en un registro administrativo. En todo caso, el cambio del domicilio no afectará a los trámites administrativos que ya se hubieran efectuado.

4.4.- Si durante el plazo de presentación de solicitudes los interesados no pudiesen rellenar las mismas según lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base por no estar en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Si esta circunstancia se produjera el último día del plazo, también estarán disponibles en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el apartado 2.º de esta base.

En este supuesto, la solicitud deberá ser presentada en un registro administrativo dentro del plazo establecido, teniendo tal consideración los registros existentes en las citadas gerencias del Servicio Murciano de Salud.

4.5.- Los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, hasta el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el que se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

4.6.- Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar su conocimiento en los términos previstos en la base 3.2. f).

5. Pago de la tasa y plazo de presentación de solicitudes.

5.1.- Para poder participar en estas pruebas selectivas es preciso abonar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la tasa correspondiente por actuaciones en materia de función pública regional.

5.1.1.- El importe de la tasa completa es de 39,51 euros.

5.1.2.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) En el 50% para quienes se encuentren en la situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. En este caso, la tasa a pagar será de 19,76 euros.

b) En el 20% para quienes dispongan del "Carné joven", expedido por el órgano competente de la Administración Regional. En este supuesto, la tasa que corresponde abonar será de 31,61 euros.

Estas reducciones son incompatibles entre sí.

5.1.3.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una minusvalía de grado igual o superior al 33% en el momento del pago de la tasa.

En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación necesaria para acreditar que tenían derecho a ello.

Al mismo tiempo, la presentación de la solicitud implica una autorización al Servicio Murciano de Salud para que pueda solicitar de las Administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar los datos aportados por el interesado.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5.2.- Una vez cumplimentada la solicitud a través de la página web e impreso el "Documento Definitivo", el abono, en su caso, de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia de la solicitud:

Banco Santander Central Hispano (BSCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

CajaMurcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones que ésta indique.

Banco Santander Central Hispano (BSCH) (Supernet particulares).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Net).

CajaMurcia (Intelvía).

Caja de Ahorros del Mediterráneo (Cam directo).

5.3.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento Definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de la solicitud con los mismos efectos y garantías que hubiera supuesto su presentación en un registro administrativo.

5.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6. Admisión de aspirantes.

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma.

6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido

en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

6.5.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7. Tribunal.

7.1.- El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas.

7.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Fase de oposición. Programa de materias.

8.1.- La fase de oposición versará sobre el programa de materias específicas que fue aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de julio de 2008 (B.O.R.M. de 23-08-2008).

8.2.- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas integrado por 125 preguntas en un tiempo máximo de 2 horas y media, vinculadas al programa publicado por el Servicio Murciano de Salud.

8.3.- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las cuales sólo una será correcta.

8.4.- Las respuestas incorrectas penalizarán, de forma tal que por cada cuatro respuestas erróneas se restará una válida.

8.5.- El ejercicio será valorado de 0 a 55 puntos, siendo necesario para poder superarlo alcanzar 1/3 de la puntuación máxima que se pueda obtener.

9. Fase de oposición. Procedimiento.

9.1- Concluida la fase de oposición, el Tribunal dictará la resolución provisional que contenga la relación de aspirantes que hayan superado la misma y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no hubieran superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos que no hubieran comparecido a su realización. Dicha Resolución será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la Resolución provisional. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de reclamaciones, a la que se dará la misma publicidad que a la Resolución provisional.

9.3.- La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes incluidos en la misma han superado las pruebas selectivas, no otorgando derecho alguno respecto de su nombramiento o a la percepción de retribuciones.

10. Fase de concurso. Méritos susceptibles de valoración.

10.1.- Sólo podrán acceder a la fase de concurso, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. En la fase de concurso se podrán valorar exclusivamente los méritos que poseyeran los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.2.- La puntuación máxima que se podrá alcanzar en esta fase será de 45 puntos.

11. Fase de concurso. Procedimiento de valoración de los méritos presentados.

11.1.- Alegación de los méritos.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que hubieran aprobado la misma, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

11.2.- Aclaración de la documentación presentada.

El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuese atendido el requerimiento podrá optar por no valorar el mérito correspondiente.

El Tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos presentados en tiempo y forma por los concursantes, pudiendo asimismo solicitar una copia traducida por traductor jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto al castellano.

11.3.- Valoración de los méritos presentados.

Serán susceptibles de valoración los méritos que se acrediten, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo I.

11.4.- En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del periodo de presentación de la documentación correspondiente a la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolu-

ción que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

11.5.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra dicha Resolución provisional.

11.6.- Finalizado dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, éste publicará la resolución aprobando la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso, que será expuesta en los lugares previstos en el apartado 4.º de esta base.

12. Puntuación del concurso-oposición.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

13. Criterios de desempate.

El empate en la puntuación de los aspirantes, una vez sumadas las valoraciones de ambas fases, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

a) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

b) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

c) Los servicios prestados para la Administración Pública en la categoría y opción convocada, sin limitación temporal.

d) Los servicios prestados en la Administración Pública, distintos de los incluidos en el apartado anterior, sin límite temporal.

e) Sorteo efectuado en sesión pública.

14. Aprobación de la resolución por la que se fije la relación de aspirantes seleccionados.

14.1.- En un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva por la que se apruebe la puntuación obtenida en la fase de concurso, el Tribunal hará pública en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet) la resolución que contenga la relación del aspirante que, haya superado las pruebas y resulte seleccionado por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en las fases de oposición y concurso.

14.2.- Esta resolución, se elevará por el Tribunal al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación en los lugares mencionados.

15. Relación complementaria de aprobados.

Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que el seleccionado falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

Dicha relación se hará pública, de modo simultáneo, a la resolución a la que se refiere la base anterior.

La inclusión en la resolución complementaria no otorgará derecho alguno.

16. Presentación de documentos.

16.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución el aspirante seleccionado, este deberá presentar en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, los siguientes documentos:

- Una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de ser español o del documento oficial que acredite la nacionalidad y edad exigida, en caso de ostentar otra nacionalidad.

- Una fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar una certificación en tal sentido del órgano competente en la materia.

- Un informe médico que acredite poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

Este informe será realizado, previa citación de los aspirantes, por la Unidad que tenga encomendadas las funciones en materia de prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, se podrán realizar a los aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de los centros dependientes de dicho organismo.

Las personas minusválidas acreditarán la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de un dictamen, que tendrá carácter vinculante, del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Los nacionales de países que no pertenezcan a la Unión Europea o a países a los que en razón a Tratados Internacionales ratificados por España sea aplicable la libre circulación de trabajadores y tengan derecho a participar, deberán presentar según el caso, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten ser cónyuge no separado legalmente de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los que acrediten ser descendiente de español, de nacional de un Estado de la Unión Europea o del cónyuge de cualquiera de ambos, siempre que no estén separados de derecho, ser menor de 21 años o mayor de dicha edad siempre que en este último caso vivan a sus expensas.

16.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

16.3.- Quienes tuvieran la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

16.4.- Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor que serán comprobados y libremente apreciados por la Administración, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base específica tercera, no podrán ser nombrados como personal estatutario fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

17. Nombramiento como personal estatutario fijo y toma de posesión.

17.1.- Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiera superado será nombrado personal estatutario fijo en la categoría y opción convocada mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos a que se refiere la base anterior.

17.2.- La toma de posesión se efectuará en el lugar que se fije en dicha resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La ausencia de la toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Administración, dará lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

18. Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO:

APARTADO	PUNTUACIÓN
A) Servicios prestados	20 puntos
B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria	20 puntos
C) Otras actividades	5 puntos

Servicios prestados.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública española o de los Estados miembros de la Unión Europea mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, así como en las Fundaciones Sanitarias Públicas.

Los servicios prestados en países distintos a los citados en el párrafo anterior únicamente se valorarán si hubieran sido desarrollados para la Administración Pública en una categoría equivalente a la convocada.

En caso de que coincidan en el tiempo servicios que pudieran ser incluidos en más de un apartado, solamente se tendrán en cuenta los que resulten más favorables al interesado.

Los servicios prestados como personal directivo en organismos o Instituciones Sanitarias dependientes del Sistema Nacional de Salud a efectos de su valoración se considerarán prestados en la misma categoría y opción en la que se participa siempre y cuando para su acceso se hubiera exigido estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Apartado	Contenido	Puntuación
A1	Por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente, en España u otros países de la Unión Europea.	0,1515 puntos
A2	Por cada mes de servicios prestados en España u otros países de la Unión Europea en otra categoría / opción o cuerpo funcionarial.	0,0505 puntos
A3	Por cada mes de servicios prestados en países distintos a los integrantes de la Unión Europea desempeñando las funciones correspondientes a la categoría/opción convocada.	0,0505 puntos

B) Experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

B1	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en el mismo ámbito al que corresponden los puestos convocados.	0,1515 puntos
B2	Por cada mes de experiencia profesional desempeñando funciones correspondientes a la categoría/opción convocada en un ámbito distinto al que corresponden los puestos convocados.	0,0505 puntos

Forma de justificación	Certificación emitida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del RD.1474/2001 de 27 de diciembre, y los prestados en las Consejerías y resto de organismos que integran la Administración Pública de la Región de Murcia

C) Otras actividades.

Apartado	Contenido	Puntuación
C1	Expediente académico. La puntuación que se otorgue en este apartado será el resultado de dividir por el número total de asignaturas (excluidas las relativas a idiomas, formación religiosa, formación ética, formación política y educación física), el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título académico requerido en la convocatoria el valor que a continuación se indica: - Matrícula de honor: 2,50 puntos. - Sobresaliente: 2 puntos. - Notable: 1,50 puntos. Forma de justificación: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.	2,50 puntos
C2	Por el grado de licenciado. Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.	0,625 puntos
C3	Por la obtención del premio extraordinario fin de carrera en el título exigido en la convocatoria. Forma de justificación: Documento justificativo original o fotocopia compulsada del mismo.	0,75 puntos
C4	Por el grado de Doctor. Forma de justificación: Certificación académica o fotocopia compulsada del título.	1 punto. Se añadirá 0,50 puntos en caso de que el título de Doctor se hubiera obtenido con la calificación de Cum Laude.
C5	Por estar en posesión de un título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente distinto al que sirve de base para participar en la convocatoria. Forma de justificación: Título expedido por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o fotocopia compulsada del mismo, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.	1 punto.
C6	Formación continuada. Forma de justificación: Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber realizado el curso, o fotocopia compulsada de alguno de estos documentos.	Se valorarán en este apartado, a razón de 0,002 puntos por hora, los cursos recibidos por los aspirantes que guarden relación con las funciones a desarrollar por los integrantes de la opción convocada y en todo caso los de Informática y los de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo reunir todos ellos, además, alguno de los siguientes requisitos: a) Que hayan sido impartidos por la Administración Pública, por organismos dependientes de la misma o por Colegios Profesionales. b) Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de ésta a través de cualquier tipo de colaboración. c) Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Puntuación máxima: 1,50 puntos.
C7	Profesor Asociado. Forma de justificación: Certificado expedido por la Universidad donde hubiera impartido la docencia.	Se concederán 0,075 puntos por cada curso académico en el que hubiera impartido docencia en la Universidad como profesor asociado. Puntuación máxima: 0,75 puntos.
C8	Por la publicación de trabajos científicos y de investigación en los que figure entre los cinco primeros firmantes. Forma de justificación: Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia compulsada de la misma. Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación del editor de la publicación.	- Primer firmante. Por cada libro completo: 0,125 y 0,25 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. -Por cada capítulo de libro: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según cuente con difusión nacional o internacional. -Por cada artículo publicado en revistas científicas: 0,025 y 0,05 puntos, respectivamente, según tenga difusión nacional o internacional. - Resto de firmantes. Se concederá el 75% de la puntuación que se otorgue al primer firmante. Para su valoración, los libros deberán contar con el ISBN y las revistas estar inscritas en el SCI. Máximo: 0,75 puntos.
C9	Comunicaciones Científicas. Forma de justificación: Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.	Por cada comunicación o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas: Primer firmante: 0,075 puntos. Resto de firmantes (hasta el quinto): 0,06. (La citada puntuación se incrementará en un 10% cuando se trate de Congresos Internacionales) Máximo: 0,75 puntos.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

17421 Decreto n.º 548/2008, de 19 de diciembre, por el que se Modifica el Decreto n.º 283/2008 de 19 de septiembre, por el que se establecen las Normas Especiales Reguladoras para la Concesión Directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida al desarrollo de los Ciclos Formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, para dos promociones por Ciclo a Iniciar en el Curso 2008/2009.

Mediante Decreto n.º 283/2008 de 19 de septiembre, se establecieron las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida al desarrollo de los ciclos formativos de joyería y de desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención, para dos promociones por ciclo a iniciar en el curso 2008/2009.

Durante la tramitación del expediente se ha observado un error en la redacción del artículo 7 del mismo. Esta circunstancia justifica su modificación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de diciembre de 2008,

Dispongo:

Artículo 1.– Modificar el artículo 7 del Decreto n.º 283/2008 de 19 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida al desarrollo de los ciclos formativos de joyería y de desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención, para dos promociones por ciclo a iniciar en el curso 2008/2009.

Queda redactado de la siguiente forma:

"La subvención se abonará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo ascender a un total máximo de setecientos veintinueve mil trescientos veintitrés euros con quince céntimos (729.323,15 €), que se abonará a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2008, 2009, 2010 y 2011, con el siguiente desglose de importes máximos:

Anualidad 2008 60.994,86 €

Anualidad 2009 242.870,81 €

Anualidad 2010 303.666,71 €

Anualidad 2011 121.790,77 €

Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al módulo Grupo 9 de los Ciclos Formativos de Grado Superior y módulo Grupo 10 de Grado Medio, de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de las correspondientes addendas al convenio que se subscriba.

Disposición final única.– Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 2008.—El Presidente (P.D. Decreto 46/2008 de 26 de septiembre la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas), María Pedro Reverte García.—El Consejero de educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17348 Orden de 12 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se fija el calendario de visitas que la Inspección General de Servicios realizará a las distintas consejerías en cumplimiento del Plan General de Inspección.

El artículo 7 del Decreto 43/1997, de 27 de junio (B.O.R.M. de 20 de agosto de 1997), regulador de las competencias, funcionamiento y organización de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que las actuaciones de dicha Inspección se contendrán en el Plan General de Inspección que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. En dicho Plan se recogerán, asimismo, las actuaciones de carácter monográfico que permitan analizar el funcionamiento de los servicios administrativos, tanto en lo que se refiere a la organización interna de éstos como a la adecuación administrativa al más eficaz servicio al ciudadano.

El Consejo de Gobierno aprobó, en sesión del día 18 de julio de 2008, el Plan General de Inspección de actuaciones a realizar, durante el bienio 2008-09, por la Inspección General de Servicios. Dichas actuaciones se refieren, además de a cuestiones puntuales en cada Consejería, a otras inspecciones monográficas, a diferentes actuaciones concernientes a la racionalización y modernización de nuestra Administración Regional y a la evaluación de la gestión administrativa en relación con determinadas materias.

En el artículo 7-1, segundo párrafo, del Decreto antes mencionado, se prescribe que «dentro del Plan General

las visitas de inspección se fijarán mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la que especificará el objeto, alcance y fecha de práctica de las mismas».

En virtud,

Dispongo

Los Inspectores Generales de Servicios llevarán a cabo las actuaciones incluidas en el Plan General de Inspección, para el bienio 2008-09, mediante las visitas a las distintas Consejerías. Las mismas se iniciarán o finalizarán, según se exprese, en las fechas que se indican a continuación:

1.- Inspecciones monográficas de carácter horizontal que afectan a más de una consejería o ente:

1.1.- Dirigir, supervisar y controlar las actuaciones de simplificación de procedimientos administrativos que se desarrollen en el marco del Plan Integrado de Calidad de la Administración Regional.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2009.

1.2.- Asesorar y validar las actuaciones en materia de calidad de los servicios públicos.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2009.

2.- Inspecciones monográficas específicas que afectan a una o más consejerías o entes:

2.1.- Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, especialmente en sus aspectos organizacional, de estructura y desempeño de funciones, así como la simplificación y racionalización administrativa.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2009.

2.2.- El Servicio de Costas de la Dirección General de Puertos y Costas de la Consejería de Turismo y Consumo.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2009.

2.3.- El Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2009.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Consejería de Economía y Hacienda

17507 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se prorroga al ejercicio 2009 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia.

La Consejería de Economía y Hacienda determina, desde el año 1999, los precios medios de mercado de determinadas tipologías, tanto rústicas como urbanas, de los inmuebles radicados en la Región de Murcia.

Estos precios medios de mercado, basados en un extenso estudio de mercado de estos inmuebles, que se actualizan anualmente mediante la utilización de datos de empresas tasadoras, correspondientes a transacciones reales, son una herramienta imprescindible para reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes en su relación con la Administración Tributaria Regional, siendo utilizados de forma masiva en las transacciones sujetas a que referencian.

El estudio del mercado inmobiliario en la Región de Murcia, realizado para fundamentar la publicación anual de los precios medios en el mercado, pone de manifiesto el ajuste de los precios recogidos en la vigente Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda a los valores reales de mercado, por lo que procede prorrogar para el año 2009 estos valores.

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las funciones atribuidas a esta Consejería por Decreto n.º 324/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, y el Decreto 32/2006 de 21 de abril de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda

Dispongo

Artículo Único.-

Prorrogar a partir del 1 de enero de 2009 la vigencia de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2007.

Disposición adicional

Se faculta al Director General de Tributos para que, mediante Resolución que deberá de ser objeto de publicación, actualice los callejeros municipales publicados en los Anexos de la Orden de 19 de diciembre de 2006, mediante la incorporación de nuevas calles y su asignación a las zonas de valoración correspondientes.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Murcia, 17 de diciembre de 2008.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martinez.

Consejería de Economía y Hacienda

17505 Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2007.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2007, publicada en el Suplemento n.º 7 del Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 299, de 29 de diciembre de 2006, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I de la Orden, en la Tabla de Precios Medios por Municipios, para el municipio de Murcia, las filas de las calles clasificadas en las zonas 416, 417, 424, 425, 426, 427, 428 y 429 se sustituyen por las filas insertadas a continuación, indicándose en la primera columna de la siguiente tabla la página del B.O.R.M. afectada.

Murcia, 18 de diciembre de 2008.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

								CONSTRUCCIÓN MODERNA (ULTIMOS 40 AÑOS) (1 Ver definición)										VIVIENDA RURAL en 1 o 2 PLANTAS		
								Valores en euros por m2 construido										Valores en euros/m2 construido		
	030		MURCIA					VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PARCELAS				VIVIENDAS INDEPENDIENTES EN EDIFICIOS DE VARIAS PLANTAS						(CON MÁS DE 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD		
								INDIVIDUALES				EN BLOQUE ABIERTO		EN MANZANA CERRADA		TRASTEROS	PLAZA GARAJ	Y ACCESO DIRECTO A LA CALLE)		
PÁG. BORM	Zona PMM	Tipo vía	Nombre de calle	1er nº impar	Ultimo nº impar	1er nº par	Ultimo nº par	Vivienda aislada o pareada en 1 o más plantas, en parcelas con 3 ó 4 fachadas libres	Vivienda en hilera en 1 o más plantas, en parcelas con 1 ó 2 fachadas libres	Sótanos, garajes, trasteros y piscinas en viviendas unifamiliares	RESTO superficie parcela no construida (euros/m2)	Vivienda en edificios CON ASCENSOR en bloque abierto (todo a exteriores)	Vivienda en edificios SIN ASCENSOR en bloque abierto (todo a exteriores)	Vivienda en edificio CON ASCENSOR en manzana cerrada (mixtos a exterior y a patios de luces)	Vivienda en edificio SIN ASCENSOR en manzana cerrada, (mixtos a exterior y a patio de luces)	Trasteros en edificios en general, en sótano o en cubiertas	Plaza de Garaje en edificios en altura. Valor total por plaza	Viviendas en calle, hilera o aisladas (en 1 o dos plantas). Superficie CUBIERTA destinada a vivienda	En las viviendas anteriores. Superficie DESCUBIERTA destinada a patios interiores (euros/m2)	En las viviendas anteriores. Superficie CUBIERTA destinada a cuadras, almacén, cocheras, etc...
								Cod. 121.110	Cod. 122.110	Cod. 123.120	Cod. 123.110	Cod. 111.110	Cod. 111.120	Cod. 112.110	Cod. 112.120	Cod. 113.110	Cod. 113.120	Cod. 131.110	Cod. 132.120	Cod. 132.110
196	425	CL	ALFAREROS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
196	424	CL	ALMENARA					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
196	426	CL	ALMUDI					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
196	425	CL	ANGUSTIAS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
197	426	CL	ANTONIO SEGADO DEL OLMO					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
197	425	CL	ARGILICO					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
197	427	CL	ARQUITECTO CERDAN MARTINEZ					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
197	417	CL	ARQUITECTO PEDRO MONTE					2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
197	427	CL	AZUCAQUE					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
197	425	CL	BAEZA					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
197	428	CL	BALSAS					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
197	428	PZ	BALSAS					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
198	425	CL	BENDAME					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
198	416	TR	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO 2					2.010,54	1.945,83	944,64	184,88	1.881,12	1.598,95	1.848,76	1.571,45	787,20	19.680,00	1.654,62	165,46	1.428,12
198	416	TR	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO 3					2.010,54	1.945,83	944,64	184,88	1.881,12	1.598,95	1.848,76	1.571,45	787,20	19.680,00	1.654,62	165,46	1.428,12
199	416	CL	CARRIL GOMEZ					2.010,54	1.945,83	944,64	184,88	1.881,12	1.598,95	1.848,76	1.571,45	787,20	19.680,00	1.654,62	165,46	1.428,12
200	417	CL	CARRIL RUIPEREZ	1	21	2	Fin	2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
200	417	CL	CARRIL RUIPEREZ	27	Fin			2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
200	429	CL	CASTILLEJO					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
201	425	CL	CEFERINO					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
202	416	CL	CUATRO CAMINOS	29	Fin	98	Fin	2.010,54	1.945,83	944,64	184,88	1.881,12	1.598,95	1.848,76	1.571,45	787,20	19.680,00	1.654,62	165,46	1.428,12
202	417	CL	CUATRO CAMINOS	1	27	12	96	2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
203	428	CL	DOCTOR RAMON SANCHEZ-PARRA					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
203	424	CL	DON ANTONIO SANCHEZ MAURANDI	15	Fin	22	Fin	1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
203	425	CL	DON ANTONIO SANCHEZ MAURANDI	1	13	2	20	2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
203	424	CL	ERICAS					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
205	427	CL	FRUTOS BAEZA					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
205	427	CL	FUENSANTA					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
205	426	CL	GAVACHA					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
205	427	CL	GONZALEZ ADALID					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
206	425	CL	HUERTAS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
206	424	CL	HUERTO GAMBIN					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
206	427	CL	INFANTES					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
207	429	CL	ISABEL LA CATOLICA					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
207	429	CL	JOAQUIN COSTA					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
207	429	CL	JOVELLANOS					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
208	425	CL	JULIAN CALVO					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
208	429	CL	LUCAS MALLADA					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
209	428	CL	LUISA ALEDO					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
209	425	CL	MANGA, LA					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
210	429	CL	MARIANO PADILLA					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
211	427	CL	MONTIJO					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
211	429	CL	MORA					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
211	416	CL	MUSICO ANTONIO RODRIGUEZ DE HITA	3	Fin			2.010,54	1.945,83	944,64	184,88	1.881,12	1.598,95	1.848,76	1.571,45	787,20	19.680,00	1.654,62	165,46	1.428,12
211	417	CL	MUSICO ANTONIO RODRIGUEZ DE HITA	1	1	2	Fin	2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
212	417	CL	OBISPO FRAY ANTONIO TREJO					2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
212	417	CL	OBISPO RUBEN DE CELIS					2.007,78	1.943,07	708,48	184,60	1.878,36	1.596,60	1.846,00	1.569,10	590,40	14.760,00	1.651,86	165,19	1.425,36
212	427	CL	ORGANISTAS					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
212	428	CL	PACO					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
212	429	PZ	PALMERAS, DE LAS					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
213	424	CL	PEDRO DE LA FLOR					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
213	427	PZ	PERIODISTA JAIME CAMPMANY					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
214	425	CL	PIO TEJERA					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
214	429	CL	POETA RAMIREZ PAGAN					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
214	426	CL	POSADA SANTA CATALINA					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36

								CONSTRUCCIÓN MODERNA (ULTIMOS 40 AÑOS) (1 Ver definición)										VIVIENDA RURAL en 1 o 2 PLANTAS		
								Valores en euros por m2 construido										Valores en euros/m2 construido		
	030		MURCIA					VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PARCELAS				VIVIENDAS INDEPENDIENTES EN EDIFICIOS DE VARIAS PLANTAS						(CON MÁS DE 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD		
								INDIVIDUALES				EN BLOQUE ABIERTO		EN MANZANA CERRADA		TRASTEROS	PLAZA GARAJ	Y ACCESO DIRECTO A LA CALLE)		
PÁG. BORM	Zona PMM	Tipo vía	Nombre de calle	1er nº impar	Ultimo nº impar	1er nº par	Ultimo nº par	Vivienda aislada o pareada en 1 o más plantas, en parcelas con 3 ó 4 fachadas libres	Vivienda en hilera en 1 o más plantas, en parcelas con 1 ó 2 fachadas libres	Sótanos, garajes, trasteros y piscinas en viviendas unifamiliares	RESTO superficie parcela no construida (euros/m2)	Vivienda en edificios CON ASCENSOR en bloque abierto (todo a exteriores)	Vivienda en edificios SIN ASCENSOR en bloque abierto (todo a exteriores)	Vivienda en edificio CON ASCENSOR en manzana cerrada (mixtos a exterior y a patios de luces)	Vivienda en edificio SIN ASCENSOR en manzana cerrada, (mixtos a exterior y a patio de luces)	Trasteros en edificios en general, en sótano o en cubiertas	Plaza de Garaje en edificios en altura. Valor total por plaza	Viviendas en calle, hilera o aisladas (en 1 o dos plantas). Superficie CUBIERTA destinada a vivienda	En las viviendas anteriores. Superficie DESCUBIERTA destinada a patios interiores (euros/m2)	En las viviendas anteriores. Superficie CUBIERTA destinada a cuadras, almacén, cocheras, etc...
								Cod. 121.110	Cod. 122.110	Cod. 123.120	Cod. 123.110	Cod. 111.110	Cod. 111.120	Cod. 112.110	Cod. 112.120	Cod. 113.110	Cod. 113.120	Cod. 131.110	Cod. 132.120	Cod. 132.110
214	424	CL	POZO					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
215	429	CL	RAMIREZ PAGAN					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
215	426	CL	RIQUELME					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
215	428	CL	ROCAMORA					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
216	426	CL	RUIPEREZ					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
216	427	CL	SALVADOR RUEDA					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
216	427	CL	SAN BARTOLOME					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
216	428	CL	SAN CARLOS					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
216	425	CL	SAN GINES (ZONA CALLE SAGASTA)					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
217	426	CL	SAN JOAQUIN					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
217	429	CL	SAN JOSE (ZONA SAN JUAN)					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
217	426	CL	SAN JUAN					2.477,78	2.413,07	983,70	231,60	2.348,36	1.996,10	2.316,00	1.968,60	819,75	20.493,80	2.121,86	212,19	1.895,36
217	428	CL	SANCHO					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
218	424	CL	SANTA LUCIA					1.573,26	1.508,55	985,15	141,15	1.443,84	1.227,26	1.411,48	1.199,76	820,96	20.524,00	1.217,34	121,73	990,84
218	425	CL	SEGURA					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
218	425	CL	SERRANO					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
218	425	CL	SERRANOS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
219	428	CL	SIERVAS DE JESUS					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
219	427	CL	SOCIEDAD					2.907,64	2.842,93	2.519,04	274,59	2.778,22	2.361,48	2.745,86	2.333,98	2.099,20	52.480,00	2.551,72	255,17	2.325,22
219	429	CL	TONELERO					1.669,78	1.605,07	1.180,80	150,80	1.540,36	1.309,30	1.508,00	1.281,80	984,00	24.600,00	1.313,86	131,39	1.087,36
219	425	CL	TURRONEROS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
220	425	CL	VERONICAS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36
220	428	CL	VICTORIO					2.085,47	2.020,76	1.889,28	192,37	1.956,05	1.662,64	1.923,69	1.635,14	1.574,40	39.360,00	1.729,55	172,95	1.503,05
220	425	PZ	YESQUEROS					2.020,78	1.956,07	1.180,80	185,90	1.891,36	1.607,65	1.859,00	1.580,15	984,00	24.600,00	1.664,86	166,49	1.438,36

Consejería de Agricultura y Agua

17285 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de instalaciones tranviarias, Fase I, en el término municipal de Murcia, a solicitud del Ayuntamiento de Murcia.

Visto el expediente número 2517/07, seguido al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio a efecto de notificaciones en Glorieta de España, 1, 30.004-Murcia, con C.I.F: P-3003000-A, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.e), correspondiente al proyecto de instalaciones tranviarias, fase I, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2007, el Ayuntamiento de Murcia, remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud del proyecto de instalaciones tranviarias, fase I, en el término municipal de Murcia, con el consiguiente resultado:

Consultas	Respuestas
Ayuntamiento de Murcia	X
Dirección General del Medio Natural	
Confederación Hidrográfica del Segura	X
Dirección General de Transportes	
y Carreteras	X
Dirección General de Urbanismo	
Dirección General de Bellas Artes	X
y Bienes Culturales	
Ecologistas en Acción	
Asociación de Naturalistas del Sureste	
Fundación Global Nature-Murcia	

Tercero. Con fecha 19 de febrero de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al promotor del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Cuarto. El Ayuntamiento de Murcia, en fecha 31 de julio de 2008 y en fecha 19 de septiembre de 2008, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 70, del miércoles 26 de marzo de 2008. Durante dicho periodo de exposición al público, no se han presentado alegaciones al mismo.

Asimismo certifica que se ha realizado el trámite de consultas a los organismos previamente consultados por el órgano ambiental del que se han recibido respuestas por parte de:

-Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en fecha 8 de julio de 2008.

-Dirección General de Transportes y Carreteras, en fecha 24 de abril de 2008.

-Dirección General de Urbanismo, en fecha 23 de junio de 2008.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 7 de octubre de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto de proyecto de instalaciones tranviarias, fase I, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: “realizar propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente”.

Sexto. La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 325/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 232, de 4 de octubre de 2008).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula la declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de proyecto de instalaciones tranviarias, fase I, en el término municipal de Murcia, a solicitud del Ayuntamiento de Murcia, de confor-

midad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en el Anexo de esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Cuarto. Remítase al Ayuntamiento de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la creación de la línea 1 del Tranvía de Murcia, que dará servicio a la zona norte de la ciudad de Murcia, uniendo la Plaza Circular con el Campus Universitario de Espinardo, Espinardo, La Ñora, Guadalupe, el Campus Universitario de la UCAM, el estadio municipal “Nueva Condomina”, Churra y los desarrollos residenciales y dotaciones de la zona norte de la ciudad de Murcia. Dicha línea 1 quedará constituida por dos tramos: el tramo A, que va desde la Plaza Circular hasta Nueva Condomina, y el tramo B, que unirá la Plaza Circular con la Ñora, incluyéndose en este tramo un ramal en vía única de circunvalación al Campus Universitario de Espinardo. Para ello se construirán varias plataformas, de vía doble y de vía única, de anchuras variables entre 6.60 y 3.15 metros. Además el proyecto contempla la construcción de talleres y cocheras. El trazado de la línea 1, así como las instalaciones asociadas, se detalla en las páginas 37-54 del Estudio de Impacto Ambiental (Julio 2008) y en el plano 01 “Mapa de Situación” y siguientes del citado Estudio.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 6 de octubre de 2008, del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, el proyecto no afectará a Espacios Naturales Protegidos, LIC, ZEPA, Montes Públicos, Vías Pecuarias, ni a hábitats declarados de interés comunitario o especies protegidas. Los tramos de vías proyectados, así como el resto de infraestructuras necesarias, se sitúan sobre zonas urbanas, aprovechando el trazado de viales ya construidos, y en aquellos tramos que atraviesan zonas interurbanas, se trata en su mayor parte de antiguos cultivos de cítricos y pequeñas explotaciones de huerta tradicional, así como zonas que se están urbanizando en la actualidad. En todas estas zonas cabe tan sólo destacar la existencia de especies vegetales de carácter ornamental que pueden incluir ejemplares cuyo porte o vigorosidad pueden ser motivo de conservación o trasplante. Además el proyecto cruza con dos cauces, que podrían estar cubiertos con vegetación característica, propia de suelos hidromorfos. En concreto la rambla de Churra, antes de llegar a los accesos de la Nueva Condomina, y la rambla de Espinardo, antes de llegar al Campus Universitario.

El informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad concluye que el proyecto evaluado es compatible con la conservación de los valores naturales de la zona siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como una serie de indicaciones que se recogen en el apartado A del presente informe.

Así pues, examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental de Julio de 2008, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

A. Medidas relacionadas con la Conservación del Medio Natural.

− Se deberán tener en cuenta las formaciones vegetales protegidas durante la realización de las obras. Por tanto, en caso de afectar a alguna especie incluida en los anexos del Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales, deberá ser transplantado, o en su caso, evitar su destrucción.

− Con objeto de evitar la afección sobre los sistemas fluviales del entorno de la actuación, y en concreto con los cauces que se atraviesan, no se verterán materiales, ni se ubicarán instalaciones auxiliares de obra desde las que di-

rectamente, por escorrentía o por erosión, se pueda afectar a cursos de agua.

− La restauración de las zonas afectadas por las obras, así como de taludes, contemplarán la plantación y siembra de especies autóctonas presentes en las proximidades de las obras.

− La capa superior de suelo vegetal que pueda estar directa o indirectamente afectada por la obra será recuperada para su posterior utilización en los procesos de restauración, realizando siembras y riego si fuera necesario.

B. Medidas relacionadas con la Protección de la Calidad Ambiental

− Se deberán realizar las labores de mantenimiento del parque de maquinaria en lugares adecuados, alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar: los residuos sólidos y líquidos que se generen (aceites usados, grasas, filtros, etc.) deberán ser separados y entregados a gestores autorizados, en función de la caracterización de los mismos.

− Los residuos o restos de materiales que se produzcan durante la fase de ejecución deberán ser separados en función de su naturaleza y destinados a su adecuada gestión.

− El programa de vigilancia ambiental durante la fase de explotación incluirá los controles necesarios para garantizar que, con las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, se cumplen los niveles de emisión e inmisión fijados en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, o normativa autonómica que lo sustituya. En caso contrario, la Dirección de Obra incorporará otras medidas correctoras que garanticen dicho cumplimiento. En la fase de funcionamiento, los niveles de ruido se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto 48/1998 de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido en la Región de Murcia, o a las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas

− Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

C. Otras Medidas

− Se estará a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de fecha 26 de junio de 2008, por la que se autoriza el proyecto.

− Se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de cauces, debiendo contar con la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura cuando el trazado afecte a cursos de agua, ramblas, zonas de policía y servidumbre de los mismos, etc.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental de Julio de 2008 y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar y corregir los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación. Desarrollará entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo.

Consejería de Sanidad y Consumo

17326 Prórroga para 2009, del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

Visto la prórroga para 2009, del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del prórroga para 2009, del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2009, del Convenio de colaboración suscrito en fecha 5/05/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Fisioterapeuta.

En Murcia, a 18 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D.ª María Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Francisco Ruiz Salmerón, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 5 de mayo de 2004 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de fisioterapeuta.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación a su vencimiento.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades, objeto del Convenio suscrito en fecha 5 de mayo de 2004, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2009, el Convenio suscrito el 5 de mayo de 2004 entre la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de fisioterapeuta.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Angeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, el Decano, Francisco Ruiz Salmerón.

Consejería de Sanidad y Consumo

17330 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

Visto la Prórroga para 2008 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Prórroga para 2008 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

Murcia, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2008 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

En Murcia, 22 de septiembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D.ª Mª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-MURCIA) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte D. Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (ASIDO-CARTAGENA), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 9 de septiembre de 2003, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en para facilitar la realización de prácticas por personas con Síndrome de Down, en los diferentes centros y dependencias de la Consejería de Sanidad, así como en los centros y servicios sanitarios gestionados por el ente público, Servicio Murciano de Salud, para contribuir con ello a su integración laboral y social.

Tercero.- Que la cláusula novena del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades obje-

to del Convenio suscrito en fecha 9 de septiembre de 2003 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2008.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2008 el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de septiembre de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, M.ª Angeles Palacios Sánchez.—Por Assido-Murcia, su Presidente, José Egea Celdrán.—Por Asido-Cartagena, su Presidente, Santiago López Noguera.

Consejería de Sanidad y Consumo

17334 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, En materia de Economía de la Salud.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, en materia de Economía de la Salud.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, En materia de Economía de la Salud.

Murcia, a 17 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Murcia, en materia de Economía de la Salud.

En Murcia a 27 de noviembre de 2008.

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Doña M.ª Ángeles Palacios Sánchez, en representación de la misma, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2008.

De otra parte, el Excmo. y Mfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, D. José Antonio Cobacho Gómez, en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42.2 g) de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios, disponiendo que la Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Segundo.- Que en virtud del artículo 10.15) de su Estatuto, aprobado por ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que las Administraciones Públicas a través de sus servicios de salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollaran actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo especifico de los problemas de la salud. Asimismo establece que, las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo. Por otra parte su artículo 18.14, incluye entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

Cuarto.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria en general, drogodependencias, así como las correspondientes a gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuidas.

Quinto.- Que la Universidad de Murcia es una institución pública que mediante la investigación, la docencia

y el estudio, realiza el servicio público de la educación superior, siendo sus funciones entre otras, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada, de acuerdo con el artículo 1.1 y 1.2 de sus Estatutos.

Sexto.- Que tanto la Consejería de Sanidad y Consumo como la Universidad, están de acuerdo en establecer una colaboración a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica y Investigación y el Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica de la Universidad de Murcia, estableciendo un cauce de relación formal entre el grupo estable de investigadores en Economía de la Salud y los investigadores en Servicios de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, que contribuya a la consecución de sus respectivos objetivos, destacando entre ellos los previstos en las Líneas Estratégicas de Calidad de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sobre estas bases es deseo de ambas Instituciones suscribir un Convenio de Colaboración por el que:

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto desarrollar proyectos en materia de economía de la salud necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en las líneas estratégicas de calidad de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, sirviendo como instrumento de concesión directa de la subvención cuyas normas especiales reguladoras han sido aprobadas por Decreto de Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2008.

Segundo: Desarrollo de actividades objeto del Convenio.

Las actividades derivadas del cumplimiento del Convenio serán desarrolladas por el Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica de la Universidad de Murcia y la Subdirección General de Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, apareciendo descritas en el Protocolo anexo al presente Convenio.

Tercero: Aportación económica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo aporta treinta mil euros, (30.000) para financiar la ejecución del presente Convenio, realizándose el pago a la firma del mismo, ya que el fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del pago como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no será preciso la constitución de garantías.

Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008, en la partida presupuestaria 18.05.00.411D.442.00, proyecto de gasto 39164, quedando encuadrado este supuesto, en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, y artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Cuarto: Justificación de las actividades realizadas.

La Universidad de Murcia remitirá a la Consejería de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del ejercicio, una Memoria descriptiva de las actividades realizadas en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos derivados de la realización de dichas actividades en la cuantía de la aportación efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Así mismo, la Universidad de Murcia remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la citada aportación económica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Quinto: Reintegro.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, podrá ser causa determinante del reintegro de la subvención por la Universidad de Murcia. Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 31 y ss. de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Orden de 18 de abril de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre tramitación de reintegros.

Sexto: Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión integrada por los siguientes miembros;

Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

- El Ilmo. Sr. Director General de Planificación; Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación o persona en quien delegue, que ejercerá la Presidencia de la Comisión.

- El Subdirector General de Calidad Asistencial.

Por parte de la Universidad de Murcia:

- El Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.

- El Investigador Responsable del Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica del Departamento de Economía Aplicada.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Séptimo: Vigencia del Convenio.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2008

Octavo: Resolución:

El Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Noveno: Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título I, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Igualmente le será de aplicación la ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su caso las disposiciones procedentes de Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Décimo: Jurisdicción competente

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso- administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Protocolo 2008 del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, en materia de Economía de la Salud.

Primero.- Proyectos.

Los proyectos, que se desarrollarán en su primera fase durante todo el ejercicio 2008 en el ámbito de los Servicios de Salud de la Región de Murcia, son los siguientes:

1. Diseño, estimación y pilotaje de un sistema de puntos para la gestión de listas de espera.

La primera fase del proyecto consistirá en la revisión de la literatura sobre sistemas lineales de puntos, el análisis de la situación de las listas de espera, y la selección del servicio o proceso concreto sobre el que se formulará la propuesta metodológica

2. Diseño y estimación de una nueva tarifa social SF-6D mediante el enfoque de la teoría de la utilidad multiatributo.

La primera fase de este proyecto se concretará en el diseño y administración de la encuesta que permita obtener los valores necesarios para aplicar en una fase ulterior el enfoque descompuesto en la estimación de la tarifa.

3. Nueva estimación del stock de capital-salud de la Región de Murcia.

En la primera fase se recogerá mediante encuestas la autovaloración del estado de salud de una muestra de la población murciana.

4. Elaboración de una guía de recomendaciones metodológicas a seguir por las comisiones de evaluación de tecnologías sanitarias de los centros hospitalarios públicos de la Región de Murcia.

En la primera fase del proyecto se abordará la elaboración de una primera versión de la guía metodológica,

Segundo.- Presupuesto

La valoración de los recursos y presupuesto necesario para la ejecución del Convenio durante el año 2008 asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €) que serán aportados por parte de la Consejería de Sanidad, con cargo al presupuesto 2008, Programa 18.05.00.411D.442.00, proyecto de gasto 39164.

En dicho importe se incluyen los gastos de ejecución asociados al proyecto (material fungible e inventariable), la retribución del equipo investigador y, en su caso, de un becario, así como los costes indirectos que percibe la Universidad de Murcia en concepto de gastos de gestión.

Presupuesto de Gastos del Protocolo 2008 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia en materia de Economía de la Salud

Resumen por conceptos de gasto

Concepto	Importe
Fungible	1.800
Personal investigador	12.000
Otros gastos (aplicación informática) Otros gastos (encuestas)	1.200 8.400
Inventariable	4.000
10% retención UMU	2.600
TOTAL	**30.000**

Tercero.- Comisión de desarrollo del convenio.

La Comisión contemplada en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración queda integrada por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería de Sanidad:

- Don José Antonio García Córdoba, como Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria que ejercerá la Presidencia de dicha Comisión.

- D. Pedro Parra Hidalgo, como Subdirector General de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

Por parte de la Universidad de Murcia:

- D. Juan M.ª Vázquez Rojas, como Vicerrector de Investigación,

D. Fernando Ignacio Sánchez Martínez, como Investigador Responsable del Grupo de Investigación Economía de la Salud y Evaluación Económica del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia.

Actuará como Secretario de dicha Comisión, con voz pero sin voto, D. Rafael Gomis Cebrián como Jefe de Servicio de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

El Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, José Antonio García Córdoba.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17341 Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se adjudican los premios de la 3.ª Edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.

Por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se convocó la 3ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia (BORM del 13 de mayo). La Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 26), estableció las Bases Reguladoras y convocó la 2.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales de estudio sobre la Región de Murcia. Dicha Orden, en su punto Octavo, apartado 1, delegaba en la Dirección General de Ordenación Académica la competencia para resolver la convocatoria.

Visto el expediente y el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración el 23 de octubre de 2008, el Órgano Instructor hizo público, en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web de la Dirección General de Ordenación Académica, la Propuesta de Resolución Provisional. Seguidamente, dicho Órgano formuló una propuesta de adjudicación con fecha 7 de noviembre de 2008 que elevó a la Directora General de Ordenación Académica.

En su virtud, a la vista de la Propuesta de Adjudicación formulada por el Órgano Instructor y según lo dispuesto en la citada Orden,

Dispongo

Primero. Adjudicar los Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia correspondientes a la 3.ª edición a los siguientes profesores:

Autor/Autores	Modalidad	Título	Premio
Ignacio Mañas García y María Dolores Torres Camacho	Educación Primaria	Cosicas de mi Murcia	Primero
Clementina Reinaldos López y Pedro Gómez Herrero	Educación Primaria	El Agua en Fortuna	Segundo
Juan María Ivars Morales	Educación Primaria	Estudio del paraje natural “Ojos del Luchena”	Accésit
Margarita Gómez Tena, Isabel Morales Moreno y Ana Sarabia Soto	Educación Secundaria Obligatoria	Región de Murcia: Recurso Natural	Primero
M.ª Encarnación Salas López	Educación Secundaria Obligatoria	Del principio de Arquímedes al submarino de Peral	Segundo
Santiago Delgado Martínez	Educación Secundaria Obligatoria	Análisis de “Cansera”, poema de Vicente Medina	Accésit
José Andrés Prieto Prieto	Bachillerato	Agricultura y Ganadería en el campo de Cartagena como modelo de los cambios recientes que ha experimentado el sector Primario	Primero
Carlos Gago Blanco	Bachillerato	Estadística en la Región de Murcia	Segundo

El accésit de la modalidad de Bachillerato ha quedado desierto.

Segundo. La dotación de los premios, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 29 de abril de 2008, será como sigue:

1 Tres primeros premios de 3.000 € cada uno, por modalidad.

2 Tres segundos premios de 1.000 € cada uno, por modalidad.

3 Tres accésit de 600 € cada uno, por modalidad.

Todos ellos con cargo a la aplicación presupuestaria 15.06.00.422M.483.49, subproyecto de gasto 035634080001 del ejercicio económico 2008.

Tercero. El abono se realizará una vez resuelta la convocatoria, por transferencia bancaria en la cuenta que indiquen los beneficiarios.

Cuarto. Los trabajos premiados pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y podrán ser reproducidos y distribuidos según criterios y necesidad de esta Consejería, según el punto Décimo apartado 1 de la Orden de 2 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras .

Quinto. Asimismo, según el punto Undécimo de la misma Orden, la entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Dirección General de Ordenación Académica, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 11 de diciembre de 2008.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D., la Directora General de Ordenación Académica (Orden de 02-03-2007, BORM del 26-03-2007), Aurora Fernández Martínez.

Consejería de Cultura y Turismo

17378 Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de museos municipales durante el año 2008.

La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, en el ejercicio de sus competencias en materia de museos, publicó la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de museos municipales durante el año 2008 (BORM n.º 128, de 3 de junio).

Con la última reorganización de la Administración Pública Regional llevada a cabo por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre (BORM n.º 225, de 26 de septiembre), dichas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Cultura y Turismo.

A petición de los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones y debido a la imposibilidad material y de ejecutar dentro del plazo establecido la Orden de convocatoria algunos de los proyectos subvencionados, se considera conveniente y necesario ampliar el plazo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas por esta Consejería establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria. Por ello, conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

1.º Ampliar el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de museos municipales durante el año 2008, hasta el 30 de junio de 2009.

2.º Ampliar el plazo de justificación de las actividades subvencionadas establecido en el artículo 15.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para gastos de funcionamiento de museos municipales durante el año 2008, hasta el 31 de diciembre de 2009, con la aportación de la documentación especificada en el citado artículo.

La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el"Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de diciembre de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Consejería de Cultura y Turismo

17379 Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de infraestructuras y equipamientos museísticos municipales durante el año 2008.

La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, en el ejercicio de sus competencias en materia de museos, publicó la Orden de 20 de Mayo de 2008 (BORM n.º 132, de 7 de junio de 2008), de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de infraestructuras y equipamientos museísticos municipales durante el año 2008.

Con la última reorganización de la Administración Pública Regional llevada a cabo por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre (BORM n.º 225, de 26 de septiembre), dichas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Cultura y Turismo.

A petición de los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones y debido a la imposibilidad material y de ejecutar dentro del plazo establecido la Orden de convocatoria algunos de los proyectos subvencionados, se considera conveniente y necesario ampliar el plazo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas por esta Consejería establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria. Por ello, conforme a las facultades que me atribuye la Ley

7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

1.º Ampliar el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de infraestructuras y equipamientos museísticos municipales durante el año 2008, hasta el 30 de junio de 2009.

2.º Ampliar el plazo de justificación de las actividades subvencionadas establecido en el artículo 15.2 de la Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para gastos de infraestructuras y equipamientos museísticos municipales durante el año 2008, hasta el 31 de diciembre de 2009, con la aportación de la documentación especificada en el citado artículo.

La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de diciembre de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17435 Notificación a interesado.

Propuesta de resolución al expediente sancionador n.º 26/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a Dña. Narcisa Jesús Pazán Pesantez, con NIF: X4154462H, titular del Bar "Torres", sito en Cartagena, C/ Pedro Días, Nº 19, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 26/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de Dos máquinas de tipo "B" modelos Lucky Cash, de serie 04-271, y Euro Cash, de serie 01-1243, carentes ambas de Boletín de Situación legalmente diligenciado y asimismo carecía de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta Muy Grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por la Exma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le sea impuesta multa de 1.200 euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 17 de diciembre de 2008.—El instructor, José León Baño.

Consejería de Economía y Hacienda

17436 Notificación a interesado.

Resolución al expediente sancionador n.º 27/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D.ª Miriam Bastante García, con NIF: 05924396-X, presidenta de la Asociación Club Social de la 3.ª Edad de Los Alcázares, sita en Los Alcázares, C/ Santa Teresa, n.º 32, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el número 27/2008, por infracción administrativa consistente en la organización y explotación continuada del Juego del Bingo, sin autorización administrativa y con utilización de material no homologado, hechos constitutivos de vulneración de los artículos 5, 6.1.b) y 8 de la Ley 2/1995, tipificada como Falta MUY GRAVE en su artículo 24, letras a) y f), que le es imputable de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la misma norma, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de dos mil euros y declarado expresamente la ilegalidad del juego en que trae causa este expediente, por carecer de las preceptivas autorizaciones, debiendo cesar, consecuentemente, la organización y explotación del mismo.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 17 de diciembre de 2008.—El Instructor, José León Baño.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

17439 Enajenación en subasta pública de bienes.

D.ª M.ª Rosario Corbalán Dólera, Jefa de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 1646/2001 que se sigue contra Juan Sandoval Fernandez., con N.I.F. 22.427.734C , por el Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único:

Urbana: Local comercial (VPO:NO), Avenida de Luis de los Reyes

Superficie construida: ciento sesenta y dos metros, veintitrés decímetros cuadrados. Cuota: ocho enteros, ocho décimas por ciento.

Linderos: Frente, avenida de Luis de los reyes; Derecha, calle Francisco de Goya; izquierda, zaguán, cuadro de escaleras y cuartos de servicio común del edificio y local número dos; fondo, finca de d. Juan Francisco Jiménez Jiménez.

Local numero dos en planta baja, con acceso por la avenida de los reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1551, libro 179, folio 22, alta 2, finca n.º 19563 de Bullas.

Valor de tasación: 273.742,00 €

Cargas que ha de quedar subsistentes: ninguna

Tipo de subasta: 273.742,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.474,00€

La subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 2009, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n. de esta capital , y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrá tomar parte como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho, y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta, constituido mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación o por cualquier medio que se habilite al efecto. Asimismo, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en el acto de adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

3.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Hacienda, debiendo ir acompañadas del depósito. En este caso, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

4.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación previa deliberación de su conveniencia que se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se

llevará a cabo dentro de el plazo de seis meses, contado desde ese momento.

9.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

10.- Terminada la subasta, se le entregará a los adjudicatarios certificación del acta de adjudicación de los bienes, que constituye un documento público de venta a todos los efectos, salvo en el supuesto en que se haya optado por el otorgamiento de escritura pública de venta que se podrá solicitar en el acto de adjudicación según lo previsto en el artículo 111.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 10 de diciembre de 2008.—La Jefa de Sección de Recaudación en vía Ejecutiva, M.ª Rosario Corbalán Dólera.

Consejería de Agricultura y Agua

17207 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la instalación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en el Paraje El Gorguel, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 709/06 de AU/AI, a solicitud de Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A. (LHICARSA), CIF A-30700702.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 11 de noviembre de 2.008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para el la instalación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, ubicada en el paraje El Gorguel, en el término municipal de Cartagena, promovida por Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A., CIF- A-30700702.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 17 de noviembre 2008.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Agricultura y Agua

17206 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la ampliación y mejora de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en el Paraje el Gorguel, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 2011/07 de AU/AI, a solicitud de Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A. (Lhicarsa), CIF A-30700702.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 25 de noviembre de 2.008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para el la ampliación y mejora de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, ubicada en el paraje El Gorguel, en el término municipal de Cartagena, promovida por Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A., CIF- A-30700702.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 26 de noviembre 2008.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Agricultura y Agua

17318 Anuncio por el que se notifica Orden del Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recaída en el expediente de reintegro de pagos indebidos de prima ganado ovino-caprino de la campaña 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública notificación de la Resolución recaída en fecha de 8 de febrero de 2005 en el expediente 3103/0273/2003 de reintegro de pagos indebidos en prima en beneficio de ganado ovino-caprino campaña 2003, dictada por el Director General para la Política Agraria Común, por delegación del

Consejero de Agricultura y Agua (Orden de 19/06/2000, BORM 29/06/2000), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado en el expediente, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los datos del expediente referenciado y del contenido del acto que pone fin al procedimiento de reintegro tramitado son los siguientes:

Expediente de reintegro número: 3103/0273/2003.

Perceptor de la prima en beneficio de ganado ovino-caprino campaña 2003 y obligado al reintegro: D. Ginés Mula Jiménez, D.N.I. 23219434-Z, y último domicilio conocido en C/ Doctor Luis Prieto, n.º 34, Águilas, 30880.

Legislación aplicada al expediente de reintegro:

-Real Decreto 1322/2002, de 13 de diciembre, sobre requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la política agraria común, Artículo 2.1, apartado b), sobre requisitos para las actividades ganaderas, punto 1º relativo al cumplimiento de las normas establecidas en los programas obligatorios de vigilancia y erradicación de enfermedades del ganado.

-Orden de 14 de marzo de 2003 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se fijan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la política agraria común, que regula en su artículo 4 la reducción del importe de los pagos efectuados, procediendo en el expediente referenciado la aplicación de un porcentaje de reducción de las ayudas percibidas del 5%, según criterios y escala fijados en el precepto.

Fecha Resolución: 08 de febrero de 2005.

Cuantía ayuda percibida por prima en beneficio del ganado ovino-caprino en la campaña 2003 por D. Ginés Mula Jiménez: 4.074 € (Orden del Consejero de Agricultura y Agua de 19 de diciembre de 2003)

Porcentaje de reducción aplicable a la ayuda percibida: 5%.

Cantidad a reintegrar: 203,70 €.

El expediente de reintegro 3103/0273/2003 se encuentra en el Servicio de Producción Animal, cuyas dependencias se ubican en la Plaza Juan XXIII, s/n (Edificio A de la Consejería de Agricultura y Agua, 1.ª planta) de Murcia, lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Contra la mencionada resolución de reintegro, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, que deberá ser presentado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso o medio de impugnación que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Producción Animal, Carmen García Frago.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17534 Anuncio de Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión de transporte secundario denominada "Línea Eléctrica a 220 KV, D/C, de E/S a la S.T. Balsicas desde la L/ Fausita-El Palmar" en el termino municipal de Torre Pacheco y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, y en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero de 2008, por tratarse de una instalación incluida en el apartado 2.10.b) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., C.I.F. / N.I.F n.º A85309219, y con domicilio en Alicante, C/ Ausó y Monzó, n.º 16, 5.ª planta.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de transporte secundario.

c) Denominación: Línea eléctrica a 22 kV, doble circuito, de entrada y salida a la S.T. Balsicas desde la L/ Fausita-El Palmar.

d) Situación: Torre Pacheco.

e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

f) Finalidad de la instalación: Garantizar la calidad del suministro eléctrico de la zona.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 220 kV

Origen: Apoyo de entronque n.º 45 bis de la L/ a 220 S/C Fausita-El Palmar.

Final: S.T. Balsicas.

Longitud: 6.860 metros.

Número y tipo conductores: Duplex-Gull 381 mm2 y OPGW15 (tierra).

Aisladores: Composite tipo 11.

h) Presupuesto de la instalación: 2.014.812,57 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Javier Arroyo Caballero, Ingeniero Industrial

j) Expediente n.º: 3E08AT24490

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en al artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: esta afección comprende una franja variable establecida por la proyección sobre el suelo de los conductores o cables de tierra extremos considerados en las condiciones más desfavorables.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 18 de noviembre de 2008—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

L/E 220kV DC E/S a ST BALSICAS de la L/220 kV FAUSITA–EL PALMAR

Término Municipal: Torre Pacheco (Murcia)

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
1	18	153	MARIANO SANCHEZ MEROÑO	C/ PEDRO PACHECO S/N, TORRE PACHECO 30700(MURCIA)	18	273	45bis	115	720	LABOR
2	18	152	JULIA ARMERO GARCIA	CASAS TRAQUEA S/N, 30710 TORRE PACHECO (MURCIA)	199	2991	1	84	1394	LABOR
2bis	18	151	GINES SANCHEZ MADRID	C/ EL ALBUJON-POZO ESTRECHO 30594 CARTAGENA (MURCIA)	-	-			704	LABOR REGADÍO
2bis bis	18	156	JOSÉ MANUEL CARRASCO PÉREZ	C/ GABRIEL CAÑADAS, 59 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	-	-			452	LABOR REGADÍO
3	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	1	1				L/ELECT 13 kV
4	18	9000	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	19	284				DESAGÜE
5	18	123	JULIA ARMERO GARCIA	CASAS TRAQUEA S/N, 30710 TORRE PACHECO MURCIA	80	1.190				LABOR
6	18	124	EMILIO ARMERO LEON	DESCONOCIDO	210	3.150	2	67	732	NARANJOS
7	18	9022	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	9	136				CAMINO ASFALTADO
8	18	109	EMILIO ARMERO LEON	DESCONOCIDO	76	1.150			124	NARANJOS
8bis	18	108	HEREDEROS DE LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	C/ AZORÍN, 9-6 03180 TORREVIEJA (ALICANTE)	-	-			184	LABOR REGADÍO
9	18	101	LUIS MARTINEZ SANCHEZ	C/ AZORIN, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	50	727			358	LABOR
10	18	102	VALENTINA Y Mª ROSARIO BOLEA GONZALEZ	C/ GARCIA GONGORA 30593 LA PALMA (MURCIA)	263	3.953	3	67	1056	ERIAL
11	18	9025	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	4	115				DESAGÜE
12	18	75	VALENTINA Y Mª ROSARIO BOLEA GONZALEZ	C/ GARCIA GONGORA 30593 LA PALMA (MURCIA)	174	2.564				INVERNADERO
13	18	9026	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	5	75				CAMINO ASFALTADO
14	18	70	VALENTINA Y Mª ROSARIO BOLEA GONZALEZ	C/ GARCIA GONGORA 30593 LA PALMA (MURCIA)	176	2.467	4	59	350	LABOR
15	18	9027	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	12	171				DESAGÜE

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 300 | Lunes, 29 de diciembre de 2008 | 2008

BORM

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 40949 A LA 41044

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

16	18	64	VALENTINA Y Mª ROSARIO BOLEA GONZALEZ	C/ GARCIA GONGORA 30593 LA PALMA (MURCIA)	229	3.206	5	68	480	NARANJOS
17	18	9031	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	3	44				CAMINO DE TIERRA
18	18	59	VICENTE ANIORTE LORENTE	VIA PUNTA PRIMA , TORRE PACHECO, (MURCIA)	18	265				ERIAL
19	18	46	ANDRES LOPEZ FRUCTUOSO	C/ VILLA BRASIL, Nº-8, 30700, TORRE PACHECO, (MURCIA)	11	169				PASTOS
20	18	9032	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	5	80				CAMINO ASFALTADO
21	18	9035	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	6	91				CAMINO E TIERRA
22	18	45	ANDRES LOPEZ FRUCTUOSO	C/ VILLA BRASIL, Nº-8, 30700, TORRE PACHECO,(MURCIA)	34	510				LABOR
23	18	44	ANDRES LOPEZ FRUCTUOSO	C/ VILLA BRASIL, Nº-8, 30700, TORRE PACHECO,(MURCIA)	278	3.886	6	68	793	LABOR-RAMBLA
23 bis	18	41	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y HNO.	C/ CARLOS III, 5 30204 CARTAGENA (MURCIA)	-	-			290	LABOR REGADÍO
24	18	9034	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	8	117				DESAGÜE
25	18	43	ANDRES LOPEZ FRUCTUOSO	C/ VILLA BRASIL, Nº-8, 30700, TORRE PACHECO,(MURCIA)	142	1.986				LABOR
26	18	9005	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA-CONSEJERIA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	10	153				CARRETERA f-21 P.K. 3+500
27	33	9002	COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA-CONSEJERIA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	3	45				CARRETERA
27bis	33	9002	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	16	188				VEREDA TORRE PACHECO
28	33	666	BENITO PEDREÑO CASTILLO	VEREDA ORIHUELA 53, 30700, TORRE PACHECO (MURCIA)	135	2.022	7	67	428	LABOR
29	33	9008	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	12	181				CAMINO DE TIERRA
30	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	3	46				L/ELECT 20 kV
31	33	665	JOSE Y ANTONIO SANCHEZ MOMPEAN	CRTA. FUENSANTA Nº-149 Y 151 30012 ERMITA DE PATIÑO, (MURCIA)	87	1.311				LABOR
32	33	9007	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	8	116				CAMINO ASFALTADO
33	33	683	IGNACIO HERNANDEZ ARMERO	C/ CASA NELES, HOYA MORENA, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	219	3292	8	67	618	LABOR
33bis	33	682	ANTONIO SÁNCHEZ MOMPEAN JOSÉ SÁNCHEZ MOMPEAN	C/ FUENSANTA, 149, 30012 PD PATIÑO (MURCIA)	-	-			200	LABOR REGADÍO
33 bis bis	33	5681	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-			52	LABOR

34	33	9028	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	9	133				DESAGÜE
35	33	685	JUSTA SAURA LÓPEZ	HORTICHUELA 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	264	3.968	9	67	758	LABOR
35 bis	33	684	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-			192	LABOR
36	33	9020	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO	2	37				CAMINO DE TIERRA
37	33	690	ANA Y DOLORES ROS BERNAL	PLAZA DE PEDRO POU, 30004, MURCIA Y C/ RIQUELME, 30005 MURCIA	32	486				LABOR
38	33	9010	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	5	77				CAMINO ASFALTADO
39	33	6732	ANA Y DOLORES ROS BERNAL	PLAZA DE PEDRO POU, 30004, MURCIA Y C/ RIQUELME, 30005 MURCIA	122	1.875				LABOR
40	33	733	JUAN GARCIA MARTÍNEZ	AVD. DIPUTACIÓN S/N, 30591, BALSICAS,(MURCIA)	128	1.911	10	67	617	LABOR
41	33	734	GREGORIO GARCIA IZQUIERDO	C/ MOLINO, 30700, TORRE PACHECO,(MURCIA)	80	1.206				LABOR
42	-	-	TELEFONICA	C/ GRAN VIA, 28, MADRID	1	1				L/TELF
43	33	9027	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	12	176				DESAGÜE
44	33	735	ANGEL JIMENEZ OLMOS Y ANGEL TORRENTE MARTINEZ	C/ PAU BOGUEA PALMA, 08758 BARCELONA C/ TIL.LERS,18, 08960, SANT JUST DESVERN, BARCELONA	242	3617	11	59	1973	NARANJOS
45	33	9004	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO(MURCIA)	9	132				CAMINO ASFALTADO
46	34	9020	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	4	57				CUNETA
47	34	751	CENTRO GARNES - CAMARENA, S.L.	AVD. DE LA LIBERTAD 1, BAJO, 30009, MURCIA	282	4.227	12	59	1918	NARANJOS
48	34	9010	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	4	57				VEREDA DE LOS VILLARES
49	34	6751	CENTRO GARNES - CAMARENA, S.L.	AVD. DE LA LIBERTAD 1, BAJO, 30009, MURCIA	12	187				ERIAL
50	34	752	JUAN GARCIA MARTÍNEZ	AVD. DIPUTACIÓN S/N, 30591, BALSICAS (MURCIA)	13	192				LABOR
51	34	9003	ADIF	C/ INDUSTRIA, S/N 30002 MURCIA	21	310				FERROCARRIL MADRID CARTAGENA P.K.504+233
52	34	764	ANA MARIA GARCIA TARRAGA	DESCONOCIDO	343	5.131	13	68	1386	LABOR
53	34	5763	MARIA VERA MEROÑO	CASA PALMERA, 30592 MURCIA	33	496	14	59	175	ALCACHOFAS
54	34	9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	5	77				CANAL
55	34	762	JOSEFA GARNES PEREZ	C/ LIBERTAD, 30107 MURCIA	193	2.889				FRUTAL
56	34	763	MARIA VERA MEROÑO	CASA PALMERA, 30830 MURCIA	52	783			175	ALCACHOFAS
57	34	9016	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	7	120				CAMINO ASFALTADO
58	34	769	FRANCISCA ALCARAZ PEÑAL	DESCONOCIDO	41	699			215	MELONES

59	34	6762	JOSE GARNES PEREZ	C/ MEDITERRANEO, 29, 30740, SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	44	661	15	76	215	FRUTAS
60	34	2002	EPIFANIO ALCARAZ LEON	C/ RIO SEGURA, LOS PEREZ, 30700, TORRE PACHECO(MURCIA)	55	771				FRUTAL
61	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	3	49				L/ ELECT 20kV
62	34	2008	EPIFANIO ALCARAZ LEON	C/ RIO SEGURA, LOS PEREZ, 30700, TORRE PACHECO (MURCIA)	107	1482				FRUTAL
63	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	1	1				L/ELECT 380V
64	34	767	EPIFANIO ALCARAZ LEON	C/ RIO SEGURA, 30700, LOS PEREZ, TORRE PACHECO (MURCIA)	141	1969	16	87	480	FRUTAL
65	34	9006	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	3	38				CAMINO ASFALTADO
66	35	9014	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	3	41				CAMINO ASFALTADO
67	35	5773	ANTONIA LÓPEZ MEROÑO	PD STA. ROSALIA-SAN ANTÓN, 1, 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	235	3291				PATATAS
68	35	9013	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	47	1313				CAMINO DE TORRE PACHECO A BALSICAS
69	35	774	EPIFANIO ALCARAZ SAURA	C/ RÍO SEGURA, 7-B, 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	17	344	17	68	160	PATATAS
70	35	781	MARIANO RUIZ SÁNCHEZ	C/ FLORIDABLANCA, 37, 30002 – MURCIA	8	56			160	FRUTALES NARANJOS
71	35	782	ALCAPEÑO SDAD COOP	C/ GUADALGUIVIR, 7 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	323	4175	18	115	400	PATATAS
72	35	783	SALVADOR LÓPEZ GALINDO	PB BALSICAS-LOS GAONES, 4 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA)	86	1149			240	LABOR REGADÍO
73	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	1	1				L/ELECT 220V
74	35	784	MARÍA DOLORES CARLES PAYA	DOMICILIO IGNORADO	35	474				LABOR REGADÍO
75	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	5	76				L/ELECT 20kV
76	35	9012	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	16	231				ERIAL
77	35	785	JOAQUINA CARLES PAYA	PLAZA AGUSTINAS, 30005, MURCIA	1	58				ERIAL
78	35	2002	RAFAEL CARLES PAYA	C/ PLATERIA, 30004, MURCIA	42	527				ERIAL
79	35	9003	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	6	88				CAMINO ASFALTADO
80	35	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	17	235				TRASVASE TAJO-SEGURA
81	6	232	JOAQUINA CARLES PAYA	PLAZA AGUSTINAS, 30005, MURCIA	37	516				PASTOS
82	6	9021	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	4	59				CAMINO DE TIERRA

83	6	231	CARMEN CARLES PAYA	PLAZA AGUSTINAS, 30005, MURCIA	156	2444	19	110	683	ERIAL
84	6	9007	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	12	162				CAMINO ASFALTADO
85	6	227	CARMEN CARLES PAYA	PLAZA AGUSTINAS, 30005, MURCIA	146	2046	20	67	430	ERIAL
86	6	9020	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO (MURCIA)	4	60				CAMINO ASFALTADO
87	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	3	35				L/ELECT 20KV
88	6	226	PEDRO ESPARZA CONESA	C/ VISTA ALEGRE, 2 , 30591, BALSICAS, MURCIA	90	1291				OLIVOS
89	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	3	37				L/ELECT 20KV
90	6	225	PEDRO ESPARZA CONESA	C/ VISTA ALEGRE, 2 , 30591, BALSICAS (MURCIA)	46	625				OLIVOS
91	-	-	TELEFONICA	C/ GRAN VIA, 28, MADRID	1	1				L/TELF
92	6	224	PEDRO ESPARZA CONESA	C/ VISTA ALEGRE, 2 , 30591, BALSICAS (MURCIA)	73	1019			170	OLIVOS
93	6	222	FRANCISCO ALCARAZ GARCIA	C/ RIO RÓDANO, 15, 30700, TORRE PACHECO (MURCIA)	23	314			566	ERIAL
94	6	220	JOSE ALCARAZ GARCIA	C/ MURCIA, 30591, BALSICAS, (MURCIA)	62	870	21	68	360	HUERTA
94 bis	6	221	PEDRO ESPARZA CONESA	PD. BALSICAS-VISTA ALEGRE, 2 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA)	-	-			248	ALMENDRO REGADÍO
95	6	219	BENITO MERCADER DELGADO	C/ VILLA DE BRASIL, 30700, TORRE PACHECO (MURCIA)	33	433			544	ALCACHOFAS
96	6	214	FRANCISCO MEROÑO LOPEZ	FCA. MARAÑA, S/N, 30591, TORRE-PACHECO (MURCIA)	60	962			1333	ALCACHOFAS
96 bis	6	215	FRANCISCO MEROÑO LÓPEZ	FCA. MARAÑA, S/N, 30591, TORRE-PACHECO (MURCIA)	-	-			196	ALMENDROS SECANO
96 bis bis	6	216	ÁNGEL ALCARAZ GÓMEZ	PD. BALSICAS-LA MARAÑA 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA)	-	-			209	LABOR REGADÍO
97	6	217	FRANCISCO MEROÑO LOPEZ	FCA. MARAÑA, S/N, 30591, TORRE-PACHECO (MURCIA)	20	241			48	ALCACHOFAS
98	6	213	FRANCISCO MEROÑO LOPEZ	FCA. MARAÑA, S/N, 30591, TORRE-PACHECO (MURCIA)	26	310				ALCACHOFAS
99	6	9003	ADIF	C/ INDUSTRIA, S/N 30002 MURCIA	11	153				FERROCARRIL MADRID-CARTAGENA P.K. 502+200
100	8	9006	ADIF	C/ INDUSTRIA, S/N 30002 MURCIA	11	148				FERROCARRIL MADRID-CARTAGENA P.K. 502+200
101	8	5	FRANCISCO MEROÑO LOPEZ	FCA. MARAÑA, S/N, 30591, TORRE-PACHECO, (MURCIA)	81	1140			48	ALCACHOFAS
102	8	10	JOSEFA BUENDIA MARTINEZ	C/ VISTA ALEGRE , 30591, BALSICAS, (MURCIA)	11	156				ERIAL
103	8	6	REMEDIOS BUENDIA SANMARTIN	DESCONOCIDO	57	800	22	68	516	ERIAL
103 bis	8	7	DOMINGO DELGADO GALINDO	MN TORRE PACHECO 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	-	-			180	ALMENDROS SECANO
104	8	4	JOSE GARRE ROSIQUE	CASA DEL OLIVAR S/N, 30591, BALSICAS, TORRE PACHECO,(MURCIA)	177	2462			696	LABRADO
105	8	3	JOSÉ LÓPEZ GALINDO	PB BALSICAS-VISTA ALEGRE, 30 30591 TORRE-PACHECO (MURCIA)	42	610			240	FRUTALES
106	-	-	IBERDROLA	C/GENERAL GARDOQUI, 8, BILBAO	1	1				L/ELECT 308V
107	8	2	LA TORRE RESORT DEVELOPMENT, S. L.	C/ MURCIA-S JAVIER (BALSICA), 18 30591 TORRE – PACHECO (MURCIA)	36	497	23	84	992	SUBESTACION

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

16829 Notificación Resoluciones de Expulsión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional por infracción del art. 53, apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º Expediente	Nombre y apellidos	N.I.E.	NACIONALIDAD	F. RESOL
1.300020080036084	MANUELA DA CONCEICAO RIBEIRO	Y0084677M	BRASIL	19/09/2008
2.300020080039449	LUIS QUISPE LAURA	Y0148867W	BOLIVIA	31/10/2008
3.300020080040966	ROLFI SALVATIERRA ROMERO	Y0099580G	BOLIVIA	31/10/2008
4.300020080040967	ABDESSAMAD BOUBGUER	Y0099559Y	MARRUECOS	31/10/2008
5.300020080040971	MOHCINE ETTALBI	Y0147562P	MARRUECOS	31/10/2008
6.300020080040986	PILA PILA CHELA	Y0186062Y	CHINA	31/10/2008
7.300020080040987	ABDERRAZZAK EL MAATAOUY	Y0186064P	MARRUECOS	31/10/2008

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 251)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Intervención Delegada Territorial de Cartagena

17535 Notificación a deudores.

Por la presente, se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que obran en esta Intervención o han resultado desconocidos o ausentes, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Asimismo se hace saber a estos deudores, que pueden retirar las notificaciones en la oficina de Intervención, sita en la calle Campos n.º 2, planta 2.ª.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda. P.S el Interventor Delegado Territorial, Tomás Crespo Ramos.

Relación de deudores

N.º documento	Nombre/razón social	N.I.F.	Domicilio	Referencia/Of. liquid.	Importe
00051 2007 00001383	Raquel Peñafiel Martínez	23043739Q	Cl/ Ramón y Cajal, 24, 6B 30204 Cartagena	2005/3258	1.627,44€
00051 2008 00000325	José Carrión Cayuela	23058588F	Cl/ Villalba Larga, 22 30201 Cartagena	2007/51-07-L	508,33€
00051 2008 00000426	Isabel Cervantes Cerezo	22912155S	Cl/San Cristóbal la Larga, 29, 2 30202 Cartagena	2007/8130/019	277,93€
00051 2008 00000472	Eduardo Veiga Segado	22931068E	Cl/ Ramón y Cajal, 134 30204 Cartagena	2007/Pago indebido	961,26€ €
00051 2007 00001462	Olivia De Robert de Lafregeyre	X2644361M	Cl/ Las Yucas, 77 Cabo de Palos 30370 Cartagena	2005/3283	2.740,43€
00051 2008 00000999	José Luís Muñoz Chonillo	X4118709F	Cl/ Uruguay, 18 bj. 30310 Cartagena	Acta I302008000009877	12.035,81€

—

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

17581 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 22 de diciembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN G			ENERAL				
0111 10	30004622991	GANADOS MI ANDRES,S.L.	ZZ CAZALLA S/N	30800 LORCA	03 30 2008 033456285	0408 0408	708,28
0111 10	30005393335	GARCIA CARRILLO ANGEL	ZZ SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2008 033459319	0906 1106	57,24
0111 10	30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2008 033459622	0408 0408	2.095,75
0111 10	30006012115	MOLINA NICOLAS FULGENCIO	CL PARRA 62	30007 MURCIA	03 30 2008 033462349	0408 0408	19,21
0111 10	30007130544	EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 033469928	0408 0408	8.693,95
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2008 033473261	0408 0408	411,11
0111 10	30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033473362	0408 0408	1.505,45
0111 10	30008137930	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	02 30 2008 027871816	0208 0208	494,19
0111 10	30008596153	GRUPO CUELLO ALARCON, S.	AV ALTO ATALAYAS KM	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033478214	0408 0408	128,75
0111 10	30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033479931	0107 1207	76,50
0111 10	30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033480032	0108 0308	26,22
0111 10	30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033480133	0408 0408	759,72
0111 10	30009551403	JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1	30009 MURCIA	03 30 2008 033485284	0108 0308	43,55
0111 10	30009551403	JIMENEZ GOMEZ JOSE MARIA	CT LA NORA KM 1	30009 MURCIA	03 30 2008 033485385	0408 0408	337,76
0111 10	30100503062	ALTAIZE,S.L.	CL CORREDERA 53	30800 LORCA	03 30 2008 033510142	0408 0408	459,49
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2008 040345511	0508 0508	1.179,29
0111 10	30100989173	3M ESPAÑA S.A.	CL ALCAINA 2	30168 MURCIA	03 30 2008 033516610	0105 1205	48,71
0111 10	30101370204	URREA ALARCON SIMON	CN MAYAYO	30120 MURCIA	03 30 2008 033520246	0408 0408	17,86
0111 10	30101374850	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL ALHAMA DE MURCIA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033520347	0408 0408	2.358,78
0111 10	30101848332	CERMESURC, S.L.	LG CERCA DE AGUILA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 033525195	0408 0408	1.800,82
0111 10	30101937955	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	RD DE GARAY 76	30002 MURCIA	03 30 2008 033527522	0106 0606	22,43
0111 10	30101937955	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	RD DE GARAY 76	30002 MURCIA	03 30 2008 033527623	0706 1206	22,16
0111 10	30101937955	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	RD DE GARAY 76	30002 MURCIA	03 30 2008 033527724	0107 1207	326,77
0111 10	30101937955	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	RD DE GARAY 76	30002 MURCIA	03 30 2008 033527825	0108 0308	144,86
0111 10	30102084162	FERNANDEZ CANO DIEGO	CL SAN FULGENCIO 7	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033529138	1106 1206	26,69
0111 10	30102084162	FERNANDEZ CANO DIEGO	CL SAN FULGENCIO 7	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033529239	0107 1207	504,29
0111 10	30102084162	FERNANDEZ CANO DIEGO	CL SAN FULGENCIO 7	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033529340	0108 0308	64,25
0111 10	30102084162	FERNANDEZ CANO DIEGO	CL SAN FULGENCIO 7	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033529441	0408 0408	683,52
0111 10	30102172573	SANCHEZ Y PIANELO SEGURO	AV JUAN CARLOS I 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 033530451	0408 0408	156,50
0111 10	30102174694	SANCHEZ Y PIANELO SEGURO	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 033530552	0408 0408	50,51
0111 10	30102374657	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120 MURCIA	03 30 2008 033532370	0408 0408	376,09
0111 10	30102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL LITERATO ANDRES C	30007 MURCIA	03 30 2008 033535303	0408 0408	1.317,92
0111 10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033538030	0408 0408	1.798,85
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033540252	0408 0408	514,49
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	02 30 2008 040372688	0508 0508	984,58
0111 10	30103135095	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 033540757	0408 0408	97,51
0111 10	30103135095	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 033540858	0408 0408	320,10
0111 10	30103535829	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	CT AGUILAS *VIV.SOCI	30800 LORCA	03 30 2008 033544700	0408 0408	472,10
0111 10	30103685369	INVENTARY MANAGER SYSTEM	CL PARRANDA 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033546518	0408 0408	7.951,62
0111 10	30104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033551467	0408 0408	678,86
0111 10	30104088931	RIOS PEREZ FELIPE	CL TARRAGONA (FUENTE	30310 CARTAGENA	03 30 2008 033551669	0408 0408	143,48
0111 10	30104088931	RIOS PEREZ FELIPE	CL TARRAGONA (FUENTE	30310 CARTAGENA	03 30 2008 033551770	0408 0508	143,48
0111 10	30104134094	ZAMORA ACOSTA AGUSTIN	CL SALITRE 26	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033552679	0408 0408	392,03
0111 10	30104210987	GENERAL DE INVERSIONES L	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020682092	0108 0108	42,72
0111 10	30104436717	CONSTRUCCIONES LOS VICTO	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033556723	0408 0408	4.754,33
0111 10	30104879378	CYA GIL Y BLAYA, S.L.	AV RONDA NORTE 25	30009 MURCIA	03 30 2008 033561672	0408 0408	676,51
0111 10	30104968395	FEDERACION ALCOHOLICOS R	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2008 033562581	0408 0408	448,84
0111 10	30105105512	PREFABRICADOS MIRIAM, S.	CL RINCON DEL MERINO	30152 ALJUCER	02 30 2008 032885096	0308 0308	523,84
0111 10	30105105512	PREFABRICADOS MIRIAM, S.	CL RINCON DEL MERINO	30152 ALJUCER	02 30 2008 040400273	0508 0508	523,84
0111 10	30105109956	BASCULANTES BADEMUR, S.L	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033564302	0408 0408	4.468,80
0111 10	30105242322	CASDUPE, S.L.	PZ CETINA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 033566928	0408 0408	757,30
0111 10	30105434807	LOTUS HOSTELERIA, S.L.	CL RAMON Y AJAL 13	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033570059	0508 0508	127,37
0111 10	30105760563	FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570 BENIAJAN	02 30 2008 040410074	0508 0508	1.051,62
0111 10	30105835638	TENERIA LORPIEL, S.L.	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 033576325	0408 0408	19.789,51

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30105835638	TENERIA LORPIEL, S.L.	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 033576426	0408 0508	514,04
0111 10	30105972145	SIMON CAMARA ANTONIO	CT ABANILLA, KM 2_(R	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033578042	0408 0408	1.367,26
0111 10	30105998114	COMUNICACIONES NORWAY, S	CL CALLEJON BURRUEZO	30005 MURCIA	03 30 2008 033578547	0408 0408	1.838,18
0111 10	30106660744	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ESCULTOR ROQUE LO	30168 ERA ALTA	03 30 2008 033589358	0408 0408	854,95
0111 10	30106726321	CONSTRUCCIONES EGRECAR,	CL SAN JUAN 56	30310 BARREROS LO	03 30 2008 033590671	0408 0408	7.920,64
0111 10	30106737233	CURTIDOS SAN CRISTOBAL 6	CT CARACAVA PG.INDUS	30800 LORCA	03 30 2008 033590873	0107 1207	1.667,77
0111 10	30106737233	CURTIDOS SAN CRISTOBAL 6	CT CARACAVA PG.INDUS	30800 LORCA	03 30 2008 033590974	0108 0308	684,02
0111 10	30106737233	CURTIDOS SAN CRISTOBAL 6	CT CARACAVA PG.INDUS	30800 LORCA	03 30 2008 033591075	0408 0408	6.792,70
0111 10	30106795433	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 033591984	0408 0408	50,51
0111 10	30106848781	TV LOCAL LORCA, S.L.	CL JOSE MOULIAA,ED.L	30800 LORCA	03 30 2008 033593200	0408 0408	3.692,29
0111 10	30106906375	AISLAMIENTOS Y DECORACIO	CL SELGAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 033594513	0408 0408	3.162,94
0111 10	30107122607	OCIOHOGAR MIÑARRO, S.L.	ZZ VEREDA ALTA 96	30800 CAZALLA	03 30 2008 033598957	0408 0408	1.888,49
0111 10	30107193436	ESTUDIOS Y SERVICIOS FOT	CL MAYOR	30394 CANTERAS	03 30 2008 029574063	0604 0604	272,47
0111 10	30107193436	ESTUDIOS Y SERVICIOS FOT	CL MAYOR	30394 CANTERAS	03 30 2008 029574164	0804 0804	703,82
0111 10	30107193436	ESTUDIOS Y SERVICIOS FOT	CL MAYOR	30394 CANTERAS	03 30 2008 029574265	0904 0904	681,12
0111 10	30107193436	ESTUDIOS Y SERVICIOS FOT	CL MAYOR	30394 CANTERAS	03 30 2008 029574669	1004 1004	703,82
0111 10	30107193436	ESTUDIOS Y SERVICIOS FOT	CL MAYOR	30394 CANTERAS	03 30 2008 029574770	1104 1104	567,60
0111 10	30107320647	LAVANDERIA JAVI Y LAURA,	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 033602900	0107 1207	53,96
0111 10	30107345303	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO POLIGONO	30006 MURCIA	03 30 2008 033603405	0408 0408	637,86
0111 10	30107527882	FRANCISCO ESCOLAR Y J.M.	CL ALMAZARA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033606435	0408 0408	675,29
0111 10	30107738959	AGRICOLA BRESOL, S.L.	CL ARQUIT. FCO Y JAC	30007 MURCIA	03 30 2008 033610475	0408 0408	629,23
0111 10	30107869204	UNIGESTION LORCA, S.L.	CL TRAVESIA EUGENIO	30800 LORCA	03 30 2008 033612293	0107 1207	36,20
0111 10	30108030060	TORRALBA CAMPILLO FRANCI	CM LAS PARDAS 10	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 033615933	0408 0408	662,02
0111 10	30108031474	EL RETOQUE CAFETERIAS, S	ZZ DIP.TORRECILLA,VE	30800 LORCA	03 30 2008 033616034	0408 0408	352,75
0111 10	30108077954	GESTION DE ACTIVIDADES Y	CL SANTA TERESA 3	30005 MURCIA	03 30 2008 033618054	0408 0408	4.833,13
0111 10	30108106145	VIRSA S.C.L	ZZ DIP.DE LEBOR-SALI	30850 TOTANA	03 30 2008 033618660	0107 1007	21,56
0111 10	30108109478	SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 033618862	0107 1207	896,58
0111 10	30108109478	SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008 033618963	0408 0408	1.243,09
0111 10	30108179301	KIRS98 INMOBILIARIA, S.L	CL EDUARDO MARQUINA,	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033620478	0408 0408	47,56
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033620579	0306 0606	36,70
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033620680	0706 1206	70,64
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033620781	0107 1207	121,36
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033620882	0108 0408	580,51
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033620983	0408 0408	2.175,22
0111 10	30108325912	MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 033624623	0408 0408	9.068,40
0111 10	30108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 033625027	0408 0408	437,29
0111 10	30108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 033625128	0508 0508	145,76
0111 10	30108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579 TORREAGUERA	02 30 2008 040462921	0508 0508	984,58
0111 10	30108346322	ASESORIA PELLICER Y FRAN	PZ CIRCULAR 13	30008 MURCIA	03 30 2008 033625229	0408 0408	314,72
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033627956	0408 0408	811,76
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2008 040466052	0508 0508	797,59
0111 10	30108492933	TELECOMUNICACION Y EDIFI	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 033629168	0408 0408	727,18
0111 10	30108591347	HUESO MARTINEZ INFORMATI	CL JUAN XXIII 2	30800 LORCA	02 30 2008 040469082	0508 0508	421,69
0111 10	30108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033632101	0408 0408	717,84
0111 10	30108689357	CAR KING AUTOCENTROS, S.	CL CTRA.GRANADA-RODR	30800 LORCA	03 30 2008 033633414	0108 0308	29,32
0111 10	30108689357	CAR KING AUTOCENTROS, S.	CL CTRA.GRANADA-RODR	30800 LORCA	03 30 2008 033633515	0408 0408	1.479,92
0111 10	30108689458	CAR KING AUTOCENTROS, S.	CL CTRA.GRANADA-RODR	30800 LORCA	03 30 2008 033633616	0408 0408	50,51
0111 10	30108797572	CARPINTERIA METALICA TOR	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 033636040	0408 0408	687,52
0111 10	30108826167	LOZANO HERRERO MARIA EUG	CL JOSE GARCIA MARTI	30005 MURCIA	03 30 2008 033637151	0408 0408	186,98
0111 10	30108934584	PEPE REINALDOS, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 033639474	0408 0408	340,96
0111 10	30109006831	PEREZ MARIN MARIA ANTONI	CL HILANDERAS 6	30009 MURCIA	03 30 2008 033641191	0408 0408	315,79
0111 10	30109034214	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2008 033642104	0408 0408	1.854,47
0111 10	30109043712	AN YU KYUNG HI	CL DOCTOR JULIO LOPE	30008 MURCIA	03 30 2008 033642407	0207 1207	82,26
0111 10	30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2008 040482826	0508 0508	56,82
0111 10	30109217096	CONSORCIO GRUPO PROMOTOR	AV RONDA LEVANTE 14	30008 MURCIA	03 30 2008 033646043	0408 0408	5.921,21
0111 10	30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2008 040488179	0508 0508	939,45
0111 10	30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 033648366	0408 0408	2.738,24
0111 10	30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 033648467	0408 0408	9.277,33

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30109439388	COMUNICACIONES NORWAY, S	CL CALLEJON BURRUEZO	30005 MURCIA	03 30 2008 033653319	0408 0408	354,96
0111 10	30109503955	CONSULADO HONORARIO DE E	CL VINADEL 12	30004 MURCIA	03 30 2004 021270547	0404 0404	988,42
0111 10	30109548011	CARMONA MARTINEZ JUSTO	CL AZORIN, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033655844	0408 0408	2.265,35
0111 10	30109548011	CARMONA MARTINEZ JUSTO	CL AZORIN, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033655945	0408 0408	70,34
0111 10	30109562357	PERFUMERIAS CIOON, S.L.	CL MAYOR 91	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033656349	0408 0408	1.726,15
0111 10	30109646829	METALURGICA MUFRAN, S.L.	CT MURCIA CM.LOS GUE	30800 LORCA	03 30 2008 033658672	0408 0408	364,44
0111 10	30109654711	GONZALEZ FERRER AGUSTIN	CL JOSE DOVAL 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032979975	0308 0308	3.081,68
0111 10	30109749182	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 033661605	0408 0408	4.915,87
0111 10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 032982201	0308 0308	334,73
0111 10	30109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2008 033663625	0408 0408	619,55
0111 10	30109830523	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL JUAN MARTINEZ S/N	30730 POZO ALEDO	03 30 2008 033663928	0408 0408	723,66
0111 10	30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	02 30 2008 040510007	0508 0508	1.152,97
0111 10	30110043418	ALQUILERES DEL SURESSTE,	CL LORCA 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033671608	0408 0408	2.366,39
0111 10	30110079184	GARCIA GOMEZ ROSA	CL LOPE GISBERT 15	30800 LORCA	03 30 2008 033673022	0108 0408	17,04
0111 10	30110095655	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2008 040515865	0508 0508	4.717,21
0111 10	30110096261	JUSTLAND TRADE, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 033673931	0408 0408	5.021,47
0111 10	30110100406	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA DORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 014399425	1107 1107	449,60
0111 10	30110142640	MOTOMECANICA EL NOVIAS,	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033674537	0408 0408	261,61
0111 10	30110148401	PRECO-BENI.S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 033674638	0408 0408	50,51
0111 10	30110182753	VILLAESCUSA ARNALDOS JOS	ZZ NOGUERA 17	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 033675951	0108 0408	81,16
0111 10	30110187807	PROMOBRALIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 033676153	0408 0408	3.879,44
0111 10	30110202153	J.H.R. GABINETE DEL LIBR	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	03 30 2008 033676860	0408 0408	41,88
0111 10	30110233273	BASTIDA MURCIA JOSE	CL ALARCON - EDIF. O	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033678173	0408 0408	179,08
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2008 033678476	0408 0408	896,87
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	02 30 2008 040520818	0508 0508	986,01
0111 10	30110266922	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT BALSICAS-SAN JAVI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033679385	0408 0408	21,74
0111 10	30110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007 MURCIA	03 30 2008 033682217	0408 0408	6.077,65
0111 10	30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 033684136	0408 0408	667,79
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 033686863	0408 0408	28.303,44
0111 10	30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2008 033686964	0408 0508	1.381,45
0111 10	30110531953	CANTON MORA JOSE FRANCIS	PZ SANTA CECILIA 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 033687570	0408 0408	289,07
0111 10	30110550545	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ APOSTOLES 5	30001 MURCIA	03 30 2008 033688277	0408 0408	420,73
0111 10	30110550545	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ APOSTOLES 5	30001 MURCIA	03 30 2008 033688378	0508 0508	140,26
0111 10	30110691092	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ERMITA VIEJA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033691917	0408 0408	326,38
0111 10	30110718071	CONSTRUCCIONES SALDAMUR,	CL CHILE 27	30820 ALCANTARILLA	06 30 2008 014206738	1007 1007	7.041,20
0111 10	30110827906	D.F.T. MUEBLE TAPIZADO,	CT DE ZENETA 31	30130 BENIEL	03 30 2008 033696664	0408 0408	1.785,44
0111 10	30110917024	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL SAN MIGUEL 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 033699896	0408 0408	290,22
0111 10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2008 040546682	0508 0508	706,67
0111 10	30110963201	PEPONTRANS 2, S.L.	AV MARQUES DE ROZALE	30739 DOLORES	03 30 2008 033701617	0408 0408	2.670,96
0111 10	30110997048	SMAIL --- TOURTANI	CL AMATISTA 20	30310 CARTAGENA	03 30 2008 028054092	0208 0208	809,42
0111 10	30111010586	D.F.T.MUEBLES TAPIZADO,	CT ZENETA 31	30130 BENIEL	03 30 2008 033705152	0408 0408	50,51
0111 10	30111021094	DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2008 033705455	0408 0408	5.248,06
0111 10	30111029986	PUERTAS REGIONALES, S.L	CL YECLA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033705758	0408 0408	1.194,68
0111 10	30111030996	M.A. EL ARGENTINO, S.L.	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2008 033705859	0408 0408	1.219,99
0111 10	30111078284	ROCALOMETAL, S.L.	CL PUERTO RICO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033024839	0308 0308	1.246,87
0111 10	30111142043	INMOBILIARIA INMO-GES CA	CL CARIDAD 22	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033709596	0408 0408	834,00
0111 10	30111152854	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALM	30004 MURCIA	03 30 2008 033710004	0108 0408	234,19
0111 10	30111152854	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALM	30004 MURCIA	03 30 2008 033710105	0408 0408	651,10
0111 10	30111204586	COCIMARSA, S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 033711822	0408 0408	738,18
0111 10	30111227929	PASTOR GARCIA FRANCISCO	CL LARA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 033713135	0408 0408	3.644,17
0111 10	30111228737	LIDIA CASSI Y ASOCIADOS,	CL TENIENTE GRAL.GUT	30008 MURCIA	03 30 2008 033713236	0408 0408	1.564,98
0111 10	30111295829	ANDREU GESTION INMOBILIA	CL BATALLA FLORES 7	30008 MURCIA	03 30 2008 033716872	0408 0408	234,71
0111 10	30111299162	MIRISAFRANMER, S.L	CM CAÑAVERAL, CAMPIL	30813 LORCA	03 30 2008 033717074	0408 0408	584,05
0111 10	30111373530	COCINAS DE HOY ESPAÑA S.	CL MAYOR 143	30006 MURCIA	03 30 2008 033720714	0408 0408	2.256,56
0111 10	30111486088	GESTODE,S.COOP.	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2008 033726168	0408 0408	330,91
0111 10	30111493263	COCIMARSA,S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 033726471	0408 0408	2.010,40
0111 10	30111520343	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	PZ AMERICA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033727986	0408 0408	912,54
0111 10	30111574301	BIOCAMPO GANADERA, S.L.	LG PARAJE LO TACON,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 033730010	0408 0408	984,86

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30111594206	ACARO COFRE JOSE MAXIMO	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2008 033730616	0408 0408	529,20
0111 10	30111647049	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 033734555	0408 0408	569,00
0111 10	30111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033736676	0408 0408	2.445,95
0111 10	30111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2008 040583159	0508 0508	4.232,84
0111 10	30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	03 30 2008 020832343	0108 0108	473,42
0111 10	30111779516	ARCOS Y FORJADOS S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 033740013	0408 0408	1.274,63
0111 10	30111802754	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL JOAQUIN COSTA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033741124	0408 0408	378,72
0111 10	30111835086	PEREZ SANCHEZ PEDRO	AV EUROPA 7	30800 LORCA	03 30 2008 033743346	0408 0408	1.230,35
0111 10	30111889650	TUBYSOLD S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 033746073	0408 0408	676,36
0111 10	30111890256	AGENCIA DE TRANSPORTES L	CT ALICANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2008 033746174	0408 0408	1.539,68
0111 10	30111892882	VALVERDE CARRILLO ANGEL	CL DR. JOSE GIL ORTI	30152 ALJUCER	03 30 2008 033746376	0706 1206	85,73
0111 10	30111892882	VALVERDE CARRILLO ANGEL	CL DR. JOSE GIL ORTI	30152 ALJUCER	03 30 2008 033746477	0107 1207	849,70
0111 10	30111892882	VALVERDE CARRILLO ANGEL	CL DR. JOSE GIL ORTI	30152 ALJUCER	03 30 2008 033746578	0108 0308	476,59
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 033748703	0408 0408	387,07
0111 10	30111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007 MURCIA	03 30 2008 033067881	0308 0308	1.389,54
0111 10	30111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007 MURCIA	03 30 2008 033749208	0408 0408	1.465,98
0111 10	30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2008 033749309	0408 0408	117,83
0111 10	30112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2008 040603367	0508 0508	1.115,78
0111 10	30112107090	MUÑOZ Y ELIAS, COM.B.	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033757086	0408 0408	43,73
0111 10	30112127807	ALQUILER DE MAQUINARIA D	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033757793	0408 0408	9.700,84
0111 10	30112285936	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL PARADOR DE LOS SE	30800 LORCA	03 30 2008 033766180	0408 0408	22,90
0111 10	30112286239	PROYECT CONSULTING 2002,	CT PINATAR 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 033766281	0408 0408	631,07
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2007 053629175	0807 0807	1.447,64
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 011134464	1007 1007	1.934,02
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 014474904	0107 1007	417,53
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 014475005	1107 1107	1.870,04
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 017767244	1207 1207	1.422,48
0111 10	30112304528	ALCANTARA FERRE MARIANO	CL PUENTE DE LA PORT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 033767190	0408 0408	2.337,54
0111 10	30112310487	FRECUENCIA LATINA, S.L.	CL ANTONIO VALDES 16	30800 LORCA	03 30 2008 033767392	0408 0408	1.282,48
0111 10	30112343227	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	PG DE LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 033768810	0408 0408	77,98
0111 10	30112369701	EXPLOTACIONES CARSAN, S.	CL RIO MUNDO 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033770426	0408 0408	449,34
0111 10	30112385057	CONSTRUCCIONES LAMRISS,	CL GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2008 033771436	0408 0408	7,30
0111 10	30112396676	HISPANO CREDITDE CARTAGE	CL CUATRO SANTOS 36	30202 CARTAGENA	03 30 2008 033772042	0408 0408	199,91
0111 10	30112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033772244	0408 0408	2.442,38
0111 10	30112437702	GHIOUANI --- RADOUANE	CL SAN FRANCISCO 25	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 033774163	0408 0408	2.528,82
0111 10	30112478724	GRUPO LEVEL, S.L.	AV VICENTE JIMENEZ R	30880 AGUILAS	03 30 2008 033775880	0408 0408	4.395,56
0111 10	30112482057	SUDEINSEC 2010, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	30130 BENIEL	03 30 2008 033776183	0408 0408	1.912,60
0111 10	30112511258	OCIO CARTAGENA 2004, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2008 028115831	0208 0208	846,37
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033779722	0106 0606	322,32
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033779823	0706 1206	308,98
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033779924	0408 0408	1.743,90
0111 10	30112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120 PALMAR EL	02 30 2008 040631356	0508 0508	4.681,61
0111 10	30112602295	ANDREU LOPEZ JUAN JOSE	CL COLLADO	30110 MURCIA	03 30 2008 033782247	0408 0408	535,20
0111 10	30112639984	HIPICA CAÑAVERAL, S.L.	CM CAÑAVERAL	30813 CAMPILLO	03 30 2008 033783055	0408 0408	2.399,34
0111 10	30112666761	ROMERO Y CAMARA, COM.B.	CL CUESTA LADRILLARE	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 033783762	0408 0408	347,76
0111 10	30112695558	MATEO GARCIA FULGENCIO	CL MULA 88	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033785277	0408 0408	660,20
0111 10	30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033786085	0408 0408	1.378,88
0111 10	30112820951	RODA CAMPOS FUENSANTA VA	CL ALONSO DE OJEDA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 033789826	0408 0408	204,47
0111 10	30112831964	VERA SOTO ANGEL MANUEL	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 033790028	0408 0408	177,40
0111 10	30112849445	VICUS MONTI, S.L.	PJ LAS PEDRERAS 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2008 040643682	0508 0508	10.659,65
0111 10	30112858640	YACIMIENTOS DEL MEDITERR	RD NORTE-EDIFICIO OD	30009 MURCIA	03 30 2008 033791947	0408 0408	4.241,08
0111 10	30113018082	VALCREDIT S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008 033799122	0408 0408	229,09
0111 10	30113026267	TARIMAS Y PARQUE CLAKETT	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008 033799930	0408 0408	1.700,62
0111 10	30113069717	SPENCER 2004, S.L.	PG IND. CABEZO BEAZA	30395 CARTAGENA	02 30 2008 040655608	0508 0508	1.579,08
0111 10	30113119227	CEICE CANOVAS INGENIERIA	CM LOS MESEGUERES 74	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033803465	0408 0408	1.697,78
0111 10	30113135189	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL PLATERIA 50	30001 MURCIA	03 30 2008 033804071	0408 0408	118,72
0111 10	30113139940	HESPERIDES PROYECTOS OBR	CL WESSELL DE GUIMBA	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033804475	0408 0408	906,42
0111 10	30113182982	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUA	30163 ESPARRAGAL	02 30 2008 040662072	0508 0508	2.305,95

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30113197534	SURECONT, S.L.	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033807408	0408 0408	61.743,92
0111 10	30113197534	SURECONT, S.L.	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033807509	0408 0508	591,66
0111 10	30113281703	ARQUES FERNANDEZ ANA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2008 033811246	0108 0408	44,16
0111 10	30113404163	COMERCIAL RESTAURADORA L	AV RONDA GARAY 17	30003 MURCIA	03 30 2008 033816300	0408 0408	241,10
0111 10	30113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310 BARREROS LO	03 30 2008 020897718	0108 0108	808,79
0111 10	30113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310 BARREROS LO	03 30 2008 033820441	0408 0408	4.733,54
0111 10	30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 033820542	0408 0408	3.723,61
0111 10	30113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2008 040677432	0508 0508	2.358,59
0111 10	30113628374	PRODUCTOS CARNICOS MIRAV	CL RAMBLA 15	30579 TORREAGUERA	02 30 2008 040682886	0508 0508	839,63
0111 10	30113632418	META 540, S.L.	CL BELEN 29	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033824784	0408 0408	1.014,92
0111 10	30113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2008 040685920	0508 0508	1.910,59
0111 10	30113717189	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CL BANDO DE LA HUERT	30007 ZARANDONA	03 30 2008 033828121	0408 0408	1.089,90
0111 10	30113748717	LANDSCAPE GROUP SOLUTION	CL MADRE PAULA GIL C	30009 MURCIA	03 30 2008 033829030	0408 0408	1.388,88
0111 10	30113802166	SEMILLEROS Y VIVEROS LO	PJ CAMACHOS-BALSICAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033831959	0408 0408	223,81
0111 10	30113847333	LOPEZ GARCIA ANDRES	ZZ IFRE-CAZADORES	30800 LORCA	03 30 2008 033833575	0706 1206	140,77
0111 10	30113847333	LOPEZ GARCIA ANDRES	ZZ IFRE-CAZADORES	30800 LORCA	03 30 2008 033833676	0107 1207	861,86
0111 10	30113847333	LOPEZ GARCIA ANDRES	ZZ IFRE-CAZADORES	30800 LORCA	03 30 2008 033833777	0108 0308	79,48
0111 10	30113847333	LOPEZ GARCIA ANDRES	ZZ IFRE-CAZADORES	30800 LORCA	03 30 2008 033833878	0408 0408	948,90
0111 10	30113876938	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 033835801	0408 0408	1.796,66
0111 10	30113909876	LOCUBIN MAQUINARIA, S.L.	CT DE CANTERAS, KM 1	30394 CANTERAS	03 30 2008 033837821	0408 0408	2.123,93
0111 10	30113936249	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL MERCED 14	30001 MURCIA	03 30 2008 033839033	0408 0408	862,39
0111 10	30113977372	JOSE RUBEN PERONA Y MARI	AV MONTEGRANDE.EDF.G	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 033839942	0408 0408	425,41
0111 10	30113985860	SULE BOSUBARI PETRA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2008 040700670	0508 0508	1.005,55
0111 10	30113999806	DELIS & GOMEZ, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 033841154	0408 0408	12.429,86
0111 10	30114002129	ANA M ROMERO MULERO Y M	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2008 033841457	0408 0408	368,64
0111 10	30114008290	SPINE MEDICA S.L.	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 033841558	0408 0408	29,28
0111 10	30114031128	CERRO CASCALES FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033842265	0408 0408	215,81
0111 10	30114051538	AGUILAR CABRERA ADRIANA	CL ALCANTARA 7	30730 SAN JAVIER	02 30 2008 040703300	0508 0508	202,76
0111 10	30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2008 033844487	0408 0408	1.501,84
0111 10	30114076089	SANTODOMINGO, COM.B.	CL SANTA ANA 1	30008 MURCIA	03 30 2008 033844689	0107 1207	269,23
0111 10	30114076089	SANTODOMINGO, COM.B.	CL SANTA ANA 1	30008 MURCIA	03 30 2008 033844790	0108 0408	157,97
0111 10	30114076089	SANTODOMINGO, COM.B.	CL SANTA ANA 1	30008 MURCIA	03 30 2008 033844891	0408 0408	572,28
0111 10	30114084274	OLMOS ROS JUAN MANUEL	CL ANTONIO OLIVER 19	30204 CARTAGENA	03 30 2008 033845295	0408 0408	948,95
0111 10	30114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 033845905	0408 0408	1.680,29
0111 10	30114163793	RESTAURACIONES Y CONSTRU	PO GUERRA EDI GUERRE	30800 LORCA	03 30 2008 033851157	0408 0408	196,62
0111 10	30114217448	VECOSTEL, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 033853783	0408 0408	771,14
0111 10	30114287570	FERRALLAS MUNCAN S.L.	CL RIO TAJO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 033857726	0408 0408	7.305,30
0111 10	30114297876	BORISOVA --- RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	02 30 2008 040721686	0508 0508	1.115,78
0111 10	30114320209	ESTRUCTURAS FRAMACO SL	LG MOLINO DERRIBADO	30319 SANTA ANA	03 30 2008 033859342	0408 0408	1.824,50
0111 10	30114320310	PROMOCIONES RESIDENCIALE	AV EL CARNAVAL PARC.	30880 AGUILAS	02 30 2008 040723609	0508 0508	1.179,29
0111 10	30114323946	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 033859645	0408 0408	5.123,40
0111 10	30114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	02 30 2008 040728255	0508 0508	56,82
0111 10	30114408519	UNIKA GESTION Y FINANCIA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 033864695	0408 0408	1.045,42
0111 10	30114422865	TABICON MURCIA, S.L.	CL MAYOR 182	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2008 040730174	0508 0508	2.320,56
0111 10	30114492381	PEREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	AV DE MURCIA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033869446	0408 0408	282,61
0111 10	30114527040	VEGA FLORIDA PROMOCIONES	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	03 30 2008 033871870	0408 0408	4.204,78
0111 10	30114552706	ASITIMBAY HUIRACOCHA JUL	CL ALAMO 3	30800 LORCA	03 30 2008 033873082	0108 0308	107,89
0111 10	30114552706	ASITIMBAY HUIRACOCHA JUL	CL ALAMO 3	30800 LORCA	03 30 2008 033873183	0408 0408	469,07
0111 10	30114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 040739672	0508 0508	1.104,27
0111 10	30114603125	HERBORISTERIAS CAMPISANO	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 049358044	0607 0607	625,19
0111 10	30114658190	GANADERIA Y FABRICACION	CM LOS MARINES	30800 LORCA	03 30 2008 033880358	0408 0408	2.616,92
0111 10	30114674863	RUEDA SOLA RAMON	AV ARQUYITECTO ORTIZ	30800 LORCA	03 30 2008 033882580	0408 0408	322,51
0111 10	30114706993	GRUPO AMAB 65, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2008 040748968	0508 0508	984,58
0111 10	30114719727	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	CT NACIONAL 340-VENT	30850 TOTANA	03 30 2008 033884907	0408 0408	802,19
0111 10	30114723565	LEOMAR CONSULTING, S.L.	CL TRAPERIA 19	30001 MURCIA	03 30 2008 033885210	0408 0408	1.329,29
0111 10	30114746201	SERVIOBRA CIVIL, S.L..	CL SAN PEDRO 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 033886725	0408 0408	5.550,52
0111 10	30114746201	SERVIOBRA CIVIL, S.L..	CL SAN PEDRO 3	30156 MARTINEZ DEL	02 30 2008 040751796	0107 1207	576,27
0111 10	30114747413	OBRAS Y PROYECTOS SAN JO	PD ROLDAN MENDEZ PID	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033886826	0408 0408	3.548,53

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30114771863	BORISOVA --- RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAUYO	30139 RAAL EL	02 30 2008 040753113	0508 0508	1.051,62
0111 10	30114773782	LIBIMORI, S.L.	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 033888442	0408 0408	662,35
0111 10	30114943231	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL TORRE DE LOS LEAL	30570 BENIAJAN	02 30 2008 040763015	0508 0508	628,59
0111 10	30114954345	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	PZ DE LAS DESCALZAS	30203 CARTAGENA	02 30 2008 033898344	0408 0408	3.398,29
0111 10	30114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033900667	0408 0408	1.902,96
0111 10	30114984960	ESTRUCTURAS SOTO Y ABELL	CL HOSPITAL 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 033900768	0408 0408	10.549,55
0111 10	30115003754	CONSTRUCCIONES NIETO ALA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30562 CEUTI	03 30 2008 033901879	0408 0408	4.734,54
0111 10	30115021235	PAGAN CAVAS AGUSTIN	CL FRUTOS BAEZA 3	30004 MURCIA	03 30 2008 033902485	0408 0408	72,01
0111 10	30115023457	NOVATECH SERVICIOS DE FO	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	02 30 2008 040769075	0508 0508	359,22
0111 10	30115053062	GUAMAN OCHOA JASHMINA LO	AV LA SALUD	30800 LORCA	03 30 2008 033904307	0408 0408	191,98
0111 10	30115057005	GLOBOS ESTUDIOS Y PROYEC	CL GENERALIFE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033904610	0408 0408	374,50
0111 10	30115167038	CONSTRUCCIONES CRISTOFER	CL LA GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 033911781	0408 0408	633,11
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2008 040779785	0508 0508	497,52
0111 10	30115186135	LIMPIEZAS OASIS DEL SURE	CL CALASPARRA 30	30394 CANTERAS	02 30 2008 040780593	0508 0508	1.811,17
0111 10	30115278586	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	PG INDUSTRIAL EL SAL	30850 TOTANA	03 30 2008 033919158	0408 0408	1.980,30
0111 10	30115306070	PIENSOS NATURALES DE MUR	CL LA LOMA 62	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 033921481	0408 0408	633,46
0111 10	30115317588	PROMOCIONES ADESSA MEDIT	CL JUAN ORTEGA 39	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 033921784	0408 0408	613,16
0111 10	30115321329	CASSIUS NOVOGROUP, S.A.	CL MORERAS -EDIFICIO	30009 MURCIA	03 30 2008 033922794	0408 0408	1.869,97
0111 10	30115368920	CONSTRUCCIONES ABEMUR S.	PB PTE. TOCINOS C/ER	30006 MURCIA	02 30 2008 040795549	0508 0508	1.990,08
0111 10	30115375283	OLMOS --- VICENT JOSE	CM RIO LA TOVA	30811 TOVA LA	03 30 2008 033928050	0408 0408	612,17
0111 10	30115375485	OPTICAS DEL MEDITERRANEO	CL ZARANDONA 5	30004 MURCIA	03 30 2008 033928151	0408 0408	2.371,50
0111 10	30115418834	SANCHEZ MARTINEZ GREGORI	CL SANTA RITA -P. 3	0006 MURCIA 0	3 30 2008 033931080	0408 0408	669,35
0111 10	30115433281	CANO MARTIN ENTRENA ANA	ZZ CC NUEVA CONDOMIN	30003 MURCIA	03 30 2008 033932090	0408 0408	664,72
0111 10	30115465314	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 033933710	0408 0408	759,47
0111 10	30115488451	EXCAVATERRA DEL SURESTE,	CL CHILE 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033250363	0308 0308	2.892,64
0111 10	30115534022	ACHRAMIRA S.L.	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 033939972	0408 0408	240,73
0111 10	30115546954	ABRIL ESCUELA DE OFICIOS	PZ CETINA 6	30001 MURCIA	03 30 2008 033940982	0408 0408	1.751,68
0111 10	30115551402	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033941285	0408 0408	359,94
0111 10	30115551705	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PZ DERECHOS HUMANOS	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033941386	0408 0408	3.589,73
0111 10	30115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGRA	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2008 040811212	0508 0508	1.115,78
0111 10	30115577266	ARQUITECTURA GESTION Y A	CL LAS TINAJAS 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033944016	0408 0408	1.921,85
0111 10	30115578579	MEDSUN VILLAS, S.L.	CL BELGRADO-POLIGONO	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 033944319	0408 0408	424,15
0111 10	30115601821	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393 MOLINOS MARF	02 30 2008 040815959	0508 0508	3.173,61
0111 10	30115617076	ESTRUCTURAS PEYOMAN, S.L	AV AMERICA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033948056	0408 0408	3.385,75
0111 10	30115687404	CORDOVA BRAVO, S.L.	CL CAPITANES RIPOLL	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033952201	0408 0408	191,70
0111 10	30115708723	BORDILLOS Y CONSTRUCCION	CL JACINTO BENAVENTE	30590 SUCINA	03 30 2008 033954221	0408 0408	5.561,08
0111 10	30115710137	QUITO CAPITAL S.L.U.	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008 033954322	0408 0408	2.726,27
0111 10	30115712864	DAVILA GARCIA WILSON GIO	CL CASTELLON 3	30003 MURCIA	03 30 2008 033954726	0408 0408	64,96
0111 10	30115729032	BLANCO FIGUERAS RAFAEL	CL SAN PEDRO DEL PIN	30009 MURCIA	03 30 2008 033956241	0408 0408	229,69
0111 10	30115789555	RE MUÑOZ DIEGO	AL CERVANTES VVDAS.	30800 LORCA	03 30 2008 033961901	0408 0408	1.041,10
0111 10	30115804814	AGROMAR TRADING, S.L.	CL CARLOS III 20	30201 CARTAGENA	02 30 2008 033963012	0408 0408	14.375,27
0111 10	30115804814	AGROMAR TRADING, S.L.	CL CARLOS III 20	30201 CARTAGENA	02 30 2008 040833844	0508 0508	14.854,43
0111 10	30115867862	MANRIQUE PALMA JOSE ANTO	CM DE LA IGLESIA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033969375	0408 0408	1.226,18
0111 10	30115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2008 040844352	0508 0508	962,94
0111 10	30115946573	NELCO MAR MENOR, S.L.	AV DEL PUERTO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033977257	0408 0408	470,94
0111 10	30115952536	MARISMEÑA MEDITERRANEA,	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004 MURCIA	03 30 2008 033978267	0408 0408	346,20
0111 10	30115972037	LAIN TELECOM, S.L.	UR COMPLEJO LA TORRE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033294015	0308 0308	42,20
0111 10	30115972037	LAIN TELECOM, S.L.	UR COMPLEJO LA TORRE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033979681	0408 0408	23,02
0111 10	30115975774	LOPEZ ALONSO ANA MARIA	CL GENERAL MOLA 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 033980085	0408 0408	1.408,61
0111 10	30115982747	ESTRUJUCAR, S.L.	CT MEDIA SALA DOLORE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 033980792	0408 0408	5.896,91
0111 10	30115984565	LAHLOU --- EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERA	30394 CANTERAS	03 30 2008 033980893	0507 0607	25,06
0111 10	30115984565	LAHLOU --- EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERA	30394 CANTERAS	03 30 2008 033980994	0408 0408	135,16
0111 10	30116013867	ILIES --- IOSIF BOGDAN	CL SAN MATEO 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 033297853	0308 0308	97,21
0111 10	30116014372	CELI CUENCA XIMENA LILIA	CL CASANOVA 2	30005 MURCIA	03 30 2008 033983826	0408 0408	387,94
0111 10	30116064488	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL BARTOLOME PEREZ C	30008 MURCIA	03 30 2008 033986553	0408 0408	797,24
0111 10	30116078737	WALLY 2004, S.L.	ZZ ---	30800 LORCA	03 30 2008 033987664	0408 0408	864,77
0111 10	30116081161	MAESTRE GALVEZ CONSTRUCC	AV LUXEMBURGO 55	30395 ASOMADA LA	03 30 2008 033988068	0408 0408	8.137,27
0111 10	30116138553	VAZQUEZ CIRILLO TEODORA	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 033991809	0408 0408	1.081,19

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30116156741	SIMEONOV TODOROV SAMUIL	CL VEREDA GALIANES 1	30139 RAAL EL	03 30 2008 033993223	0408 0408	1.189,04
0111 10	30116163007	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CM ALMAZARA 22	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 040867994	0508 0508	3.613,99
0111 10	30116189679	CORAZON DE INDIA, S.L.	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 033995950	0408 0408	479,12
0111 10	30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	02 30 2008 040870119	0508 0508	785,86
0111 10	30116208877	HICECOLEV, S.L.	CL SANTA TERESA - LO	30005 MURCIA	03 30 2008 033996960	0408 0408	2.101,60
0111 10	30116216658	DIMA ELECTRIC, COM.B.	CL VEREDA DE LOS CUE	30162 SANTA CRUZ	02 30 2008 040871937	0508 0508	1.152,97
0111 10	30116223530	ALMENARA BULDINGS, S.L.	CL CALVARIO 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008 033999081	0408 0408	145,98
0111 10	30116274050	ANGEL RODRIGUEZ CARRION	CL JOAQUIN BAGUENAS	30003 MURCIA	02 30 2008 040878304	0508 0508	2.243,73
0111 10	30116275262	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO SERNA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 034004236	0408 0408	638,71
0111 10	30116303756	VALLEJOS SOLIZ FERNANDO	AV PIO XII 24	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 034006660	0408 0408	2.937,64
0111 10	30116307800	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 034007569	0408 0408	536,04
0111 10	30116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PEÑAS DIPUTA	30815 LORCA	03 30 2008 034008983	0408 0408	366,78
0111 10	30116346091	BOTAVARA RAMON Y CAJAL,	CL RAMON Y CAJAL, 50	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034010603	0408 0408	3.481,58
0111 10	30116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 034011815	0408 0408	563,38
0111 10	30116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730 SAN JAVIER	02 30 2008 040886182	0508 0508	1.115,78
0111 10	30116362966	ALQUIOBRAS CARTAGENA 202	CL GENERAL ORGAZ,S/N	30319 SANTA ANA	02 30 2008 040886283	0508 0508	10.385,43
0111 10	30116388935	REINALDOS ROS TAMARA	PG INDUSTRIAL_LA HOY	30816 HOYA LA	03 30 2008 034015148	0408 0408	877,57
0111 10	30116426422	MAHDA --- YASSINE	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034018279	0408 0408	682,81
0111 10	30116489268	RAIMUNDA CANO EMPRESA DE	AL CERVANTES RES. PA	30800 LORCA	03 30 2008 034023232	0408 0408	139,99
0111 10	30116573740	BADAN --- DANIELA	LG CASAS DEL MOLINO	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 034030609	0408 0408	763,07
0111 10	30116587076	UNION VIVIENDA CARTAGENA	AL SAN ANTON 18	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034031821	0408 0408	2.768,72
0111 10	30116591827	LOPEZ TORRES FELIPE	CL PEREZ CASAS 20	30800 LORCA	03 30 2008 034032528	0408 0408	1.469,12
0111 10	30116629920	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL SAN PEDRO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 034035861	0408 0408	4.037,88
0111 10	30116633657	VILELLA Y ZARAGOZA, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	02 30 2008 034036265	0408 0408	1.527,84
0111 10	30116633657	VILELLA Y ZARAGOZA, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	02 30 2008 040910333	0508 0508	1.544,22
0111 10	30116633859	PRODINSA INVERSIONES Y S	CL LORERNZO PAUSA 1	30005 MURCIA	03 30 2008 034036366	0408 0408	9.133,94
0111 10	30116649118	LOGISTICA Y MEDIOS DEL M	CL FERNANDEZ CAPALLE	30319 CARTAGENA	03 30 2008 034037275	0408 0408	475,30
0111 10	30116654572	TALLERES MARSAND, S.L.	AV MARQUES DE ROZALE	30739 DOLORES	03 30 2008 034037881	0408 0408	2.712,94
0111 10	30116657707	NAUTICA INDUSTRIAL CARRA	AV CARNAVAL POG. IND	30880 AGUILAS	03 30 2008 034038184	0408 0408	2.935,97
0111 10	30116702062	LORCA ESPADA MARIA CARME	CL LORENZO PAUSA 5	30005 MURCIA	03 30 2008 034041925	0408 0408	425,04
0111 10	30116705193	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2008 034042430	0408 0408	525,73
0111 10	30116727728	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 034045258	0408 0408	28.894,38
0111 10	30116732475	SEYPRO SERVICIOS Y CONTR	UR LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 034045460	0408 0408	150,00
0111 10	30116746825	TUDELA MAS JOSE	CL PINTOR PORTELA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034046470	0408 0408	7.941,94
0111 10	30116768649	ECODENT FORMACION, S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2008 034048793	0408 0408	702,34
0111 10	30116769053	ECODENT FORMACION, S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2008 034048894	0408 0408	350,82
0111 10	30116799062	CONSTRUCCIONES GARCIA 20	CL HERRERIA 26	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 033365450	0308 0308	7.727,75
0111 10	30116815735	DACO MILANO Y EVE ESPAÑA	CL RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	03 30 2008 034053746	0408 0408	3.062,71
0111 10	30116826950	MORENO VACA HERNAN	CL SAN DIEGO 53	30880 AGUILAS	03 30 2008 034055160	0408 0408	775,51
0111 10	30116850491	CONDESTABLE GESTION TURI	PZ CONDESTABLE 4	30009 MURCIA	03 30 2008 034057685	0408 0408	1.142,24
0111 10	30116857161	GLOBAL DESIGN MANAGEMENT	CL LEPANTO 3	30008 MURCIA	03 30 2008 034058493	0408 0408	498,73
0111 10	30116888079	CONSBER BRA, S.L.U.	CL LA LOMA S/N. 9999	30140 SANTOMERA	03 30 2008 034061224	0408 0408	4.013,84
0111 10	30116916472	MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008 034063850	0408 0408	101,83
0111 10	30116940118	CORPORACION DE ASESORES,	CL PASO BLANCO FASE	30800 LORCA	02 30 2008 040939332	0508 0508	1.017,40
0111 10	30116966487	VILY BISAKU S.L.	CL MAYOR 8	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034069106	0408 0408	1.677,17
0111 10	30116976692	TALLER MECANICO LATINO,	CL ROCIO 26	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 034070015	0408 0408	340,00
0111 10	30116985483	LOPEZ ANDUJAR FERNANDO	CL VILLA DE RICOTE 2	30007 MURCIA	03 30 2008 034071429	0408 0408	664,49
0111 10	30117004378	DSI AGUILAS SIGLO XX SL	PS PARRA 6	30880 AGUILAS	03 30 2008 034073954	0408 0408	334,87
0111 10	30117020647	DYALCO LEVANTE, S.L.	CT NACIONAL 340 40	30800 LORCA	03 30 2008 034076176	0408 0408	2.627,66
0111 10	30117027923	GUIJOSA BALLESTEROS DOLO	CL SALVADOR ALONSO M	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034076782	0408 0408	13,72
0111 10	30117064093	SERRANO TRAILER S.L.	LG PURIAS - CNO FELI	30800 LORCA	03 30 2008 034080422	0408 0408	1.215,91
0111 10	30117065107	MARTINEZ RUBIO ANTONIO	ZZ CARRIL ALMARCHAS	30010 MURCIA	03 30 2008 034080624	0408 0408	449,50
0111 10	30117111381	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2008 034084866	0408 0408	191,57
0111 10	30117111381	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	02 30 2008 040959641	0508 0508	851,94
0111 10	30117120980	GLOVER --- PETER	CL PARAJE NOGALTE, 9	30800 LORCA	03 30 2008 034085371	0408 0408	128,98
0111 10	30117131185	LESCANO BARRIONUEVO VERO	CR DE LAS FLORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 034086381	0408 0408	122,12
0111 10	30117142202	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	10 30 2008 021162749	0506 0506	655,82

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	20027281408	CASTILLO PALACIOS JOSE T	CL JUAN XXIII 17	30850 TOTANA	03 30 2008 036451868	0508 0508	293,22
0521 07	21005027876	LOPEZ REQUENA BLAS	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 031688158	0408 0408	293,22
0521 07	30052169462	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL URB.LAS PALMERAS-	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036817640	0508 0508	293,22
0521 07	30052203919	HERNANDEZ RUIZ JUAN JOSE	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2008 036817741	0508 0508	293,22
0521 07	30060812869	MARMOL HERNANDEZ ANTONIO	CL JARDIN LA PAZ 21	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036688813	0508 0508	293,22
0521 07	30067509206	MARTINEZ VILLALBA FERNAN	CL SANTA EULALIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036028910	0508 0508	293,22
0521 07	30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	03 30 2008 036029213	0508 0508	293,22
0521 07	30080578136	ORTEGA CASTILLO FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036689419	0508 0508	293,22
0521 07	30082767104	SIMON CAMARA ANTONIO	CT ABANILLA, KM.2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036818448	0508 0508	293,22
0521 07	30086197365	JORQUERA MARTINEZ PEDRO	CL ALHAMA DE MURCIA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036964150	0508 0508	363,83
0521 07	30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2008 036453383	0508 0508	293,22
0521 07	30093340306	LARROSA GARCIA MANUEL	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2008 036690025	0508 0508	293,22
0521 07	30098768161	MOMPEAN EGEA ANTONIO	CL SANTIAGO APOSTOL	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036819761	0508 0508	293,22
0521 07	30100022390	GOÑI PEREZ MARIA PILAR	CL LAS BEATAS 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036964655	0508 0508	293,22
0521 07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2008 036690631	0508 0508	293,22
0521 07	30106820373	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 036820468	0508 0508	293,22
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	CL MARIA AUXILIADORA	30110 MURCIA	03 30 2008 036820569	0508 0508	293,22
0521 07	30110926810	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA AN	AV POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036820771	0508 0508	293,22
0521 07	30111415951	SAAVEDRA CORTES JUAN	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2008 036454191	0508 0508	293,22
0521 07	31001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036032142	0508 0508	303,02
0521 07	31002105635	GONZALEZ ILLAN JESUS	CM VEREDA VASCA 30	30130 BENIEL	03 30 2008 036032243	0508 0508	293,22
0521 07	31002569821	DIATIAKA --- YATMA	AV DE LA PAZ 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036691136	0508 0508	293,22
0521 07	31005462441	BENITEZ MORILLO ANTONIA	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2008 036032546	0508 0508	293,22
0521 07	31008858350	RUS ALCARAZ EDUARDO	CL TRAVESIA CALLE GO	30007 MURCIA	03 30 2008 036821175	0508 0508	293,22
0521 07	31018872588	TILLAERT --- MARC STEPHA	CL CL LUGAR FELI PUR	30813 PURIAS	03 30 2008 036455003	0508 0508	293,22
0521 07	31019479143	HERENCIA COLL CRISTIAN	CL VEREDA DEL ROLLO	30130 BENIEL	03 30 2008 036033253	0508 0508	293,22
0521 07	31024611756	GUILLEN MARTINEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036821781	0508 0508	302,04
0521 07	31026889741	AGULLO MATA JOSE ANTONIO	CL FERNANDO ALONSO N	30009 MURCIA	03 30 2008 036691641	0508 0508	293,22
0521 07	31031186639	CHENG --- BILI	CL AIRE 109	30880 AGUILAS	03 30 2008 036455205	0508 0508	308,39
0521 07	31032315475	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA, 9	30394 CANTERAS	03 30 2008 036185524	0508 0508	308,39
0521 07	31043644873	HAJJI --- YAHYA	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 036306368	0508 0508	293,22
0521 07	31045947110	BOUHASSOUN --- ABDELKADE	CL CLEMENTES 8	30002 MURCIA	03 30 2008 036034768	0508 0508	308,90
0521 07	31055185348	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 036692247	0508 0508	308,39
0521 07	31070434758	WESTERMANN --- PETER ADO	AV RAMON Y CAJAL 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 036970416	0508 0508	308,39
0521 07	40028138093	RUIZ ROALES MARIA CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036456922	0508 0508	308,39
0521 07	40036697840	CARMONA CARRILLO JOSE	CL ESCUELAS-ALMENDRI	30800 LORCA	03 30 2008 036458437	0508 0508	293,22
0521 07	41000169558	KOURICH --- MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2008 036693257	0508 0508	293,22
0521 07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2008 036459750	0508 0508	293,22
0521 07	41023196449	ATLASSI --- ZOUHAIR	AV JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 036462174	0508 0508	293,22
0521 07	41024046716	MEDIAN VALERIO --- DELDE	PJ LAS CANTERAS (HOT	30880 AGUILAS	03 30 2008 036462275	0508 0508	293,22
0521 07	41025745630	MECA GIMENEZ TATIANA	CL AVD DE LA SALUD 1	30800 LORCA	03 30 2008 036462477	0508 0508	293,22
0521 07	41033972139	BRASSINGTON --- LEE DAVI	UR TODOSOL 250	30880 AGUILAS	03 30 2008 032113342	0408 0408	294,97
0521 07	41034536557	BRASSINGTON --- ELLEN AN	UR TODOSOL 250	30880 AGUILAS	03 30 2008 032113645	0408 0408	294,97
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2008 036464295	0508 0508	293,22
0521 07	70038129434	HERNANSANZ GOZALO PABLO	CL BARITONO MARCOS R	30005 MURCIA	03 30 2008 036464396	0508 0508	293,22
0521 07	70051972849	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	CL ARGENTINA 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 036186736	0508 0508	879,82
0521 07	70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2008 036464602	0508 0508	293,22
0521 07	70081137214	VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES	CL ZAMORA 17	30009 MURCIA	03 30 2008 036693661	0508 0508	358,80
0521 07	80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2008 036466622	0508 0508	293,22
0521 07	80376540484	SALA MOYA GONZALO	CL ANDRES SEGOVIA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036466925	0508 0508	293,22
0521 07	80382456474	SANCHEZ CALAHORRO MARIA	CL MARIN MENU 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036467026	0508 0508	304,98
0521 07	80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 036467329	0508 0508	293,22
0521 07	80430434290	PASTOR GARCIA FRANCISCO	CL LARA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 036467430	0508 0508	293,22
0521 07	80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2008 036038812	0508 0508	293,22
0521 07	80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036187948	0508 0508	304,98
0521 07	80529185344	CORONADO VERA JESUS	AV JUAN CARLOS I 83	30880 AGUILAS	03 30 2008 036468541	0508 0508	293,22
0521 07	81120851133	SINGH --- GURWINDER	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036039721	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	101007276023	GRANDA CAMPOVERDE MARLON	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 036470258	0508 0508	293,22
0521 07	140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2008 036471167	0508 0508	293,22
0521 07	140071886592	SOTO RINCON DAVID	CT DE LORCA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 036471470	0508 0508	293,22
0521 07	141002471122	PENDON PRIETO JOSE	CL TRANCO 21	30816 LORCA	03 30 2008 036471672	0508 0508	363,83
0521 07	170055319434	FERNANDEZ MORENO ENCARNA	CL VIÑA DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2008 036189564	0508 0508	374,77
0521 07	180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CL MOLINO DEL CHIRRE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036472278	0508 0508	293,22
0521 07	180067261527	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036977486	0508 0508	293,22
0521 07	181009017544	NAVARRO SORIANO FRANCISC	CL BARCELONA RES.PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036828148	0508 0508	293,22
0521 07	230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑERIA ALTA 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 036473389	0508 0508	293,22
0521 07	230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CL SANTA CECILIA 30	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 036828754	0508 0508	293,22
0521 07	231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 036979611	0508 0508	293,22
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 032337755	0408 0408	293,22
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	CL SANTA ANA, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036980621	0508 0508	293,22
0521 07	280116926723	LORCA ESPADA MARIA CARME	CL LORENZO PAUSA 5	30005 MURCIA	03 30 2008 036829259	0508 0508	370,80
0521 07	280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036697705	0508 0508	293,22
0521 07	280253993278	HOMBRADOS MARTINEZ PABLO	CL CARRIL DE LOS ORI	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036698008	0508 0508	363,83
0521 07	280336606764	GARCIA ESTECHA ANGEL LUI	CL TULIPANES 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036982944	0508 0508	293,22
0521 07	280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036191685	0508 0508	293,22
0521 07	280413374180	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL DEL SENADO, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 036984358	0508 0508	363,83
0521 07	280426672779	MELERO ROMERO ANGEL	AV VENECIA- PG.SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2008 036191887	0508 0508	308,39
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2008 036475211	0508 0508	293,22
0521 07	280439645117	MORENO SANCHEZ JOSE ANTO	CT DE PINATAR 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 036984964	0508 0508	538,20
0521 07	280450485269	GUIJOSA BALLESTEROS DOLO	CL SALVADOR ALONSO M	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036192089	0508 0508	293,22
0521 07	280464689204	GONZALEZ LAIN SUSANA	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2008 036475514	0508 0508	304,98
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 036832390	0508 0508	293,22
0521 07	281070215989	AGUDO PALLARES FRANCISCO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 036476322	0508 0508	293,22
0521 07	281109424908	BUJOR --- DANIEL	PP CASTILLO DE OLITE	30010 MURCIA	03 30 2008 036044468	0508 0508	293,22
0521 07	281135265809	AREVALO MIRANDA JORGE DA	CL CARRETERA DE LORC	30880 AGUILAS	03 30 2008 036477029	0508 0508	363,83
0521 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2008 036477635	0508 0508	319,69
0521 07	291037402489	LI --- XULIAN	CT GRANADA 16	30800 LORCA	03 30 2008 036477837	0508 0508	293,22
0521 07	291069303163	RAGA FONTENELLE ALEJANDR	CR DE LA FILOMENA 71	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036834111	0508 0508	293,22
0521 07	300025289060	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA - ED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036045377	0508 0508	293,22
0521 07	300030220094	MARTINEZ AYALA DOLORES	CT EL MOJON 33	30588 ZENETA	03 30 2008 036045781	0508 0508	308,39
0521 07	300030468658	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL JOSE SELGAS 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036835121	0508 0508	293,22
0521 07	300031638924	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036835626	0508 0508	293,22
0521 07	300033154245	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	CT CABEZO DE TORRES-	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036835929	0508 0508	574,58
0521 07	300033304290	PERIAGO ARRONIZ SILVESTR	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 036478948	0508 0508	525,86
0521 07	300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	03 30 2008 036046084	0508 0508	293,22
0521 07	300033927619	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ALFONSO ORTEGA CA	30880 AGUILAS	03 30 2008 036479352	0508 0508	308,39
0521 07	300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036701543	0508 0508	293,22
0521 07	300037615033	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036702957	0508 0508	342,88
0521 07	300037871576	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036047296	0508 0508	293,22
0521 07	300038627065	MARTINEZ SOLER DOLORES	PZ SANCHEZ DOMENECH,	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036195830	0508 0508	293,22
0521 07	300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2008 036480463	0508 0508	293,22
0521 07	300038993140	REVERTE BERMEJO MARIANO	ZZ TERCIA-CAMINO DE	30815 TERCIA	03 30 2008 036480766	0508 0508	303,02
0521 07	300039299904	MARTINEZ ROCA JOSE	CL SOL 17	30708 JIMENADO	03 30 2008 036988907	0508 0508	303,02
0521 07	300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036047603	0508 0508	293,22
0521 07	300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2008 036481473	0508 0508	243,70
0521 07	300040771472	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 036481776	0508 0508	293,22
0521 07	300040780869	APARICIO ZAPATA RAFAEL	PZ PINTOR JOSE MARIA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 032773851	0508 0508	293,22
0521 07	300041124716	ALCARAZ DIAZ NICOLAS	ZZ CAMPILLO TIEN	30813 CAMPILLO	03 30 2008 036482079	0508 0508	574,58
0521 07	300041798157	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 036196537	0508 0508	293,22
0521 07	300041804120	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 036048310	0508 0508	293,22
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 036482685	0508 0508	293,22
0521 07	300042407742	PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590 SUCINA	03 30 2008 036048613	0508 0508	33,35
0521 07	300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	CL GARCIA LORCA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036705583	0508 0508	408,92
0521 07	300044321672	SANDOVAL PEREZ JOSE	CL RIO MIÑO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036840070	0508 0508	583,76
0521 07	300044337032	LOZANO NICOLAS JESUS	CL MACIAS DEL POYO 3	30007 MURCIA	03 30 2008 036840171	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300044384219	HERNANDEZ PEREZ RAIMUNDO	LG LAS CASILLAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036705785	0508 0508	293,22
0521 07	300044403215	MARTINEZ RUBIO ANTONIO	CL ALOMARCHAS 9	30010 MURCIA	03 30 2008 036050027	0408 0408	326,06
0521 07	300044403215	MARTINEZ RUBIO ANTONIO	CL ALOMARCHAS 9	30010 MURCIA	03 30 2008 036050128	0508 0508	326,06
0521 07	300044721089	LUCAS ARENAS ANTONIO	LG ALTO VILLAR 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 036990624	0508 0508	293,22
0521 07	300045418580	LOPEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO	30120 SAN JOSE DE	03 30 2008 036706391	0508 0508	342,88
0521 07	300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036051340	0508 0508	293,22
0521 07	300046577328	HERNANDEZ SAN LEANDRO FU	CL WSSELL DE GUIMBAR	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036198456	0508 0508	523,12
0521 07	300047375556	JIMENEZ MARTINEZ JUAN AN	CL CUEVAS DE MARIN 5	30590 SUCINA	03 30 2008 036052653	0508 0508	239,77
0521 07	300047890464	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	LG VENTA DEL CRUCE	30813 PURIAS	03 30 2008 036486022	0508 0508	293,22
0521 07	300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 036486224	0508 0508	293,22
0521 07	300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036052956	0508 0508	293,22
0521 07	300048815200	SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2008 036053259	0508 0508	293,22
0521 07	300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2008 036842595	0508 0508	293,22
0521 07	300050168449	PEREZ MOLINA JUAN	CL BERLIN-EDIF.CEIC-	30395 CARTAGENA	03 30 2008 036199365	0508 0508	293,22
0521 07	300050241100	MARTINEZ DIAZ DOMINGO	AV VICENTA RUANO,S/	30880 AGUILAS	03 30 2008 036487234	0508 0508	420,50
0521 07	300050734382	DIAZ PERONA JOSE	CT DE SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036054168	0508 0508	363,83
0521 07	300051427025	LOPEZ TORRES JUANA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 036487941	0508 0508	293,22
0521 07	300052020644	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	CM VIEJO SALABOSQUE	30152 ALJUCER	03 30 2008 036710031	0508 0508	293,22
0521 07	300052248996	VALERA LOPEZ AGUSTIN	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 036844417	0508 0508	293,22
0521 07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQU□N (P	30009 MURCIA	03 30 2008 036710435	0508 0508	293,22
0521 07	300053286896	MUÑOZ GUARDIOLA JOAQUIN	CL GABRIELA MISTRAL	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036201486	0508 0508	574,58
0521 07	300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 036489254	0508 0508	308,39
0521 07	300053410370	CAMPILLO ORENES ANTONIO	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036710738	0508 0508	363,83
0521 07	300054068960	SERRANO ORTIGOSA JOSE	CL VDA.LOS CALLEJAS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036056895	0508 0508	293,22
0521 07	300054075428	LOPEZ HURTADO JUAN MANUE	CL LOS POLONIAS 93	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036710839	0508 0508	293,22
0521 07	300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 036845730	0508 0508	293,22
0521 07	300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036057303	0508 0508	293,22
0521 07	300054582151	MENDEZ MARTINEZ ALFONSO	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2008 036490971	0508 0508	293,22
0521 07	300054622466	REVERTE RUIZ JOSE MANUEL	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2008 036491072	0508 0508	194,66
0521 07	300054673996	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	CL AMERICA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036057404	0508 0508	293,22
0521 07	300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032141937	0408 0408	293,22
0521 07	300055390079	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 036846942	0508 0508	310,54
0521 07	300055581352	SANCHEZ CONESA JOSE	CL BDA SALCILLO 11	30590 SUCINA	03 30 2008 036058212	0508 0508	293,22
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036712354	0508 0508	293,22
0521 07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	03 30 2008 036712556	0508 0508	369,23
0521 07	300055948942	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO F	30813 LORCA	03 30 2008 036492587	0508 0508	293,22
0521 07	300056286119	BELMONTE FRANCO JUAN ANT	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036058818	0508 0508	293,22
0521 07	300056477085	LAJARIN LOPEZ PEDRO	PB COCON	30880 AGUILAS	03 30 2008 036493496	0508 0508	293,22
0521 07	300056528518	GARCIA HERRERA JOAQUIN	AV MURCIA, EDF PARQU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036848356	0508 0508	293,22
0521 07	300056594495	MONTOYA ESCOLAR PEDRO AN	CL RIO MISISSIPI, 20	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036059323	0508 0508	326,06
0521 07	300056863671	GARCIA ALCARAZ MULERO TO	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2008 036493601	0508 0508	293,22
0521 07	300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032355135	0408 0408	293,22
0521 07	300057607743	HERRERO SOLER VICENTE	CL LOS VICENTES 18	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036849265	0508 0508	293,22
0521 07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL CARRIL DE LOS LUC	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036849568	0508 0508	293,22
0521 07	300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 036849669	0508 0508	293,22
0521 07	300058318065	FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	CT DE AGUILAS	30800 TIATA	03 30 2008 036494409	0508 0508	293,22
0521 07	300058908856	GALINDO JIMENEZ ALFONSO	CL INGENIERO AYUSO,S	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036205833	0508 0508	566,02
0521 07	300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036716293	0508 0508	293,22
0521 07	300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 036206540	0508 0508	293,22
0521 07	300060554119	MUÑOZ CARCELES GINES	CT DE ABANILLA_KM.1,	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036851891	0508 0508	582,30
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 036498550	0508 0508	293,22
0521 07	300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036062050	0508 0508	293,22
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	03 30 2008 036717610	0508 0508	293,22
0521 07	300061785110	GALLEGO LORCA MIGUEL ANG	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036207651	0508 0508	293,22
0521 07	300061872006	ROS MARTINEZ JOSE	CL DEL SEGURA 18	30139 RAAL EL	03 30 2008 036062858	0508 0508	293,22
0521 07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	03 30 2008 036500166	0508 0508	293,22
0521 07	300061957585	GARCIA PONCE JULIAN	CL DIP DE PURIAS	30800 LORCA	03 30 2008 036500368	0508 0508	293,22
0521 07	300062205846	OLMOS ROS PEDRO JOSE	AV AMERICA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036207752	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300062238986	GALLEGO QUIÑONERO FELIX	CL LUIS SIRET Y CILS	30880 AGUILAS	03 30 2008 036500873	0508 0508	194,66
0521 07	300062419044	CARRILLO SERRANO M DOLOR	CT SAN ANTON	30009 MURCIA	03 30 2008 036063363	0508 0508	293,22
0521 07	300062472190	NICOLAS MARIN JOSE	CL P.SANCHEZ BAUTIST	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036063565	0508 0508	293,22
0521 07	300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2008 036501277	0508 0508	293,22
0521 07	300062838063	SERRANO GARCIA ANTONIO	CL FRAGATA, 32	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 036208459	0508 0508	293,22
0521 07	300063070964	GUERRERO GAZQUEZ ASENSIO	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2008 036501883	0508 0508	243,70
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032151839	0408 0408	293,22
0521 07	300063385610	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL MADRE DE DIOS 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 032152142	0408 0408	293,22
0521 07	300063406828	RUIZ MARMOL SALVADOR	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036064373	0508 0508	436,14
0521 07	300063512417	SANCHEZ ORTIZ JOSEFA	CL DIP. COSTERA 74	30850 TOTANA	03 30 2008 036503604	0408 0408	293,22
0521 07	300063602545	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	CL DOCTOR SERRANO, L	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036208863	0508 0508	293,22
0521 07	300064510103	CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036065080	0508 0508	293,22
0521 07	300065785449	SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	CL ALCANARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 036506634	0508 0508	293,22
0521 07	300065944891	SAURA ORENES FULGENCIO	CL JUAN AGUILAR AMAT	30110 MURCIA	03 30 2008 036856642	0508 0508	621,05
0521 07	300066057857	MARTINEZ GARRO JAIME	ZZ DIP AGUADERAS	30800 LORCA	03 30 2008 036507139	0508 0508	430,56
0521 07	300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036720640	0508 0508	293,22
0521 07	300066266712	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 036340724	0508 0508	293,22
0521 07	300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032361906	0408 0408	293,22
0521 07	300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 036066696	0508 0508	293,22
0521 07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036721751	0508 0508	293,22
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 036509058	0508 0508	293,22
0521 07	300067572370	CABALLERO GARCIA MANUEL	CL ORTEGA Y GASSET 5	30009 MURCIA	03 30 2008 036722155	0508 0508	293,22
0521 07	300067681494	MARTINEZ VAS ANTONIO	ZZ DIP. TERCIA	30815 TERCIA	03 30 2008 036509765	0508 0508	194,66
0521 07	300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036211489	0508 0508	293,22
0521 07	300067910557	MULA FRANCO ANTONIO	ZZ DP.TERCIA-CT.NACI	30800 LORCA	03 30 2008 036509866	0508 0508	293,22
0521 07	300068047468	NAVARRO CABALLERO JESUS	CL ELIAS ROS 7	30002 MURCIA	03 30 2008 031726655	0408 0408	293,22
0521 07	300068501146	MARTINEZ TOMAS JESUS	CL TERCER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 036345572	0508 0508	293,22
0521 07	300068522061	QUIÑONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2008 036510977	0508 0508	293,22
0521 07	300068748801	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 50	30800 LORCA	03 30 2008 036511280	0508 0508	293,22
0521 07	300068848225	AYUSO GARCIA MARIA PILAR	CL MARIN MENU 15	30880 AGUILAS	03 30 2008 036511684	0508 0508	308,90
0521 07	300068864490	SANCHEZ GOMEZ ENCARNACIO	CL LUIS SIRETS Y CIL	30880 AGUILAS	03 30 2008 036511785	0508 0508	239,77
0521 07	300068989580	LOPEZ TORAL FRANCISCO	CL CUATRO SANTOS 71	30310 CARTAGENA	03 30 2008 036212196	0508 0508	293,22
0521 07	300069048184	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL VIYA CONCHITA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036859975	0508 0508	303,02
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800 LORCA	03 30 2008 036512593	0508 0508	433,44
0521 07	300069409411	ORTIZ ADAN RAFAEL	CL SAGASTA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 036512900	0508 0508	363,83
0521 07	300069442349	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO J	CL BUENAVISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 036513203	0508 0508	363,83
0521 07	300069804481	GALIAN NICOLAS ANGEL	PZ JUAN XXIII	30008 MURCIA	03 30 2008 036860884	0508 0508	447,26
0521 07	300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036724276	0508 0508	293,22
0521 07	300069930581	CUADRADO MARTINEZ ANA MA	CL CARMEN	30168 ERA ALTA	03 30 2008 036724377	0508 0508	293,22
0521 07	300069952914	ESPIN FERNANDEZ JOSE LUI	CL SAN INDALECIO 18	30800 LORCA	03 30 2008 036514314	0508 0508	293,22
0521 07	300070039507	ALBARRACIN PAREDES FRANC	CL CARLOS MARIN 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 036514516	0508 0508	330,48
0521 07	300070243712	RUIZ GRIS MIGUEL	LG DIP PARRILLA	30811 PARRILLA	03 30 2008 036514819	0508 0508	293,22
0521 07	300070383350	ESQUIVA NORTES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2008 036070639	0508 0508	293,22
0521 07	300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRANC	CL FERNANDO POO 39	30300 BARRIADA CUA	03 30 2008 036213008	0508 0508	322,63
0521 07	300070578764	GARCIA LOPEZ RAMON	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036861288	0508 0508	293,22
0521 07	300070716281	PLIEGO HERNANDEZ JOSE MI	CL LUIS PRIETO 39	30880 AGUILAS	03 30 2008 036516233	0508 0508	293,22
0521 07	300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 036516334	0508 0508	293,22
0521 07	300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV LOS ANGELES, BLQ.	30800 LORCA	03 30 2008 036516839	0508 0508	293,22
0521 07	300071021833	REVERTE SEGADO BARTOLOME	CL RAMON Y CAJAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 036517142	0508 0508	293,22
0521 07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	AV PINTOR PORTELA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036213614	0508 0508	293,22
0521 07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139 RAAL EL	03 30 2008 036072457	0508 0508	293,22
0521 07	300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 032368471	0408 0408	293,22
0521 07	300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036348808	0508 0508	322,63
0521 07	300071965258	DIAZ MARTINEZ ANDRES	ZZ DIPUTACION DE PUR	30813 LORCA	03 30 2008 036518859	0508 0508	293,22
0521 07	300071987991	SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001 MURCIA	03 30 2008 036862504	0508 0508	323,46
0521 07	300072186338	RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2008 036519364	0508 0508	293,22
0521 07	300072186540	BONAQUE GOMEZ MIGUEL	ZZ TORRECILLA.VENTA	30817 LORCA	03 30 2008 036519465	0508 0508	293,22
0521 07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	03 30 2008 036726805	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2008 036520576	0508 0508	293,22
0521 07	300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036215735	0508 0508	293,22
0521 07	300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2008 036728421	0508 0508	293,22
0521 07	300073094704	RUIPEREZ BELTRAN MANUEL	CL ANGEL MARTINEZ CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032370693	0408 0408	304,98
0521 07	300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 036521788	0508 0508	293,22
0521 07	300073673468	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	AL CERVANTES *ED. OR	30880 LORCA	03 30 2008 036521990	0508 0508	293,22
0521 07	300073839681	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036864423	0508 0508	293,22
0521 07	300074170188	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE A	CL AVDA.JUAN CARLOS	30880 AGUILAS	03 30 2008 036523610	0508 0508	293,22
0521 07	300074590928	MORILLAS LEON GERTRUDIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 036524418	0508 0508	293,22
0521 07	300074606890	ESTRADA EGEA GINES ANGEL	CL SANTA TERESA 3	30005 MURCIA	03 30 2008 036729734	0508 0508	457,43
0521 07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036729936	0508 0508	293,22
0521 07	300074809176	SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036076905	0508 0508	293,22
0521 07	300074917088	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACH	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031735850	0408 0408	849,24
0521 07	300075220317	CAMPILLO MARTINEZ JOSE M	CL MERINO 29	30152 ALJUCER	03 30 2008 036866241	0508 0508	293,22
0521 07	300075498179	FERNANDEZ MORENO MANUELA	CL MADRE DE DIOS 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 032173259	0408 0408	304,98
0521 07	300075604576	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036217957	0508 0508	308,90
0521 07	300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 036527044	0508 0508	293,22
0521 07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708 JIMENADO	03 30 2008 037005475	0508 0508	194,66
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036078824	0508 0508	293,22
0521 07	300076247709	SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	CL VEREDA LA BASCA 8	30130 BENIEL	03 30 2008 036079127	0508 0508	308,90
0521 07	300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152 ALJUCER	03 30 2008 036731552	0508 0508	293,22
0521 07	300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VIÑ	30800 LORCA	03 30 2008 036528458	0508 0508	260,86
0521 07	300076650257	HERNANDEZ MIJARES MARIAN	CL PALAS,4-6	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036218967	0508 0508	293,22
0521 07	300076728867	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30 2008 036530074	0508 0508	293,22
0521 07	300076825665	MORENO PEREZ ANTONIO	CL EL REGUERON 33	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036080440	0508 0508	243,70
0521 07	300077008147	SAEZ PEÑALVER GERONIMO	CL RIO GUADALQUIVIR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037006485	0508 0508	315,77
0521 07	300077074330	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2008 036732865	0508 0508	304,98
0521 07	300077151728	GONZALEZ SORIANO GONZALO	ZZ DIPUTACION DE PUR	30813 PURIAS	03 30 2008 036530781	0508 0508	243,70
0521 07	300077458993	CARRASCO LOPEZ ANA	TR OLIMPICO 5	30850 TOTANA	03 30 2008 036531589	0508 0508	293,22
0521 07	300077597019	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 MURCIA	03 30 2008 036081854	0508 0508	293,22
0521 07	300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2008 036532195	0508 0508	567,00
0521 07	300077729482	ARCAS SANCHEZ MARIA DOLO	CL ROSARIO 86	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036082056	0508 0508	293,22
0521 07	300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2008 036870483	0508 0508	293,22
0521 07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008 036733875	0508 0508	293,22
0521 07	300078102530	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35	30139 RAAL EL	03 30 2008 036082864	0508 0508	293,22
0521 07	300078149616	MUÑOZ MOMPEAN SERAFINA	CL ALARCONES 35	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 036733976	0508 0508	293,22
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036871089	0508 0508	293,22
0521 07	300078384941	CARRION GARCIA ROSENDO	CL CARLOS III 12	30201 CARTAGENA	03 30 2008 036220482	0508 0508	293,22
0521 07	300078442333	HERNANDEZ NAVARRO ANGEL	ZZ ORILLA AZARBE S/N	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036871291	0508 0508	293,22
0521 07	300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDO	30139 RAAL EL	03 30 2008 036083571	0508 0508	293,22
0521 07	300078594196	GARCIA GARCIA DOLORES LU	CL GRANADICA 9	30850 TOTANA	03 30 2008 036535128	0508 0508	363,83
0521 07	300078709889	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17	30319 SANTA ANA	03 30 2008 036220785	0508 0508	293,22
0521 07	300079001091	CAPARROS TORTOSA JUAN MI	PP ALFONSO XIII, 22	30203 CARTAGENA	03 30 2008 037008711	0508 0508	293,22
0521 07	300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036221088	0508 0508	293,22
0521 07	300079002408	VILAR MORELL PEDRO	AV SANCHEZ MECA, 165	30202 CAMPANO LO	03 30 2008 036221189	0508 0508	304,98
0521 07	300079135881	RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 036734784	0508 0508	308,39
0521 07	300079536817	PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036085288	0508 0508	293,22
0521 07	300079731221	TERUEL FARRUGGELLO ANTON	CM CHAPAARROS	30800 TIATA	03 30 2008 036873719	0508 0508	293,22
0521 07	300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	AV LA FAMA 40	30006 MURCIA	03 30 2008 036085692	0508 0508	304,98
0521 07	300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 036085995	0508 0508	394,68
0521 07	300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 036086302	0508 0508	293,22
0521 07	300080023130	LOPEZ GULLON FRANCISCO J	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2008 036736808	0508 0508	293,22
0521 07	300080503682	ALCANTARA VIDAL JUAN FRA	CL CERVANTES 56	30110 MURCIA	03 30 2008 036875638	0408 0408	293,22
0521 07	300080503682	ALCANTARA VIDAL JUAN FRA	CL CERVANTES 56	30110 MURCIA	03 30 2008 036875739	0508 0508	293,22
0521 07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2008 036737818	0508 0508	293,22
0521 07	300080593612	BUSTOS ESCUDERO BLAS	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2008 032188215	0408 0408	293,22
0521 07	300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036223011	0508 0508	293,22
0521 07	300080737694	SANCHEZ RUIZ JUAN	CM PILOTO	30813 PURIAS	03 30 2008 036540784	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300080762451	BA --- ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 036088827	0508 0508	293,22
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036089130	0508 0508	293,22
0521 07	300080887238	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036876345	0508 0508	293,22
0521 07	300080888652	ALHAMA ROBLES VICTOR MAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036876446	0508 0508	293,22
0521 07	300081141559	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036090140	0508 0508	293,22
0521 07	300081154491	MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD	AV CONSTITUCION 16	30152 ALJUCER	03 30 2008 036738828	0508 0508	293,22
0521 07	300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL RIO SEGURA EDIF A	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008 032382013	0408 0408	293,22
0521 07	300081287463	UBEDA GALLEGO JUAN	LG PUENTE LA PIA-DIP	30800 LORCA	03 30 2008 036541693	0508 0508	303,02
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036541895	0604 0604	28,43
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036541996	0804 0804	28,43
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542000	1004 1004	28,43
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542101	0105 0105	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542202	0305 0305	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542303	0505 0505	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542404	0705 0705	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542505	0905 0905	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542606	1105 1105	57,71
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542707	0106 0106	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542808	0306 0306	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036542909	0506 0506	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543010	0706 0706	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543111	0906 0906	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543212	1106 1106	59,41
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543313	0307 0307	61,39
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543414	0507 0507	61,39
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543515	0707 0707	61,39
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543616	0907 0907	61,39
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543717	1107 1107	61,39
0521 07	300081327172	CAMPOS FABREGAT JUAN CAR	CM DE VILLAESPESAAP	30800 LORCA	03 30 2008 036543818	0108 0108	687,46
0521 07	300081373551	SOLANO GARCIA PEDRO JUAN	CL MAYOR 1	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 037011337	0508 0508	293,22
0521 07	300081537441	DIOP --- ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2008 036090847	0508 0508	293,22
0521 07	300081653336	SANTOJA MEDINA JORGE JAV	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2008 036544525	0508 0508	293,22
0521 07	300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036091049	0508 0508	8,54
0521 07	300081821973	SANCHEZ PEREZ RAMON	CL PORTIJICO 44	30800 LORCA	03 30 2008 036545030	0508 0508	293,22
0521 07	300081866433	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1 DE MAYO 131 3	0120 PALMAR EL 0	3 30 2008 032382922	0408 0408	25,74
0521 07	300081866433	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1 DE MAYO 131 3	0120 PALMAR EL 0	3 30 2008 036739939	0508 0508	14,04
0521 07	300081919175	MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL ABDERRAMAN 7	30009 MURCIA	03 30 2008 036740444	0508 0508	313,32
0521 07	300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036091453	0508 0508	293,22
0521 07	300081960807	AZNAR LOPEZ JUAN	CL LAS PALOMAS 3	30800 LORCA	03 30 2008 036545333	0508 0508	293,22
0521 07	300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036224728	0508 0508	363,83
0521 07	300082192900	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MUÑOZ S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036092261	0508 0508	293,22
0521 07	300082204620	PEREZ SANCHEZ MIGUEL	ZZ BAR ROSALES	30813 PURIAS	03 30 2008 036546242	0508 0508	293,22
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812 RIO EL	03 30 2008 036546343	0508 0508	293,22
0521 07	300082292930	CORTES MARTOS JOSE MANUE	CL AZARBE DEL PAPEL,	30007 MURCIA	03 30 2008 036878668	0508 0508	444,22
0521 07	300082423474	ROS PEREZ ENCARNACION	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036227253	0508 0508	293,22
0521 07	300082441561	GARCIA ESCOLAR MARIA	AV GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008 036878870	0508 0508	308,39
0521 07	300082487132	CAMPOS LEAL PEDRO	AV JOSE ALEGRIA 32	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036879274	0508 0508	293,22
0521 07	300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006 MURCIA	03 30 2008 036092968	0508 0508	688,44
0521 07	300082499458	ARNAU JIMENEZ JOSE ANTON	CL LAS TEJERAS 27	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 036093069	0508 0508	293,22
0521 07	300082566752	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036093372	0508 0508	304,98
0521 07	300082699522	CASSI GIMENO LIDIA	CL TNT.GRAL.GUTIERRE	30008 MURCIA	03 30 2008 036879880	0508 0508	293,22
0521 07	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2008 036879981	0508 0508	293,22
0521 07	300082839766	ABELLAN SUSARTE BIBIANO	CL HERMANOS PINZON 4	30562 CEUTI	03 30 2008 036366992	0508 0508	293,22
0521 07	300082845628	BERNABE NICOLAS FRANCISC	CT DEL PALMAR 278	30152 ALJUCER	03 30 2008 036741555	0508 0508	293,22
0521 07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2008 036880486	0508 0508	293,22
0521 07	300083263839	MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2008 036367400	0508 0508	293,22
0521 07	300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR, 2	30394 CANTERAS	03 30 2008 036228162	0508 0508	293,22
0521 07	300083578481	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036095594	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300083673057	LOPEZ SAEZ ANTONIO	CL SAN PEDRO EDF. CR	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036095800	0508 0508	293,22
0521 07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036096103	0508 0508	293,22
0521 07	300083900908	NICOLAS ORTIGOSA MARIA C	CL VEREDA DE RIQUELM	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036096204	0508 0508	293,22
0521 07	300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036743373	0508 0508	322,63
0521 07	300084234344	SCHERDAN --- ARMIN MATHI	PO DE PARRA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036552912	0508 0508	293,22
0521 07	300084577985	SERRANO FRANCO ANTONIO V	CL TORRE SALINAS 43	30152 ALJUCER	03 30 2008 036744484	0508 0508	293,22
0521 07	300084692062	CASCALES IZQUIERDO JOSE	CL ALARCON- ED. URSU	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036098123	0508 0508	293,22
0521 07	300084981143	BAJES GONZALEZ JUAN	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036099032	0508 0508	293,22
0521 07	300085092590	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL ESCULTOR BUSSY 1	30800 LORCA	03 30 2008 036555235	0508 0508	293,22
0521 07	300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036099436	0508 0508	293,22
0521 07	300085228693	MARTINEZ VIVANCOS DEMETR	CL NAVARRA_ED OLCINA	30800 LORCA	03 30 2008 036555841	0508 0508	293,22
0521 07	300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2008 037015882	0508 0508	293,22
0521 07	300085253248	MOLINA BLAZQUEZ JUAN	CM VIEJO DEL PUERTO	30813 CAMPILLO	03 30 2008 036556144	0508 0508	394,80
0521 07	300085307711	SANCHEZ ESTEBAN ROSARIO	CL CRONISTA CARLOS V	30008 MURCIA	03 30 2008 036884126	0508 0508	293,22
0521 07	300085379853	SANCHEZ CURIEL SILVIA	PZ BOHEMIA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 036746104	0508 0508	308,90
0521 07	300085386422	BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036100042	0508 0508	293,22
0521 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2008 036558366	0508 0508	293,22
0521 07	300086175051	MORALES PEREZ JOSE LUIS	AV EUROPA.RES.UNION	30800 LORCA	03 30 2008 036558568	0508 0508	293,22
0521 07	300086232847	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036886146	0408 0408	293,22
0521 07	300086232847	MUÑOZ BASTIDA JOSE	AV ALTO ATALAYAS 76	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036886247	0508 0508	293,22
0521 07	300086270839	GONZALEZ CARAYOL FRANCIS	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036746811	0508 0508	374,77
0521 07	300086373903	SORIA FERNANDEZ PEDRO JO	CL LOPE DE VEGA 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037016690	0508 0508	293,22
0521 07	300086420581	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037016892	0508 0508	293,22
0521 07	300086584673	MINET SANCHEZ FORT ANTON	CL BUENOS AIRES-CALA	30889 AGUILAS	03 30 2008 036559376	0508 0508	239,77
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 036560083	0508 0508	293,22
0521 07	300086789383	MORALES RUIZ JUAN	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 036560184	0508 0508	293,22
0521 07	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 036747922	0508 0508	293,22
0521 07	300087199817	LOPEZ ANDUJAR FERNANDO	CL ASTURIAS 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036888267	0508 0508	293,22
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036561194	0508 0508	293,22
0521 07	300087541438	MIRETE SAEZ JOSE LUIS	BO SAN ROQUE MALANDR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036103678	0508 0508	293,22
0521 07	300087566700	MOMPEAN NAVARRO FRANCISC	CL JAZMIN URB MATILD	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036104082	0508 0508	293,22
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 036888974	0508 0508	293,22
0521 07	300087821627	GIL LACARCEL GABRIEL	CL TRAVESIA LIBERTAD	30520 JUMILLA	03 30 2008 036374268	0508 0508	293,22
0521 07	300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2008 036104385	0508 0508	293,22
0521 07	300087872046	DIAZ PEREZ JOSE LUIS	CL JOSE ZORRILLA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032207716	0408 0408	363,83
0521 07	300088044626	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL ATLETA PEÑALVER 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036104991	0508 0508	293,22
0521 07	300088050787	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL CASA BARRANCO - E	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036105092	0508 0508	293,22
0521 07	300088084840	RE MUÑOZ DIEGO	AL DE CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 036563016	0508 0508	293,22
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036889479	0508 0508	293,22
0521 07	300088249841	ROS SANZ MARIA ANGELES	CR PORTUS- CANTERAS	30394 CANTERAS	03 30 2008 036235236	0508 0508	293,22
0521 07	300088297533	JIMENEZ FENOR FRANCISCO	CL VALLE DE LEYVA 22	30006 MURCIA	03 30 2008 036105395	0508 0508	363,83
0521 07	300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	AV REYES CATOLICOS 1	30009 MURCIA	03 30 2008 036889782	0508 0508	293,22
0521 07	300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036105496	0508 0508	293,22
0521 07	300088453844	ZAMORA OLIO PATRICIO	ZZ CAZALLA CAMINO FE	30800 LORCA	03 30 2008 036564026	0508 0508	239,77
0521 07	300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036105702	0508 0508	293,22
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2008 036750346	0508 0508	293,22
0521 07	300088759089	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2008 036106005	0508 0508	293,22
0521 07	300088845581	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2008 036376389	0508 0508	363,83
0521 07	300088893273	MORENO SANDOVAL JOSE MIG	CL RUIPEREZ 9	30004 MURCIA	03 30 2008 036750447	0508 0508	293,22
0521 07	300089098084	QUESADA MORENO MANUEL	PL CONSTITUCION	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036890893	0508 0508	308,90
0521 07	300089186802	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 036237054	0508 0508	293,22
0521 07	300089421521	PEREZ BERMEJO MANUEL	CL MAYOR 67	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036751053	0508 0508	293,22
0521 07	300089639971	MIRETE MORALES FRANCISCO	CL MAYOR 128	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036107419	0508 0508	293,22
0521 07	300090052324	GARCIA MORALES CARMELO	CL JUAN PEREZ 10	30800 LORCA	03 30 2008 036568167	0508 0508	293,22
0521 07	300090339987	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 036892311	0508 0508	293,22
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036109237	0508 0508	293,22
0521 07	300090439920	PELLICER BELEGOU MIGUEL	CL CARRIL CARMONA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036109338	0508 0508	293,22
0521 07	300090468515	ANTA RODRIGUEZ EVA ASCEN	CL DR.FLEMING- ED.RO	30003 MURCIA	03 30 2008 036109641	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300090525705	HUESCAR HERNANDEZ JOSEFA	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036892816	0508 0508	293,22
0521 07	300090533785	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL CARRIL SALABOSQUE	30152 ALJUCER	03 30 2008 036752972	0508 0508	293,22
0521 07	300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 036753073	0508 0508	293,22
0521 07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2008 036892917	0508 0508	293,22
0521 07	300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2008 036568975	0508 0508	293,22
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 036569379	0508 0508	293,22
0521 07	300090598049	PIÑERO MONTALBAN MATEO	CL PUENTE GIMENO	30800 LORCA	03 30 2008 036569480	0508 0508	293,22
0521 07	300090604820	PEREZ GARCIA MIGUEL ANGE	CL LA PAZ 6	30880 AGUILAS	03 30 2008 036569581	0508 0508	293,22
0521 07	300090699190	TORO MARTINEZ MIGUEL ANG	CL ALC.GARCIA VASO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036238569	0508 0508	293,22
0521 07	300090907641	AVILES MARTINEZ JOSEFA	PZ DESCALZAS, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036238973	0508 0508	293,22
0521 07	300091027374	MARTINEZ ALCAZAR JESUS	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	03 30 2008 036570793	0508 0508	293,22
0521 07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036754184	0508 0508	293,22
0521 07	300091102348	ROS DIAZ CONCEPCION	CL CURTIDORES-URB. L	30800 LORCA	03 30 2008 036571096	0508 0508	239,77
0521 07	300091215516	CUESTA CORTES MIGUEL ANG	CL JUAN HERNANDEZ CA	30850 TOTANA	03 30 2008 036571100	0508 0508	293,22
0521 07	300091251989	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELIN	AV PROGRESO 12	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036754386	0508 0508	293,22
0521 07	300091575729	CARRILLO CARRILLO ANTONI	PS DE LOS CACTUS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036754588	0508 0508	293,22
0521 07	300091777611	QUINTERO FERNANDEZ MIGUE	CL CERVANTES,EDF.ARI	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036755093	0508 0508	293,22
0521 07	300091960901	TOMAS MARQUES ALFONSO	CL CABRERA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036240185	0508 0508	293,22
0521 07	300092065274	MORENO GARCIA MARIA JESU	PZ ARGANZUELA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036240892	0508 0508	293,22
0521 07	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2008 036896452	0508 0508	293,22
0521 07	300092262308	GARCIA PEREZ JUAN PABLO	UR DOS BAHIAS 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 036573524	0508 0508	293,22
0521 07	300092302623	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 1	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 036241094	0508 0508	293,22
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 036574231	0508 0508	293,22
0521 07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880 AGUILAS	03 30 2008 036574635	0508 0508	293,22
0521 07	300092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	CL SANTA FLORENTINA,	30708 JIMENADO	03 30 2008 037023360	0508 0508	243,70
0521 07	300092938779	KONIG --- WOLFGANG ROB H	ZZ PURIAS.CTRA AGUIL	30813 PURIAS	03 30 2008 036575140	0508 0508	308,39
0521 07	300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036113984	0508 0508	293,22
0521 07	300093394679	ROMERO URREA DOLORES MAR	CL LUGO 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037024471	0508 0508	293,22
0521 07	300093555236	FRANCO SARRIAS JOSEFA	LG VEREDA BASCA 30	30130 BENIEL	03 30 2008 036114994	0508 0508	293,22
0521 07	300093651226	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CA	AV SAN JOSE OBRERO 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036757925	0508 0508	293,22
0521 07	300093685780	FENOLL MORALES RAMON	CL LA GLORIA 40	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036898472	0508 0508	293,22
0521 07	300093725792	SEGOVIA GARCIA ISMAEL	CL LA GLORIA 10	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036115200	0508 0508	293,22
0521 07	300093791268	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036758228	0508 0508	293,22
0521 07	300094008510	OLMOS ROS JUAN MANUEL	CL ANTONIO OLIVER, 1	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036243421	0508 0508	293,22
0521 07	300094569389	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2008 036759642	0508 0508	293,22
0521 07	300094649518	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2008 036759844	0508 0508	293,22
0521 07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03 30 2008 036759945	0508 0508	293,22
0521 07	300095004374	CAYUELA ROMERO ADRIAN	CL GRAL. MUÑOZ GRAND	30850 TOTANA	03 30 2008 036581002	0508 0508	293,22
0521 07	300095147349	HERNANDEZ GIL FRANCISCO	CL JOSE NAVARRO 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036900896	0508 0508	293,22
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036117523	0508 0508	293,22
0521 07	300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032403332	0408 0408	293,22
0521 07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 036582416	0508 0508	293,22
0521 07	301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2008 036901708	0508 0508	293,22
0521 07	301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036901809	0508 0508	293,22
0521 07	301000196509	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036902011	0508 0508	293,22
0521 07	301000318262	INIESTA BERNAL GINES MAR	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036761662	0508 0508	293,22
0521 07	301000605121	MARTINEZ CONESA FRANCISC	LG MOLINO DERRIBADO	30319 SANTA ANA	03 30 2008 036245946	0508 0508	363,83
0521 07	301000767088	MAGASSA --- OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA	30004 MURCIA	03 30 2008 036762066	0508 0508	293,22
0521 07	301001092646	MARTINEZ GARCERAN ANGEL	CL CALVARIO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036903829	0508 0508	293,22
0521 07	301001242994	GOMEZ MERIDA MARIA PILAR	CL CEHEGIN 5	30800 LORCA	03 30 2008 036585446	0508 0508	293,22
0521 07	301001270781	PEREDA MAZO ENRIQUE RICA	CL MARTINEZ TORNEL 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037027707	0508 0508	293,22
0521 07	301001477313	LAHLOU --- MBAREK	CL PISCIS, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036247158	0508 0508	293,22
0521 07	301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036120755	0508 0508	293,22
0521 07	301001718496	GARRIGA BOADA ALICIA	CL DR.LOPEZ ALEMAN 2	30004 MURCIA	03 30 2008 036762874	0508 0508	293,22
0521 07	301001826412	FERNANDEZ BERMUDEZ GINES	PZ FUENSANTA.EDF.BAN	30005 MURCIA	03 30 2008 036763177	0508 0508	293,22
0521 07	301001838738	MOLINA MENDEZ FRANCISCA	TR CM.VIEJO DEL PUER	30800 LORCA	03 30 2008 036586658	0508 0508	308,90
0521 07	301001894211	SAMINE --- EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036247562	0508 0508	293,22
0521 07	301001947054	BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800 LORCA	03 30 2008 036586961	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301001967464	BONASTRE HERNANDEZ MATEO	CL ARQ. FCO. Y J.FLO	30007 MURCIA	03 30 2008 036905748	0508 0508	1.102,98
0521 07	301002168942	LOPEZ PRADAS FRANCISCO	CL DUELO 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 032234186	0408 0408	363,83
0521 07	301002194709	LOUM --- MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036763884	0508 0508	293,22
0521 07	301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031781724	0408 0408	293,22
0521 07	301002276955	HIDALGO LOPEZ MARIA CRIS	CL VEREDA DE LOS CIP	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036122068	0508 0508	293,22
0521 07	301002552494	RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO JO	AV LA VENDIMIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 036588274	0508 0508	293,22
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 036588577	0508 0508	293,22
0521 07	301002871079	PERONA LOPEZ JOSE RUBEN	CL ADELFAS,20.URB.MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 036123179	0508 0508	293,22
0521 07	301002956056	HENAREJOS RODRIGUEZ PEDR	CL SAN JUAN 33	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036123280	0508 0508	293,22
0521 07	301003145713	ROSA VIDAL JUAN CARLOS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 036589991	0508 0508	363,83
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 036590294	0508 0508	293,22
0521 07	301003308084	CASTAÑO CAMPANY PASCUAL	AV DE LA UNION LOCAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037030030	0508 0508	293,22
0521 07	301003390637	TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2008 036590803	0508 0508	293,22
0521 07	301003626972	FUENTES PEREZ FRANCISCO	CL MAYOR 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036124694	0508 0508	293,22
0521 07	301003632430	BERRISSOUL --- EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 037030737	0508 0508	293,22
0521 07	301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2008 037030838	0508 0508	293,22
0521 07	301003711242	HERNANDEZ OTALORA FRANCI	CR ARCHENA 25	30562 CEUTI	03 30 2008 036393062	0508 0508	293,22
0521 07	301003781465	HABNI --- ABDELKADER	CL DOCTOR MIGUEL SER	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037031141	0508 0508	293,22
0521 07	301004045385	CHARPIOT --- FRANCOIS	CL CAMINO LA TORROTA	30850 TOTANA	03 30 2008 036592116	0508 0508	293,22
0521 07	301004055388	MILLAN TRIPIANA JESUS IS	CT MURCIA-LAS PALMER	30800 LORCA	03 30 2008 036592318	0508 0508	293,22
0521 07	301004056200	SARRION GONZALEZ INMACUL	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2008 036908576	0508 0508	293,22
0521 07	301004118036	CARBONELL LOZANO JOSE FR	CL JOSE MARIA PEMAN	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036908778	0508 0508	293,22
0521 07	301004120864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2008 036908879	0508 0508	293,22
0521 07	301004220389	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2008 036766110	0508 0508	304,98
0521 07	301004253533	MATEU PINAR ESTEBAN	CL SEVERO OCHOA 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031785764	0408 0408	293,22
0521 07	301004286168	SANCHEZ ROMERA FRANCISCO	CL JUAN TENERIO 28	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031785865	0408 0408	293,22
0521 07	301004287582	LUJAN SERRANO BARTOLOME	CL MERCAMURCIA	30120 MURCIA	03 30 2008 036766312	0508 0508	293,22
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2008 036593429	0508 0508	293,22
0521 07	301004486939	NAVARRO IBAÑEZ LUIS MART	CL VIRGEN DE LA FUEN	30880 AGUILAS	03 30 2008 036593530	0508 0508	293,22
0521 07	301004659822	SANCHEZ FUENTES MARIA DO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 036909586	0508 0508	293,22
0521 07	301004846748	NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	04 30 2008 005812602	0307 0307	360,62
0521 07	301004846748	NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036251404	0508 0508	293,22
0521 07	301005151589	BERHMANI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 036595348	0508 0508	308,39
0521 07	301005174427	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 036128233	0508 0508	293,22
0521 07	301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL TURIN 5	30319 SANTA ANA	03 30 2008 036252111	0508 0508	293,22
0521 07	301005846151	MATAS MARTINEZ DIEGO JOS	CL MAYOR 38	30152 ALJUCER	03 30 2008 036769342	0508 0508	293,22
0521 07	301005920317	SANTIAGO VEGA JUAN JOSE	CL ABARAN 65	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037034070	0508 0508	293,22
0521 07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2008 036769544	0508 0508	388,15
0521 07	301005956285	MOLINA BELMONTE FRANCISC	CR DE LOS MORENOS 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036129748	0508 0508	293,22
0521 07	301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL VELAZQUEZ 2	30620 FORTUNA	03 30 2008 036130152	0508 0508	293,22
0521 07	301006158874	PERIAGO GARCIA MACARIO	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2008 036598176	0508 0508	527,44
0521 07	301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036130354	0508 0508	293,22
0521 07	301006247487	LUCAS VIVANCOS JUAN JOSE	CL CAMPILLO 22	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036911509	0508 0508	293,22
0521 07	301006352571	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CM JARALES BZ. 48	30813 PURIAS	03 30 2008 036598479	0508 0508	363,83
0521 07	301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2008 036599085	0508 0508	527,44
0521 07	301006606589	SANCHEZ MEROÑO OCTAVIO	CL LAS ESCUELAS 2	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 037035080	0508 0508	239,77
0521 07	301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2008 036912216	0508 0508	293,22
0521 07	301006703690	CAYUELA MARTINEZ FRANCIS	CM FELI 446	30800 CAZALLA	03 30 2008 036599691	0508 0508	293,22
0521 07	301007436850	BECHRAOUI --- FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	03 30 2008 036132374	0508 0508	293,22
0521 07	301007554058	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800 LORCA	03 30 2008 036600907	0508 0508	293,22
0521 07	301007582350	AROCA MARTINEZ MIGUEL AN	CL ARCIPRESTE GARCIA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036913933	0508 0508	308,39
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2008 036914034	0508 0508	293,22
0521 07	301007623170	SANCHEZ MORA SUSANA	CL EL POZO.URB.LOS A	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036132879	0508 0508	293,22
0521 07	301007635496	ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2008 036601008	0508 0508	293,22
0521 07	301007773623	NDOYE --- KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 036133485	0508 0508	293,22
0521 07	301008152024	EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 036773786	0508 0508	293,22
0521 07	301008206180	MENDOZA MARQUEZ MARIA AG	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036915145	0508 0508	293,22
0521 07	301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 036255545	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301009249639	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL SAN LORENZO 12	30001 MURCIA	03 30 2008 037037003	0508 0508	293,22
0521 07	301009787381	MUELAS VIDAL FRANCISCO J	CL RONDA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036256959	0508 0508	293,22
0521 07	301010034430	ARROYO OTERO BIENVENIDO	CL LA SEDA 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 036917670	0508 0508	293,22
0521 07	301010375647	REINALDOS MARTINEZ ANTON	CM HONDO 12	30800 CAZALLA	03 30 2008 036609088	0508 0508	293,22
0521 07	301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2008 036609896	0508 0508	293,22
0521 07	301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MA	CL ORILLA DE LA VIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036137731	0508 0508	303,02
0521 07	301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036137832	0508 0508	293,22
0521 07	301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO, 59	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036258171	0508 0508	363,83
0521 07	301012357982	SILVENTE GARCIA MIGUEL A	CL VIRGEN DE LAS MAR	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036919286	0508 0508	293,22
0521 07	301012408102	GARCIA GONZALEZ MIGUEL A	CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2008 036611819	0508 0508	293,22
0521 07	301012787917	CANO BALLESTER ISMAEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 031799609	0408 0408	326,06
0521 07	301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032420308	0408 0408	293,22
0521 07	301012901788	NAVARRETE GARCIA JUAN PA	CL MARTE, EDIFICIO S	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037039831	0508 0508	293,22
0521 07	301013651823	SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL CUATRO CAMINOS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 036920805	0508 0508	293,22
0521 07	301014396295	OCHANDO MARTINEZ NOELIA	CL TROVERA MANUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036779749	0508 0508	293,22
0521 07	301014625055	RUBIO RAMOS ROBERTO CARL	CL GREGORIOS M□ AUXI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036921916	0508 0508	293,22
0521 07	301014953643	TORRALBA PUJANTE FRANCIS	CR PARPALLOTA 33	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 036922522	0508 0508	293,22
0521 07	301015061151	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036262316	0508 0508	293,22
0521 07	301015232317	ZARIFI NAMAVER SAIED	CL BATALLA DE LA FLO	30008 MURCIA	03 30 2008 036923229	0508 0508	293,22
0521 07	301015340633	SERRANO HARO JAVIER	CR MEDIASALA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2008 036263326	0508 0508	293,22
0521 07	301015625670	GARCIA FERNANDEZ MARIA C	CL CARMEN CONDE 42	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036263831	0508 0508	293,22
0521 07	301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL CTRA.DE ALCANTARI	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 036781769	0508 0508	293,22
0521 07	301016618306	ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12,2I 3	0700 TORRE PACHEC 0	3 30 2008 037042154	0508 0508	293,22
0521 07	301016827056	PACHECO ORTUÑO ANGEL MAR	PZ BEATO ANDRES IMBE	30001 MURCIA	03 30 2008 036925653	0508 0508	293,22
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2008 036925855	0508 0508	293,22
0521 07	301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2008 036619293	0508 0508	304,98
0521 07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036782880	0508 0508	293,22
0521 07	301017448361	REVERTE MARTINEZ JUAN FR	CL DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2008 036619495	0508 0508	293,22
0521 07	301017753105	APARICIO PEREZ AGUSTIN	CL WSELL GUIMBARDA,E	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036267164	0508 0508	293,22
0521 07	301017794430	AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2008 036619903	0508 0508	293,22
0521 07	301017799581	HERNANDEZ CAÑAS ANTONIA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2008 036783486	0508 0508	293,22
0521 07	301017855256	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BAS	30130 BENIEL	03 30 2008 036145815	0508 0508	293,22
0521 07	301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036146118	0508 0508	293,22
0521 07	301018064818	HIGUERAS CARRASCO JUAN P	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 032264296	0408 0408	293,22
0521 07	301018086743	SIMON MIRAS ANA ISABEL	CL REY CARLOS III 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 036621216	0508 0508	293,22
0521 07	301018281955	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL CAÑADA SAN PEDRO	30164 CABEZO DE LA	03 30 2008 036146522	0508 0508	293,22
0521 07	301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL ALFONSO XIII 102	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 036268275	0508 0508	293,22
0521 07	301018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 036928178	0508 0508	293,22
0521 07	301019056440	DIENG --- AMADOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036785308	0508 0508	293,22
0521 07	301019405842	DIOP --- CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036785712	0508 0508	293,22
0521 07	301019591152	KHOY --- DRISS	CL REFUGIO 37	30880 AGUILAS	03 30 2008 036623741	0508 0508	363,83
0521 07	301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2008 036623842	0508 0508	293,22
0521 07	301019827184	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESU	CL BARCELONA 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 036270295	0508 0508	293,22
0521 07	301020082317	CARRASCO VIVANCOS FRANCI	CL CEUTA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 032429503	0408 0408	293,22
0521 07	301020636934	SAYAH ELATYER SALIME	CL ALONSO DE OJEDA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 036930303	0508 0508	293,22
0521 07	301020700992	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 036625862	0508 0508	293,22
0521 07	301020769603	JADID --- SAADIA	BO LOS LOPEZ 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 037046602	0508 0508	293,22
0521 07	301020822648	MIERS --- JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 036626367	0508 0508	313,32
0521 07	301020889538	GEORGES --- NATHALIE ELI	CL PINTOR VILLACIS	30003 MURCIA	03 30 2008 036626569	0508 0508	293,22
0521 07	301020912574	MESEGUER PUERTA RUBEN	AV RONDA NORTE 25	30009 MURCIA	03 30 2008 036930606	0508 0508	293,22
0521 07	301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036150057	0508 0508	363,83
0521 07	301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036930808	0508 0508	293,22
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 036627175	0508 0508	293,22
0521 07	301021380602	ORTEGA MELLINAS JOSE MAR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 031811935	0408 0408	293,22
0521 07	301022051215	ALCAZAR ALCAZAR AGUSTIN	ZZ CASAS ROJAS 378	30800 PULGARA	03 30 2008 036628488	0508 0508	293,22
0521 07	301022232986	LARA ZAPATA FRANCISCA	CL SEVERO OCHOA 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031812945	0408 0408	293,22
0521 07	301022430424	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SAN LORENZO 7	30001 MURCIA	03 30 2008 036788338	0508 0508	293,22
0521 07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2008 036931919	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036272319	0508 0508	308,90
0521 07	301022966651	SOLER --- JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036152885	0508 0508	304,98
0521 07	301022976452	PEREZ NAVARRO FRANCISCA	CL RIO GUADALQUIVIR	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036932828	0508 0508	293,22
0521 07	301023167826	TUDELA MAS JOSE	CL PINTOR PORTELA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036272925	0508 0508	293,22
0521 07	301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2008 036933737	0508 0508	293,22
0521 07	301023964438	MULA LIRON PEDRO	CL ALBERQUILLA II	30817 TORRECILLA	03 30 2008 036631320	0508 0508	293,22
0521 07	301024309392	HADOUCH --- MAHJOUB	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2008 036632128	0508 0508	326,06
0521 07	301024412759	RAMON JARAMILLO ROSA AME	CL RICARDO GIL 36	30002 MURCIA	03 30 2008 036154909	0508 0508	293,22
0521 07	301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036790358	0508 0508	293,22
0521 07	301024710732	BEN AISSA --- ABDELKADER	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 036632835	0508 0508	293,22
0521 07	301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2008 036934242	0508 0508	293,22
0521 07	301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2008 036633542	0508 0508	293,22
0521 07	301025114593	ARGUDO BONILLA SEGUNDO R	CL ALBARICOQUE 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036791166	0508 0508	293,22
0521 07	301025340020	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS F	30008 MURCIA	03 30 2008 036934747	0508 0508	293,22
0521 07	301025528966	LOPEZ MORENO FELIX	CL EL CHARCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 036634653	0508 0508	363,83
0521 07	301025634757	GHARDA --- RACHIDA	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037051450	0508 0508	293,22
0521 07	301025636777	GARCIA CARRERO JOSE RAMO	CL MURALLA DEL MAR 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036275046	0508 0508	293,22
0521 07	301025855736	GALLARDO VILAR SEBASTIAN	CL VIRGEN DE LA ESPE	30005 MURCIA	03 30 2008 036792075	0508 0508	293,22
0521 07	301025987492	TORRES LOPEZ NOELIA CARM	PZ CASTILLEJO 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036157030	0508 0508	293,22
0521 07	301026486640	CARETTE --- RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037052359	0508 0508	293,22
0521 07	301026539382	ELEUTERIO PARDO MANUEL	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036275955	0508 0508	293,22
0521 07	301026674374	ROLDAN GARCIA DAMIAN	CL HUERCAL OVERA 6	30800 LORCA	03 30 2008 036637178	0508 0508	363,83
0521 07	301026905558	GARCIA RUIZ MARTA JOSE	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2008 036792479	0508 0508	308,90
0521 07	301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 036426206	0508 0508	293,22
0521 07	301027134318	REALPE CORTEZ RICHAR EDU	CL TUDMIR 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036157636	0508 0508	363,83
0521 07	301027593248	DANG --- VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 036638693	0508 0508	239,77
0521 07	301028027930	FRANCO QUIROZ FALIDA ELI	CL BARCELONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 036639707	0508 0508	293,22
0521 07	301028134529	MORQUECHO DELEG CESAR AL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2008 036640010	0508 0508	293,22
0521 07	301028164538	MONTOYA BERNAL JOSE FRAN	CL TOKIO 33	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037053369	0508 0508	293,22
0521 07	301028715216	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037054076	0508 0508	293,22
0521 07	301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036158545	0508 0508	293,22
0521 07	301029274277	GONZALEZ TIERRAS WILFRID	CL CARRIL LOS BORJAS	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036938383	0508 0508	293,22
0521 07	301029293980	ESCOBAR RAMIREZ GLORIA E	CM CEMENTERIO	30800 LORCA	03 30 2008 036642030	0508 0508	293,22
0521 07	301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MADRID 33	30003 MURCIA	03 30 2008 036938686	0408 0408	293,22
0521 07	301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MADRID 33	30003 MURCIA	03 30 2008 036938787	0508 0508	293,22
0521 07	301029825460	ZAIDI --- MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 036939191	0508 0508	324,89
0521 07	301029959745	LAHLOU --- EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERA	30394 CANTERAS	03 30 2008 036278682	0508 0508	293,22
0521 07	301030055230	GIL VILLAR ELISA ISABEL	CL PARDO BAZAN 14	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036939494	0508 0508	293,22
0521 07	301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2008 036796523	0508 0508	293,22
0521 07	301030857603	MECHHOR --- MOHAMED	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 036428933	0508 0508	293,22
0521 07	301031141832	SANCHEZ BURILLO DANIEL	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036160868	0508 0508	293,22
0521 07	301031198719	PRITULAK --- ESTELA MARG	CL MARCOS REDONDO 1	30005 MURCIA	03 30 2008 036940508	0508 0508	293,22
0521 07	301031726761	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2008 036645969	0508 0508	293,22
0521 07	301032300778	DE SOUZA MORAES SONIA MA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2008 036798341	0508 0508	320,76
0521 07	301032940271	EGEA ANDREU JOSEFA	CL SAN MARTIN DE POR	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 037057110	0508 0508	293,22
0521 07	301033323019	BOSONE --- UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2008 036799654	0508 0508	308,39
0521 07	301033830449	ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LOS PINOS 37	30009 MURCIA	03 30 2008 036163696	0508 0508	363,83
0521 07	301034132260	MORENO VACA HERNAN	CL SAN DIEGO 53	30880 AGUILAS	03 30 2008 036649003	0508 0508	363,83
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2008 036649306	0508 0508	293,22
0521 07	301034683241	CISNEROS VINUEZA PIEDAD	CL CTRA GRANADA 2	30800 LORCA	03 30 2008 036649811	0508 0508	303,02
0521 07	301034730731	AZNAURYAN --- EDUARD	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 036800765	0508 0508	308,39
0521 07	301034741239	CARRASCO ONOFRE MARCO AN	CL GOYA 28	30850 TOTANA	03 30 2008 036650013	0508 0508	366,01
0521 07	301035361433	REDI --- ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813 PURIAS	03 30 2008 036651023	0508 0508	293,22
0521 07	301035400132	FORCINITI --- GIORGIO	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2008 036651124	0508 0508	308,39
0521 07	301035417512	MABROUK --- MOHAMED	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 036944144	0508 0508	293,22
0521 07	301036411760	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CM FELI__BUZON 48	30800 LORCA	03 30 2008 036652740	0508 0508	363,83
0521 07	301036873623	LOZANO --- ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 036945154	0508 0508	308,39
0521 07	301038184032	MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008 036654659	0508 0508	308,90

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037061554	0508 0508	293,22
0521 07	301038355396	MILNER --- ANDREW	CT PINATAR 43	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037061756	0508 0508	363,83
0521 07	301038787957	SOTELO AGUILERA WALTER	AV EL PROGRESO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036803290	0508 0508	293,22
0521 07	301038887886	LESCANO BARRIONUEVO VERO	CR DE LAS FLORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 036655366	0508 0508	293,22
0521 07	301039167267	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	03 30 2008 036803391	0508 0508	293,22
0521 07	301039209505	AHMED EMBAREK AIDA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036167740	0508 0508	293,22
0521 07	301039792616	MADANI --- KHALED	CL ERMITA VIEJA, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036168245	0508 0508	293,22
0521 07	301040344102	PROWTING --- WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037062766	0508 0508	308,39
0521 07	301040595692	MARTINEZ BSERANI MARIA F	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2008 036947477	0508 0508	293,22
0521 07	301040958838	SCHIAVON --- PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2008 036169154	0508 0508	293,22
0521 07	301041395843	STEINJAN --- JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2008 036657386	0508 0508	293,22
0521 07	301042354325	RAKITINA --- NATALIA	CL HERNAN CORTES 4	30562 CEUTI	03 30 2008 036436714	0508 0508	293,22
0521 07	301042881660	CASTILLO MORALES FRANCIS	CL AREJOS 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 036658396	0508 0508	293,22
0521 07	301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036171578	0508 0508	293,22
0521 07	301043647758	BELOV ALIPIEV NIAGOUL	CL DOCTOR FLEMING	30003 MURCIA	03 30 2008 036171679	0508 0508	293,22
0521 07	301043687265	NEGRETE GARCIA MARJORIE	CL SANCHEZ 7	30850 TOTANA	03 30 2008 036659107	0508 0508	293,22
0521 07	301045063453	FORNERO --- ELMIS	CL LAS NORIAS 14	30009 MURCIA	03 30 2008 036805819	0508 0508	308,39
0521 07	301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2008 036662642	0508 0508	308,39
0521 07	301045359002	CAMACHO CHACON MAYELA	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 036950511	0508 0508	320,76
0521 07	301045424575	DO CARMO REAL ODAIR	CL TRANSVASIO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037066204	0508 0508	293,22
0521 07	301045826319	PARRONDO BRACONI ROCIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036288079	0508 0508	293,22
0521 07	301045952217	LOPEZ ALONSO ANA MARIA	CL GENERAL MOLA 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037066709	0508 0508	293,22
0521 07	301046062856	LEMKYS --- SAULIUS	CL HORCAJO PI REGUE	30130 BENIEL	03 30 2008 036173400	0508 0508	344,70
0521 07	301046135608	MEHL --- NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037067113	0508 0508	308,39
0521 07	301046495215	LAZAROVA --- IVANKA STOY	CL VALENCIA 12	30003 MURCIA	03 30 2008 036806526	0508 0508	293,22
0521 07	301047236859	TREVELYAN --- RICHARD WI	PJ TORRE DEL RICO 53	30520 JUMILLA	03 30 2008 036439744	0508 0508	308,39
0521 07	301047470972	CALININ --- PAVEL	CL ASPERILLAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 032308655	0408 0408	293,22
0521 07	301047709331	VALLEJOS SOLIZ FERNANDO	AV PIO XII 24	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036289190	0508 0508	293,22
0521 07	301048787243	SBERA --- IOAN	CL AGRICULTORES 3	30800 LORCA	03 30 2008 036666278	0508 0508	293,22
0521 07	301048852416	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOM	CL CARTAGENA ED.TRIP	30850 TOTANA	03 30 2008 036666581	0508 0508	293,22
0521 07	301049058439	CHIS --- VASILE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2008 036667086	0508 0508	293,22
0521 07	301049463819	MOTOGNA --- VASILE	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 036175319	0508 0508	293,22
0521 07	301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037069840	0508 0508	382,64
0521 07	301049834237	UNGUREANU --- STEFAN	AV MARQUES DE ROZALE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037070042	0508 0508	293,22
0521 07	301051831326	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2008 036176935	0508 0508	293,22
0521 07	301052807790	MISEK --- JAN	CL SAN MATEO 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037072668	0508 0508	293,22
0521 07	301052895090	ZOTESCU --- GELU	AL SAN ANTON 27	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036291113	0508 0508	293,22
0521 07	301053015534	CALABRESE --- GIOVANNI	CL SANCHEZ FORTUN 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 036671029	0508 0508	293,22
0521 07	301053470828	PLESEA --- RODICA MIRELA	CL ESCUELAS VIEJAS-E	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036177440	0508 0508	293,22
0521 07	301053764252	BORISOVA --- RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2008 036177743	0508 0508	308,39
0521 07	301053778194	MEROÑO FUENTES CRISTINA	CL SAN ISIDRO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 037073173	0508 0508	293,22
0521 07	301054323115	FERREIRA MARTINHO LUIS	CM DEL PINTAO 28	30800 CAZALLA	03 30 2008 036673352	0508 0508	293,22
0521 07	301054332916	PARKER --- DESMOND	CL LUGO 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037073779	0508 0508	293,22
0521 07	301054418903	BUTTERWORTH --- NEIL JOH	CL COLON 30	30859 ALEDO	03 30 2008 036673554	0508 0508	293,22
0521 07	301054537323	DELHAYE --- JEAN MARC RO	CL BARCELONA 9	30880 AGUILAS	03 30 2008 036674059	0508 0508	293,22
0521 07	301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2008 036954955	0508 0508	308,39
0521 07	301055846924	PETRE --- MARIANA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	03 30 2008 036955056	0508 0508	303,02
0521 07	301055939173	NAPPO --- FRANCESCO	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2008 036675776	0508 0508	293,22
0521 07	301056544516	RYTTERSTROM --- HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	03 30 2008 036955763	0508 0508	308,39
0521 07	301056595238	UTRERA HEREDIA ROSA MARI	CL ANTONIO ABELLAN	30006 MURCIA	03 30 2008 036178854	0508 0508	293,22
0521 07	301057565945	SPENDEL --- KARL DAMIAN	PP ALFONSO XIII 10	30201 CARTAGENA	03 30 2008 036293133	0508 0508	308,39
0521 07	301058088432	BERTINAT --- EMMANUEL	CL CARRIL LOS GRILLO	30139 RAAL EL	03 30 2008 036179763	0508 0508	293,22
0521 07	301058785721	GALATANU --- GIGEL	CL JOVELLANOS 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 036678002	0408 0408	293,22
0521 07	301058799158	ILIES --- IOSIF BOGDAN	CL RIO SENA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037078025	0508 0508	293,22
0521 07	301058825632	CORBALAN FERNANDEZ ANTON	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 036678204	0508 0508	293,22
0521 07	301058953853	PADURARU --- ELENA	CL ANDALUCIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036956369	0508 0508	293,22
0521 07	301059508369	ANGHELUS N PETRU CIPRIAN	CL RIO SENA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037078732	0508 0508	293,22
0521 07	301059941435	PASCAL --- DRAGOS	CL ASTURIAS 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 036957177	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301060027523	BARBA --- VIOREL	CL SAN ANTON 19	30009 MURCIA	03 30 2008 036811576	0508 0508	293,22
0521 07	301060165343	ASENOVA TOPALOVA MARIYA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 036679719	0508 0508	328,02
0521 07	301060435428	ASENOV SHISHKOV RANGEL	PO DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 036680123	0108 0108	239,77
0521 07	301060435428	ASENOV SHISHKOV RANGEL	PO DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 036680224	0508 0508	239,77
0521 07	301060658124	MARIS --- VLAD IONUT	CL PABLO IGLESIAS 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 036680426	0408 0408	363,83
0521 07	301060658124	MARIS --- VLAD IONUT	CL PABLO IGLESIAS 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 036680527	0508 0508	363,83
0521 07	301060708644	GELU ALIN IACOBUTI	CL DOCTOR FLEMING, 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 036680628	0508 0508	293,22
0521 07	301060814839	ROSU --- VALENTIN DANUT	CL VERONICAS 2	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036294345	0508 0508	293,22
0521 07	301061024502	ENACHE --- EDUARD DAGVIN	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037080853	0508 0508	293,22
0521 07	301061581846	JIMENEZ CEBALLOS ALBEIRO	AV LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 036448333	0508 0508	313,32
0521 07	301061696226	LESENCIUC --- REMUS FLOR	CL VERONICAS 2	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036294850	0508 0508	293,22
0521 07	301061761395	BARDUKOV --- GEORGI VASI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 036681133	0508 0508	308,39
0521 07	301061762914	ASENOV --- RASHKO ASENOV	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 036681436	0508 0508	293,22
0521 07	301061782516	HRIHOR --- ILIE	CL JOVELLANOS 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 036681537	0508 0508	293,22
0521 07	301061888206	HALIL SALI --- SALI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 036681739	0508 0508	326,06
0521 07	301062547095	MATEL --- IONEL	CL MAYOR 179	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036812586	0508 0508	363,83
0521 07	301062775956	SAEZ JOSE DAVID QUIÑONER	CL CTRA NACIONAL KMO	30850 TOTANA	03 30 2008 036682749	0508 0508	293,22
0521 07	301063225186	GLOVER --- PETER	CL PARAJE NOGALTE, 9	30800 LORCA	03 30 2008 036683456	0508 0508	320,76
0521 07	310031855535	VILCHES LOPEZ LEONOR	CL TROVERO MAR□N 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037083883	0508 0508	293,22
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2008 036683860	0508 0508	308,39
0521 07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2008 036684062	0508 0508	308,39
0521 07	360050321701	RODRIGUEZ VIEITEZ MANUEL	ZZ URB.LA CHARCA CAL	30850 TOTANA	03 30 2008 036684163	0508 0508	293,22
0521 07	360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2008 036959807	0508 0508	293,22
0521 07	380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAMINO DE LOS DOL	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 036296567	0508 0508	293,22
0521 07	381023231348	WIRTZ --- SYLVIE	CL JUAN GRIS 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 036684466	0508 0508	293,22
0521 07	430036691834	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 037085196	0508 0508	293,22
0521 07	450045014893	ROBLES PEREA JOSE FERNAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800 LORCA	03 30 2008 036685880	0508 0508	293,22
0521 07	451004141127	DAHHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 036685981	0508 0508	293,22
0521 07	460196111166	DAHOU --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 036184110	0408 0408	293,22
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 036814812	0508 0508	388,15
0521 07	461063510666	MOLINA DIAZ YENIFER	CT DE GRANADA 34	30800 LORCA	03 30 2008 036686789	0508 0508	293,22
0521 07	470029281047	CORDERO VEGA ENRIQUE	CL JARA CARRILLO 14	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036815721	0508 0508	293,22
0521 07	500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036297678	0508 0508	323,28
0521 07	501003921377	GONZALEZ EGEA ANGELES	CL AVDA. TORRE PACHE	30739 DOLORES	03 30 2008 037087422	0508 0508	363,83
0521 07	501017265547	LAAOUAJ --- AHMED	CT BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 037087624	0508 0508	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	20018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 66	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 035432661	0408 0408	96,59
0611 07	21010115730	BENZEBIDA --- MOHAMED	CL RESIDENCIA BARO D	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035528045	0408 0408	96,59
0611 07	21011358239	ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 034820349	0408 0408	96,59
0611 07	21011742401	AZOUZ --- KROUCHA	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 034495195	0408 0408	96,59
0611 07	21012606206	JIMENEZ JIMENEZ MARBIN R	CL SANT ANTONI 51	30850 TOTANA	03 30 2008 034821561	0408 0408	96,59
0611 07	21014422429	LAMKHANTER --- MOHAMMED	CL PELLON 59	30550 ABARAN	03 30 2008 034497320	0408 0408	96,59
0611 07	21014917331	BENAOUDA --- MIMOUN	CL LOS BAÑOS 103	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035620395	0408 0408	96,59
0611 07	21016513484	ABDELAOUI --- AHMED	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 034823480	0408 0408	96,59
0611 07	21017107309	MORARU --- ION	CL PADRE GARCIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 034823581	0408 0408	96,59
0611 07	30084262419	JURADO TENZA MIGUEL	CL SAN NICOLAS EDF M	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034101236	0408 0408	96,59
0611 07	31009671938	SANCHEZ CAMPILLO JOSE AN	CL NENUFAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035621914	0408 0408	96,59
0611 07	31010318000	CHERIFI --- DRISS	ZZ FINCA LOS PEREZ,	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035622116	0408 0408	96,59
0611 07	31013913969	SARDAOUI --- AHMED	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035622419	0408 0408	96,59
0611 07	31014133433	JABBOUR --- MOHAMMED	CL CASAS DEL GUARDIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035622621	0408 0408	96,59
0611 07	31024308228	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ESTANCO	30800 LORCA	03 30 2008 034824591	0408 0408	103,84
0611 07	31035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 034825302	0408 0408	96,59
0611 07	31036922470	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2008 035624338	0408 0408	96,59
0611 07	31040572805	JELLOULI --- RABAH	CL LOS GALINDO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035624944	0408 0408	96,59
0611 07	31042969109	MARZAK --- GSIBA	CL MENEZDEZ PIDAL 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035625247	0408 0408	96,59
0611 07	31046447870	TAHOUNZA --- SADIQ	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034102448	0408 0408	96,59
0611 07	31047220537	BOUTELLAKA --- ALI	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008 034826918	0408 0408	45,07

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	31048258033	TOLEDO OCHOA CARLOS ALBE	CL CONQUISTA 8	30800 LORCA	03 30 2008 034827120	0408 0408	96,59
0611 07	31049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2008 034827726	0408 0408	96,59
0611 07	31049910568	CHEGRI --- YOUSSEF	LG VEREDA LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 034102953	0408 0408	96,59
0611 07	31050510150	ECHCHAQOURY --- AHMED	CL TORREBLANCA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035626055	0408 0408	96,59
0611 07	31052863816	MARTINEZ QUINCHUELA ANGE	CL VEREDA, MARIANO S	30579 SECANO EL	03 30 2008 034103357	0408 0408	96,59
0611 07	31057646017	HAMECHA --- RACHIDA	CL BARTOLS 4	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 035433368	0408 0408	96,59
0611 07	31059236312	BOUHARROU --- HASSAN	CL JABALINA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035626762	0408 0408	96,59
0611 07	31059607235	PINOS LOJA MARIA ROSA	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2008 030265793	0308 0308	96,59
0611 07	31060333422	KOUNDI --- MOHAMED	CL LOS SEIS 64	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035627267	0408 0408	96,59
0611 07	31061113159	ABDELILAH --- OURDI	CL LUGAR DONDOMINA 3	30815 MARCHENA	03 30 2008 034828938	0408 0408	96,59
0611 07	31061889159	BOUAROUA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO,	30800 LORCA	03 30 2008 038986295	0408 0408	96,59
0611 07	31062547446	ABOKIN --- JULIET	CL FRANCISCO PIZARRO	30800 LORCA	03 30 2008 034829443	0408 0408	96,59
0611 07	31067900230	STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034105276	0408 0408	96,59
0611 07	31072040110	OBANDO ANGULO ZARELA LUZ	RD JUROSA FINCA LOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035629792	0408 0408	96,59
0611 07	31072043241	VELASQUEZ VALENCIA GRACI	RL JUROSA S/N. (FINC	30708 JIMENADO	03 30 2008 035629893	0408 0408	96,59
0611 07	31072046675	SAYRITUPAC CHOQUE NOSER	RL JUROSA S/N. (FINC	30708 JIMENADO	03 30 2008 035629994	0408 0408	96,59
0611 07	31072046877	ONCEVAY LOPEZ CARLOS ENR	RL JUROSA S/N. (FINC	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630095	0408 0408	96,59
0611 07	31072051123	BOBADILLA CUBA JOSE JULI	RL JUROSA S/N. (FINC	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630196	0408 0408	96,59
0611 07	31072051325	PISCONTE RIOFRIO LUIS AL	RL JUROSA S/N. (FINC	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630301	0408 0408	96,59
0611 07	31072051729	FRANCO CERVANTES DANIEL	RL EL JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630503	0408 0408	96,59
0611 07	31072052032	MARTINEZ ACUÑA LUIS REYN	RL EL JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630604	0408 0408	96,59
0611 07	31072096488	ROJAS HUAMANI MAGDONIO	LG FINCA LA COLONIA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630705	0408 0408	96,59
0611 07	31072110232	CANELA ORELLANA ALBERTO	RL LA JUROSA FINCA L	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630806	0408 0408	96,59
0611 07	31072110434	BALBUENA MARAÑON EBERTHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035630907	0408 0408	96,59
0611 07	31072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631008	0408 0408	96,59
0611 07	31072110838	GOMEZ GUTIERREZ MONICA R	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631109	0408 0408	96,59
0611 07	31072111848	RODRIGUEZ QUISPE JORGE	RL JUROSA, (FINCA LO	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631210	0408 0408	96,59
0611 07	31072112252	FRANCO ARCOS CARLOS JOSE	RL JUROSA(FINCA LOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631412	0408 0408	96,59
0611 07	31072112555	CAYO TICLIA ROSEMARY	RL JUROSA (FINCA LOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631513	0408 0408	96,59
0611 07	31072113262	HERNANDEZ ROMERO FREDY R	LG FINCA LA COLONIA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631715	0408 0408	96,59
0611 07	31072113363	GARCIA AUCASI JUAN EDGAR	LG JUROSA (FINCA LOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035631816	0408 0408	96,59
0611 07	31072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035531681	0408 0408	96,59
0611 07	40026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034830453	0408 0408	96,59
0611 07	40036067845	GARCIA GARCIA JOSE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2008 034831160	0408 0408	96,59
0611 07	40040509031	RAHHOU --- BOUZIANE	CL TORRE AGUADO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035632523	0408 0408	96,59
0611 07	41000472884	ALLOUDA --- AHMED	ZZ BAR PERICHALO	30815 MARCHENA	03 30 2008 034831867	0408 0408	96,59
0611 07	41010923828	LOUMI BOUSAID MUSTAPHA	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2008 034833584	0408 0408	96,59
0611 07	41014500906	BALDEH --- MAMADOU YERRO	CL GOYA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035531984	0408 0408	96,59
0611 07	41014919622	EL BOUTAYBY --- MOHAMED	CL DR.FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 034834089	0408 0408	96,59
0611 07	41016938333	SAIDI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035532085	0408 0408	96,59
0611 07	41018187512	EL FADLAOUI --- MOHAMED	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 034835002	0408 0408	96,59
0611 07	41019689291	DAHASS --- SAID	CL LAS PALOMAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035633634	0408 0408	67,61
0611 07	41021032541	ZABALA ESPIN EDISON TOMA	AV CERVANTES EDIF OV	30800 LORCA	03 30 2008 034836517	0408 0408	96,59
0611 07	41021372950	KABIRI --- ABDELAZIZ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 034836820	0408 0408	96,59
0611 07	41021677286	KABIRI --- AHMED	PS DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2008 034837325	0408 0408	96,59
0611 07	41021804400	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21	30800 LORCA	03 30 2008 034837729	0408 0408	96,59
0611 07	41021946563	BOUHAMZA --- CHERKI	CL EL CRUCE	30550 ABARAN	03 30 2008 034509141	0408 0408	96,59
0611 07	41022365986	DINE AJJAN NAZIHA	CL LAGO ONEGA, 6	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 034233703	0408 0408	96,59
0611 07	41022394177	OUBAHATTACH --- HAMID	CL LA MOLINETA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035634139	0408 0408	96,59
0611 07	41023162396	TAOUAF --- CHERKAOUI	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2008 034838941	0408 0408	96,59
0611 07	41023242222	BARI --- ABDELKRIM	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2008 034839143	0408 0408	96,59
0611 07	41023629414	SEYE --- ASSANE	CL DESAMPARADOS 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035634846	0408 0408	96,59
0611 07	41023973863	LAPO MAZA JOSE EDUARDO	CT GRANADA__EDIFICIO	30800 LORCA	03 30 2008 034840759	0408 0408	96,59
0611 07	41024359641	VALAREZO DAVILA PAULINA	CL PEREZ CASAS 25	30800 LORCA	03 30 2008 034840961	0408 0408	96,59
0611 07	41024615881	SABBOUH --- AMEUR	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2008 034841264	0408 0408	67,61
0611 07	41024622147	EL ARBI --- RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2008 034841466	0408 0408	96,59
0611 07	41024850503	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 035635048	0408 0408	96,59
0611 07	41024867576	BAKHOUCH --- MOUH	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 034842274	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	41024961041	EL ROUFI --- IDRISS	AV JUAN CARLOS I 30	30880 AGUILAS	03 30 2008 034842375	0408 0408	96,59
0611 07	41025028537	SANANGO DUY WILSON HERNA	CL GRAL. AZNAR 74	30850 TOTANA	03 30 2008 034843082	0408 0408	96,59
0611 07	41025075320	ZERIOUITA --- NORDDINE	CL MARCOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 034843486	0408 0408	96,59
0611 07	41025092595	ZAAIT --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 034843587	0408 0408	96,59
0611 07	41025380161	BOUGTAIRA --- MOHAMED	CL CARRIL NAVARROS 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042584086	0408 0408	96,59
0611 07	41025855663	EL GHAZOUANI --- ABDELIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 034844702	0408 0408	96,59
0611 07	41025904163	BOUKHALID --- AISSA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2008 034510656	0408 0408	96,59
0611 07	41025986615	MOROCHO PICHAZACA MARIA	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2008 034845106	0408 0408	96,59
0611 07	41026345111	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2008 034846015	0408 0408	96,59
0611 07	41026443525	JERDA --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 25	30880 AGUILAS	03 30 2008 034846419	0408 0408	96,59
0611 07	41026470100	REHALI --- SALAH	ZZ CTRA. DE ALICANTE	30003 MURCIA	03 30 2008 034107401	0408 0408	96,59
0611 07	41026848400	HERMENEGILDO MATEO SALOM	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 034847328	0408 0408	96,59
0611 07	41026905586	EL HAIKI --- EL HABIB	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 034847429	0408 0408	96,59
0611 07	41026960756	MIHALACHE --- GHITA	CL SAN MIGUEL 21	30800 LORCA	03 30 2008 034847631	0408 0408	96,59
0611 07	41026982176	NACHATE --- JILALI	PP DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2008 034847833	0408 0408	96,59
0611 07	41027332790	REZGOUN --- DJAMEL	CL BOLOS 9	30005 MURCIA	03 30 2008 035434277	0408 0408	64,39
0611 07	41027656732	OUICHOU --- EL MUSTAPHA	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 034848136	0408 0408	96,59
0611 07	41030285634	MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL CUATRO SANTOS 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034235117	0408 0408	96,59
0611 07	41030311906	FILALI --- LHOUCEINE	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 034849247	0408 0408	96,59
0611 07	41030574311	MATYOUSHINA --- IRINA	ZZ PARAJE COCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 034849449	0408 0408	96,59
0611 07	41032359818	BOUHAMMOUN --- HAKIMA	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 034850156	0408 0408	96,59
0611 07	41035079252	KADDOURI --- NASRADDINE	CL TALAVERA-SAN CAYE	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035636563	0408 0408	96,59
0611 07	41035742791	TAHIRI --- MOHAMED	CL LOS CONESAS 3	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034108209	0408 0408	96,59
0611 07	41035851919	PEÑA CASTILLO ELQUIN SEG	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 034851368	0408 0408	96,59
0611 07	41036078251	PEÑA QUINTERO LUZ DARY	CL ESTEPONA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034852378	0408 0408	96,59
0611 07	41036436747	SABI --- MAHFOUD	CL ANTONIO MACHADO 5	30800 LORCA	03 30 2008 034853691	0408 0408	96,59
0611 07	41036552339	ARTOS PORRAS VICENTE POL	CL PEREZ CASAS FRENT	30800 LORCA	03 30 2008 034853994	0408 0408	96,59
0611 07	41036815552	ZYANE --- ABDELHAY	CL VIVIENDA SOCIEDAD	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034108512	0408 0408	96,59
0611 07	41036856372	EL HORTIZ --- MHAMED	CL NOGALTE 52	30800 LORCA	03 30 2008 034854503	0408 0408	96,59
0611 07	41037378051	JOUKH --- AHMED	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2008 034856321	0408 0408	96,59
0611 07	41037740991	BRATU --- ALEXANDRA STEF	AV JOSE JIMENEZ RUAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 034857331	0408 0408	96,59
0611 07	41037983794	SAGHRAOUI --- BOUZEKRI	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 034858341	0408 0408	96,59
0611 07	41038030779	BOULGHAIT --- RADOUANE	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2008 034858543	0408 0408	96,59
0611 07	41038042196	BOURASS --- SALAH	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 034858644	0408 0408	96,59
0611 07	41038254687	MAMOUNI --- SAID	AV JUAN CARLOS I 54	30880 AGUILAS	03 30 2008 034859250	0408 0408	96,59
0611 07	41038486578	ESSMIDI --- ABDELAZIZ	CL TINTOREROS 2	30850 TOTANA	03 30 2008 034860159	0408 0408	96,59
0611 07	41038635920	MANNEH --- LAMIN	CL ALFONSO XIII 23	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034236127	0408 0408	96,59
0611 07	41038683208	RAHMAOUI --- AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035638987	0408 0408	96,59
0611 07	41038760404	LOUDIFA --- MHAMMED	CM CAJA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2008 034860967	0408 0408	96,59
0611 07	41039052717	LAHROUZ --- SAID	CL JUAN GOYTISOLO 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 034861876	0408 0408	96,59
0611 07	41039484870	SACA MINGA LUIS POLIVIO	BO LAS ROCAS DE LA H	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035639290	0408 0408	96,59
0611 07	41039849228	CORONEL SANCHEZ NANCY ZO	CL FUNES 2	30800 LORCA	03 30 2008 034862684	0408 0408	96,59
0611 07	41040755267	JOVAISAS --- RENATAS	CL JUAN FERNANDEZ 55	30204 CARTAGENA	03 30 2008 034236329	0408 0408	96,59
0611 07	41040988976	EL BARKAOUI --- MOULE BL	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2008 030279739	0308 0308	96,59
0611 07	41041040712	RASCIAUSKAS --- ARUNAS	CL DRA.ANGELA SANTAM	30880 AGUILAS	03 30 2008 034863694	0408 0408	96,59
0611 07	41041266337	CHERKAOUI --- BRAHIM	ZZ LUGAR PARTIDOR MO	30800 CAZALLA	03 30 2008 034863896	0408 0408	96,59
0611 07	41041860461	RODRIGUEZ COBACHO TANIA	PJ RINCON ALMENDRICO	30800 LORCA	03 30 2008 034864102	0408 0408	96,59
0611 07	41041997978	DAHBI --- MHAMMED	CT ESTACION	30550 ABARAN	03 30 2008 034522376	0408 0408	96,59
0611 07	41041998079	GRAICH --- NOUR EDDINE	CL PISOS DE CARMELO	30550 ABARAN	03 30 2008 034522477	0408 0408	96,59
0611 07	51005229912	HAMID --- BAROUDI	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034237238	0408 0408	96,59
0611 07	61013602006	DAANANI --- ABDELKADER	CL LAS ESCUELAS 1	30351 ALUMBRES	03 30 2008 034237339	0408 0408	96,59
0611 07	70044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 035640910	0408 0408	96,59
0611 07	71009878095	SALHI --- MOHAND	CL MARIA ZULETA, 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035434984	0408 0408	96,59
0611 07	71025669392	TOURCHI --- JAMAL	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2008 034866425	0408 0408	96,59
0611 07	71042603774	BOUZIANI --- MOHAMMED	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035641112	0408 0408	9,66
0611 07	80269183009	LOPEZ AVILA CLEMENTA	CL EMPEDRADA,STA MAR	30800 LORCA	03 30 2008 034867233	0408 0408	96,59
0611 07	80388079646	CORONEL QUINONERO CRISTO	CN VIEJO PUERTO TORR	30817 LORCA	03 30 2008 034868142	0408 0408	96,59
0611 07	81041094804	CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035641819	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	81107574156	EL AZIZI --- ABDELHADI	CL PUENTE LA GRANJA	30800 LORCA	03 30 2008 034868849	0408 0408	96,59
0611 07	81170959414	ES SADKI --- AHMED	CT POZA ESTRECHO KM.	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035643839	0408 0408	96,59
0611 07	91007053343	ESSAILI --- YAKHLEF	LG BAR CARRASCO	30815 MARCHENA	03 30 2008 034870566	0408 0408	96,59
0611 07	101000177138	MILAD --- MHAMMED	CL LOPEZ VERA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035435893	0408 0408	96,59
0611 07	101000396501	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035436095	0408 0408	96,59
0611 07	101000471269	BENSAAD --- MOHAMMED	PB LOS ROCAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 035645859	0408 0408	96,59
0611 07	101000533008	ER RAHMOUNI --- SAID	CL SAT LOS MELGOS 85	30550 ABARAN	03 30 2008 034525612	0408 0408	96,59
0611 07	101000545031	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034239561	0408 0408	96,59
0611 07	101003183835	GHZALI --- ABDELKADER	CL GLORIA 18	30880 AGUILAS	03 30 2008 034871071	0408 0408	96,59
0611 07	101004317523	HAMDAOUI --- RAMDANE	CL ANTONIO OLIVER 5	30204 CARTAGENA	03 30 2008 034240268	0408 0408	96,59
0611 07	101004627822	GOUAL --- MOHAMMED	AV RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035646566	0408 0408	96,59
0611 07	101005540127	MOUSSI --- ABDELMAJID	CL CARMELO 2	30550 ABARAN	03 30 2008 034526117	0408 0408	96,59
0611 07	101005692802	LAHOUADI --- NOUREDDINE	CL ROLDAN, 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034240773	0408 0408	96,59
0611 07	101006267425	DAHMOUNI --- EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035647374	0408 0408	96,59
0611 07	101006343207	ABRIDAA --- BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 034526319	0408 0408	96,59
0611 07	101006843866	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31	30708 JIMENADO	03 30 2008 035648081	0408 0408	96,59
0611 07	101007313207	EL MAHI --- KHADIJA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034241985	0408 0408	96,59
0611 07	101007665841	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035437614	0408 0408	96,59
0611 07	101007750414	SLIMANI --- ABDELKADER	CL MONTESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 035648788	0408 0408	96,59
0611 07	101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035649091	0408 0408	96,59
0611 07	101007829428	ABKIK --- MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 034112350	0408 0408	96,59
0611 07	101007850545	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034242692	0408 0408	96,59
0611 07	101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035649495	0408 0408	96,59
0611 07	101008513175	BACHIREN --- KUIDER	CL LA VIA 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034243100	0408 0408	96,59
0611 07	101008779523	EL GOUAL --- BENTOUMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034112653	0408 0408	96,59
0611 07	101009098916	NEJJA --- MUSTAPHA	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035537947	0408 0408	35,41
0611 07	101011269591	BOUJTAT --- MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034112754	0408 0408	96,59
0611 07	101011826434	BERRABHI --- MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034244615	0408 0408	96,59
0611 07	110046903907	MORA GUERRERO MARIA JOSE	AV LA SALUD	30800 LORCA	03 30 2008 034871980	0408 0408	96,59
0611 07	110074153227	SUAREZ GONZALEZ MARIA JO	ZZ VEREDA ENMEDIO 5	30800 TERCIA	03 30 2008 034872182	0408 0408	96,59
0611 07	121016110768	EL HAKKAOUI --- YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2008 034873802	0408 0408	96,59
0611 07	121016138757	EL RHADRAQUI --- KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035538755	0408 0408	96,59
0611 07	131000663908	JEBBOURI --- TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 035652327	0408 0408	96,59
0611 07	131012179222	CALI DUMAGUALA SANDRA MA	CL MAYOR 384	30139 RAAL EL	03 30 2008 034113158	0408 0408	96,59
0611 07	131016020422	JARNIJ --- EL MOULOUDI	CL AVDA ESTACION 21	30550 ABARAN	03 30 2008 034529753	0408 0408	96,59
0611 07	131016917670	ORTEGA TENEZACA JAIME LE	CL ECHEGARAY 56	30850 TOTANA	03 30 2008 034875721	0408 0408	45,07
0611 07	131018069041	LABSSIR --- MAHIR	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035653640	0408 0408	96,59
0611 07	131018181195	JOUAICHA --- TAHA	CL ALFONSO X EL SABI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 034530561	0408 0408	96,59
0611 07	141036611280	DROUET IZQUIETA DOMINGA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 034877135	0408 0408	80,48
0611 07	151026953300	HOUARI --- MENOUR	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035539260	0408 0408	96,59
0611 07	161004496972	LOAYZA BLACIO SERGIO MAR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2008 034877741	0408 0408	54,73
0611 07	161005223159	EL HARIRI --- EL HABIB	CL POETA VICENTE MED	30006 MURCIA	03 30 2008 034113562	0408 0408	9,66
0611 07	161005254077	SAIF --- EL MAHJOUB	AV LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008 034878549	0408 0408	96,59
0611 07	161006508613	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 034879458	0408 0408	96,59
0611 07	161006600963	EL WAFI --- MIMOUN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 034879559	0408 0408	96,59
0611 07	161006601468	JELLAL --- ABDESSAMAD	CL POZO ALEDO, KM 4	30739 DOLORES	03 30 2008 035655559	0408 0408	96,59
0611 07	161007886821	AGREDA PAZACA ANTOLIANO	CL CUBA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 034879963	0408 0408	96,59
0611 07	161008495796	MOHAMMED EL HADJ --- IBR	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2008 034113966	0408 0408	96,59
0611 07	161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	AV CEBADA 83	30163 COBATILLAS	03 30 2008 035539967	0408 0408	93,37
0611 07	161009225118	TAOULI --- HAMID	LG COLONIA - EL JIME	30708 JIMENADO	03 30 2008 035656165	0408 0408	96,59
0611 07	161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031187596	0308 0308	96,59
0611 07	180044421461	HEREDIA MAYA JOSE	AV JUAN CARLOS 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034881175	0408 0408	96,59
0611 07	180053475100	LOPEZ GARCIA FELIX	CL COLMENARICO 20	30800 LORCA	03 30 2008 034881478	0408 0408	96,59
0611 07	180073487614	MARTINEZ VARGAS ESPERANZ	CL MARTIN DE PEIERNA	30800 LORCA	03 30 2008 034882084	0408 0408	96,59
0611 07	181001578755	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034114269	0408 0408	96,59
0611 07	181009396450	RODRIGUEZ MORENO AMERICA	CT CARTAGENA ALICANT	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035657882	0408 0408	96,59
0611 07	181037840587	OUALICHAN --- AHMED	ZZ ALBERQUILLA 14	30817 TORRECILLA	03 30 2008 034882690	0408 0408	96,59
0611 07	181038859087	EL KHADIR --- HASSAN	CT HINOJAR 198	30815 HOYA LA	03 30 2008 034882791	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	181046362443	PINTO MALDONADO JIMMY	CL LA FUENTE 5	30850 TOTANA	03 30 2008 034883195	0408 0408	96,59
0611 07	191004011217	MAHDAOUI --- AHMED	CL SAURA 47	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034249968	0408 0408	96,59
0611 07	211000111781	LABDIDI --- ABDERRAHMANE	CL E.ALFONSO ESPEJO	30800 LORCA	03 30 2008 034885219	0408 0408	96,59
0611 07	211001108558	MAIZI --- EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035439836	0408 0408	96,59
0611 07	211015623293	LHOUSSAINE --- YAMANI	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2008 034885522	0408 0408	96,59
0611 07	211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035540674	0408 0408	96,59
0611 07	211019499657	NOUAR --- ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ F	30520 JUMILLA	03 30 2008 034536120	0408 0408	96,59
0611 07	211019501677	MUÑOZ ZEA MARIA CECILIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 034885724	0408 0408	96,59
0611 07	211020516440	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034250675	0408 0408	96,59
0611 07	211023757351	BATOULI --- HADDOUM	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034115279	0408 0408	96,59
0611 07	211027016046	TURCA --- TICUTA	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2008 034886835	0408 0408	96,59
0611 07	211033557684	KRAWIEC --- DOROTA KATAR	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 034887845	0408 0408	96,59
0611 07	211033906278	WOJT --- BEATA	LG LOS RUICES S/N 50	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035440240	0408 0408	96,59
0611 07	211036419790	DABROWSKA --- ANNA ZOFIA	CL MIGUEL SERVET CAL	30880 AGUILAS	03 30 2008 034888350	0408 0408	96,59
0611 07	221005418271	BOUGRAINI --- ABDELKRIM	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2008 034888552	0408 0408	96,59
0611 07	221005515978	JAOUDI --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 034888653	0408 0408	96,59
0611 07	221007445773	PETRE --- NICULAE	CT NACIONAL 340 E.S.	30800 LORCA	03 30 2008 034888956	0408 0408	96,59
0611 07	230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2008 034889663	0408 0408	96,59
0611 07	230052997263	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2008 034889764	0408 0408	64,39
0611 07	230055441562	PEREZ RODRIGUEZ DIEGO	ZZ DIP.PULGARA	30800 LORCA	03 30 2008 034889966	0408 0408	96,59
0611 07	230066979007	JABBOUR --- KADA	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 049062676	0208 0208	96,59
0611 07	230066979007	JABBOUR --- KADA	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 049062777	0308 0308	96,59
0611 07	230066979007	JABBOUR --- KADA	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 049062878	0408 0408	96,59
0611 07	230066979613	HTIT --- ABDELLAH	CL LUGAR LOS ISIDROS	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035661825	0408 0408	96,59
0611 07	231008026141	PORTILLO SIGUEIRO MACARE	CL CRUZ DE MAYO 36	30880 AGUILAS	03 30 2008 034892087	0408 0408	96,59
0611 07	231031811551	ABDERRAHMANE --- TAYEB	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2008 035663340	0408 0408	96,59
0611 07	231032222789	CHAATITI --- EL HABIB	CL BUENA FIESTA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035663441	0408 0408	96,59
0611 07	231033828040	NOUALI --- ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035663643	0408 0408	96,59
0611 07	231033895839	BOUCHRAK --- HAMID	CL SENDA DE LA PORTA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035541381	0408 0408	96,59
0611 07	231035542718	JARMOUNI --- NAJIM	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 034894010	0408 0408	96,59
0611 07	241015766018	FAKKOUDI --- HALIMA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 034895727	0408 0408	96,59
0611 07	241016066718	AIT ZAID --- FATIMA	CM PUENTE LA PIA	30800 LORCA	03 30 2008 034896030	0408 0408	96,59
0611 07	241017300032	ER RAHILY --- LHOUSSEIN	CM CARTAGENA-TERCIA	30800 LORCA	03 30 2008 034896838	0408 0408	96,59
0611 07	251000643496	DOUAR --- DAHOU	CL ESCUELAS 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034117101	0408 0408	96,59
0611 07	251009853244	EL HASSI --- ABDELAZIZ	CL GALICIA 11	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 035542593	0408 0408	96,59
0611 07	251009944584	CARRILLO ALVERCA REINALD	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2008 035542694	0408 0408	96,59
0611 07	251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 035666269	0408 0408	96,59
0611 07	251013296138	OULAOUCH --- KAMAL	CL CMNO ACEQUIA DEL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035543001	0408 0408	96,59
0611 07	251013961596	NOURI --- REDOUANE	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2008 034897949	0408 0408	96,59
0611 07	251015625451	JUSTYCHOVA --- MARTA	CL FRANCISCO DE OREL	30850 TOTANA	03 30 2008 034898757	0408 0408	96,59
0611 07	261006765901	EL GOUAL --- EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035667885	0408 0408	96,59
0611 07	261006846733	LEMHAMDI --- MARZAK	LG LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035668087	0408 0408	96,59
0611 07	261008722873	JUSTINIANO GUTIERREZ TAT	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 034542685	0408 0408	77,27
0611 07	261010343480	BOUHARROU --- FADOUL	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035668491	0408 0408	96,59
0611 07	261011037638	ENNAJI --- HICHAM	CL MAR MENOR 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 035668592	0408 0408	96,59
0611 07	261011389868	MANSOURI --- FATIHA	CL ALMAGRO	30562 CEUTI	03 30 2008 034542988	0408 0408	96,59
0611 07	280149936227	GOMEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CAMINO DE LOS PIN	30588 ZENETA	03 30 2008 034118010	0408 0408	96,59
0611 07	280198763805	SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034118111	0408 0408	96,59
0611 07	281151014868	ARREAGA GOMEZ IRAIDA EDE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 034905932	0408 0408	96,59
0611 07	281151647691	GUASGUA CASALLIGLIA JULI	CL JOSE SANCHEZ LOZA	30591 BALSICAS	03 30 2008 035670717	0408 0408	96,59
0611 07	281157276927	EL MILOUD --- MAHDOUB	CL ANTONETE GALVEZ__	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035671020	0408 0408	96,59
0611 07	281159869150	BOUZID --- DRISS	CL MAYOR 183	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034118616	0408 0408	96,59
0611 07	281169266834	BOUZAMOUR --- MOHAMED	CM VILLAESPESA 46	30815 TERCIA	03 30 2008 034908558	0408 0408	96,59
0611 07	281171865626	JARAMILLO TIPAN SILVIA C	CL GARCILASO DE LA V	30319 MIRANDA	03 30 2008 034257547	0408 0408	96,59
0611 07	281172824916	CALVA CALVA JOSE EDILMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 034909164	0408 0408	96,59
0611 07	281178569841	ORELLANA FAREZ DIGNA PIE	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 034909669	0408 0408	96,59
0611 07	281180927446	MARISCAL MEDINA JUAN DE	CL TRINIDAD	30003 MURCIA	03 30 2008 034118818	0408 0408	32,20
0611 07	281181660909	PILAMUNGA TELENCHANA VIC	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 034547234	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	281183446820	CHISAG CHIMBORAZO MARIAN	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 034547739	0408 0408	96,59
0611 07	281193920796	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO	AL CERVANTES ED.PISC	30800 LORCA	03 30 2008 034912905	0408 0408	96,59
0611 07	281209868812	VALENCIA BARRIONUEVO FLO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2008 034914622	0408 0408	96,59
0611 07	281210517092	SEJAS ORELLANA VICTOR	CL RUBIRA 6	30800 LORCA	03 30 2008 039074609	0408 0408	96,59
0611 07	281228020845	NADMI --- HASSAN	CL MAYOR 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035545526	0408 0408	96,59
0611 07	281242921560	ENNIF --- KACEM	CL EXPLANADA DEL MUE	30880 AGUILAS	03 30 2008 034915632	0408 0408	96,59
0611 07	291047753807	ALLABOU --- OULAID	CM VILLAESPESA 27	30800 LORCA	03 30 2008 034916036	0408 0408	96,59
0611 07	291079783409	FALCONES DROUET HENRRY F	CL VOLUNTARIO EDIF.V	30880 AGUILAS	03 30 2008 034916541	0408 0408	74,05
0611 07	300044462122	GARCIA MORENO JUAN ANTON	CT CARTAGENA KM. 359	30550 ABARAN	03 30 2008 034555419	0408 0408	96,59
0611 07	300045889537	TORTOSA ANDUJAR JUAN	CL CASINO 42	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034121545	0408 0408	96,59
0611 07	300046778604	PALAZON ORTIZ MARIA	CL SAEZ TARQUINALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035674555	0408 0408	96,59
0611 07	300048207736	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	CL COLON 21	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 034259668	0408 0408	96,59
0611 07	300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	03 30 2008 034919268	0408 0408	96,59
0611 07	300052068942	TORREGROSA GUILLEN MARIA	CL TEJERA 27	30562 CEUTI	03 30 2008 034559661	0408 0408	96,59
0611 07	300052205146	GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 034919975	0408 0408	96,59
0611 07	300053411986	MUÑOZ MARTINEZ AGUSTIN	CL CARRIL DE LA ENER	30570 DOLORES	03 30 2008 034122151	0408 0408	96,59
0611 07	300054626005	MUÑOZ LOZANO MARIA ROSA	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 034561580	0408 0408	96,59
0611 07	300056680078	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS	CL DIPUTACION DE AGU	30815 LORCA	03 30 2008 034921591	0408 0408	96,59
0611 07	300057423241	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008 035444381	0408 0408	96,59
0611 07	300057634419	FERNANDEZ NAVARRO SALVAD	ZZ ESTACION FC.	30591 BALSICAS	03 30 2008 035675767	0408 0408	96,59
0611 07	300057659980	JIMENEZ MENDEZ FUENSANTA	CL LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 034922100	0408 0408	96,59
0611 07	300059875927	SIMON RUIZ AGUSTINA	ZZ DIP. PULGARA	30800 PULGARA	03 30 2008 034922807	0408 0408	96,59
0611 07	300060416093	ORTS SOLER MANUEL	CL PABLO PICASSO 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 030668850	0308 0308	96,59
0611 07	300061194319	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA	30811 LORCA	03 30 2008 034923413	0408 0408	96,59
0611 07	300065124233	LOPEZ SORIANO ISABEL	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 034568048	0408 0408	67,61
0611 07	300067350785	ANGEL RODRIGUEZ JOSE A	CL MUÑOZ CALERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2008 034927655	0408 0408	96,59
0611 07	300067377158	LOPEZ GALLEGO SOLEDAD	CL CICL. J.HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 034927756	0408 0408	70,82
0611 07	300068747484	PIÑERO MORENO LUCAS	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034929372	0408 0408	96,59
0611 07	300069174688	ORTS SOLER EMILIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 034929877	0408 0408	96,59
0611 07	300071077205	LOPEZ GARCIA ROSA MARIA	CL CNO.VIEJO DEL PTO	30800 LORCA	03 30 2008 034931190	0408 0408	96,59
0611 07	300073234544	SANCHEZ TENOR FERNANDO	CL MAYOR 8	30139 RAAL EL	03 30 2008 034123464	0408 0408	96,59
0611 07	300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034123969	0408 0408	96,59
0611 07	300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCIO	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2008 034934527	0408 0408	96,59
0611 07	300077662491	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 034935436	0408 0408	96,59
0611 07	300080532378	PEREZ MARIN JUAN EMILIO	CL MARQUES ROZALEJO	30739 DOLORES	03 30 2008 035678090	0408 0408	96,59
0611 07	300081417304	RODRIGUEZ SOLER BENITO	ZZ AGUADERAS	30815 AGUADERAS	03 30 2008 034938769	0408 0408	96,59
0611 07	300081775089	SIMON GONZALEZ AGUEDA MA	CL JUAN CARLOS I 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034939072	0408 0408	96,59
0611 07	300082005364	HARO GARCIA JUANA	CL ASPERILLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 030684614	0308 0308	96,59
0611 07	300082982337	FERRER CORTES ANTONIA	CL SANTA ANA 28	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2008 034263712	0408 0408	96,59
0611 07	300083688013	MONTERO LOPEZ FRANCISCO	CL LA ALDEA, 6	30351 ALUMBRES	03 30 2008 034264015	0408 0408	96,59
0611 07	300084107537	LOPEZ HARO JESUS ROBERTO	CL DR. LUIS PRIETO	30880 AGUILAS	03 30 2008 034940688	0408 0408	96,59
0611 07	300084289211	CANOVAS ANDREO ROSARIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 034940890	0408 0408	96,59
0611 07	300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880 AGUILAS	03 30 2008 034940991	0408 0408	96,59
0611 07	300084375703	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	CL SEPULCRO 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 034941294	0408 0408	96,59
0611 07	300084532822	HIGUERAS MULERO MARIA	CL AGRAVIO 8	30880 AGUILAS	03 30 2008 034941702	0408 0408	96,59
0611 07	300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2008 034942005	0408 0408	96,59
0611 07	300085037323	PEREZ GARCIA VIRGINIA	CL JOSEFINA DE OLMO	30815 MARCHENA	03 30 2008 034942308	0408 0408	96,59
0611 07	300086291451	RUIZ GOMEZ JOSEFA	CL PINTORES DUPLEX 2	30800 LORCA	03 30 2008 034943520	0408 0408	96,59
0611 07	300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	03 30 2008 034943621	0408 0408	96,59
0611 07	300086966714	NAVARRO GARCIA MARIA JOS	CL HOSPITAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2008 034945035	0408 0408	96,59
0611 07	300087731802	CARRILLO SANCHEZ JUAN	CL MELCHOR NAVARRO 1	30800 LORCA	03 30 2008 034946348	0408 0408	96,59
0611 07	300088774247	GALLARDO SANCHEZ JOSE	CL ANGEL M□ DE LERA	30880 AGUILAS	03 30 2008 034947560	0408 0408	96,59
0611 07	300088851443	MARIN LOPEZ JOSE MARIA	PZ ANDRES BASTIDA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034590276	0408 0408	67,61
0611 07	300089481034	MARTINEZ VIDAL JUANA	CL ORTEGA MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 034948166	0408 0408	96,59
0611 07	300089706861	PEREZ PEREZ FRANCISCO	PZ IGLESIA	30591 BALSICAS	03 30 2008 035680114	0408 0408	96,59
0611 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2008 034949176	0408 0408	96,59
0611 07	300090500645	LOPEZ MILLAN MARIA HUERT	CL JUAN CARLOS I 122	30880 AGUILAS	03 30 2008 034949782	0408 0408	96,59
0611 07	300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30 2008 034126494	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300090517116	CAMPOY GONZALEZ FILOMENA	ZZ RIO.C. SANTA GEMA	30800 LORCA	03 30 2008 034950186	0408 0408	64,39
0611 07	300090602493	SANCHEZ FORT LORENTE JOS	CL HOSPITAL 11	30880 AGUILAS	03 30 2008 034950792	0408 0408	96,59
0611 07	300092085482	MOYA MORENO DOLORES	CL FRAGATA(SANTA LUC	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034266641	0408 0408	96,59
0611 07	300092943126	MARTINEZ GALIANO MARIA C	AV EUROPA 2	30800 LORCA	03 30 2008 034953927	0408 0408	96,59
0611 07	300093176633	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIA	ZZ DIP PURIAS FELI S	30800 LORCA	03 30 2008 034954129	0408 0408	96,59
0611 07	300093839667	IGLESIAS PEREZ ROSA	CL MILAGROS, 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 034954634	0408 0408	96,59
0611 07	300093970215	SANCHEZ RUIZ ALBERTO	CL CASINO SANTA LUCI	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034267247	0408 0408	77,27
0611 07	300094006789	ERRAFAI --- BOUALEM	ZZ LOS MEROÑOS,179	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035681831	0408 0408	96,59
0611 07	300094140670	GARCIA RUIZ MARIA ANGELE	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 030698556	0308 0308	96,59
0611 07	300094812596	HEMDANI --- ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035682841	0408 0408	96,59
0611 07	300094851703	BOUGTIB --- EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034127104	0408 0408	96,59
0611 07	300094878476	BAHLOUL --- ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035683750	0408 0408	96,59
0611 07	300094915155	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 034595633	0408 0408	96,59
0611 07	300095187462	FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 034127407	0408 0408	96,59
0611 07	300095211007	SAKET --- MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034127508	0408 0408	80,48
0611 07	300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035446405	0408 0408	96,59
0611 07	300095376311	SADKI --- EL HASSANE	CL JOAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2008 035685265	0408 0408	96,59
0611 07	300095401771	BENSERYA --- AHMED	PJ LA PLATERA,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035685770	0408 0408	96,59
0611 07	300095447039	MORENO CORTES JOSEFA	CL ROBERT SINPSON 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 034957967	0408 0408	96,59
0611 07	300095557981	MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 034597552	0408 0408	96,59
0611 07	301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035686376	0408 0408	96,59
0611 07	301000022313	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ CASA RUBIO	30850 TOTANA	03 30 2008 034958977	0408 0408	96,59
0611 07	301000126181	AYAT --- MOHAMMED	CT HINOJAR 9999	30816 BALDAZOS	03 30 2008 034959078	0408 0408	32,20
0611 07	301000146591	LAANANI --- HAKKOUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 035687588	0408 0408	96,59
0611 07	301000205300	AMHAOUCH --- MOHAMED	CT ALICANTE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 035550778	0408 0408	96,59
0611 07	301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 035687790	0408 0408	96,59
0611 07	301000233689	EL BOUAZZAOUI --- AHMED	PZ IGLESIA 1	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 035551081	0408 0408	96,59
0611 07	301000241369	DRISSI --- AZZE DINE	ZZ FINCA PALOMARES 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 035688396	0408 0408	96,59
0611 07	301000257840	LAKHDIM --- ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035688703	0408 0408	96,59
0611 07	301000455779	HAKMI --- MHAMED	ZZ EL MOLINO	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 035689410	0408 0408	96,59
0611 07	301000458611	MAAZOUZI --- MOHAMMED	LG LO GALINDO S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035689511	0408 0408	96,59
0611 07	301000460732	ATACHI --- JILALI	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 035689713	0408 0408	96,59
0611 07	301000468412	YAHIAOUI --- MOHAMED	CL LAS CASICAS 31	30708 JIMENADO	03 30 2008 035689814	0408 0408	96,59
0611 07	301000560358	ZMANI --- LAHCEN	PJ LOS SOTOS 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035690420	0408 0408	96,59
0611 07	301000625935	BERRAFAI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 034960694	0408 0408	96,59
0611 07	301000735160	AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2008 034960896	0408 0408	96,59
0611 07	301000807912	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035447718	0408 0408	96,59
0611 07	301000856311	BENDAHMANE --- BRAHIM	CL EL CID 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035551687	0408 0408	96,59
0611 07	301000960280	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035692440	0408 0408	96,59
0611 07	301001034951	BENSAAD --- BRAHIM	CL ROCAS VIEJOS-EL J	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035692642	0408 0408	96,59
0611 07	301001296548	ALLAY --- HOUMMADA	CL RIO ARLANZA, 19	30310 PLAN EL	03 30 2008 034274725	0408 0408	96,59
0611 07	301001325547	SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008 035693248	0408 0408	96,59
0611 07	301001384555	HAMDAOUI --- EL MOKHTAR	CL LA VELA 1	30708 HORTICHUELA	03 30 2008 035693450	0408 0408	96,59
0611 07	301001540462	LATRACH --- MIMOUN	PJ LOS MAESTRES	30319 MIRANDA	03 30 2008 034275230	0408 0408	96,59
0611 07	301001800443	MEJDOUBI --- AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 035693551	0408 0408	96,59
0611 07	301001834492	OLMO PEREZ AGUSTINA	CL RIO DUERO 2	30800 LORCA	03 30 2008 034963627	0408 0408	96,59
0611 07	301001897241	QUELAI --- MOHAMED	CL ESCUELAS VIEJAS-L	30708 JIMENADO	03 30 2008 035693753	0408 0408	96,59
0611 07	301001983329	MOUSTARIH --- SALAH	CL REDON	30800 LORCA	03 30 2008 034964334	0408 0408	96,59
0611 07	301002099123	BENSERYA --- AISSA	ZZ CASA PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035693955	0408 0408	96,59
0611 07	301002248663	GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 034964940	0408 0408	96,59
0611 07	301002419930	DIAZ MARTINEZ MARIA SOLE	ZZ CASA LA TORRE BAR	30813 PURIAS	03 30 2008 034965243	0408 0408	96,59
0611 07	301003616161	BELHADDAD --- YAHYA	CL CASA DEL ESCUDO L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035695369	0408 0408	96,59
0611 07	301003933534	MOLINA JIMENEZ YOLANDA	CL SANTA FLORENTINA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035696177	0408 0408	96,59
0611 07	301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	03 30 2008 034967465	0408 0408	96,59
0611 07	301006032168	SANCHEZ PRIETO MARIA JOS	CL ALAMO 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035696985	0408 0408	96,59
0611 07	301006262948	ADIL FAKIHI MOHAMMED	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2008 034969586	0408 0408	96,59
0611 07	301006423202	CARO MUÑOZ SUSANA	CL VISTA HERMOSA 27	30880 AGUILAS	03 30 2008 034969788	0408 0408	96,59
0611 07	301007519403	TLAGUI --- ABDELLAH	LG LOS TRIVIÑOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035698096	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301007837277	BOTI ROMERO MARIA PILAR	ZZ DIP. MORTI-CANTAR	30850 TOTANA	03 30 2008 034971307	0408 0408	96,59
0611 07	301008113325	CONTRERAS CORTES JUANA	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035552596	0408 0408	93,37
0611 07	301008344408	HAFSI --- BOUALAM	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034279169	0408 0408	96,59
0611 07	301008429987	TAYBI --- ALI	CL MARQUES DE ROSALE	30739 TORRE PACHEC	03 30 2008 035699413	0408 0408	96,59
0611 07	301008498291	CHAHLAL --- MOHAMED	CL CUATRO SANTOS, 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034279674	0408 0408	96,59
0611 07	301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2008 034973125	0408 0408	96,59
0611 07	301008584076	CHERKAOUI --- CHAKIR	CL YECLA, 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035699817	0408 0408	96,59
0611 07	301008585187	BOUACHRIA --- BENCHAA	PD SANTA CRUZ-VEREDA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034131245	0408 0408	96,59
0611 07	301008717452	AYNAOU --- HAKIM	PS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035450647	0408 0408	96,59
0611 07	301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035552903	0408 0408	96,59
0611 07	301009045434	JELLOULI --- EL HASSANE	CL MARQUES DE ROSALE	30739 DOLORES	03 30 2008 035702140	0408 0408	96,59
0611 07	301009104644	AZZAOUI --- ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035702241	0408 0408	96,59
0611 07	301009108179	EL HAMMOUDY --- EL MAHJO	CL MAYOR 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 035702342	0408 0408	96,59
0611 07	301009117980	LAANANI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 035702544	0408 0408	96,59
0611 07	301009118788	RAMDANI --- MOHA MOKHTAR	PZ ROS ZAPATA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035702645	0408 0408	96,59
0611 07	301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035702746	0408 0408	96,59
0611 07	301009214374	BOUANCHOUCHANE --- ABDEL	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035451455	0408 0408	96,59
0611 07	301009224882	SANCHEZ GARCIA ROSA	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 034607858	0408 0408	96,59
0611 07	301009249841	CHAHLAL --- MOHAMMED	LG LA HORTICHUELA, 8	30708 HORTICHUELA	03 30 2008 035703958	0408 0408	96,59
0611 07	301009332188	FERNANDEZ AVILES JUAN JO	CL RAMON Y CAJAL 118	30204 CARTAGENA	03 30 2008 034282708	0408 0408	96,59
0611 07	301009342191	AZZAOUI --- ABDELMAJID	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008 034975145	0408 0408	96,59
0611 07	301009359975	BENNOUR --- HASSAN	CL ORTEGA MELGARES-C	30800 LORCA	03 30 2008 034975347	0408 0408	77,27
0611 07	301009379678	DAHMOUNI --- ALI	CL FINCA PIOJOS	30739 DOLORES	03 30 2008 035705473	0408 0408	70,82
0611 07	301009381500	HAFIDI --- MOHAMMED	CL MONTERA (LOS GAON	30591 BALSICAS	03 30 2008 035705574	0408 0408	96,59
0611 07	301009540841	ABBASSI --- BOURAHLA	CL CASAS BLANCAS 26	30590 SUCINA	03 30 2008 034132154	0408 0408	77,27
0611 07	301009646329	DAHMANI --- LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 035706584	0408 0408	96,59
0611 07	301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 035706685	0408 0408	96,59
0611 07	301009654817	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035451960	0408 0408	96,59
0611 07	301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035452162	0408 0408	96,59
0611 07	301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035452263	0408 0408	96,59
0611 07	301009680277	EL KIHEL --- ABDERRAHMAN	CL LOS CACHIMANES, 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 035707089	0408 0408	96,59
0611 07	301009909744	KADDOURI --- ALI	CM CEMENTERIO 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035452869	0408 0408	96,59
0611 07	301009935410	AYLLON HERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE FINCA LA M	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035553307	0408 0408	96,59
0611 07	301009992394	ORTEGA TORRES NICOLAS	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035707392	0408 0408	96,59
0611 07	301010006643	MIRI --- MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591 BALSICAS	03 30 2008 035707493	0408 0408	96,59
0611 07	301010033622	ABDERRAHMANE --- KADDOUR	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035452970	0408 0408	96,59
0611 07	301010046352	HAMDAI --- MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035707594	0408 0408	96,59
0611 07	301010049079	ABBASSI --- MOHAMED	CL CASA DE CARMEN, L	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035707695	0408 0408	96,59
0611 07	301010114656	EL OUAHABI --- HOUCINE	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2008 034977165	0408 0408	96,59
0611 07	301010125669	AOUISSAT --- MOHAMMED	CL SIETE HIGUERAS 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035707901	0408 0408	96,59
0611 07	301010164974	EJEMALI --- MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591 BALSICAS	03 30 2008 035708507	0408 0408	96,59
0611 07	301010329571	MOUSTARIH --- CHERKAOUI	CL LOPE GISBER 4	30800 LORCA	03 30 2008 034978377	0408 0408	96,59
0611 07	301010389286	MHANNI --- EL AKHDAR	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 034978781	0408 0408	96,59
0611 07	301010445365	DAHMANI --- BOUAZZA	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2008 034978882	0408 0408	96,59
0611 07	301010619864	KELAI --- AHMED	AV JJOSE ANTONIO; |	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035453475	0408 0408	96,59
0611 07	301010623706	MILLAD --- FARID	AV JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035453576	0408 0408	96,59
0611 07	301010623908	RAHMOUNI --- SALAH	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035453677	0408 0408	96,59
0611 07	301010730709	EL HAMMOUDY --- ER RAHAL	CL MARTIN DELGADO 53	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034287051	0408 0408	96,59
0611 07	301012171662	KADDOURI --- ALI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035453980	0408 0408	96,59
0611 07	301012221879	KELLAY --- ALI	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035454081	0408 0408	96,59
0611 07	301012294429	BELLAMCHICH --- ABDERRAH	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2008 035712143	0408 0408	96,59
0611 07	301012390217	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BERNABE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035712244	0408 0408	96,59
0611 07	301012433562	BOUKHAROUAA --- MOHAMMED	CL CORAZON DE JESUS	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035553812	0408 0408	96,59
0611 07	301012524296	JELLOULI --- AHMED	CL LOS CORTADOS, 3	30739 DOLORES	03 30 2008 035713254	0408 0408	96,59
0611 07	301012855211	BOUTAZARZAIT --- AHMED	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035455091	0408 0408	96,59
0611 07	301012922707	DAOUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 035713961	0408 0408	96,59
0611 07	301013075378	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035455192	0408 0408	96,59
0611 07	301013137723	BOUJAKHROUT --- MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035455596	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301013156921	BOUJAKHROUT --- EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035455701	0408 0408	96,59
0611 07	301013177836	EL ADDADI --- ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034290889	0408 0408	96,59
0611 07	301013636665	MILLAD --- EL MILOUD	CR GEA Y TRUYLOS / C	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035456509	0408 0408	96,59
0611 07	301013648082	IDRISSI --- ABDELKADER	CL LOS CORTADOS	30739 DOLORES	03 30 2008 035715173	0408 0408	96,59
0611 07	301013882603	DAGHOU --- BOUJEMAA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035456610	0408 0408	96,59
0611 07	301014157738	HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035456913	0408 0408	96,59
0611 07	301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	03 30 2008 035715779	0408 0408	96,59
0611 07	301014612830	WAHABI --- MOHAMED	CL PALACIOS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 034985047	0408 0408	96,59
0611 07	301015678012	AYADI --- BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035457115	0408 0408	96,59
0611 07	301016167961	MEDDICH --- MIMOUNE	LG FINCA EL DISCO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 035716486	0408 0408	96,59
0611 07	301016389849	HTIT --- MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035717193	0408 0408	96,59
0611 07	301016399852	BDIDI --- BENYOUSSEF	CL CAMINO CARACOLERO	30800 LORCA	03 30 2008 034989087	0408 0408	96,59
0611 07	301017158977	LAANANI --- LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 035718510	0408 0408	96,59
0611 07	301017514544	HIGUERAS CARRASCO PEDRO	CL BARCELONA 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 034989996	0408 0408	96,59
0611 07	301017681464	EL HAMMOUDI --- EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035718914	0408 0408	96,59
0611 07	301017749061	DAHMANI --- OKACHA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 034990606	0408 0408	96,59
0611 07	301017892339	EGEA ALCARAZ ANA BELEN	LG CASAS NUEVAS, 124	30591 BALSICAS	03 30 2008 035719520	0408 0408	96,59
0611 07	301017931442	JIMENEZ MENDEZ JUAN JOSE	LG FINCA MOLINETA_;L	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035555428	0408 0408	96,59
0611 07	301017980144	CISSE --- AJOUNE	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034296751	0408 0408	96,59
0611 07	301018234566	KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591 BALSICAS	03 30 2008 035720126	0408 0408	96,59
0611 07	301018252956	BELIOUTE --- HASSAN	CL CASA SOTO, 200	30739 DOLORES	03 30 2008 035720328	0408 0408	96,59
0611 07	301018279329	LOUKILI --- JAMAL	ZZ BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035555731	0408 0408	96,59
0611 07	301018305904	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035457620	0408 0408	96,59
0611 07	301018402702	ZNATI --- KADDOUR	LG FINCA LOS PAREDES	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035720631	0408 0408	96,59
0611 07	301018427253	BOUAAZA --- LATIFA	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035555832	0408 0408	96,59
0611 07	301018722091	ABBASSI --- ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590 SUCINA	03 30 2008 034134982	0408 0408	96,59
0611 07	301019033909	MECHID --- BOUALEM	CL PEREZ CASAS 95	30800 LORCA	03 30 2008 034993636	0408 0408	96,59
0611 07	301019054925	BOUJAKHROUT --- ALI	CL LUIS ANGOSTO 21	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008 034298064	0408 0408	74,05
0611 07	301019074426	ALJARILLA MULA JOSE MANU	CL JOSE PUCHE ALVARE	30800 LORCA	03 30 2008 034993838	0408 0408	96,59
0611 07	301019086550	RIQUELME FERNANDEZ GASPA	CM DE FELI 9999	30813 PURIAS	03 30 2008 034993939	0408 0408	96,59
0611 07	301019182439	OMRI --- MOHAMMED	CL LOS TEODOROS 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 035722348	0408 0408	96,59
0611 07	301019320461	HTIT --- BENSAMEH	CL FERNANDO CANO, 1	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 035722651	0408 0408	96,59
0611 07	301019324404	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL CASERIO VILLA RIC	30319 MIRANDA	03 30 2008 034298569	0408 0408	96,59
0611 07	301019330161	ORTEGA TORRES MIGUEL ANG	CL RAMON Y CAJAL, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035723156	0408 0408	96,59
0611 07	301019346329	LAKHLIFI --- BOUJEMAA	ZZ LOS LOPEZ, S/N	30739 DOLORES	03 30 2008 035723257	0408 0408	96,59
0611 07	301019408064	BALDE --- SEYDOU	CL CUATRO SANTOS 29	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034298872	0408 0408	96,59
0611 07	301019594384	MARIN SANCHEZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 034995757	0408 0408	96,59
0611 07	301019676836	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034135184	0408 0408	96,59
0611 07	301019729174	CEREZO CELA AMALIA	CL ARENYS DE MAR, 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034299377	0408 0408	96,59
0611 07	301019807582	NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034135285	0408 0408	96,59
0611 07	301019814656	LEZREG --- BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034135386	0408 0408	96,59
0611 07	301019983293	HASSANI --- MHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 034620487	0408 0408	96,59
0611 07	301020168607	ACHOURI --- ZAOUI	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2008 034997676	0408 0408	96,59
0611 07	301020179216	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035725176	0408 0408	77,27
0611 07	301020366041	PEÑAFIEL PATIÑO JACINTO	CL ERMITA VIEJA SN	30816 HOYA LA	03 30 2008 034998282	0408 0408	96,59
0611 07	301020386148	BOUJIDA --- EL BACHIR	CL ABENHALAJ 12	30800 LORCA	03 30 2008 034998686	0408 0408	96,59
0611 07	301020446974	LATRACH --- AZIZ	LG LOS MAESTRES	30319 MIRANDA	03 30 2008 034301094	0408 0408	96,59
0611 07	301020500427	ABED --- ABDELKADER	PD BALSICAS-SAN RAIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035726388	0408 0408	96,59
0611 07	301020680077	EL MAZOUZI --- BELKHER	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 034621400	0408 0408	96,59
0611 07	301020791528	RAHOUYENE --- EL KHATIR	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035459842	0408 0408	96,59
0611 07	301020914291	FAKKAK --- AHMED	CL TIENDA MARUJA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035459943	0408 0408	96,59
0611 07	301020949960	TAHAR --- MJID	CL NICOLAS DE LAS PE	30739 DOLORES	03 30 2008 035727095	0408 0408	96,59
0611 07	301021035745	BELHAJI --- EL AID	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 034303017	0408 0408	96,59
0611 07	301021176393	AISSAOUI --- MIMOUNE	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 034136905	0408 0408	96,59
0611 07	301021205493	KHIYATI --- BOUBAKER	ZZ CASAS DEL JUEZ,	30708 JIMENADO	03 30 2008 035727402	0408 0408	96,59
0611 07	301021234694	JABBOUR --- EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035727907	0408 0408	96,59
0611 07	301021361909	SOUTHE --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 2	30579 SECANO EL	03 30 2008 034137208	0408 0408	96,59
0611 07	301021616836	SOTO GARCIA PURIFICACION	CL ALMERIA, 6	30310 BARREROS LO	03 30 2008 034304532	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301021644219	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034304633	0408 0408	96,59
0611 07	301021738488	AZZAOUI --- ABDELJABBAR	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008 035004043	0408 0408	96,59
0611 07	301021761427	DIAZ PEREZ ANA MARIA	CL CERAMICA 3	30850 TOTANA	03 30 2008 035004144	0408 0408	96,59
0611 07	301021790729	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035729321	0408 0408	96,59
0611 07	301021790931	PEREZ BLANCO ANA MARINA	AV EUROPA BL. 1	30800 LORCA	03 30 2008 035004447	0408 0408	96,59
0611 07	301021816694	SERRANO SOLAVERA MARIA A	CL FINCA EL PINO,	30591 BALSICAS	03 30 2008 035729523	0408 0408	96,59
0611 07	301021874894	AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 034305845	0408 0408	96,59
0611 07	301022172867	KARACHI --- ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2008 035729927	0408 0408	96,59
0611 07	301022277143	ANNID --- JAMAL	CL CARRETERA JIMENAD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035461054	0408 0408	96,59
0611 07	301022379904	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035461155	0408 0408	28,98
0611 07	301022495391	LAKHDIM --- ALI	CL ARABE 18	30310 CARTAGENA	03 30 2008 034306754	0408 0408	96,59
0611 07	301022544703	MILLAD --- ASSAM	CL PJE.CASA TORRES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035461357	0408 0408	96,59
0611 07	301022586533	GUETTAF --- BRAHIM	ZZ VEREDA -EL MIRADO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035730432	0408 0408	96,59
0611 07	301022750221	MOUBLAD --- NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035558458	0408 0408	96,59
0611 07	301022853988	EL MAMOUNI --- ABDERRAHM	CL ALCALDE JORQUERA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034307966	0408 0408	96,59
0611 07	301022936137	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	CL ANIMAS 6	30850 TOTANA	03 30 2008 035008184	0408 0408	96,59
0611 07	301023109828	MOUSSI --- LAZRAG	AV CHAPOS 51	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035462064	0408 0408	96,59
0611 07	301023168331	LAGHZALI --- DRISS	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 035008992	0408 0408	96,59
0611 07	301023216326	MOHAMMEDI --- RAHMOUNA	CL BARTOLOME SPOTTOR	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034308673	0408 0408	96,59
0611 07	301023675963	HAJJI --- KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035732654	0408 0408	96,59
0611 07	301023771145	ABOUDI --- EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	03 30 2008 034626854	0408 0408	96,59
0611 07	301023915332	ZIANI --- AZIZ	CL VEREDA, 22	30319 SANTA ANA	03 30 2008 034311606	0408 0408	96,59
0611 07	301023989902	BANNOURE --- SAID	CL GINER 6	30800 LORCA	03 30 2008 035011824	0408 0408	96,59
0611 07	301024012029	KHANFRI --- NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035462670	0408 0408	96,59
0611 07	301024020719	LABRAZI --- YAMINA	CL MARTINEZ GALINSOG	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034312616	0408 0408	96,59
0611 07	301024085686	EL BOUROMI --- ABDERRAHM	CL LO SAINZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035733664	0408 0408	96,59
0611 07	301024121557	BARAHMI --- AHMED	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708 JIMENADO	03 30 2008 035733765	0408 0408	96,59
0611 07	301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2008 035734068	0408 0408	96,59
0611 07	301024420540	EL HADIGUI --- FOUZIA	CL YECLA 56	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035734977	0408 0408	96,59
0611 07	301024436809	CISSE --- LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2008 034139632	0408 0408	96,59
0611 07	301024705173	VALVERDE MORENO DAVID	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2008 035015359	0408 0408	96,59
0611 07	301024715277	MEZZI --- OULAID	CL VELASCO 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034140238	0408 0408	96,59
0611 07	301024735889	LOUM --- OUMAR	AV REYES CATOLICOS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035559670	0408 0408	96,59
0611 07	301024811065	BOUCHNAFA --- SAID	CL ALMACEN 8	30850 TOTANA	03 30 2008 035016268	0408 0408	57,95
0611 07	301024872703	NOLE BALCAZAR RICHARD GE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 035016672	0408 0408	96,59
0611 07	301024967780	LEGARDA TORRES EDUARDO M	UR LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2008 035017581	0408 0408	96,59
0611 07	301024989002	KHALDI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 034630086	0408 0408	96,59
0611 07	301025003853	SAGNA --- SOULEYMANE	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035559872	0408 0408	96,59
0611 07	301025004156	HADDINI --- ABDELLAH	CL SAURA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034316454	0408 0408	96,59
0611 07	301025074076	CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL ESPIN ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2008 035018187	0408 0408	96,59
0611 07	301025093274	HAMEL --- MOHAMMED	CL LAS CARRIONAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035735987	0408 0408	96,59
0611 07	301025100146	BELGACEM --- HISSOU	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2008 035018692	0408 0408	96,59
0611 07	301025171076	BOUAOUD --- EL KHAMMAR	CL ALC. MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034316858	0408 0408	54,73
0611 07	301025212203	BOUCHRIF --- OTMAN	CL AGUILAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035736290	0408 0408	96,59
0611 07	301025328300	GANZHI BERMEJO ANGELITA	CL LEGAZPPI	30850 TOTANA	03 30 2008 035021120	0408 0408	48,29
0611 07	301025353457	DIARRA --- HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035736593	0408 0408	96,59
0611 07	301025469352	AALLABOU --- LHOUSSEIN	ZZ VEREDA DE ENMEDIO	30800 TERCIA	03 30 2008 035021726	0408 0408	96,59
0611 07	301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035022433	0408 0408	96,59
0611 07	301025623542	SEVILLANO CAICEDO SINTHI	AV FUERZAS ARMADAS C	30800 LORCA	03 30 2008 035022837	0408 0408	96,59
0611 07	301025664160	TAHZIMA --- ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035737203	0408 0408	96,59
0611 07	301025738831	QASBAOUI --- MHAMMED	CL DIVISION AZUL, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035737506	0408 0408	90,14
0611 07	301025740750	RAKI --- CHERKI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035023847	0408 0408	57,95
0611 07	301025813296	ATFANI --- ABDERRAHIM	CL EULOGIO PERIAGO	30800 LORCA	03 30 2008 035025160	0408 0408	96,59
0611 07	301025907064	CEVALLOS TAPIA NEINER MA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035027281	0408 0408	96,59
0611 07	301025930104	LEMNAGGAD --- MOHAMMED	PZ ROSARIO BERBABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035738112	0408 0408	96,59
0611 07	301025936366	HAFSI --- ESSOHABI	CL LIZANA, 63	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034319787	0408 0408	96,59
0611 07	301025977994	RAMIREZ NEIRA PATRICIO R	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 035028800	0408 0408	96,59
0611 07	301026075200	LLOGLLA SOLANO VICTOR HU	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	03 30 2008 035030315	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301026144817	HAMAD --- MOHAMED	CL CARMEN 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035560983	0408 0408	96,59
0611 07	301026150776	DAFIR --- ABDERRAZZAK	ZZ SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035561185	0408 0408	19,32
0611 07	301026161587	LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 035032032	0408 0408	96,59
0611 07	301026460267	EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035464589	0408 0408	96,59
0611 07	301026501390	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PIED	ZZ APARTADO DE CORRE	30816 HOYA LA	03 30 2008 035035567	0408 0408	96,59
0611 07	301026523824	CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800 LORCA	03 30 2008 035036577	0408 0408	96,59
0611 07	301026557469	MORENO MORENO NELY NOEMI	CL TEJADA 15	30850 TOTANA	03 30 2008 035037385	0408 0408	96,59
0611 07	301026580408	JALAL --- CHERKAOUI	AV PEDRO SANCHEZ MEC	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034320700	0408 0408	96,59
0611 07	301026710952	HUERTA TENEZACA JUAN JES	CL GENERAL ASENSIO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 035039308	0408 0408	77,27
0611 07	301026715396	VIZUETE FLORES MARIA FER	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2008 035039409	0408 0408	96,59
0611 07	301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 035039914	0408 0408	67,61
0611 07	301026775519	ALDAZ VILLAGRAN PEDRO OS	CL MEDIANOS 8	30850 TOTANA	03 30 2008 035040116	0408 0408	96,59
0611 07	301026789562	EL MAZAOUZI --- AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035464892	0408 0408	96,59
0611 07	301026827857	MAINATO ACERO LUIS ANTON	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	03 30 2008 035040722	0408 0408	96,59
0611 07	301026913137	NACEUR --- DAAIFI	ZZ CASAS NUEVAS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034142157	0408 0408	9,66
0611 07	301026952745	GAND AOUI --- OMAR	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035042338	0408 0408	96,59
0611 07	301026956684	GZIRTI --- MOHAMED	CL LOS GARCIA 5	30800 LORCA	03 30 2008 035042439	0408 0408	96,59
0611 07	301026968004	LASTET --- LAZIZ	CL LOPEZ DE AYALA 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 035042641	0408 0408	96,59
0611 07	301026992555	NOLASCO GUARANDA ALEXAND	CL GRECIA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034322316	0408 0408	19,32
0611 07	301026997710	BERAOU --- MALIKA	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2008 035043045	0408 0408	96,59
0611 07	301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008 035043146	0408 0408	96,59
0611 07	301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035465296	0408 0408	96,59
0611 07	301027024483	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2008 035043449	0408 0408	96,59
0611 07	301027043782	OMAR --- EL BAYED	CL LOGALINDO	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035741445	0408 0408	96,59
0611 07	301027049139	EL HARRAM --- BOUZEKRI	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2008 035044055	0408 0408	96,59
0611 07	301027058132	ZINE --- MUSTAPHA	CL PAULA 2	30800 LORCA	03 30 2008 035044257	0408 0408	96,59
0611 07	301027075209	HMAM --- ZOHRA	CL RIO MISISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035741546	0408 0408	96,59
0611 07	301027089656	MALACATUS CHINCHAY JOSE	CL SAN CRISTOBAL 7	30800 LORCA	03 30 2008 035044863	0408 0408	96,59
0611 07	301027112894	SANTIAGO SANTIAGO MARIA	CL PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 030790506	0308 0308	96,59
0611 07	301027117645	ETTAHIRI --- LAKBIR	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035045368	0408 0408	96,59
0611 07	301027140075	BOUDJELLAL --- ABDERRAHI	CL SANTO CRISTO 29	30005 MURCIA	03 30 2008 035465401	0408 0408	96,59
0611 07	301027140782	JLILIM --- ABDELOUAHED	CL ACEQUIA 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034142561	0408 0408	96,59
0611 07	301027201814	HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPO	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034323528	0408 0408	96,59
0611 07	301027278606	HISSOU --- HASSAN	CL TOMAS, 3	30800 LORCA	03 30 2008 035048301	0408 0408	96,59
0611 07	301027315180	TORO TORO JOSE ARMANDO	CT GRANADA ED BLANCO	30800 LORCA	03 30 2008 035049008	0408 0408	96,59
0611 07	301027351960	TOLEDO JUAREZ MIRIAM PAT	CL CUARTEL 2	30850 TOTANA	03 30 2008 035049816	0408 0408	96,59
0611 07	301027353576	RADI --- ABDERRAHIM	ZZ VEREDA ALTA FINCA	30800 CAZALLA	03 30 2008 035049917	0408 0408	96,59
0611 07	301027425722	ALLAOUI --- AHMED	CL PASEO GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2008 035050826	0408 0408	96,59
0611 07	301027439159	CHAKIRI --- MHAMMED	CL YECLA 86	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035743465	0408 0408	96,59
0611 07	301027475636	FARASS BENT NASSER AHMED	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30562 CEUTI	03 30 2008 034637766	0408 0408	45,07
0611 07	301027495036	RIVERA PERALTA MARIA DEL	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2008 035051836	0408 0408	96,59
0611 07	301027503827	ACHCHAK --- MOHAMED	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035562704	0408 0408	96,59
0611 07	301027529590	SANCHEZ GARCIA ISABEL RO	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2008 030797576	0308 0308	96,59
0611 07	301027571929	ESPINOZA PINTO BEATRIZ C	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2008 035052644	0408 0408	96,59
0611 07	301027723489	MIDAOUI --- MOHAMED	CL SANTA TERERSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035563209	0408 0408	96,59
0611 07	301027723792	MIDAOUI --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035563310	0408 0408	96,59
0611 07	301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035744778	0408 0408	96,59
0611 07	301027781790	AYAT --- SLIMANE	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 035054765	0408 0408	96,59
0611 07	301027798968	GALARZA ARMIJOS DE LOAYZ	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 035055169	0408 0408	96,59
0611 07	301027812813	ZEROUALI --- ABDERRAHMAN	CL CASAS DEL DISCO	30591 BALSICAS	03 30 2008 035744879	0408 0408	96,59
0611 07	301027842317	BOUKNAITIR --- MOULOUD	CL MARCHINA.-BAR CAR	30800 LORCA	03 30 2008 035055573	0408 0408	96,59
0611 07	301027855956	BADAOUI --- HASSAN	CL EMPEDRADA 23	30800 LORCA	03 30 2008 035055977	0408 0408	96,59
0611 07	301027894554	GOUAL --- ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035745283	0408 0408	96,59
0611 07	301027992261	CHABOURI --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 042067764	0408 0408	96,59
0611 07	301028072285	AIT MOUSSA LHOUSSEINE	CT DE ALTOBORDO 388	30813 PURIAS	03 30 2008 035059314	0408 0408	96,59
0611 07	301028098355	QUIZHPI CHIMBO GERARDO M	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2008 035059718	0408 0408	96,59
0611 07	301028186160	BENDAOUD --- REQUAT	CL VEREDA DEL NIÑO,S	30163 COBATILLAS	03 30 2008 035564320	0408 0408	96,59
0611 07	301028218593	ARGUDO VALENCIA CARLOS A	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 035060627	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301028223546	LAARAJ --- BOUJEMA	CL PANADERIA HNOS, P	30591 BALSICAS	03 30 2008 035746701	0408 0408	96,59
0611 07	301028227081	RBIZA --- MOHAMMED	CL GERONA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034327366	0408 0408	96,59
0611 07	301028250222	PERIAGO MONTERO ALEJANDR	CL RODRIGUEZ VALDEZ	30800 LORCA	03 30 2008 035060930	0408 0408	96,59
0611 07	301028255070	KHALIL --- ABDERRAHMAN	CL MELA 18	30800 LORCA	03 30 2008 035061031	0408 0408	96,59
0611 07	301028444929	TURDZILADZE --- DAVID	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2008 035061435	0408 0408	96,59
0611 07	301028473322	CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2008 035062546	0408 0408	96,59
0611 07	301028486355	BENHACHIM --- KHALED	CL ERMITA VIEJA	30006 MURCIA	03 30 2008 034145187	0408 0408	96,59
0611 07	301028549104	VELASQUEZ CUENCA JOSE AN	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2008 035064263	0408 0408	96,59
0611 07	301028608819	MAGRACHE --- ABDELLAH	CL LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035467118	0408 0408	96,59
0611 07	301028623266	MAIMOUNI --- ALLAL	CL TORRE MOLINA, S/N	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 034145389	0408 0408	96,59
0611 07	301028692075	EL HASSANI --- HASSAN	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034145692	0408 0408	96,59
0611 07	301028706526	MAMOUNI --- MOHAMMED	CL TORRES BLANCAS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035747610	0408 0408	96,59
0611 07	301028825653	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034146096	0408 0408	96,59
0611 07	301028849703	RABHI --- MOHAMMED	ZZ LEBOR ALTO 50	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008 035068004	0408 0408	96,59
0611 07	301028895674	JIMENEZ RIVAS OCTAVIO NI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2008 035068610	0408 0408	96,59
0611 07	301028908812	MECHHIDAN --- EL MUSTAPH	ZZ LUGAR GRANJA SAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035749125	0408 0408	96,59
0611 07	301028910125	EL BOUHALI --- MOHAMED	CL VENUS 13	30880 AGUILAS	03 30 2008 035068812	0408 0408	96,59
0611 07	301028951753	KHAYALI --- ABDERRAHIM	CL VEREDA ZAMORA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035069115	0408 0408	96,59
0611 07	301028965800	SOTO --- MERCEDES CUMAND	CL ORTEGAS MELGARES	30800 LORCA	03 30 2008 035069519	0408 0408	96,59
0611 07	301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035749226	0408 0408	96,59
0611 07	301028999748	GMARA --- AHMED	CL MAYOR.CASA PALMER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035467724	0408 0408	96,59
0611 07	301029005004	JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035749327	0408 0408	96,59
0611 07	301029046531	ERRARI --- AHMED	CL CALVARIO VIEJO 28	30800 LORCA	03 30 2008 035070226	0408 0408	96,59
0611 07	301029049965	AIT LASKRI --- LEKBIR	CL MARCHENA	30815 MARCHENA	03 30 2008 035070327	0408 0408	96,59
0611 07	301029117562	RAMON PACCHA HUGO FERNAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008 035071236	0408 0408	96,59
0611 07	301029137972	LAHMIDI --- MUSTAPHA	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2008 035071943	0408 0408	96,59
0611 07	301029143228	LOPEZ LAPO CORNELIO	CT GRANADA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035072044	0408 0408	96,59
0611 07	301029151918	AZIZ --- LOUGHMARI	CL DUCADO DE HAMADU	30550 ABARAN	03 30 2008 034643123	0408 0408	96,59
0611 07	301029183644	MOUSSAID --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 24	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034147211	0408 0408	96,59
0611 07	301029198394	YAMASQUI PADILLA GALO OS	CL DAMIAN LOPEZ 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035072953	0408 0408	96,59
0611 07	301029215269	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONI	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2008 030395533	0308 0308	96,59
0611 07	301029221232	DAHMANI --- JILALI	CL PANADERIA HERMANO	30591 BALSICAS	03 30 2008 035750539	0408 0408	90,14
0611 07	301029231134	EL OIRDI --- BOUABID	CL PASEO DE GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2008 035073155	0408 0408	96,59
0611 07	301029240935	OUDRA --- AHMED	CL AVENIDA DE LOS AN	30800 LORCA	03 30 2008 035073458	0408 0408	96,59
0611 07	301029245278	BENSERYA --- ABDERRAZAK	PJ LOS CORTADOS	30739 DOLORES	03 30 2008 035750741	0408 0408	96,59
0611 07	301029284785	BENSAAD --- TAYEB	CL CASAS DEL JUEZ, S	30708 JIMENADO	03 30 2008 035750943	0408 0408	96,59
0611 07	301029316212	EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2008 035074872	0408 0408	96,59
0611 07	301029320555	CHAREF SERIR KEFIF	CL ESCUELAS 5	30588 ZENETA	03 30 2008 034147413	0408 0408	96,59
0611 07	301029327528	BAADOUDE --- BELAID	CL FLORIDA, 83	30739 DOLORES	03 30 2008 035751145	0408 0408	96,59
0611 07	301029362587	EL HASNI --- SALAH	ZZ TORRECILLA 36	30800 LORCA	03 30 2008 035075680	0408 0408	96,59
0611 07	301029417353	GUASCO PINGUIL MARIA GUA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035076286	0408 0408	96,59
0611 07	301029429376	DAHHAOUI --- AHMED	CL RIQUELME BO. S. C	30800 LORCA	03 30 2008 035076387	0408 0408	96,59
0611 07	301029435743	FARFAN APONTE DE GALARZA	CL HERNAN CORTES 2	30800 LORCA	03 30 2008 035076589	0408 0408	96,59
0611 07	301029437864	MILLAD --- DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035468431	0408 0408	96,59
0611 07	301029449079	BORDJI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035565734	0408 0408	96,59
0611 07	301029493943	EL JAAFARI --- SAID	CL MILLANA DIPUTACIO	30800 LORCA	03 30 2008 035077704	0408 0408	96,59
0611 07	301029503542	AYMAOU --- MAAZOUZ	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035468633	0408 0408	96,59
0611 07	301029551638	MINCHALA REMACHE FLORENC	CL GENERAL AZNAR 48	30850 TOTANA	03 30 2008 035078411	0408 0408	96,59
0611 07	301029634692	CAMPOS CRUZ JORGE ANTONI	CL SAN ISIDRO 46	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034646961	0408 0408	96,59
0611 07	301029637120	SALHI --- LAKHDAR	CL MONTANARO, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034334036	0408 0408	96,59
0611 07	301029639544	CARMONA BERNAL JAINED NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035079522	0408 0408	96,59
0611 07	301029655207	RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2008 030826878	0308 0308	96,59
0611 07	301029659550	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035566138	0408 0408	96,59
0611 07	301029680970	MILAD --- ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035469542	0408 0408	96,59
0611 07	301029708858	CHACHLAOUY --- ABDELILAH	CT DE LA ÑORA 90	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 035469643	0408 0408	48,29
0611 07	301029716639	HAKMI --- AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2008 035753468	0408 0408	96,59
0611 07	301029732096	TAMIMI --- DRISS	CL PLAZA MADRE DE DI	30800 LORCA	03 30 2008 035080330	0408 0408	96,59
0611 07	301029752106	EL AASSEMY --- ABDELAZIZ	CL PORTIJICO 19	30800 LORCA	03 30 2008 035080633	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301029777364	HEMDANI --- AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035753771	0408 0408	96,59
0611 07	301029796966	BELKASMI --- LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035753872	0408 0408	96,59
0611 07	301029801313	EL QABTI --- ABDELALI	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2008 035081542	0408 0408	96,59
0611 07	301029812326	NADIR --- BOUAZZA	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035469845	0408 0408	96,59
0611 07	301029812629	NASYR --- ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035470047	0408 0408	96,59
0611 07	301029868405	GUARACA PADILLA JUAN ROD	CL JUAN TOLEDO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035082148	0408 0408	96,59
0611 07	301029873859	ENRIQUEZ CORAL ELSA GUAD	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 035082552	0408 0408	96,59
0611 07	301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035754781	0408 0408	96,59
0611 07	301029913871	LOJA NAULA FAUSTO VICENT	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 035082754	0408 0408	96,59
0611 07	301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2008 035754882	0408 0408	96,59
0611 07	301029955095	GONZALEZ GONZALEZ LILIAN	AV DE LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2008 035083461	0408 0408	96,59
0611 07	301029957422	MORALES AMAGUAÑA LUIS AL	CL AUTOGIRO DE LA CI	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035755185	0408 0408	54,73
0611 07	301029975610	GUZMAN CASTRO LUIS RIGOB	CL SANTA GERTRUDIS,B	30815 MARCHENA	03 30 2008 035083966	0408 0408	96,59
0611 07	301029998545	KHAYALI --- NOUREDDINE	ZZ VEREDA ZAMORA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035084168	0408 0408	96,59
0611 07	301030011477	MORHLI --- YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035755791	0408 0408	96,59
0611 07	301030039264	MONTERO TACURI CESAR ANT	CL GENERAL AZNAR 82	30850 TOTANA	03 30 2008 035084875	0408 0408	96,59
0611 07	301030043005	SIMBAÑA QUINDE MARIA EST	ZZ LUGAR LA COSTERA	30850 TOTANA	03 30 2008 035084976	0408 0408	96,59
0611 07	301030053614	KAEKAT SUANUA MARIA ROSA	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2008 035085380	0408 0408	96,59
0611 07	301030080488	BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035085885	0408 0408	96,59
0611 07	301030196383	MOYA GUACHI ENRIQUE ADOL	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 035087000	0408 0408	96,59
0611 07	301030205477	AYNAOU --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035470754	0408 0408	96,59
0611 07	301030257213	AYNAOU --- AYNAOU	AV CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035471158	0408 0408	96,59
0611 07	301030274892	ERRECHIDI --- EL HOUCEIN	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031219730	0308 0308	96,59
0611 07	301030319453	TEROL MARTINEZ AMADEO	CL CARMEN 45	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034337773	0408 0408	103,84
0611 07	301030350169	HAKMI --- MOHAMED	CS EL MOLINO, 12	30708 JIMENADO	03 30 2008 035757108	0408 0408	96,59
0611 07	301030358859	EL FARH --- ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL RUSO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035757310	0408 0408	96,59
0611 07	301030369872	TLAGHI --- JEMAA	LG LOS TRIVIÑOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035757411	0408 0408	74,05
0611 07	301030380380	ARAB --- NABIL	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035088919	0408 0408	96,59
0611 07	301030406854	LAHMIDI --- ABDELOUAHAD	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034338884	0408 0408	51,52
0611 07	301030428476	SARANGO GUAMAN DIEGO FER	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 035089424	0408 0408	80,48
0611 07	301030439085	MOREIRA RIVAS ELVER JOSE	CL FIN CORREDERA Y J	30800 LORCA	03 30 2008 035089828	0408 0408	96,59
0611 07	301030439388	PADILLA SANTACRUZ ANA ME	CL MUÑOZ CALERO 34	30880 AGUILAS	03 30 2008 035089929	0408 0408	96,59
0611 07	301030482434	GUAMAN GUAMAN CRISTOBAL	LG TARQUINALES-LO LL	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034149938	0408 0408	96,59
0611 07	301030513958	BONILLA CONCE M ESPERANZ	CL ESTEBAN DE TOMAS	30520 JUMILLA	03 30 2008 030404122	0308 0308	25,75
0611 07	301030516382	EZZOUYN --- ABDELKADER	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 030838194	0308 0308	96,59
0611 07	301030543765	MBARKI --- BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035472168	0408 0408	96,59
0611 07	301030566805	BEN HADDOU --- BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035758421	0408 0408	96,59
0611 07	301030658650	RODRIGUEZ MENDEZ BERTHA	CL DR. PELAYO SIMARR	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035758724	0408 0408	96,59
0611 07	301030694117	SLIMANI --- HAMID	CL MONTESA, 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 035759027	0408 0408	96,59
0611 07	301030743627	LAMKADEM --- DRISS	CL CALVARIO VIEJO 6	30800 LORCA	03 30 2008 035093060	0408 0408	96,59
0611 07	301030797278	TORO ROMERO ALFREDO JAVI	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2008 035094171	0408 0408	96,59
0611 07	301030814355	SARANGO JUMBO SANTOS ELO	AV JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035094474	0408 0408	96,59
0611 07	301030835674	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034340504	0408 0408	96,59
0611 07	301030867606	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL FINCA LA AMASARIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035760037	0408 0408	96,59
0611 07	301030870434	ASIMI --- ABDELAZIZ	ZZ TERCIA-VEREDA EL	30815 TERCIA	03 30 2008 035094878	0408 0408	96,59
0611 07	301030933583	MANCHAY CASTILLO JOSE LE	AL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2008 035095383	0408 0408	96,59
0611 07	301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 034150645	0408 0408	96,59
0611 07	301030963289	ROSILLO CALVA ELSA MARIA	CL NAVARRA 2	30800 LORCA	03 30 2008 035096292	0408 0408	96,59
0611 07	301030963491	GIRON TROYA SEGUNDO FELI	CL NAVARRA 2	30800 LORCA	03 30 2008 035096393	0408 0408	96,59
0611 07	301031078881	EL YADIZI --- EL HABIB	CL MARTINEZ DEL PUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035473481	0408 0408	96,59
0611 07	301031100507	HAMDAOUI --- KHALID	CR CTRA LA ALJORRA-C	30391 GUIA LA	03 30 2008 034343534	0408 0408	96,59
0611 07	301031158101	ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850 TOTANA	03 30 2008 035099225	0408 0408	96,59
0611 07	301031160020	CONDOY ROJAS BLANCA EUFE	CL VIDAL ABARCA 8	30850 TOTANA	03 30 2008 035099326	0408 0408	96,59
0611 07	301031213873	SADIRI --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034151352	0408 0408	125,23
0611 07	301031220947	SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034151453	0408 0408	96,59
0611 07	301031275814	HAMMOURI --- MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	03 30 2008 035101346	0408 0408	96,59
0611 07	301031305318	MBARKI --- MOHAMED	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2008 042624405	0408 0408	96,59
0611 07	301031346744	ALLABOU --- NOUREDDINE	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035103669	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301031383019	NASSIF --- KADDOUR	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035474188	0408 0408	96,59
0611 07	301031383827	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035474289	0408 0408	96,59
0611 07	301031387564	ELWARRAK --- MOHAMED	CL RINCON GALLEGO 35	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034151655	0408 0408	96,59
0611 07	301031400702	ACHRAGUI --- SAID	CL LAS CASAS DEL RUS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035764683	0408 0408	96,59
0611 07	301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035104982	0408 0408	96,59
0611 07	301031533468	CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2008 035105285	0408 0408	96,59
0611 07	301031571359	BOUKHRISS --- MOHAMED	LG LA LOMA	30591 BALSICAS	03 30 2008 035765491	0408 0408	96,59
0611 07	301031583180	AHMED --- ANIS	CM CATANGA	30813 PURIAS	03 30 2008 035105992	0408 0408	96,59
0611 07	301031648454	ALLABOU --- AHMED	CT GRANADA RES SANTA	30800 LORCA	03 30 2008 035106093	0408 0408	96,59
0611 07	301031845080	MOROCHO SANCHEZ NESTOR F	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2008 035108218	0408 0408	96,59
0611 07	301031883375	DAHHAOUI --- LAMIRI	CL RIQUELME 27	30800 LORCA	03 30 2008 035108521	0408 0408	96,59
0611 07	301031926926	MAGUANA SALDAÑA MANUEL R	CT MAZARRON-FRENTE G	30850 TOTANA	03 30 2008 035109127	0408 0408	96,59
0611 07	301031948851	PINDO CHUQUI CARLOS MARC	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 035109430	0408 0408	96,59
0611 07	301031957541	ACARO JARAMILLO COSME AU	CL MINISTRILES	30800 LORCA	03 30 2008 035109733	0408 0408	57,95
0611 07	301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2008 035766808	0408 0408	96,59
0611 07	301031997149	BOUDAOUD --- MOSTAPHA	CL FINCA EL PINO (MO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035767010	0408 0408	96,59
0611 07	301032069800	ABAD JIMENEZ MANUEL BALT	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2008 035110743	0408 0408	96,59
0611 07	301032111933	AGUILAR FEIJOO TITO GUST	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2008 035111349	0408 0408	96,59
0611 07	301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2008 035768020	0408 0408	96,59
0611 07	301032158312	SARANGO CRUZ ANGEL MIGUE	CT PULGARA 127	30800 LORCA	03 30 2008 035111955	0408 0408	96,59
0611 07	301032216613	JIMENEZ ABAD JOSE MARIA	AL DE CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 035112662	0408 0408	96,59
0611 07	301032243487	ZIANI --- BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035475202	0408 0408	96,59
0611 07	301032275217	GUANIN PALLO ANA PATRICI	CL CORREDERA,JUAN DE	30800 LORCA	03 30 2008 035113571	0408 0408	96,59
0611 07	301032307751	BENTAYEB --- KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035768929	0408 0408	96,59
0611 07	301032330484	CHAKIRI --- RADOUANE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 035114480	0408 0408	96,59
0611 07	301032367163	MEDINA FLORES ESTEBAN CA	CL INMACULADA 10	30880 AGUILAS	03 30 2008 035115490	0408 0408	51,52
0611 07	301032374439	SANCHEZ ROSADO REINA MAR	CL ALONSO SANCHEZ GE	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035769131	0408 0408	96,59
0611 07	301032397576	GUANIN CRIOLLO JORGE ERN	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2008 035116302	0408 0408	96,59
0611 07	301032414047	DAAOUI --- MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035769434	0408 0408	96,59
0611 07	301032429003	ARROBO ELIZALDE JOFFRE I	CL HERMANOS PINZONES	30850 TOTANA	03 30 2008 035116504	0408 0408	96,59
0611 07	301032431427	SARANGO INGA ANA LUCIA	CL SAN FRANCISCO JAV	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035769636	0408 0408	96,59
0611 07	301032557628	EL ALOUI --- ABDELAZIZ	CL LAZARO CEGARRA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035770040	0408 0408	96,59
0611 07	301032583088	BOVTACH --- MYKHAYLO	LG LAS VICTORIANAS -	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035770141	0408 0408	96,59
0611 07	301032618252	CAMPOY GONZALEZ JOSE MAN	BO SAN FERNANDO	30800 LORCA	03 30 2008 035118524	0408 0408	96,59
0611 07	301032625023	OSMANI --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034348988	0408 0408	96,59
0611 07	301032632905	ESPINOZA PINTO FRANCISCO	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2008 035118625	0408 0408	96,59
0611 07	301032663520	EL KADI --- ABDELKADER	CL POETA VICENTE MED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034154483	0408 0408	96,59
0611 07	301032761429	DINANI --- MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2008 035770848	0408 0408	96,59
0611 07	301032792347	HAMMOURI --- BENTOUMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑ	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035770949	0408 0408	96,59
0611 07	301032841857	BESSI --- FATIMA	CL MONTANARO, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034350507	0408 0408	96,59
0611 07	301032842665	GUENNAD --- OUFAE	CL MONTANARO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034350608	0408 0408	96,59
0611 07	301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035119635	0408 0408	35,41
0611 07	301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2008 035119736	0408 0408	96,59
0611 07	301032986044	BAADDI --- SALAH	CL LOS ABADES Y LAS	30813 ESCUCHA	03 30 2008 035120746	0408 0408	96,59
0611 07	301033054954	BRICENO NIVICELA JAIME J	CL PASEO DE GUERRA 4	30800 LORCA	03 30 2008 035121655	0408 0408	96,59
0611 07	301033127096	VALDIVIESO ANGUISACA MEL	AV LA RAMBLA.LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2008 035122463	0408 0408	96,59
0611 07	301033150944	KADDOURI --- EL HAJ	PB LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2008 035122665	0408 0408	96,59
0611 07	301033167718	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035773878	0408 0408	96,59
0611 07	301033187320	BAHAFA --- HAMID	CL ANTONIO MACHADOS	30800 LORCA	03 30 2008 035123170	0408 0408	96,59
0611 07	301033189340	PEREZ YUGSI LUIS ALFONSO	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2008 035123271	0408 0408	96,59
0611 07	301033198232	TIFAOUI --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035476515	0408 0408	96,59
0611 07	301033198636	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708 JIMENADO	03 30 2008 035773979	0408 0408	96,59
0611 07	301033262795	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035476919	0408 0408	96,59
0611 07	301033283613	ABBASSI --- BAKHATTOU	CL LOS ROSALES,EL MI	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035774888	0408 0408	96,59
0611 07	301033321908	SAGHRAOUI --- MHAMED	CL LAS HERRILAS	30800 LORCA	03 30 2008 035124180	0408 0408	96,59
0611 07	301033325140	DIELLOUL LAHSSEN RABAH	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034155594	0408 0408	77,27
0611 07	301033420221	VILLACIS --- VICTOR OSWA	AV ESCUELAS, CALLE P	30708 JIMENADO	03 30 2008 035775494	0408 0408	96,59
0611 07	301033461142	VICENTE ABAD IRMA VIOTER	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2008 035125493	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301033469832	BAYAD --- ABDELMALEK	PZ TORRES BLANCAS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035775902	0408 0408	96,59
0611 07	301033474882	SAQUISILI GUALLPA RAMON	CL FLORIDABLANCA 44	30880 AGUILAS	03 30 2008 035125901	0408 0408	96,59
0611 07	301033514389	BOUGATAYA --- JALLOUL	CL LOS BAÑOS, 253	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035776508	0408 0408	96,59
0611 07	301033523180	NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 LORCA	03 30 2008 035126709	0408 0408	96,59
0611 07	301033526820	ZERNAKH --- JAOUAD	CL NTRA.SRA.PAZ,BL.1	30006 MURCIA	03 30 2008 034155800	0408 0408	96,59
0611 07	301033536823	MORHLI --- AHMED	CL JARDINES, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034355658	0408 0408	96,59
0611 07	301033537227	LEMHANDI --- SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035776710	0408 0408	96,59
0611 07	301033558041	QUIZHPE SARAGURO PAOLA M	CL LAS GUIJAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035777114	0408 0408	96,59
0611 07	301033560364	KHOUYI --- ABDERRAHMAN	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 034666563	0408 0408	96,59
0611 07	301033576532	SADEK --- MOHAMMED	PJ LAS POSTAS, 8	30708 JIMENADO	03 30 2008 035777316	0408 0408	96,59
0611 07	301033585121	MILLAD --- BAHHANE	CL LOS AGUADOS 4	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035477222	0408 0408	96,59
0611 07	301033686868	MONTES BAZURTO MIRYAN LI	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2008 035127820	0408 0408	96,59
0611 07	301033733651	MOROCHO --- CARLOS ENRIQ	CL VENTA AURORA 156	30550 ABARAN	03 30 2008 034667068	0408 0408	96,59
0611 07	301033754364	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IR	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2008 035128830	0408 0408	96,59
0611 07	301033771643	RAHMANI --- LAKHDER	CL JONTEJERO 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034357173	0408 0408	96,59
0611 07	301033779626	EL MAMOUNE --- SAID	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035129335	0408 0408	96,59
0611 07	301033859549	JUCA CAGUANA ROSA LIDA	CL NUÑEZ DE ARCE 13	30800 LORCA	03 30 2008 035129941	0408 0408	96,59
0611 07	301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/N 3	0700 TORRE PACHEC 0	3 30 2008 035779841	0408 0408	96,59
0611 07	301034162572	SALGADO MOROCHO CARLOS F	CL REY CARLOS III 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 035133577	0408 0408	96,59
0611 07	301034436192	TACURI ACERO MARIANA DE	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 035137318	0408 0408	96,59
0611 07	301034597658	PORTA GARCIA ISABEL MARI	AV SANTA CLARA 4	30800 LORCA	03 30 2008 035139237	0408 0408	96,59
0611 07	301034610489	OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035478333	0408 0408	96,59
0611 07	301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL MALLORCA	30850 TOTANA	03 30 2008 035139540	0408 0408	93,37
0611 07	301034633125	GOMEZ OLIVA DARWIN	CL JOVELLANOS 29	30880 AGUILAS	03 30 2008 031323400	0308 0308	45,07
0611 07	301034651919	BOUBAKRAOUI --- EL HASSA	CL PORVENIR ED.SAN J	30800 LORCA	03 30 2008 035140146	0408 0408	96,59
0611 07	301034679201	CHETBI --- MOKHTAR	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034360106	0408 0408	28,98
0611 07	301034681423	MORENO SALINAS DARWIN DA	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008 035140247	0408 0408	96,59
0611 07	301034698496	EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N 3	0591 BALSICAS 0	3 30 2008 035783376	0408 0408	96,59
0611 07	301034704459	HADZHIPETROV --- DIMITAR	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035140449	0408 0408	96,59
0611 07	301034788123	EL MAHI --- NORA	CL BAR EL PERICHALO	30815 MARCHENA	03 30 2008 035141661	0408 0408	96,59
0611 07	301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL AGUADORES 7	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034157921	0408 0408	96,59
0611 07	301035039010	SLIMANI --- MUSTAPHA	CL MONTISA, 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 035784992	0408 0408	96,59
0611 07	301035081042	ESPINOZA ESPINOZA JIMMY	CL MADRE DE DIOS 17	30880 AGUILAS	03 30 2008 030889728	0308 0308	61,18
0611 07	301035135505	MARCILLO VELEZ SIMON ISA	AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2008 035144388	0408 0408	96,59
0611 07	301035192287	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	CL ROMA 21	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034362227	0408 0408	96,59
0611 07	301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 035145604	0408 0408	96,59
0611 07	301035218054	HASANOVA --- NURDZHIHAN	CL CARTAGENA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 035145806	0408 0408	96,59
0611 07	301035346073	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA C	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2008 035147018	0408 0408	96,59
0611 07	301035417815	LATA ZUMBA JOSE RAUL	ZZ VENTA LA AURORA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034673435	0408 0408	96,59
0611 07	301035436912	EL KHARRAZ --- BOUZEKRI	CL ROMANO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035148028	0408 0408	96,59
0611 07	301035453379	EL HOUARI --- NOUR EDDIN	CL TARRAGONA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2008 034363237	0408 0408	96,59
0611 07	301035473587	BOUKHORISSA --- NORDINE	CL AMOR HERMOSO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035573111	0408 0408	74,05
0611 07	301035476823	SOULAIMANI --- MHAMED	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 035148533	0408 0408	96,59
0611 07	301035484705	CRESPO ZAMBRANO CRISTHIA	CL JUAN PEDRO HERNAN	30850 TOTANA	03 30 2008 035148735	0408 0408	96,59
0611 07	301035503600	OUISSE --- BENJOUSSEF	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2008 035787521	0408 0408	96,59
0611 07	301035515219	TUALA PILAPANTA MARIA MA	CL GUIMBARDA 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034363641	0408 0408	54,73
0611 07	301035522491	EL KIHEL --- DRISS	CL FERROVIARIO 17	30591 BALSICAS	03 30 2008 035787622	0408 0408	96,59
0611 07	301035583725	DAKIR --- LAKBIR	CL OBISPO ALBUQUERQU	30800 LORCA	03 30 2008 035149341	0408 0408	96,59
0611 07	301035587664	TORRES AJILA JOSE ERNEST	CL BOLOS 5	30005 MURCIA	03 30 2008 035479242	0408 0408	96,59
0611 07	301035590088	ZUMBA MINCHALA WALTER MA	CL LA HOYA 24	30850 TOTANA	03 30 2008 035149442	0408 0408	25,75
0611 07	301035626868	ASSALI --- MOHAMED	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035150654	0408 0408	96,59
0611 07	301035631518	BOUDECHICHA --- ABDESSEL	CL SAN CRISTOBAL LA	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034364247	0408 0408	32,20
0611 07	301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2008 035150957	0408 0408	96,59
0611 07	301035739329	AYNAOU --- AHMED	PP DE LOS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035479343	0408 0408	96,59
0611 07	301035756911	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035788329	0408 0408	96,59
0611 07	301035788536	ZOUITEN --- ABDELOUAHED	CL INDALECIO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035152371	0408 0408	96,59
0611 07	301035823696	JAWHAR --- AZZEEDDINE	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035153280	0408 0408	96,59
0611 07	301035855426	LAGHZAOUI --- MOHAMMED	CL VENTA PATAS	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034675859	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301035875937	PAUTE MALLA MANUEL	CL GENERAL AZNAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008 035153482	0408 0408	96,59
0611 07	301035894428	OUALICHAN --- MOHAMED	CT GRANADA 3	30800 LORCA	03 30 2008 035154088	0408 0408	96,59
0611 07	301036042251	TALBI --- LAHCEN	CT ALTOBORDO, PURIAS	30813 LORCA	03 30 2008 035155304	0408 0408	96,59
0611 07	301036236756	CHIMBO PANATA BLANCA BEA	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2008 035157425	0408 0408	96,59
0611 07	301036345678	EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008 035158233	0408 0408	96,59
0611 07	301036349823	AZAIT --- MUSTAPHA	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 035158334	0408 0408	96,59
0611 07	301036382357	CHAIBI --- LAID	CL LA LIBERTAD 31	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034366166	0408 0408	96,59
0611 07	301036397919	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035573919	0408 0408	96,59
0611 07	301036434695	CASTILLO LOPEZ FRANCISCO	CL MADERERA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 035159243	0408 0408	96,59
0611 07	301036493101	BELGHAZI --- SAFI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2008 035791763	0408 0408	96,59
0611 07	301036553725	RUIZ MARISCAL INGRID MAY	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2008 035480151	0408 0408	96,59
0611 07	301036647893	EL MOBARAKI --- MOHAMMED	CL MARTIN PINERO 8	30800 LORCA	03 30 2008 035161061	0408 0408	96,59
0611 07	301036663556	HAKMI --- AHMED	CL LA RAMBLETA 30	30708 JIMENADO	03 30 2008 035793076	0408 0408	96,59
0611 07	301036663859	BOUGHANIM --- MOHAMED	LG CASA GRANDE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 034367479	0408 0408	96,59
0611 07	301036671943	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034367580	0408 0408	96,59
0611 07	301036675074	SALHI --- BELKASSEM	CL MONTANARO 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034367681	0408 0408	96,59
0611 07	301036776219	MENDOZA --- MARIA ESPERA	CL PELEGRIN RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2008 035162576	0408 0408	96,59
0611 07	301036812793	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035480353	0408 0408	96,59
0611 07	301036833207	SELLOUMI --- ABDILLALI	CM MENDIETA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035163788	0408 0408	96,59
0611 07	301036851088	AIT RAHOU --- ABDELLAH	PZ PALMERAS 2	30003 MURCIA	03 30 2008 034160244	0408 0408	96,59
0611 07	301036851694	BELLAOUER --- ABDELKADER	CL CT.STA.CRUZ 142	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034160345	0408 0408	96,59
0611 07	301036861903	SADIK --- ABDERRAHIM	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 035164802	0408 0408	96,59
0611 07	301036862004	NACIRI --- AHMED	CM DE LA TORRE	30800 CAZALLA	03 30 2008 035164903	0408 0408	96,59
0611 07	301036866448	TAHZIMA --- SALIH	CT DE SUCINA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035794187	0408 0408	9,66
0611 07	301036887060	PEÑARANDA ZHIMINAICELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034160547	0408 0408	96,59
0611 07	301036900602	BELGHIT --- CHERKAOUI	CL LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2008 035165408	0408 0408	96,59
0611 07	301036906864	LAMWAKKAR --- ABDELHADI	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2008 035165509	0408 0408	96,59
0611 07	301036914645	GMARA --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 035165610	0408 0408	96,59
0611 07	301036984464	OUMELHKEIR --- MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035794793	0408 0408	96,59
0611 07	301037028823	OUTADJER --- MOHAMMED	CL LO AUDITOR 3	30392 TACON LO	03 30 2008 034369806	0408 0408	96,59
0611 07	301037130873	KADDOURI --- HASSANE	CL POZO ALEDO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035795504	0408 0408	96,59
0611 07	301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800 LORCA	03 30 2008 035168640	0408 0408	96,59
0611 07	301037151182	BEKKAOUI --- EL MAHJOUB	CL JIMENEZ RUANO 47	30880 AGUILAS	03 30 2008 035168741	0408 0408	96,59
0611 07	301037162094	EL BAHI --- EL MAHFOUD	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035575030	0408 0408	96,59
0611 07	301037203019	MAHI --- MOHAMMED	CS NUEVAS -LOS INFIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035795908	0408 0408	96,59
0611 07	301037236260	EL BOUHALI --- NORDDINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 035575131	0408 0408	96,59
0611 07	301037255155	YEPEZ TORRES DANIEL BERN	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2008 035171165	0408 0408	96,59
0611 07	301037262431	CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035480757	0408 0408	96,59
0611 07	301037262633	OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035480858	0408 0408	96,59
0611 07	301037305776	HANAFI --- MOHAMED	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2008 035171468	0408 0408	96,59
0611 07	301037358219	EL MAJDOUB --- ABDESSAMA	CL ALMACENES 4	30850 TOTANA	03 30 2008 035172478	0408 0408	96,59
0611 07	301037358623	EL BAHLAOUI --- EL MEHDI	CM PUENTE LA GRANJA	30800 LORCA	03 30 2008 035172579	0408 0408	96,59
0611 07	301037391359	MORAD --- SAID	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031230844	0308 0308	96,59
0611 07	301037391460	MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031230945	0308 0308	96,59
0611 07	301037396918	SAHILI --- RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 035172983	0408 0408	96,59
0611 07	301037415409	BELHARIZI --- MAHAMMED	ZZ VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034161860	0408 0408	96,59
0611 07	301037454815	LAHSOUSSI --- ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 035173488	0408 0408	96,59
0611 07	301037460269	ABDESLAM --- EL KHATTAB	CL ANTONIO MACHADO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035173892	0408 0408	96,59
0611 07	301037468858	PULLA CASTILLO MARIELA C	CL MEDIANOS 3	30850 TOTANA	03 30 2008 035174094	0408 0408	96,59
0611 07	301037525543	AIBAR MARTINEZ ROCIO	CL AIRE 117	30880 AGUILAS	03 30 2008 035174603	0408 0408	96,59
0611 07	301037550094	NOURI --- SLIMANE	CL LOS CASANOVAS, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035797726	0408 0408	96,59
0611 07	301037589908	ARIAS RECALDE JOHN ENRIQ	CL ROSARIO, 9	30550 ABARAN	03 30 2008 035176017	0408 0408	96,59
0611 07	301037617792	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035798130	0408 0408	96,59
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL RESIDENCIAL SANTA	30800 LORCA	03 30 2008 035177128	0408 0408	96,59
0611 07	301037676295	ELAZZOUZI --- ABDELLATIF	CL PERIAGO 18	30800 LORCA	03 30 2008 035177229	0408 0408	74,05
0611 07	301037702062	ROMERO RUMIPULLA MARIA C	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035177936	0408 0408	96,59
0611 07	301037708429	LEBRIKI --- HABID	PP DE GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2008 035178138	0408 0408	96,59
0611 07	301037735711	HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035178744	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301037746320	LOAYZA AGUILAR ANGEL APA	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035178946	0408 0408	96,59
0611 07	301037750057	BARHMI --- ECH CHEIKH	CL CASAS DEL JUEZ,	30708 JIMENADO	03 30 2008 035799140	0408 0408	96,59
0611 07	301037752178	EL HAMMAME --- ABDELFATA	CL LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035799241	0408 0408	96,59
0611 07	301037761171	ADDA --- ALLAL	CM A LA PIQUETA 11	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034375159	0408 0408	96,59
0611 07	301037776430	ZOUITEN --- CHERKAQUI	CL SAN INDALECIO 24	30800 LORCA	03 30 2008 035179451	0408 0408	96,59
0611 07	301037797749	EL YAMANI --- ABDELGHANI	CL ANTONETE GALVEZ 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035576949	0408 0408	96,59
0611 07	301037831596	ZAHRI --- ZHOUR	CL SANTA TERESA 21	30800 LORCA	03 30 2008 035180461	0408 0408	96,59
0611 07	301037866558	ET TAIBI --- HAMID	ZZ FINCA LOS GARNESE	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035799847	0408 0408	96,59
0611 07	301037889392	NABIL --- BENBACHIR	CL VIRIATO 22	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 034163779	0408 0408	96,59
0611 07	301037895456	BEKKARI --- LHOCINE	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2008 035183087	0408 0408	32,20
0611 07	301037986695	UYUNKAR TAISH MARIBEL JA	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2008 035185414	0408 0408	96,59
0611 07	301038034993	GATTAA --- MOHAMMED	CL ESCUELA 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035800655	0408 0408	9,66
0611 07	301038072783	ESSBAAI --- LAHOUCINE	CL DEL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035577959	0208 0208	74,05
0611 07	301038072783	ESSBAAI --- LAHOUCINE	CL DEL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035578060	0408 0408	96,59
0611 07	301038073692	CORDOVA CUENCA CRISTIAN	CL CAMINO DEL PINO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035187030	0408 0408	96,59
0611 07	301038080463	BOUTA --- ABDELOUAHID	CL MAYOR S. CRISTOBA	30800 LORCA	03 30 2008 035187434	0408 0408	32,20
0611 07	301038094914	RAYAN --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035187838	0408 0408	96,59
0611 07	301038102388	URGILEZ TIPAN JENNY PATR	CM PUENTE ROSIGNOLI	30800 LORCA	03 30 2008 035187939	0408 0408	96,59
0611 07	301038122903	RABAH --- KHATTAB	CL FORTUNA 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035578161	0408 0408	96,59
0611 07	301038123408	ADNANI --- MOHAMMED	CL LOS CURAS - DIP R	30800 LORCA	03 30 2008 035188444	0408 0408	96,59
0611 07	301038136946	TUMIPAMBA TOAQUIZA RICHA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034164688	0408 0408	96,59
0611 07	301038200301	EL BALI --- ABDELMAJID	CL SAN ANTONIO EL PO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034378593	0408 0408	96,59
0611 07	301038202927	CUMBICUS JIMENEZ JOSE MA	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035801564	0408 0408	96,59
0611 07	301038224145	ORDOÑEZ CUEVA JORGE JAVI	CT HINOJAR 9999	30816 HOYA LA	03 30 2008 035190565	0408 0408	96,59
0611 07	301038237582	ANNOUR --- EL KEBIR	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2008 035190969	0408 0408	96,59
0611 07	301038248292	BAGHDADI --- KOUIDER	CL CUATRO SANTOS 25	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034379405	0408 0408	96,59
0611 07	301038252538	BEJENARU --- DUMITRU	CM DE LOS LIFOROS DI	30815 TERCIA	03 30 2008 035191878	0408 0408	96,59
0611 07	301038260218	LAMRINI --- MHAMED	CL ROMA, 14	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034379708	0408 0408	96,59
0611 07	301038275473	USHIÑA PRIMERO MARIA GLO	CL DE LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 035192484	0408 0408	96,59
0611 07	301038283254	MORENO JAYA JOSE DAVID	CL MOJON 105	30588 ZENETA	03 30 2008 034165496	0408 0408	67,61
0611 07	301038312152	RABHI --- YAHYA	ZZ DIPUTACION LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2008 035193191	0408 0408	96,59
0611 07	301038324680	BENSERIA --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 035802473	0408 0408	96,59
0611 07	301038327714	CALI DUMAGUALA MARIA VIR	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2008 035193696	0408 0408	96,59
0611 07	301038354083	VARGAS MERCADO AGAPITO	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2008 035194609	0408 0408	96,59
0611 07	301038354689	BUSTAMANTE BALCAZAR HERA	CL DONIS 5	30800 LORCA	03 30 2008 035194710	0408 0408	19,32
0611 07	301038399149	CHOUITAR --- SAID	LG CASAS DEL PINO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035802776	0408 0408	96,59
0611 07	301038445730	MEJIA DELGADO ROBERTO CA	CL LUIS PRIETO 33	30800 LORCA	03 30 2008 035196831	0408 0408	9,66
0611 07	301038452396	HABANI --- SABAH	CL DOCTOR MIGUEL SER	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035803483	0408 0408	96,59
0611 07	301038512519	CRUZ CHICA GEOANA GEOMAI	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034382031	0408 0408	25,75
0611 07	301038537878	BAADI --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 035197841	0408 0408	96,59
0611 07	301038546871	HAROUAL --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ, 63	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035804695	0408 0408	96,59
0611 07	301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035804796	0408 0408	96,59
0611 07	301038572436	AGUILERA --- RUTH MERY	CL RAMON Y CAJAL 22	30880 AGUILAS	03 30 2008 035198245	0408 0408	96,59
0611 07	301038605778	DELGADO ZAMBRANO NEY ORL	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2008 035199255	0408 0408	96,59
0611 07	301038691563	KADDOURI --- ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035483686	0408 0408	96,59
0611 07	301038763810	GOMEZ LAPO ROBER AUGUSTO	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 035201477	0408 0408	96,59
0611 07	301038771890	CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035201578	0408 0408	96,59
0611 07	301038796748	AIT MOUSSA --- ABDERRAHM	CM DE LA TORRE 13	30800 LORCA	03 30 2008 035201679	0408 0408	96,59
0611 07	301038800485	JAMI --- AHMED	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035805709	0408 0408	96,59
0611 07	301038815946	QUITUIZACA CURILLO NELI	CL LOS VERAS Y TOMAS	30800 LORCA	03 30 2008 035202285	0408 0408	96,59
0611 07	301038839790	HABOUTI --- HAMID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035202487	0408 0408	96,59
0611 07	301038884755	GUEMMOUMIA --- BACHIR	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 034688589	0408 0408	96,59
0611 07	301038934063	HADRAOUI --- FATIMA	CL FUENTE ALAMO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035203804	0408 0408	96,59
0611 07	301038953059	ETTALEBY --- NOUREDDINE	CL EMPEDRADA 4	30800 LORCA	03 30 2008 035204208	0408 0408	96,59
0611 07	301038961850	MILAD --- KARIM	CL LOS AGUADOS S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035484191	0408 0408	96,59
0611 07	301038976604	CSIBA --- JAMAL	CL FINCA DE MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2008 035807931	0408 0408	96,59
0611 07	301039013077	DAHOU --- MHAMED	CL SAN ANTONIO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 034168328	0308 0308	61,18
0611 07	301039046524	LESCANO BARRIONUEVO CARL	CL CARRIL LA FLORIDA	30800 LORCA	03 30 2008 035205521	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301039142312	PALAN BUENAÑO LOURDES EL	CL DOCTOR PELAYO SIM	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 034386677	0408 0408	96,59
0611 07	301039205966	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2008 034168631	0408 0408	96,59
0611 07	301039330450	HADDOU --- OMAR	AV ESPAÑA 31	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 035809345	0408 0408	96,59
0611 07	301039407848	LAMBANNEJ --- SAADIA	CL MARTIN DELGADO 35	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034387384	0408 0408	96,59
0611 07	301039418659	CUEVA BENAVIDEZ MARTHA F	CL CARRIL DEL LUCIO	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034169237	0408 0408	96,59
0611 07	301039421184	LAMINE --- LATIFA	CL SALVADOR 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 026293039	0208 0208	96,59
0611 07	301039569617	MEDDACHE --- ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA	30739 DOLORES	03 30 2008 035809951	0408 0408	96,59
0611 07	301039594673	EL BOUROMI --- BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035810052	0408 0408	96,59
0611 07	301039762001	OUADIA --- ABDELALI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035212389	0408 0408	96,59
0611 07	301039768263	GARCIA MUÑOZ LEYDA ANDRE	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 035212692	0408 0408	96,59
0611 07	301039770485	LAOUISSI --- ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708 JIMENADO	03 30 2008 035811163	0408 0408	96,59
0611 07	301039837779	LAPO CASTILLO LIDIO BOLI	TR RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 035213302	0408 0408	96,59
0611 07	301039858900	ATFANI --- HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	03 30 2008 035581090	0408 0408	96,59
0611 07	301039936500	ASIMI --- BOUABID	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 30 2008 035213706	0408 0408	96,59
0611 07	301040012177	DAHMANI --- TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2008 035812577	0408 0408	96,59
0611 07	301040099679	GUERZOU --- MOUMEN	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035486013	0408 0408	96,59
0611 07	301040104127	EL HAMDAOUI --- ABDELLAH	CM CASA MULA	30800 CAZALLA	03 30 2008 035215524	0408 0408	96,59
0611 07	301040119988	MAHOUL --- NORDDINE	CL COSTA MARTINEZ 6	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035581494	0408 0408	96,59
0611 07	301040132217	MOROCHO SANCHEZ HECTOR A	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 035216332	0408 0408	96,59
0611 07	301040154243	CABRERA ORDOÑEZ ALEXANDE	CL PEREZ CASAS 123	30800 LORCA	03 30 2008 035216736	0408 0408	90,14
0611 07	301040155960	VALENCIA VALDEZ ELSI	CL SAN LUIS GONZAGA,	30005 MURCIA	03 30 2008 035486215	0408 0408	96,59
0611 07	301040175966	CAMACHO BASTIDAS INES HO	CL GENERAL AZNAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008 035217039	0408 0408	96,59
0611 07	301040197083	AJILA BRAVO LILIA JUDITH	PP ALGARROBOS (DE LO	30816 HOYA LA	03 30 2008 035217544	0408 0408	96,59
0611 07	301040275087	TROYA BOLAÑOS JUANA MARI	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2008 035219160	0408 0408	96,59
0611 07	301040398258	LOPEZ ALAMA GLORIA INES	CL PUENTE ALBERCA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035220372	0408 0408	96,59
0611 07	301040400076	MENDOZA SANCHEZ JUVENAL	CL CURETA 53	30800 LORCA	03 30 2008 035220473	0408 0408	96,59
0611 07	301040480912	SABRI --- AHMED	CL CALVARIO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035582306	0408 0408	96,59
0611 07	301040506675	COSTA VELEZ EDIN VINICIO	CT GRANADA-EDIF.PRIN	30800 LORCA	03 30 2008 035221079	0408 0408	96,59
0611 07	301040531028	NACHIT --- OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 035221281	0408 0408	51,52
0611 07	301040545677	ALLOUCH --- ABDELFATAH	CL LA ABELLANEDA S/N	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035814092	0408 0408	96,59
0611 07	301040580841	KADDOURI --- MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035487528	0408 0408	96,59
0611 07	301040679053	RHERIBI --- AHMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035814702	0408 0408	96,59
0611 07	301040714722	CHATO RONQUILLO EDWIN GI	CL SETA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035222800	0408 0408	96,59
0611 07	301040825058	MORENO ACARO WILTON JAVI	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 035223911	0408 0408	77,27
0611 07	301040873053	TAJIDI --- HAFID	CL PALMERAL 18	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034173782	0408 0408	96,59
0611 07	301040958333	EL HIMANI --- SAID	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034173984	0408 0408	96,59
0611 07	301040958535	GUERRERO MANCHENO FRANCI	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 031237110	0308 0308	45,07
0611 07	301041142229	ESSABYE --- MOUNIR	CL RAMBLILLA DE TEJA	30800 LORCA	03 30 2008 039406328	0408 0408	96,59
0611 07	301041302681	ALLAL --- EL KOT	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 034706171	0408 0408	96,59
0611 07	301041466874	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035815510	0408 0408	70,82
0611 07	301041528512	ABDELHAKIM --- BZAZOU	CL SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2008 035229971	0408 0408	96,59
0611 07	301041599543	EL HARFI --- HICHAM	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035230577	0408 0408	96,59
0611 07	301041637838	MINDA SANCHEZ RAQUEL ROS	CL ANGEL 2	30850 TOTANA	03 30 2008 035231183	0408 0408	96,59
0611 07	301041843154	OUAHI --- NOUREDDINE	LG PARTIDOR MORALES	30800 CAZALLA	03 30 2008 035232500	0408 0408	96,59
0611 07	301041900142	BOGRAN SANTOS MARIO ALBE	CL JUAN XXIII	30550 ABARAN	03 30 2008 034710215	0408 0408	96,59
0611 07	301041916108	MAHFOUD --- ABDESLAM	CL CRISTOBAL LA LARG	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034394761	0408 0408	96,59
0611 07	301041955413	RAMON GARCIA ALFREDO MAN	CL CORDOBA 1	30739 DOLORES	03 30 2008 035817227	0408 0408	96,59
0611 07	301041956322	LEMHAMDI --- TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035817328	0408 0408	96,59
0611 07	301041996334	BALGHITI --- MILOUDI	CL ERMITA DE MORATA_	30800 LORCA	03 30 2008 035233611	0408 0408	96,59
0611 07	301042076762	GUILLI --- BENYOUNES	CL TORTOSILLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 035234520	0408 0408	96,59
0611 07	301042205993	AZZI --- YAMNA	LG MOLINO GARRE, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035818540	0408 0408	96,59
0611 07	301042220444	ONOFA GUAYASAMIN JENNY M	PS DE GUERRA 4	30800 LORCA	03 30 2008 035235732	0408 0408	96,59
0611 07	301042243379	SLIMANI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035819045	0408 0408	96,59
0611 07	301042292384	GOMEZ ESPAÑA BONATA HILA	CL FEDERICO GARCIA L	30588 ZENETA	03 30 2008 034177927	0408 0408	96,59
0611 07	301042299155	JOUARI --- ABDELBASSET	CL ROSARIO, 69	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034396680	0408 0408	64,39
0611 07	301042308451	HAKMI --- SMAINE	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034396983	0408 0408	96,59
0611 07	301042312390	EL KAIDI --- HAMID	AV JUAN CARLOS I 342	30880 AGUILAS	03 30 2008 035236641	0408 0408	96,59
0611 07	301042337854	TROYA ROSILLO JOSE ALIPI	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2008 035236843	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301042367055	YORDANOV --- MARIYAN DIM	CL MAYOR (BAR JOSE)	30708 JIMENADO	03 30 2008 035819348	0408 0408	96,59
0611 07	301042408077	ACARO APOLO JHONY DANILO	AL CERVANTES FASE 2	30800 LORCA	03 30 2008 035237954	0408 0408	96,59
0611 07	301042424346	KHARKHOUCH --- YOUSSEF	CL CUATRO SANTOS 16	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034397387	0408 0408	96,59
0611 07	301042426871	RHOUAT --- CHERKI	CL VEREDA DEL NIÑO,	30163 COBATILLAS	03 30 2008 035586447	0408 0408	96,59
0611 07	301042570553	CAMACHO LAPO SANDRA SORA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035821065	0408 0408	96,59
0611 07	301042570856	GOMES --- LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035821166	0408 0408	96,59
0611 07	301042591569	ZHISPON ZHISPON CLAUDIO	CL SAN PASCUAL 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 030465655	0308 0308	96,59
0611 07	301042592983	EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035239368	0408 0408	96,59
0611 07	301042622790	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4	30880 AGUILAS	03 30 2008 035239671	0408 0408	96,59
0611 07	301042636534	CHIKHAM --- AZIZ	LG LOS ZAPATAS, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035821772	0408 0408	96,59
0611 07	301042818814	MILLAD --- BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035490962	0408 0408	96,59
0611 07	301042942385	PINOARGOTE ZUPLAGUICHA W	CL LAS CALDERAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035587558	0308 0308	86,93
0611 07	301042942385	PINOARGOTE ZUPLAGUICHA W	CL LAS CALDERAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035587659	0408 0408	96,59
0611 07	301043007154	GIMENEZ MARTINEZ MARIA D	ZZ EL PORVENIR 12	30816 HOYA LA	03 30 2008 035242503	0408 0408	96,59
0611 07	301043018773	ZEROUALI --- MUSTAPHA	AV MURCIA, 96	30591 BALSICAS	03 30 2008 035824301	0408 0408	96,59
0611 07	301043065152	NAVARRETE BAILON CESAR O	CL SAN ROSENDO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035587861	0408 0408	96,59
0611 07	301043094656	SAADA --- RACHID	CL SAN JOSE, 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034180553	0408 0408	96,59
0611 07	301043107285	KAMEL --- LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035824705	0408 0408	96,59
0611 07	301043116581	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUC	CL DOCTOR SEVERO OCH	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035824806	0408 0408	96,59
0611 07	301043149220	KHAMRICH --- MOHAMED	CM ENCALLADO 77	30800 LORCA	03 30 2008 035245028	0408 0408	96,59
0611 07	301043187818	ASSALI --- NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2008 035245735	0408 0408	96,59
0611 07	301043197215	AIT MHAND --- EL MILOUD	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035246038	0408 0408	96,59
0611 07	301043202467	ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2008 035246341	0408 0408	96,59
0611 07	301043347563	ASSERRAR --- AZIZ	CL PUERTA LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2008 035247957	0408 0408	96,59
0611 07	301043480131	TORRES MOROCHO EDWIN VIC	AV DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2008 035249371	0408 0408	96,59
0611 07	301043487205	EL HADIOUI --- MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2008 034181563	0408 0408	96,59
0611 07	301043504076	LOZADA LOZADA JESSICA LO	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850 TOTANA	03 30 2008 035250280	0408 0408	96,59
0611 07	301043508827	CASTILLO MANCHAY BALBINO	CT DE GRANADA ED. LA	30800 LORCA	03 30 2008 035250684	0408 0408	96,59
0611 07	301043526813	SARRAR --- ABDERRAHIM	CL MARSILLA 14	30815 LORCA	03 30 2008 035251189	0408 0408	96,59
0611 07	301043575111	RAMIREZ APOLO JIMI FABIA	CT GRANADA 55	30800 LORCA	03 30 2008 035252708	0408 0408	96,59
0611 07	301043585013	EL OUAFY --- EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03 30 2008 035252809	0408 0408	96,59
0611 07	301043585720	JELLOUL --- JILALI	CL PNTOR LUIS TORNE 3	0800 LORCA 0	3 30 2008 035252910	0408 0408	96,59
0611 07	301043645940	HIDALGO ESPINOZA MILTON	CL SAN CRISTOBAL 3	30850 TOTANA	03 30 2008 035253617	0408 0408	96,59
0611 07	301043661906	AZARIZ --- SOUMIA	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 035253718	0408 0408	96,59
0611 07	301043682215	EL ACHIRI --- RACHID	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035253819	0408 0408	96,59
0611 07	301043687770	BAADDI --- MOHAMED	LG ESCUCHA LAS NORIA	30800 LORCA	03 30 2008 035253920	0408 0408	96,59
0611 07	301043705251	EL MAHJOUB --- MOUNCHIT	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2008 035254223	0408 0408	96,59
0611 07	301043716264	ZAHIRI --- KHALID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 035254425	0408 0408	96,59
0611 07	301043716668	ORTIZ SANCHEZ HILDA MARG	CL LEBOR ALTO 48	30850 TOTANA	03 30 2008 035254526	0408 0408	96,59
0611 07	301043738290	LAMRAOUI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035254627	0408 0408	96,59
0611 07	301043739506	EL ABIDINE ALOUI ZINE	CL CERAMICA 13	30850 TOTANA	03 30 2008 035254829	0408 0408	25,75
0611 07	301043864390	CALDERON FLORES LUIS ROD	CL GENERAL AZNAR 50	30850 TOTANA	03 30 2008 035257253	0408 0408	96,59
0611 07	301043887228	QUIROZ LLIVICOTA ANTONIO	CL AMARGURA 12	30850 TOTANA	03 30 2008 035258061	0408 0408	96,59
0611 07	301043892783	EL MAATAOUI --- ZAKI	CL SAN QUINTIN 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 034726076	0408 0408	96,59
0611 07	301043909658	LAGHROUSSI --- ABDELHADI	CL ROBLE 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 035827432	0408 0408	96,59
0611 07	301043916025	GONZALEZ ORELLANA KARLA	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2008 034726581	0408 0408	96,59
0611 07	301043925422	ROUBI --- SALIHA	CL ALTO 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034404360	0408 0408	96,59
0611 07	301044050411	EL KAOUI --- MUSTAPHA	CM CARTAGENA, AMARGU	30815 TERCIA	03 30 2008 035260182	0408 0408	96,59
0611 07	301044146704	CANDO SANTILLAN BLANCA M	CL MAYOR 29	30800 LORCA	03 30 2008 035261600	0408 0408	96,59
0611 07	301044167922	CUEVA OJEDA --- DIANA MA	CL SAEZ HURTADO 17	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034729413	0408 0408	96,59
0611 07	301044222482	BERRAFAI --- HAKKOUM	CL CALVARIO VIEJO 7	30800 LORCA	03 30 2008 035262105	1107 1107	33,68
0611 07	301044272804	GHANI --- LAHOUSSINE	CL HORNO 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034184391	0408 0408	96,59
0611 07	301044298870	HASNAOUI --- ABDELLATIF	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 035263519	0408 0408	96,59
0611 07	301044299577	LOLOT --- CATERICA	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2008 035263721	0408 0408	74,05
0611 07	301044310590	AMOKRANE --- RACHID	CL PABLO VI 1	30006 MURCIA	03 30 2008 034184593	0408 0408	51,52
0611 07	301044359595	CABRERA CHAVEZ LUIS MILT	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035829048	0408 0408	96,59
0611 07	301044372329	JOHNSON --- GRACE	CL DE GRANADA 67	30800 LORCA	03 30 2008 035264428	0408 0408	96,59
0611 07	301044373642	HASSANI --- AZIZ	AV RAFAEL MAROTO 50	30800 LORCA	03 30 2008 035264529	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301044406479	AYNAOU --- KADA	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035495410	0408 0408	96,59
0611 07	301044420930	SANCHEZ GRANDA GLORIA MA	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008 035495612	0408 0408	96,59
0611 07	301044488022	ANGULO ZAMBRANO KARINA A	AV DE LA SASLUD 3	30800 LORCA	03 30 2008 035266751	0408 0408	96,59
0611 07	301044519950	ECHCHOUFI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES,ASOC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034184896	0408 0408	96,59
0611 07	301044614829	HALLAL --- BEACHIR	CM VEREDA ALTA FINCA	30800 LORCA	03 30 2008 035268266	0408 0408	96,59
0611 07	301044735572	TARIK --- MOUKHLIS	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008 035270993	0408 0408	96,59
0611 07	301044744464	KYULEVA --- SASHA IVANOV	CL CUBO 7	30800 LORCA	03 30 2008 035271296	0408 0408	96,59
0611 07	301044745272	KISSAMI --- ABDELKARIM	CL LOS ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035496420	0408 0408	96,59
0611 07	301044830350	SINGH --- GURJIT	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042918233	0408 0408	96,59
0611 07	301044859450	LACHGAR --- SGHIR	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 30 2008 035272815	0408 0408	96,59
0611 07	301044981914	KASSOU --- ABDERRAHMAN	CL PUENTE GIMENO 75	30800 LORCA	03 30 2008 035274330	0408 0408	96,59
0611 07	301045036979	BRICEÑO SOLANO RAMIRO FR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2008 035274734	0408 0408	96,59
0611 07	301045037585	BELATIK --- HASSAN	CL PARTINA 86	30800 LORCA	03 30 2008 035274835	0408 0408	96,59
0611 07	301045061332	ABDELAZIZ --- KANDILI	PZ BARCALA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035591602	0408 0408	61,18
0611 07	301045110135	MAMOUNI --- ZEROUKI	CL ALCALDE JOROVERA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034409818	0408 0408	96,59
0611 07	301045123269	MARZAQ --- ABDERRAHIM	CL PUENTE GIMENO SAN	30800 LORCA	03 30 2008 035276047	0408 0408	96,59
0611 07	301045144790	QUISPE CONDORI RUMILDA	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035276653	0408 0408	96,59
0611 07	301045167426	ABBASSI --- MOHAMMED	CL GALINDOS S N	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035832785	0408 0408	96,59
0611 07	301045173688	MAMANI HUANCA BRAULIO	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035277158	0408 0408	34,61
0611 07	301045173890	COPA MAMANI DONATO	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035277259	0408 0408	96,59
0611 07	301045204105	AZIZI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035832886	0408 0408	96,59
0611 07	301045206226	ASSERAR --- AHMED	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2008 035277865	0408 0408	96,59
0611 07	301045446706	KOUBEI --- SAID	CM VILLAESPESA 44	30815 TERCIA	03 30 2008 035279986	0408 0408	96,59
0611 07	301045481260	AMAR --- ABDELKRIM	CL VENTA CEFERINO, A	30800 LORCA	03 30 2008 035280188	0408 0408	96,59
0611 07	301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035833900	0408 0408	96,59
0611 07	301045489849	ERRABBANY --- KHALID	CL FINCA LA CASICA L	30800 LORCA	03 30 2008 035280390	0408 0408	96,59
0611 07	301045500458	AALLAM --- HASSAN	LG CAMINO CARTAGENA	30815 TERCIA	03 30 2008 035280491	0408 0408	96,59
0611 07	301045623124	GARCIA FERNANDEZ ANA MAR	CL NEPTUNO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035835011	0408 0408	96,59
0611 07	301045625952	GRIR --- HICHAM	CL CAYETANO LORCA NA	30800 LORCA	03 30 2008 035281101	0408 0408	96,59
0611 07	301045638076	LEMTINE --- HASSAN	CL VIÑAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035498743	0408 0408	96,59
0611 07	301045729319	AYAD --- ALI	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 034737190	0408 0408	9,66
0611 07	301045950702	EL ASRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035835617	0408 0408	96,59
0611 07	301045951611	EL ASRAOUI --- ABDELKADE	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035835718	0408 0408	96,59
0611 07	301045979600	VASQUEZ ROCHA ELEUTERIO	CL SAN JUAN 10	30800 LORCA	03 30 2008 035283222	0408 0408	96,59
0611 07	301045995057	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CASAS LAS BALSAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035835920	0408 0408	96,59
0611 07	301046039214	RONQUILLO MORETA LAURA E	ZZ ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2008 035284131	0408 0408	96,59
0611 07	301046128029	EL KOHOUL --- RADWAN	CM VILLAESPESA 46	30815 TERCIA	03 30 2008 035285141	0408 0408	96,59
0611 07	301046173802	BULAI --- CATALIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034189647	0408 0408	96,59
0611 07	301046174105	BOURUC --- CONSTANTIN	ZZ FINCA LO NAVARRO	30591 BALSICAS	03 30 2008 034189748	0408 0408	96,59
0611 07	301046177034	ANUTI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034190051	0408 0408	96,59
0611 07	301046188855	BOUBKOUSSA --- TAOUFIK	CM VILLAESPESA 25	30815 VILLAESPESA	03 30 2008 035286050	0408 0408	90,14
0611 07	301046197545	BOUCHMAMA --- AZIZ	CL PRAJE BODEGA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035499248	0408 0408	96,59
0611 07	301046273731	ABDELAZIZ --- HAILOUEI	CL JUAN XXIII 21	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034190556	0408 0408	96,59
0611 07	301046288279	CONTRERAS SARMIENTO JOHO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 035499450	0408 0408	96,59
0611 07	301046383865	VELASQUEZ SOTO JEFFERSON	CL CAVA 20	30800 LORCA	03 30 2008 034412242	0408 0408	96,59
0611 07	301046430749	RIZKI --- SAID	ZZ MARCHENA 333	30815 MARCHENA	03 30 2008 035289080	0408 0408	96,59
0611 07	301046498548	SAQRI --- EL MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2008 035290494	0408 0408	74,05
0611 07	301046503804	ACHHAIBI --- AZIZ	CM VILLAESPESA 44	30815 TERCIA	03 30 2008 035290595	0408 0408	96,59
0611 07	301046534621	DAOUI --- RACHID	PZ OLIVAR 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 034413858	0408 0408	96,59
0611 07	301046683252	ZIANI --- LAKHDAR	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035839354	0408 0408	96,59
0611 07	301046699824	APPIAH --- KOFI ARHIN	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008 035292922	0408 0408	96,59
0611 07	301046717204	FUENTES GONZALEZ JORGE	CL LAS ROSAS 79	30850 TOTANA	03 30 2008 035293124	0408 0408	96,59
0611 07	301046753879	BOURSSAS --- SMAIL	CT DE HINOJAR 30	30816 HOYA LA	03 30 2008 035294437	0408 0408	96,59
0611 07	301046789851	AGZENAY --- YOUNESS	ZZ LEBOR ALTO 23	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008 035294841	0408 0408	96,59
0611 07	301046794194	ASSABBANE --- OMAR	CL FELIX RGUEZ LA F	30520 JUMILLA	03 30 2008 034742143	0408 0408	48,29
0611 07	301046830267	OSEI --- JARRISON SAYED	CL TELLO 13	30800 LORCA	03 30 2008 035295649	0408 0408	96,59
0611 07	301046870481	CHAACHOUI --- AICHA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035296053	0408 0408	96,59
0611 07	301046952630	PIANELO JIMENEZ ROSARIO	CL CABO COPE, KM 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 031045534	0308 0308	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301046978700	EL BRAKHLI --- ABDELKARI	CL ALFONSO XIII 16	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034415777	0408 0408	96,59
0611 07	301047020429	STOICA --- ION	CL CTRA. LO ROMERO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035841576	0408 0408	96,59
0611 07	301047033361	ABDERRAZEK --- MOHAMED E	CL CALDERON DE LA BA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035595541	0408 0408	96,59
0611 07	301047036189	EZAHRAOUI --- ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035501975	0408 0408	19,32
0611 07	301047116924	MADKOURI --- YOUNESS	CL VEREDA ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2008 046286153	0308 0308	96,59
0611 07	301047116924	MADKOURI --- YOUNESS	CL VEREDA ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2008 046286254	0408 0408	96,59
0611 07	301047204426	LUNA ORTIZ ENMER ENRIQUE	CT SANTA GERTRUDIS	30815 MARCHENA	03 30 2008 035300400	0408 0408	96,59
0611 07	301047259996	ALCONZ CALLE MARLENNE	LG LOS ELIAS -LA GRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035842889	0408 0408	70,82
0611 07	301047268484	BERNAL ORTIZ WALTER MESI	ZZ LA ÑORICA	30850 ORICA LA	03 30 2008 035301107	0408 0408	93,37
0611 07	301047272730	KHORCHEF --- KAMEL	CM BRAZAL NUEVO - LA	30130 BENIEL	03 30 2008 034193384	0408 0408	22,54
0611 07	301047303648	ET TALHI --- HAMID	CL JUAN 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035843495	0408 0408	96,59
0611 07	301047311833	LAKHAL --- RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035843701	0408 0408	96,59
0611 07	301047356592	TODOROVA --- VESELINA MA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035302218	0408 0408	96,59
0611 07	301047407217	HDAIDOU --- AZIZ	CL SAN ISIDRO, MOLIN	30393 CARTAGENA	03 30 2008 034418609	0408 0408	74,05
0611 07	301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2008 035302925	0408 0408	96,59
0611 07	301047512301	NAJDI --- NORDDINE	PJ EL CAMPILLO	30550 ABARAN	03 30 2008 034744769	0408 0408	96,59
0611 07	301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035844812	0408 0408	96,59
0611 07	301047548269	SENOUCI --- RACHID	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008 035304743	0408 0408	96,59
0611 07	301047548471	EJOUKH --- AHMED	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2008 035304844	0408 0408	96,59
0611 07	301047591214	ZIDANE --- JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 035596854	0408 0408	96,59
0611 07	301047607984	HERNANDEZ HERNANDEZ HEBE	CL NARCISO YEPES 6	30800 LORCA	03 30 2008 035306359	0408 0408	96,59
0611 07	301047624152	CHILLOGALLI DOMINGUEZ JU	CL LA MONJA 36	30520 JUMILLA	03 30 2008 035306662	0408 0408	51,52
0611 07	301047630923	GUTAMA RUILOVA MARIA MAG	AV GENERAL PARAMO 63	30850 TOTANA	03 30 2008 035306965	0408 0408	96,59
0611 07	301047689628	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2008 034420629	0408 0408	96,59
0611 07	301047726105	LAHMIDI --- MOHAMMED	CL ROJO 6	30800 LORCA	03 30 2008 035308783	0408 0408	96,59
0611 07	301047771874	AAZIZ --- SIDI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035309490	0408 0408	96,59
0611 07	301047774100	EL HIMANI --- NABIL	CL ESTACION 37	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034195509	0408 0408	96,59
0611 07	301047817243	ALLABOU --- AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2008 035309995	0408 0408	96,59
0611 07	301047851595	JEDDIR --- MALIKA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034422346	0408 0408	96,59
0611 07	301047855235	SAISS --- MALIKA	CL LA MOLINERA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035846428	0408 0408	96,59
0611 07	301047865339	AGUALONGO AGUALONGO MARC	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2008 035311211	0408 0408	96,59
0611 07	301047867359	RAOUDI --- BOUCHTA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035846529	0408 0408	96,59
0611 07	301047882416	IMRANE --- IMRANE	CL MARIA ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035504100	0408 0408	96,59
0611 07	301047955669	NAJMI --- SLIMANE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2008 035312120	0408 0408	96,59
0611 07	301047995883	HAOUASS --- MOHAMMED	CL RIO TAJO C-9	30006 MURCIA	03 30 2008 034196620	0408 0408	96,59
0611 07	301048003361	LLUNDO QUINAPANTA MENTOR	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2008 035313635	0408 0408	96,59
0611 07	301048014980	REDOUANE --- BACHIR	CL BARANDILLA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035313938	0408 0408	96,59
0611 07	301048023771	HAMOUDA --- ALI	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034196822	0408 0408	96,59
0611 07	301048041050	FARHATE --- SALAH	CL BALSAS 12	30590 SUCINA	03 30 2008 034196923	0408 0408	96,59
0611 07	301048060652	TAHAR-ABBES --- MOHAMED	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035597864	0408 0408	96,59
0611 07	301048171901	BAIDOO --- JAMES ACQUAH	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 035315453	0408 0408	51,52
0611 07	301048238989	BAKKA --- MAATI	CL GLORIA 15	30588 ZENETA	03 30 2008 034197630	0408 0408	96,59
0611 07	301048239494	MANSOUR --- EL MAATI	CT CARAVACA 147	30800 LORCA	03 30 2008 035316564	0408 0408	96,59
0611 07	301048273244	BEKKAL --- FATIHA	CL ROSARIO 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034424063	0408 0408	93,37
0611 07	301048306889	EL MOUHIB --- JAMAL	CL ECHEGARAY 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 035505211	0308 0308	96,59
0611 07	301048306889	EL MOUHIB --- JAMAL	CL ECHEGARAY 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 035505312	0408 0408	96,59
0611 07	301048329828	LABIAD --- AHMIDA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035505413	0408 0408	96,59
0611 07	301048335383	QUITO MOROCHO EDISON MAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035317776	0408 0408	96,59
0611 07	301048355187	OUDARI --- MOHAMED	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 035318483	0408 0408	96,59
0611 07	301048371052	NAULA PILOZO TANIA ELIZA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035318685	0408 0408	96,59
0611 07	301048376409	JDAINI --- TAYEB	CL SAN CRISPIN, 42	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034424770	0408 0408	96,59
0611 07	301048393280	BOUADOUD --- SAID	CL LIBERTAD 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035598874	0408 0408	96,59
0611 07	301048406317	BOUMAHDI --- SAID	CL CASAS DDE ARRIBA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035849559	0408 0408	96,59
0611 07	301048420966	EL MEDKOURI --- SAID	CN LA TORRE SALOBRAL	30813 PURIAS	03 30 2008 035319392	0408 0408	96,59
0611 07	301048433494	LEAÑOS ZABALA ADALID	CL FUENANTA 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 035319796	0408 0408	74,05
0611 07	301048434306	MOGHLI --- AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035849761	0408 0408	96,59
0611 07	301048473409	BOULAHTARI --- ABDELMALE	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 034750631	0408 0408	96,59
0611 07	301048499778	EL KOBAI --- ABDELHAK	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2008 035321113	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301048512007	EL AME --- NOUREDDINE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2008 035506322	0408 0408	96,59
0611 07	301048531912	VEINTIMILLA CALDERON MAY	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035321517	0408 0408	51,52
0611 07	301048591829	MEKKAOUI --- KARIM	CL CARIDAD, 5	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034425982	0408 0408	96,59
0611 07	301048630326	ENNAJI --- MOURAD	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035599379	0408 0408	96,59
0611 07	301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2008 035506625	0408 0408	96,59
0611 07	301048639622	SOLANO SOLANO MANUEL MAR	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2008 035322527	0408 0408	96,59
0611 07	301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816 HOYA LA	03 30 2008 035322628	0408 0408	96,59
0611 07	301048648211	RAHMOUNI --- BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035850973	0408 0408	48,29
0611 07	301048655281	SINGH --- DAVINDER	AL SAN ANTON 39	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034426285	0408 0408	96,59
0611 07	301048674479	CHARIF --- HASSAN	CM FUNES 174	30591 BALSICAS	03 30 2008 035851175	0408 0408	96,59
0611 07	301048679028	FARCHI --- AZIZ	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2008 035323032	0408 0408	96,59
0611 07	301048679634	QATIBI --- EL ARBI	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035323133	0408 0408	96,59
0611 07	301048689637	TENEDA GUAMAN ALVARO GIO	CL ALAMO 30	30800 LORCA	03 30 2008 035323234	0408 0408	96,59
0611 07	301048725609	LEON PERALTA VILMA CARME	CL LUIS GARAY, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035851579	0408 0408	96,59
0611 07	301048735208	ESSEHYMY --- ILHAM	CL PRIMERO DE MAYO 8	30800 LORCA	03 30 2008 035323840	0408 0408	96,59
0611 07	301048747635	BENSERYA --- ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035851983	0408 0408	96,59
0611 07	301048866560	BOURGAIA --- MILOUD	CM LOS TOLLOS 397	30815 CONDOMINA L	03 30 2008 035324749	0408 0408	96,59
0611 07	301048871513	DAOUDI --- SALAH	LG LA CONDOMINA 333	30800 LORCA	03 30 2008 035325052	0408 0408	96,59
0611 07	301048877977	MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035325254	0408 0408	90,14
0611 07	301048895054	MOROCHO ABAD RAFAEL TYRO	CL GUZMAN ORTUÑO 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 034754267	0408 0408	70,82
0611 07	301048922033	ACHA --- JAMAL	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2008 035326466	0408 0408	96,59
0611 07	301048931733	POPONETE --- MARIAN IONE	CL SEGOVIA 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035854209	0408 0408	67,61
0611 07	301048964671	MILLAD --- HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035507635	0408 0408	90,14
0611 07	301048983667	GUAROUAL --- SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 035327072	0408 0408	96,59
0611 07	301049018023	CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815 MARCHENA	03 30 2008 035327779	0408 0408	96,59
0611 07	301049026006	ASHUN --- MATTHEW	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2008 035327880	0408 0408	96,59
0611 07	301049073694	EL HARDA --- ABDELHADI	AV JUAN CARLOS_I 16	30800 LORCA	03 30 2008 035328486	0408 0408	96,59
0611 07	301049094007	AMRANI --- RABAH	CL DR. SOLER HERNAND	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042947535	0408 0408	96,59
0611 07	301049136544	KILALI --- ABDERRAZAK	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2008 035329193	0408 0408	96,59
0611 07	301049136746	ZEROUALI --- AZIZ	CL CUATRO SANTOS 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034428612	0408 0408	74,05
0611 07	301049139574	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 035855623	0408 0408	96,59
0611 07	301049146244	SEHAITA --- AHMED	PZ DOCTOR 1	30880 AGUILAS	03 30 2008 035329496	0408 0408	96,59
0611 07	301049158873	ER RABICHI --- ABDELKRIM	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035329601	0408 0408	96,59
0611 07	301049169179	ES SAKHI --- ABDLILLAH	CL JARDIN 8	30588 ZENETA	03 30 2008 034202983	0408 0408	96,59
0611 07	301049184034	EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035508544	0408 0408	96,59
0611 07	301049194441	EL JIRARI --- HICHAM	LG ALTOBORDO	30813 PURIAS	03 30 2008 035330005	0408 0408	96,59
0611 07	301049239204	AYNAOU --- ABDELGHANI	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 034429117	0408 0408	96,59
0611 07	301049240719	AZIZ --- ALI	CL FUENTE SAN JOSE 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035600086	0408 0408	96,59
0611 07	301049267492	BEN --- JOE	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008 035509150	0408 0408	96,59
0611 07	301049282044	BOUMAHDI --- MOHAMED	CM LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2008 035331217	0408 0408	96,59
0611 07	301049336507	SOUSSI --- NOURDDINE	PZ ESTRELLA 2	30800 LORCA	03 30 2008 035331419	0408 0408	96,59
0611 07	301049342668	EL HAJ --- TOURIYA	CL CASERIO MOLINO DE	30319 SANTA ANA	03 30 2008 034429723	0408 0408	96,59
0611 07	301049344991	BOUJDAR --- ABDELHAFID	ZZ LA CONDOMINA 404	30815 CONDOMINA L	03 30 2008 035331621	0408 0408	96,59
0611 07	301049374596	LAOUITRI --- MOHAMED	CM PUENTE ALTO BUZON	30800 PULGARA	03 30 2008 035332126	0408 0408	74,05
0611 07	301049401878	BENKHOUYI --- MOHAMMED	CL RAMONETE TIENDA D	30800 LORCA	03 30 2008 035332833	0408 0408	96,59
0611 07	301049401979	OUZEGGA --- LHOUCEINE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 035332934	0408 0408	96,59
0611 07	301049407538	KAMIL --- EL MOSTAFA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035333035	0408 0408	77,27
0611 07	301049437951	CARDENAS CARDENAS ROMAN	CL LUIS DE PERALTA 9	30800 LORCA	03 30 2008 035333540	0408 0408	96,59
0611 07	301049451994	ABABOU --- MUSTAPHA	CM LA CONDOMINA-BAR	30815 MARCHENA	03 30 2008 035333843	0408 0408	96,59
0611 07	301049452200	EL HARDI --- MUSTAPHA	LG CONDOMINA 9999	30815 CONDOMINA L	03 30 2008 035334045	0408 0408	96,59
0611 07	301049455028	ARBOUCH --- ABDERRAZAK	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 042369070	0408 0408	96,59
0611 07	301049456947	KAZDABAR --- MOHAMED	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2008 035334247	0408 0408	96,59
0611 07	301049468768	ALOUAN --- EL HABIB	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2008 035334954	0408 0408	96,59
0611 07	301049472509	LEMTINE --- YOUSSEF	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034205007	0408 0408	48,29
0611 07	301049494232	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310 BARREROS LO	03 30 2008 034430329	0408 0408	96,59
0611 07	301049574660	ADAIM --- MUSTAPHA	CM POCICO BUZON 50	30815 MARCHENA	03 30 2008 035336873	0408 0408	96,59
0611 07	301049598811	MANEVA --- DANIELA GANCH	CL SAN ISIDRO 15	30814 ZARZADILLA D	03 30 2008 035336974	0408 0408	96,59
0611 07	301049625988	JASTRIZEMSKIS --- SAULIU	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	03 30 2008 035337176	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301049648422	BENCHAIB --- ALI	CL CUATRO CAMINOS 96	30007 ZARANDONA	03 30 2008 035600591	0408 0408	96,59
0611 07	301049649432	BOUZID --- DJELLOUL	CL LUGAR RIVERA SAN	30811 PARRILLA	03 30 2008 035337479	0408 0408	96,59
0611 07	301049665091	NASFI --- ANISS	CL ALAMOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035510564	0408 0408	96,59
0611 07	301049703083	ESSAADI --- RACHID	CL ALFONSINA 26	30800 LORCA	03 30 2008 035338489	0408 0408	96,59
0611 07	301049707127	RAHI --- ABDELLAH	CL BAR CARRASCO 9999	30815 MARCHENA	03 30 2008 035338590	0408 0408	96,59
0611 07	301049710157	ARBOUCH --- RACHID	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035338691	0408 0408	96,59
0611 07	301049722887	AYNAOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035510665	0408 0408	96,59
0611 07	301049811201	AKDOUMI --- MOHAMMED	ZZ LAS LIBRILLERAS E	30800 LORCA	03 30 2008 035340008	0408 0408	96,59
0611 07	301049854546	CORDOVA BALCAZAR GONZALO	CL SAN CRISTOBAL 11	30001 MURCIA	03 30 2008 035601504	0408 0408	96,59
0611 07	301049866973	SERCEF --- LAHCEN	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035601605	0408 0408	96,59
0611 07	301049939321	SINGH --- DALBEER	CL LUIS FELICIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035860572	0408 0408	96,59
0611 07	301049941846	AOUISSAT --- EL GHAZI	CL SIETE HIGUERAS 7	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035860774	0408 0408	16,09
0611 07	301049952859	ARICHE --- ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2008 034434167	0408 0408	96,59
0611 07	301049959630	ALLALI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 5	30800 LORCA	03 30 2008 035342028	0408 0408	96,59
0611 07	301049996814	ZEROUALKI --- BRAHIM	CL LOS TRIVIÑOS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035861481	0408 0408	96,59
0611 07	301050002773	BOUJMAL --- ABDESLAM	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2008 035343139	0408 0408	96,59
0611 07	301050007120	BENYOUNES --- ERRAMDANI	CL LAS MATEAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035861784	0408 0408	96,59
0611 07	301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008 035343341	0408 0408	96,59
0611 07	301050033893	ZAOUATI --- BRAHIM	CL DON PEDRO MONTIEL	30800 LORCA	03 30 2008 035344250	0408 0408	96,59
0611 07	301050084821	RAHMOUN --- MHAMED	CL MAYOR 274	30139 RAAL EL	03 30 2008 034206926	0408 0408	96,59
0611 07	301050095834	DAANOUNI --- SAID	CL ESCUELA 15	30708 JIMENADO	03 30 2008 035862693	0408 0408	96,59
0611 07	301050097854	BELAID --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035511675	0408 0408	54,73
0611 07	301050105130	BELAARAJ --- JAMAL	AS 186	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035862794	0408 0408	96,59
0611 07	301050142314	BOUGUELMANI --- ABDELKAD	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035345967	0408 0408	77,27
0611 07	301050154236	EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 035862996	0408 0408	96,59
0611 07	301050155549	ASLI --- ABDERRAHIM	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035346169	0408 0408	28,98
0611 07	301050183235	MESRAR --- RADOUANE	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2008 035346270	0408 0408	96,59
0611 07	301050231129	HRISTOV --- PLAMEN	CL MARTIN PIÑERO 13	30800 LORCA	03 30 2008 035346674	0408 0408	96,59
0611 07	301050271242	YAALA --- MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORUÑ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035864414	0408 0408	96,59
0611 07	301050275585	FARSI --- TOURIA	CL D'STOUP	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035602817	0408 0408	48,29
0611 07	301050304584	CASTEDO NUÑEZ VIVIANA BE	CT GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2008 035347987	0408 0408	96,59
0611 07	301050308022	OUARRASSI --- EL MOSTAFA	CM DE LOS ABADES AL	30813 PURIAS	03 30 2008 035348189	0408 0408	96,59
0611 07	301050318934	BIDAH --- ABDELLAH	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034208037	0408 0408	96,59
0611 07	301050339849	ER RACHDI --- LAYD	PJ LOS PEREZ, 24	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035865222	0408 0408	96,59
0611 07	301050346822	LAABOUB --- MOHAMED	CL LAS BEATAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 034436187	0408 0408	48,29
0611 07	301050403709	LAMGHARI --- RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035866434	0408 0408	96,59
0611 07	301050412193	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391 GUIA LA	03 30 2008 034436591	0408 0408	96,59
0611 07	301050416338	EL ATTACH --- MOHAMED	LG LOS GARRES	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035867141	0408 0408	96,59
0611 07	301050446246	TAAN --- SAID	CT HINOJAR	30800 LORCA	03 30 2008 035350112	0408 0408	96,59
0611 07	301050451603	EL HAJBI --- MOHAMED	CL LIZANA 54	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034436793	0408 0408	96,59
0611 07	301050471912	ZAKI --- NAJIB	CL ROSARIO, CARNICER	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035868151	0408 0408	96,59
0611 07	301050473528	BOULAHCEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2008 035350516	0408 0408	96,59
0611 07	301050526068	FARSAOUI --- ABDERRAZZAK	LG CASA GRANJA SAN F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035869363	0408 0408	96,59
0611 07	301050544761	EL OUADIH --- SAID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2008 035351223	0408 0408	96,59
0611 07	301050564969	EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2008 035351425	0408 0408	96,59
0611 07	301050591443	ABDESLAM --- SLIMANI	CL FINCA EL MALACATE	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035870171	0408 0408	96,59
0611 07	301050602557	ABBASSI --- ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034437706	0408 0408	96,59
0611 07	301050603668	TAHIRI --- MOULOUD	CM ABADES 9999	30813 ALTOBORDO	03 30 2008 035351930	0408 0408	96,59
0611 07	301050628728	CAYO CATORCENO FROILAN	CL SAN JOSE 33	30850 TOTANA	03 30 2008 035352334	0408 0408	96,59
0611 07	301050677935	CHAHID --- MUSTAPHA	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2008 035353243	0408 0408	90,14
0611 07	301050719664	ARROUBI --- EL MOSTAFA	LG LOS MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 035513291	0408 0408	96,59
0611 07	301050724819	CAYO DE MEDINA ARMINDA	CL SAN JOSE 33	30850 TOTANA	03 30 2008 035353748	0408 0408	96,59
0611 07	301050794941	FARINANGO BOLAÑOS HENRY	CL ALAMO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035871787	0408 0408	96,59
0611 07	301050811513	ERROSSAFI --- EL HASSAN	AV JUAN CARLOS I 7	30880 AGUILAS	03 30 2008 035354455	0408 0408	96,59
0611 07	301050831014	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2008 034210663	0408 0408	96,59
0611 07	301050836670	BELHAJJI --- HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034439726	0408 0408	96,59
0611 07	301050836973	DJELLOUL --- DJILALI	CL GRAL. AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2008 035354657	0408 0408	96,59
0611 07	301050901035	EL HARCHI --- ABDELMALAK	CL SAN LEON 30	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035604029	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301051025923	LAMAMRI --- LADJEL	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 035604332	0408 0408	96,59
0611 07	301051031478	EL OIRDI --- KHALID	CM REAL	30817 TORRECILLA	03 30 2008 035355465	0408 0408	19,32
0611 07	301051207593	EMUZE --- SUNDAY	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2008 035357081	0408 0408	96,59
0611 07	301051252154	JELLOULI --- LAID	LG CORTADOS-LOS DOLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035874215	0408 0408	96,59
0611 07	301051385025	AATRACH --- MOHAMED	ZZ DIP.MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 035358394	0408 0408	96,59
0611 07	301051477779	EL AISSAOUI --- BENYOUNE	PJ LOS LEANDROS 45	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035875326	0408 0408	74,05
0611 07	301051478183	BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035875427	0408 0408	96,59
0611 07	301051529414	HIDOR --- MOHAMMED	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035876033	0408 0408	96,59
0611 07	301051534565	TACURI VERA GUILLERMO	CM VILLAESPESA 22	30815 TERCIA	03 30 2008 035360216	0408 0408	96,59
0611 07	301051550531	EL HAMMIOUI --- AZIZ	CL ROMAN 4	30800 LORCA	03 30 2008 035360620	0408 0408	96,59
0611 07	301051565382	BENKHADRA --- MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 035605443	0408 0408	96,59
0611 07	301051612266	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 034213491	0408 0408	96,59
0611 07	301051631969	EL GHADRAOUI --- MOHAMED	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 035605746	0408 0408	96,59
0611 07	301051633282	LBEZZAZI --- HAMID	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 034771950	0408 0408	96,59
0611 07	301051652581	JIMMI --- ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035876740	0408 0408	96,59
0611 07	301051654504	BAKBACHI --- SALIHA	AV JUAN CARLOS I 51	30880 AGUILAS	03 30 2008 035362034	0408 0408	96,59
0611 07	301051661776	BENASSOUL --- BOUABDELLA	CL SANTA TERESA 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035605847	0408 0408	96,59
0611 07	301051712195	BENDAHOU --- ISSAM	CL IGNACIO GARCIA 1	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034444069	0408 0408	96,59
0611 07	301051756655	KAIDI --- LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 035877245	0408 0408	96,59
0611 07	301051792526	BOUALOULOU --- ABDELGHAN	LG POZO ALEDO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035877851	0408 0408	96,59
0611 07	301051836477	RUIZ CARDENAS VICENTE	CL DE LA PAZ 35	30800 LORCA	03 30 2008 035364357	0408 0408	96,59
0611 07	301051838194	EL MAATAOUI --- ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035605948	0408 0408	96,59
0611 07	301051839107	EL MILOUD --- EDDERRAZ	AV DE MURCIA 98	30591 BALSICAS	03 30 2008 035878760	0408 0408	96,59
0611 07	301051842743	GONZALEZ SARANGO JAIME P	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035878962	0408 0408	96,59
0611 07	301051851635	BARHMI --- SMAIL	CL CASA EL JUEZ,	30708 JIMENADO	03 30 2008 035879871	0408 0408	96,59
0611 07	301051914178	ECHALIH --- MOURAD	CL PALOMA 21	30310 BARREROS LO	03 30 2008 034445685	0408 0408	22,54
0611 07	301051936410	AISSAOUI --- ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035880578	0408 0408	96,59
0611 07	301051970055	BOUHDAB --- KHALID	ZZ LEBOR ALTO 1	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008 035366074	0408 0408	96,59
0611 07	301052040884	SVILENOV --- KRASIMIR AS	CT ZENETA - EL MOJON	30130 BENIEL	03 30 2008 034214404	0408 0408	96,59
0611 07	301052085445	RAHHAOUI --- AHMED	CL CASAS DE ARRIBA,	30319 SANTA ANA	03 30 2008 034446796	0408 0408	96,59
0611 07	301052087768	SALAHDINE --- ABDELHAK	CL SEVERO OCHOA 12	30800 LORCA	03 30 2008 035367286	0408 0408	96,59
0611 07	301052093428	ET TALEBY --- YOUNES	CL FUENLLANA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035367690	0408 0408	96,59
0611 07	301052133541	BOUDABAR --- HICHAM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008 034775283	0408 0408	96,59
0611 07	301052140110	DRAGOS --- IOAN	CL LOS MARTINEZ 11	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 035881891	0408 0408	96,59
0611 07	301052149709	AMRI --- LAHSEN	CL SANTA MARIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2008 031115252	0308 0308	96,59
0611 07	301052168705	CHETOUANI --- YAHYA	CL SAFO 45	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034214707	0408 0408	96,59
0611 07	301052169614	AYADI --- MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2008 035882501	0408 0408	96,59
0611 07	301052173250	ERRAHMANI --- MOHAMED	CL PASEO DE LOS ANGE	30800 LORCA	03 30 2008 035368704	0408 0408	96,59
0611 07	301052185475	HICHAR --- ABDELILAH	CL MOLINO 12	30588 ZENETA	03 30 2008 034214808	0408 0408	96,59
0611 07	301052220437	BOURAZAH --- ESSADIK	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035369209	0408 0408	96,59
0611 07	301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035883107	0408 0408	96,59
0611 07	301052260348	ASSAM --- OMAR	CL VEREDA PALMERAS 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 034215111	0408 0408	96,59
0611 07	301052279748	EL TYJANI --- CHERKAOUI	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2008 035369613	0408 0408	96,59
0611 07	301052285711	PASTOR ARACIL ISABEL MAR	CL IBIZA 122	30850 TOTANA	03 30 2008 035369916	0408 0408	96,59
0611 07	301052365230	IONITA --- GHEORGHE	LG LAS BEATAS, 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035885026	0408 0408	86,93
0611 07	301052395542	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035886238	0408 0408	96,59
0611 07	301052438483	CHERRADI --- RACHID	CL RIO DANUBIO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035886743	0408 0408	96,59
0611 07	301052485266	HAMRI --- SAID	CL IGLESIA	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008 034215717	0408 0408	96,59
0611 07	301052531443	ABDENBI --- ABDENBAOUI	CL SANTIAGO	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008 034778519	0408 0408	96,59
0611 07	301052540032	CHATOUANI --- ABDELLAH	CL CASAS DE ARRIBA 2	30319 SANTA ANA	03 30 2008 034450335	0408 0408	96,59
0611 07	301052548722	OUAJOURA --- RABAH	CL ACEQUIA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035517234	0408 0408	96,59
0611 07	301052571556	HAFFOU --- NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035887652	0408 0408	96,59
0611 07	301052600858	SAHRAOUI --- DJILALI	CM DEL CEMENTERIO 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034216323	0408 0408	96,59
0611 07	301052603585	EL KHALOUQI --- OMAR	LG CAÑADA DE MORALES	30800 LORCA	03 30 2008 035373148	0408 0408	96,59
0611 07	301052666334	BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1	30005 MURCIA	03 30 2008 035517840	0408 0408	96,59
0611 07	301052790010	EL BAYED --- ABDELKADER	CL PRADERA 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035888864	0408 0408	96,59
0611 07	301052830426	JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 034780236	0408 0408	96,59
0611 07	301052832547	EL FALLAH --- MOHAMMED	LG CASAS DEL HONDO 7	30591 BALSICAS	03 30 2008 035889369	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301052871044	BALEA --- VERONICA VICTO	CL BARBADOS	30850 TOTANA	03 30 2008 035376481	0408 0408	96,59
0611 07	301052888525	IMRAS --- ADIL	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2008 035376784	0408 0408	96,59
0611 07	301052928840	AYNAOU --- AZIZ	CL ACACIAS 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035518345	0408 0408	96,59
0611 07	301052988353	SINGH --- SUKHJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035890783	0408 0408	96,59
0611 07	301053094548	MEDDICH --- LAHBIB	CL EL DISCO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035891591	0408 0408	96,59
0611 07	301053102935	EL AYYAF --- NASIRA	CL SAN JOSE 10	30591 BALSICAS	03 30 2008 035891692	0408 0408	96,59
0611 07	301053122537	LEBRAZI --- EL MILOUD	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035891894	0408 0408	96,59
0611 07	301053215796	EL ALLAM --- AZIZ	CL VEREDA SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2008 035379313	0408 0408	96,59
0611 07	301053216911	EL AIMADI --- AHMED	CT ALICANTE 121	30007 MURCIA	03 30 2008 035608271	0408 0408	96,59
0611 07	301053270663	RAGHAY --- EL HABIB	CL BARRIO 27	30800 LORCA	03 30 2008 035380020	0408 0408	96,59
0611 07	301053273996	JARNIJ --- LARBI	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2008 035380121	0408 0408	96,59
0611 07	301053308352	BAJI --- MORAD	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035608877	0408 0408	96,59
0611 07	301053314214	JAMAL --- LAHOUSSAINE	CL ARCOS DE REVERTE	30800 LORCA	03 30 2008 035380323	0408 0408	93,37
0611 07	301053511850	BENBOUZIANE --- YOUSSEF	CL MONTANARO 5	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034456294	0408 0408	96,59
0611 07	301053591369	EL KHATTAB --- NABIL	CL PASO BLANCO 30	30800 LORCA	03 30 2008 035381636	0408 0408	90,14
0611 07	301053612789	HUTANU --- LAURA	CL SAN MARCELINO 23	30880 AGUILAS	03 30 2008 035381737	0408 0408	96,59
0611 07	301053628856	AL HYANE --- AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035895130	0408 0408	96,59
0611 07	301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035895332	0408 0408	96,59
0611 07	301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035895635	0408 0408	96,59
0611 07	301053785773	LELEA --- NICULINA	CL ABARAN 83	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035896039	0408 0408	90,14
0611 07	301053900961	ABBASSI --- LAKBIR	CL VISTANUEVA 1	30590 SUCINA	03 30 2008 034219757	0408 0408	16,09
0611 07	301053947239	EL WIZI --- HANANE	CM BERROCAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 035382545	0408 0408	45,07
0611 07	301053999981	ZHURAVLOV --- VALERY	CL SABADELL 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035609685	0408 0408	96,59
0611 07	301054163063	EN NASERY --- MHAMMED	CL CARRASCONE DE LA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035897756	0408 0408	96,59
0611 07	301054221465	ZOULALI --- ABDELKHALEK	LG LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035898059	0408 0408	96,59
0611 07	301054513475	OUHTATOU --- RAJA	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2008 035383858	0408 0408	96,59
0611 07	301054626845	MORKUNAITE --- NERINGA	CL DRA.ANGELA SANTAM	30880 AGUILAS	03 30 2008 035384060	0408 0408	96,59
0611 07	301054697472	EL ABDI --- SAMIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035899978	0408 0408	96,59
0611 07	301054697674	EL HADI --- KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035900079	0408 0408	96,59
0611 07	301055283112	RAHOU --- YAMINA	CL LOPE DE VEGA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035901796	0408 0408	41,86
0611 07	301055320191	HSAIN --- KAMAL	CL CRUZ DE SOLA 8	30800 LORCA	03 30 2008 035384969	0408 0408	96,59
0611 07	301055675455	LE TALLEC --- MARTINE	CL MULHACEN 18	30310 CARTAGENA	03 30 2008 034459227	0408 0408	96,59
0611 07	301055703545	EUSTAQUIO DA CUNHA WILMA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035385878	0408 0408	96,59
0611 07	301055765078	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL SAN ISIDRO 207	30800 LORCA	03 30 2008 035385979	0408 0408	96,59
0611 07	301055802565	SAILI --- HASSAN	CL RIO MIÑO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035386080	0408 0408	96,59
0611 07	301055865011	NOUGUIZA --- BRAHIM	CL PERAL 18	30300 CARTAGENA	03 30 2008 034460035	0408 0408	9,66
0611 07	301055877034	BENJERBOUE --- ALLAL	LG CASAS DEL JUEZ 12	30708 JIMENADO	03 30 2008 035902507	0408 0408	96,59
0611 07	301055978478	ARBIB --- SOUFIANE	ZZ LUGAR LOS SIFONES	30850 ORICA	03 30 2008 035386282	0408 0408	96,59
0611 07	301056237348	ALONSO CARDENAS VANESA	AV JUAN CARLOS 134	30880 AGUILAS	03 30 2008 035386686	0408 0408	96,59
0611 07	301056652226	OPREA --- SMARANDA	ZZ DIP. TORRECILLA 2	30817 TORRECILLA	03 30 2008 035387494	0408 0408	96,59
0611 07	301056667582	MARACINE --- FLOAREA	CL PINTOR 3	30800 LORCA	03 30 2008 035387696	0408 0408	90,14
0611 07	301056670818	PARTENI --- ANISOARA	CT NACIONAL 340 KM 5	30815 TERCIA	03 30 2008 035387902	0408 0408	96,59
0611 07	301056689107	SMEDIA --- TANTICA	CL ESPEJO, 19	30800 LORCA	03 30 2008 035388306	0408 0408	96,59
0611 07	301057260801	GHIONEA --- ELENA LUMINI	CM DE LA VIA 70	30800 LORCA	03 30 2008 035390528	0408 0408	96,59
0611 07	301057279793	ABAD VICENTE OBER HUMBER	AV LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2008 035390831	0408 0408	96,59
0611 07	301057287978	GARCIA MUÑOZ MARIA ISABE	CL LAS CORTES 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035904325	0408 0408	22,54
0611 07	301057291921	BEN HARARA --- MALIKA	CM DE LAS ZAHURDAS	30800 LORCA	03 30 2008 035390932	0408 0408	45,07
0611 07	301057333246	AOUISSAT --- MOHAMMED	CL LA HIGUERA	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 035904426	0408 0408	96,59
0611 07	301057399833	RABHI --- FOUZI	CM JUAN TERESA	30850 TOTANA	03 30 2008 035391134	0408 0408	96,59
0611 07	301057601412	ABAD VICENTE ROSA JANETH	AV DE LOS ANGELES 17	30800 LORCA	03 30 2008 035391740	0408 0408	96,59
0611 07	301057756208	NOURI --- MOHAMED	CL FERRER	30813 PURIAS	03 30 2008 035392043	0408 0408	96,59
0611 07	301057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035905941	0408 0408	67,61
0611 07	301057880890	ZEROUALT --- NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035906244	0408 0408	96,59
0611 07	301058042154	HASSANI --- ELBACHIR	CL CASA DEL PINO - L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035906547	0408 0408	96,59
0611 07	301058046501	LARHFIRI --- AZIZA	CL ESPEJO 19	30800 LORCA	03 30 2008 035392649	0408 0408	7,78
0611 07	301058177752	RACHDI --- KHADIJA	ZZ BAR LAYBA MORATA	30800 LORCA	03 30 2008 035393760	0408 0408	96,59
0611 07	301058178156	AKIF AHMED TAHIR	CT DE GRANADA 58	30817 CEMENTERIO	03 30 2008 035393861	0408 0408	96,59
0611 07	301058589600	PERES VASCONCELO WELITON	CL AMOR HERMOSO 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035611305	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301058713878	BOUTAHAR --- OSSAMA	CL SIERRA ESPUÑA 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035522486	0408 0408	96,59
0611 07	301058840988	BOUJAKHROUT --- SOUFIANE	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035522688	0408 0408	96,59
0611 07	301058876960	MOREANU --- GHEORGHE	LG LAS PACHECAS 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035908971	0408 0408	96,59
0611 07	301058891512	MAIMOUNI --- KAMAL	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035522991	0408 0408	96,59
0611 07	301058904747	HADDOUDA --- REDOUANE	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2008 035396285	0408 0408	96,59
0611 07	301059096020	ABBASSI --- HICHAM	CL LOS SANCHEZ 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2008 035909981	0408 0408	96,59
0611 07	301059311743	GARCIA GARCIA MARCOS JIM	CL GUILLEN DE PINA E	30800 LORCA	03 30 2008 035398612	0408 0408	74,05
0611 07	301059454112	MAJDOUBI --- MIMOUN	CL YECLA 60	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035910587	0408 0408	96,59
0611 07	301059501804	BEL MOKHTARI --- ABDENNA	CL LOS SAEZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035910789	0408 0408	28,98
0611 07	301059701157	EDDAOUI --- ABDENBI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 035400228	0408 0408	96,59
0611 07	301059751778	BDIDI --- HASSAN	CL CAMINO CARACOLERO	30816 HOYA LA	03 30 2008 035400531	0408 0408	96,59
0611 07	301059775121	MIHALACHE --- CAMELIA MA	CT NACIONAL 340 E.S.	30800 LORCA	03 30 2008 035400632	0408 0408	96,59
0611 07	301060161101	SEHLI --- AHMED	CL HERMANOS QUINTERO	30319 MIRANDA	03 30 2008 034472462	0408 0408	96,59
0611 07	301060813526	AULAKH --- JAGJIT SINGH	CL RIQUELME 3	30800 LORCA	03 30 2008 035403056	0408 0408	96,59
0611 07	301060838986	BANUTOIU --- ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 035403258	0408 0408	96,59
0611 07	301060839289	BANUTOIU --- ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 035403359	0408 0408	96,59
0611 07	301060991661	VIGITEU --- CATALIN IONU	GL GLORIETA DE LOS A	30800 LORCA	03 30 2008 035404268	0408 0408	96,59
0611 07	301060992267	PARNAVEL --- ANDREI OVID	PO DE LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2008 035404369	0408 0408	96,59
0611 07	301061016014	NAWROCKI - SZYMON	PP PARAJE ALJIBICOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035913722	0408 0408	22,54
0611 07	301061016115	NAWROCKI --- MAREK	CT PARAJE ALJIBICOS	30708 JIMENADO	03 30 2008 035913823	0408 0408	96,59
0611 07	301061067443	STEINEROVA --- LUCIE	LG CASA DEL ALTO 15	30591 BALSICAS	03 30 2008 035913924	0408 0408	96,59
0611 07	301061068049	DUS --- LUKAS	LG CASA DEL ALTO 15	30591 BALSICAS	03 30 2008 035914025	0408 0408	96,59
0611 07	301061157167	BOUTERFASS --- OMAR	CL LIBERTAD 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 035612921	0408 0408	74,05
0611 07	301061204354	CAMPOS CORTES JUANA	CL SEPULCRO 20	30800 LORCA	03 30 2008 035405682	0408 0408	96,59
0611 07	301061376429	MASAQUIZA ANANCOLLA MARI	ZZ PARAJE DEL HORCAJ	30815 TERCIA	03 30 2008 035406389	0408 0408	96,59
0611 07	301061389462	NOWAKOWSKA --- EWA	CL DR LUIS PRIETO 58	30880 AGUILAS	03 30 2008 035917257	0408 0408	96,59
0611 07	301061430181	FILIP --- GEORGETA GINA	AV SANTA CLARA 12	30800 LORCA	03 30 2008 035406591	0408 0408	96,59
0611 07	301061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035917964	0408 0408	96,59
0611 07	301061548807	NESTOROWICZ --- BOGDAN J	CT DE POZO ESTRECHO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035918166	0408 0408	96,59
0611 07	301061580836	TOWNSHEND --- PHILIP HAR	AV LUZ (DE LA) 5	30880 AGUILAS	03 30 2008 035406995	0408 0408	103,84
0611 07	301061580937	IGUIDER --- ZAID	PZ TRABAJO (DEL), 3	30800 LORCA	03 30 2008 035407096	0408 0408	96,59
0611 07	301061595384	GREJDAN --- NICUSOR VALE	LG TORRE OCTAVIO SN	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 035918469	0408 0408	96,59
0611 07	301061599731	KOWALIK --- PIOTR	CL CTRA POZO ESTRECH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035918570	0408 0408	96,59
0611 07	301061718858	MAXUTA --- ADRIAN GHIORG	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 035407908	0408 0408	96,59
0611 07	301061719868	GLASPAN --- IRENA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 035408110	0408 0408	96,59
0611 07	301061720272	DADZIK --- EWA	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408312	0408 0408	93,37
0611 07	301061720979	HERCOG --- GRAZYNA	CL GAUDI 28	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408514	0408 0408	90,14
0611 07	301061721383	SALA --- DOROTA	CL MIGUEL DE SERVET	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408615	0408 0408	96,59
0611 07	301061721585	LOSKOT --- RAFAL JANUSZ	CL MIGUEL DE SERVET	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408716	0408 0408	96,59
0611 07	301061721686	NIESZPOR --- TERESA RENA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408817	0408 0408	48,29
0611 07	301061722292	BASINSKA --- MALGORZATA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035408918	0408 0408	90,14
0611 07	301061722494	SMYKAL --- WOJCIECH LUDW	CL MIGUEL DE SERVET	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035409019	0408 0408	96,59
0611 07	301061722700	CEMBRZYNSKA --- IWONA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035409120	0408 0408	90,14
0611 07	301061757860	JOZWIK --- PATRYCJA	CL POZO ESTRECHO, KM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035919984	0408 0408	96,59
0611 07	301061985812	TOADRE --- MIHAI	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2008 035411342	0408 0408	96,59
0611 07	301061986115	BISTRITAN --- GHEORGHE	CL ANGELES	30800 LORCA	03 30 2008 035411443	0408 0408	96,59
0611 07	301062093825	ZAZONIUK --- EDYTA	CT POZO ESTRECHO_KM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035920893	0408 0408	96,59
0611 07	301062204868	HAIDAUTU --- ADRIAN JULI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 035412352	0408 0408	96,59
0611 07	301062237103	NOGA --- LESSZEK ZDZISLA	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 035412453	0408 0408	96,59
0611 07	301062238113	GRABOWSKA --- GRAZYNA TE	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 035412554	0408 0408	48,29
0611 07	301062640055	JAWORSKA --- KRYSTYNA WA	AV JUAN CARLOS I 12	30880 AGUILAS	03 30 2008 035414473	0408 0408	96,59
0611 07	301062644301	SCHNEIBERG --- KRZYSZTOF	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035414574	0408 0408	96,59
0611 07	301062644503	CHODKOWSKI --- CEZARY	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035414675	0408 0408	90,14
0611 07	301062644806	KUSIAK --- JERZY JOZEF	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035414776	0408 0408	90,14
0611 07	301062645109	CICHOCKA --- EMILIA	CL MIGUEL SERVET 13	30889 CALABARDINA	03 30 2008 035414877	0408 0408	90,14
0611 07	301062693306	EL ALLAM --- ALI	CL ESCUELAS 2	30139 RAAL EL	03 30 2008 034225215	0408 0408	96,59
0611 07	301062819709	DORU EMILIAN IVAN	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2008 035415887	0408 0408	96,59
0611 07	301063026237	OCHOA LOPEZ JULIO ENRIQU	CL PEREZ CASAS 82	30800 LORCA	03 30 2008 035416796	0408 0408	90,14

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301063138290	SOLDEREA --- CONSTANTIN	LG LA RUFINA 39	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035924028	0408 0408	51,52
0611 07	301063156579	NISTOR --- MIRCEA LUCIAN	CL FINCA LOS GINOVIN	30590 SUCINA	03 30 2008 034226023	0408 0408	45,07
0611 07	301063267424	ROMERO ARREAGA BYRON JOS	CL IGLESIA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035614335	0408 0408	22,54
0611 07	311009416442	SERPA PIEDADE PAULO JORG	CL CASAS BLANCAS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035924230	0408 0408	96,59
0611 07	311012550552	EL GOUAL --- MHAMED	LG CTRA. DE BALSICAS	30739 POZO ALEDO	03 30 2008 035924331	0408 0408	96,59
0611 07	311013136087	EL KHALDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035924432	0408 0408	96,59
0611 07	311017081967	ROMERO ARMIJOS LIGIA ELE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2008 035418012	0408 0408	96,59
0611 07	341004941761	THOMAS --- MERCEDES	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2008 035418719	0408 0408	96,59
0611 07	341005474554	ALIMOUSSA --- ALLAL	CT LORQUI A ARCHENA	30564 LORQUI	03 30 2008 034807720	0408 0408	96,59
0611 07	361037395505	ELAYOUBI --- ABDELHAKIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2008 035419224	0408 0408	96,59
0611 07	381025618457	SEPULVEDA GARCIA ANDRES	ZZ FINCA MONTEALEGRE	30813 POZO HIGUERA	03 30 2008 035419325	0408 0408	96,59
0611 07	390041040047	SOBERON GONZALEZ FRANCIS	CL CUATRO SANTOS 9	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034486610	0408 0408	64,39
0611 07	391002511829	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT DE ALICANTE 72	30149 SISCAR EL	03 30 2008 035614941	0408 0408	96,59
0611 07	391014797887	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS	30564 LORQUI	03 30 2008 034809942	0408 0408	96,59
0611 07	391019495519	HAJAM --- MOHAMED	CL RIO MIÑO 2	30800 LORCA	03 30 2008 035420436	0408 0408	96,59
0611 07	401003164945	BENSAAD --- JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008 035926856	0408 0408	96,59
0611 07	410103530031	MANCERA SORROCHE JOAQUIN	CL LOMA DE LA RICA 3	30850 LEBOR	03 30 2008 035421345	0408 0408	96,59
0611 07	411019100918	SANCHEZ MORENO JUAN CARL	CL REINA SOFIA 14	30880 AGUILAS	03 30 2008 035421850	0408 0408	96,59
0611 07	411024534635	LAKHAL --- ABDERRAHMANE	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034487418	0408 0408	51,52
0611 07	411092258318	ENCINAS LOZA SERVANDO	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2008 035422658	0408 0408	96,59
0611 07	411100472905	OTOBO --- UYOVIEMUEWA RO	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2008 035422961	0408 0408	96,59
0611 07	451000158366	KHAFIFI --- BENYOUNES	ZZ FINCA LA VELA -LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035929078	0408 0408	96,59
0611 07	451015173360	ES SAFI --- JAMAL	CL EL VACIO DE LA MO	30140 SANTOMERA	03 30 2008 035617062	0408 0408	96,59
0611 07	451015228025	ALVARADO PINARGOTE JESSI	CL ROMA 21	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034488529	0408 0408	96,59
0611 07	451016356659	COSSIO HINOJOSA WALDO	LG LEBOR BAJO 28	30850 TOTANA	03 30 2008 035425991	0408 0408	96,59
0611 07	451016892785	COLQUE SIACARI CLAUDIA I	LG LEBOR BAJO 28	30850 TOTANA	03 30 2008 035426092	0408 0408	96,59
0611 07	451019152481	BELGARNI --- JALAL	CL CASA PEÑA - LA HO	30816 HOYA LA	03 30 2008 035426294	0408 0408	96,59
0611 07	451025987345	BOUSTANI --- MOHAMED	CL ESPEJO 4	30800 LORCA	03 30 2008 046439030	0308 0308	96,59
0611 07	461052379716	QUELAI --- HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591 BALSICAS	03 30 2008 035930290	0408 0408	96,59
0611 07	461052583517	EL FARH --- NOUR EDDINE	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 035930391	0408 0408	96,59
0611 07	461058457673	BENSABEUR --- HAOUARI	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2008 035427914	0408 0408	48,29
0611 07	461062612206	EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PIÑERO 13	30800 LORCA	03 30 2008 035428015	0408 0408	96,59
0611 07	461082796286	RACZUA --- ROMAN	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2008 035429530	0408 0408	96,59
0611 07	471013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 035932011	0408 0408	125,23
0611 07	480104760564	KASSE --- DAME	CL JOAQUIN MARTINEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035617769	0408 0408	96,59
0611 07	501017407714	MIMI --- ABDELKADER	CL ESCUELA 44	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034228043	0408 0408	96,59
0611 07	501018662347	GUEDJIG --- DRISS	AV JOSE JIMENEZ RUAN	30880 AGUILAS	03 30 2008 035430944	0408 0408	96,59
0611 07	501018884235	ABDELHADI --- MOHAMMED	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2008 035431247	0408 0408	96,59
0611 07	501027980007	RUIZ GONZALEZ JOSE MARIA	CL VIRGEN DE LA CAND	30130 BENIEL	03 30 2008 034228346	0408 0408	96,59
0611 07	501029351444	BOUABID --- WAJIH	PZ CONSTELACION 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 035933021	0408 0408	96,59
0613 10	30010174930	GRANJA CAVILA SELECCION,	CT AVILESES S/N	30590 MURCIA	03 30 2008 033488823	0408 0408	888,97
0613 10	30010753391	MARTINEZ ROCA JOSE	LG CHACON	30700 JIMENADO	03 30 2008 033490035	0408 0408	360,47
0613 10	30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008 033539040	0408 0408	143,38
0613 10	30104582318	SANCHEZ MEROÑO JUAN ALFO	CL NTRA.SRA.DEL CARM	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 033558541	0408 0408	300,17
0613 10	30108262355	AGRICOLA BRESOL, S.L.	CL ARQUIT. FCO Y JAC	30007 MURCIA	03 30 2008 033623007	0408 0408	112,33
0613 10	30110421516	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033684237	0408 0408	424,48
0613 10	30111716767	PROMOBRALIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 033737585	0408 0408	117,26
0613 10	30113743360	SEMILLEROS Y VIVEROS LO	PJ CAMACHOS BALSICAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 033828929	0408 0408	1.375,52
0613 10	30114133077	MARTINEZ ESPINOSA JUAN F	ZZ LUGAR TARQUINALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 033848834	0408 0408	234,06
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30107718448	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035991322	0408 0408	185,62
1211 10	30109346331	ZAMORA NAVA MARIA CARMEN	CL MARCOS REDONDO, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2008 035960000	0408 0408	185,62
1211 10	30110021186	GARCIA SANCHEZ CARMEN	CL COLLADO 7	30588 ZENETA	03 30 2008 035947771	0408 0408	185,62
1211 10	30110230546	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2008 035991726	0408 0408	185,62
1211 10	30112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2008 035992029	0408 0408	185,62
1211 10	30113850666	SANTIAGO FERNANDEZ RAMON	CL PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2008 029838185	0308 0308	185,62
1211 10	30115344466	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 036008496	0408 0408	185,62

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1211 10	30115834722	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL CICLAMEN 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 035961818	0408 0408	185,62
1211 10	30116101268	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029851626	0308 0308	185,62
1211 10	30116124106	PEREZ ALBACETE PEREZ ALE	CL ALCALA YAÑEZ 6	30003 MURCIA	03 30 2008 035950805	0408 0408	185,62
1211 10	30116368222	BASTIDA SOLER MARIA DOLO	CL TOMAS MAESTRE 1	30004 MURCIA	03 30 2008 035993847	0408 0408	185,62
1211 10	30116972046	RODRIGUEZ CANO ALFONSO P	CL TEBAS	30880 AGUILAS	03 30 2008 035981218	0408 0408	185,62
1211 10	30117098954	ANDRADE ZAMBRANO RAMON G	AL SAN ANTON 41	30204 CARTAGENA	03 30 2008 035963131	0408 0408	98,99
1221 07	281140241303	VILLAFANI MELGAR SISSI	CL SAN CRISTOBAL 1	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 035995362	0408 0408	185,62
1221 07	281182833393	CEDEÑO CORDOVA MERCEDES	CL LUZ LA BASCA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 035934435	0408 0408	123,74
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 035936051	0408 0408	185,62
1221 07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2008 035975457	0408 0408	185,62
1221 07	301027908601	BURGOS CERVANTES IRENE E	CL SAN LUIS GONZAGA-	30005 MURCIA	03 30 2008 035984955	0408 0408	185,62
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008 035985056	0408 0408	185,62
1221 07	301034381632	SILVERA --- MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 035937768	0408 0408	185,62
1221 07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 035938071	0408 0408	185,62
1221 07	301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2008 035955956	0408 0408	185,62
1221 07	301042876206	PEÑALVER ILLAN ROSA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2008 035941812	0408 0408	185,62
1221 07	301043123150	DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2008 035988086	0408 0408	185,62
1221 07	301043470633	MANTILLA DUARTE CLAUDIA	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 036000517	0408 0408	142,31
1221 07	301044301193	GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 035988793	0408 0408	185,62
1221 07	301052320366	BRODZINSKA --- DOROTA	CL FINCA DE LA MONTA	30164 CA ADAS DE S	03 30 2008 035945852	0408 0408	185,62
1221 07	301052648550	KOSTELNYUK --- YULIYA	CM MESEGUERES 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008 036002234	0408 0408	185,62
1221 07	301052691996	KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL SAN ROQUE 73	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035990009	0408 0408	185,62
1221 07	301058442480	NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL CORREGIDOR ROBER	30007 MURCIA	03 30 2008 036002537	0408 0408	185,62
1221 07	451015257125	SALAZAR LABORDE LIGIA EL	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029848491	0308 0308	185,62
1221 07	461074347990	CHAVEZ --- LUZ YANETH	CL MADRID	30110 CHURRA	03 30 2008 036003143	0408 0408	185,62

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

17487 Notificación de Propuesta de Resolución y Audiencia del expediente sancionador.

Notificación de Propuesta de Resolución y Audiencia del expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en los artículos 91.2b) por colocación de toldos, tipo cortavientos, con estructura de perfiles de aluminio que sirven de raíl a dicho toldo y unos travesaños para recoger la lona cortavientos en Zona Marítimo Terrestre.

Esta Demarcación de Costas a efectos de la notificación del “Asunto” a los interesados cuyos últimos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, y para los que puedan resultar desconocidos o ausentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Referencia	Interesado	DNI	Domicilio
SAN01/08/30/00004	José Luis Hernández Soto	22996684L	Paseo José Antonio 151 Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia)
SAN01/08/30/00004	Encarnación Canoas Montiel	22973811P	C/ Príncipe de Vergara 2, Pl2, 30204 – Cartagena (Murcia)
SAN01/08/30/00004	Andres López Fuentes	22954685H	C/ Guinea Ecuatorial 17, La Vaguada-30394-Cartagena (Murcia)

Los interesados relacionados anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia del respectivo expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.º, edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su defensa y presentar los documentos e informaciones convenientes, así como tener a su disposición la Propuesta de Resolución del expediente.

Murcia, 19 de diciembre de 2008.—La Instructora, Sara Limón Mendizábal.

(D.G. 270)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

16665 Juicio verbal 752/2008.

N.I.G.: 30016 1 0003505/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 754/2008.

Sobre otras materias.

De Carlos Novoa Azlor.

Procurador: Diego Frías Costa.

Contra: José Antonio Coy Tobal Estrujúcar, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 86/2008

En Cartagena, 10 de septiembre de 2008.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido judicial, los autos de juicio verbal 752/08, seguidos a instancias de don Carlos Novoa Azlor, representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Salmerón contra Estrujúcar, S.L. y don José Antonio Coy Tobal, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de don Carlos Novoa Azlor contra Estrujcar, S.L. y don José Antonio Coy Tobal y condeno a los demandados al solidario pago a la actora de 1.446,21 euros e intereses legales; con imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución puede interponerse en este Juzgado recurso de apelación, para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mano y firmo.

Se extiende el presente a fin de que sirva de cédula de notificación a los demandados, José Antonio Coy Tobal y la mercantil Estrujúcar, S.L., en paradero desconocid, bajo los apercibimientos que constan en el mismo. En Cartagena, 11 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16900 Demanda 260/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100378/2008

07410

N.º Autos: Demanda 260/2008-JM.

Materia: Ordinario / Salarios.

Demandante: José María Palarea Rodríguez.

Demandados: Brian Paul Cavanagh, Martin Cavanagh, Lorrayne Angela Byrne, J. Cavanagh Irish Pub, C.B., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José María Palarea Rodríguez contra Brian Paul Cavanagh, Martin Cavanagh Lorrayne Angela Byrne J. Cavanagh Irish Pub, C.B, Fogasa sobre Salarios, registrado con el n.º 260/2008, se ha acordado citar a J. Cavanagh Irish Pub, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-05-2009 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas, N.º 1 - 1.ª Planta-Fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a J. Cavanagh Irish Pub, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 4 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

Instrucción número Cinco de Lorca

16842 Juicio de faltas 131/2008.

N.I.G.: 131/2008.

Juicio de faltas 131/2008.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 131/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la ciudad de Lorca, a siete de julio de dos mil ocho.

El Ilmo. Sr. don Francisco Navarro Campillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente. Sentencia. En los presentes autos de juicio de faltas número 131/08, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y como denunciante don Lhousseine Aaribi, doña Naima Es Said, doña Fátima Hadraoui y doña Latifa Hadraoui, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, en base a los siguientes"-"Que debo condenar y condeno a doña Naima Es Said y a don Lhousseine Aaribi como autores de una falta de malos tratos a la pena de multa de diez días a razón de tres euros la cuota diaria, con cinco días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, a cada uno de ellos, y al pago de una cuarta parte de las costas procesales devengadas a cada uno de ellos.

Que debo absolver y absuelvo a doña Latifa Hadraoui y a doña Fátima Hadraoui de los hechos por los que han sido acusadas, declarando de oficio la mitad de las costas procesales devengadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fátima Hadraoui, Latifa Hadraoui y Abdelmajid Dridi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Lorca a 19 de noviembre de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

16894 N.º Autos: Demanda 1024/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007383 /2008

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Ignacio García Cubero

Demandado/s: Fogasa, Eurosistemas Modulares S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1024/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio Garcia Cubero contra la empresa Eurosistemas Modulares S.L., y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia , a 3 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 5 de marzo de 2009 a las 10.24 horas de su manaña, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Providencia:

En Murcia, a 2 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Eurosistemas Modulares, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y ad cautelam por medio de Edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurosistemas Modulares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 2 de diciembre 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16895 Autos 1.022/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007381/2008.

N.º autos: Demanda 1.022/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro José Ríos Vicente.

Demandado: Fogasa, Eurosistemas Modulares, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.022/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro José Ríos Vicente, contra la empresa Eurosistemas Modulares, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

En Murcia a 3 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 5 de marzo de 2009, a las 10,22 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Providencia:

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación en juicio de la empresa demandada Eurosistemas Modulares, S.L. y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y ad cautelam por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurosistemas Modulares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16896 Autos 1.023/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007382/2008.

N.º autos: Demanda 1.023/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Cascales Rocamora.

Demandado: FOGASA, Eurosistemas Modulares, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.023/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Antonio Cascales Rocamora, contra la empresa Eurosistemas Modulares, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

En Murcia a 3 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 5 de marzo de 2009, a las 10,23 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en

nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días ,contados a partir de su notificación.

Providencia:

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación en juicio de la empresa demandada Eurosistemas Modulares, S.L. y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la referida empresa en el domicilio obrante en autos y ad cautelam por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurosistemas Modulares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

16876 Demanda 165/2008. Ejecución 96/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001217 /2008

28200

N.º Autos: Demanda 165/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 96/2008.

Materia: Despido.

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso ejecución número 96/08, seguido a instancia de M.ª Belen Rojas Paniagua, contra Grupo Inmobilliario Vida, SL, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por María Belén Rojas Paniagua contra Grupo Inmobiliario Vida S.L. por un importe de 11.538,67 euros de principal más 1.961,57 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-96/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución

y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia. La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo Inmobiliario Vida, SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

16877 Proceso n.º 758/08.

Ejecución: 154/08

Demandante: Pedro Pablo Martínez Pardo.

Demandado: Carpintería Metálica Torrente, S.L.

Acción: Despido.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 154/08, seguido a instancia de Pedro Pablo Martínez Pardo, contra Carpintería Metálica Torrente, S.L, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Pedro Pablo Martínez Pardo contra Carpintería Metálica Torrente, se por un importe de 15.731,42 euros de principal mas 2.674,34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/ en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por e concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de la exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-15/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en

el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Carpintería Metálica Torrente, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

16875 N.º Autos: Dem 1004/2006.

N.I.G.: 30030 4 0006483 /2006 01000

N.º Autos: Dem 1004/2006.

N.º Ejecución: 155/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Vicente Carlos Jua Anchur, Gonzalo Yazuma Patin, Ramiro Gustavo Pinto Niacuri, Eugenio Cabrera Gonzales y Alonso Estuardo Oña Calapaqui.

Demandado/s: Obras y Proyectos Yemur S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 155/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Carlos Jua Anchur, Ramiro Gustavo Pinto Niacuri, Alonso Estuardo Oña Calapaqui, Gonzalo Yazuma Patin y Eugenio Cabrera Gonzales contra la empresa Obras y Proyectos Yemur S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"Auto

En Murcia a 2 de diciembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Vicente Carlos Jua Anchur, Gonzalo Yazuma Patin, Ramiro Gustavo Pinto Naicuri, Eugenio Cabrera Gonzales y Alonso Estuardo Oña Calapaqui y de otra como demandada Obras y Proyectos Yemur S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7-1-08 para cubrir un total de 7.943'34 € en concepto de principal y 1.463'00 € en concepto de

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Obras y Proyectos Yemur S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.943'34 € de principal más 1.463'00 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo manda S. S.ª y lo firma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16898 Ejecución 154/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salah El Bahraqui y diez más contra la empresa Víctor García Castro, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a tres de diciembre de dos mil ocho.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Salah El Bahraqui y diez más y de otra como demandado Víctor Garcia Castro, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7-enero-08 para cubrir un total de 28.511,59 € en concepto de principal más 4.990,00 € para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Víctor García Castro en situación de insolvencia total por importe de 28.511,59 € de principal más 4.990,00 € de intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor García Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a tres de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16899 Ejecución 106/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hmad Hadi contra la empresa Estructuras y Derivados del Valle S. L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia a treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Hmad Hadi como demandante y Estructuras y Derivados del Valle S.L. como demandada consta sentencia de fecha 28-mayo-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Hmad Hadi contra Estructuras y Derivados del Valle S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.350,00 euros de principal más 411,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre del ejecutado de que tenga constancia y procédase por este Juzgado a investigar el patrimonio del ejecutado por los medios telemáticos de que dispone en virtud de convenios de cooperación suscritos por el CGPJ con otros organismos, y por su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Derivados del Valle S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de diciembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16843 Autos 911/07.

Autos: 911/07.

I.N.R.: 18/08.

Demandante: María Elena Jaramillo Arango.

Demandada: Latino Capital, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda antes expresada, se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 5.709,18 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios de trámite y que asciende a la suma de 12.601,38 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no susenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 LPL)...".

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Latino Capital, S.A. expido el presente que firmo en Murcia, 6 de noviembre de 2008.—La Secretario, Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Siete de Murcia

16844 Autos 913/07.

Autos: 913/07.

I.N.R.: 19/08.

Demandante: Solanyi Tatiana Alarcón Morales.

Demandada: Latino Capital, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda antes expresada, se ha dictado en fecha de hoy, auto declarando extinguida la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. en relación con el artículo 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 2.045,83 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 5/11/2007, hasta el día 20/12/2007 (fecha de nuevo empleo) y que ascienden a la suma de 1.583,78 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 LPL)...".

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Latino Capital, S.A. expido el presente que firmo en Murcia, 6 de noviembre de 2008.—La Secretario, Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Siete de Murcia

16869 Reclamación por despido registrado con el n.º 1262/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de David Carrillo Fernández contra Pascual Alcolea Vera en reclamación por despido registrado con el n.º 1262/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de enero del 2009 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Alcolea Vera, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17013 Demanda 772/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005701 /2007

13100

N.º Autos: Demanda 772/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Fogasa, Codeba S.L.

N.º Autos: 772/2007.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefa Torres Palao contra la empresa Codeba, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Torres Palao contra Codeba, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 4.884'20 euros, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Codeba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16942 Demanda 1.301/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Iniesta Martínez contra Villalcanta Construcciones y Promociones en reclamación por despido registrado con el número 1.301/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2009 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Villalcanta Construcciones y Promociones, y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16948 Demanda 1.280/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Francisco Rosauro Martín contra Vidal Golosinas, S.A. en reclamación por despido registrado con el número 1.280/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2009 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vidal Golosinas, S.A., y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16950 Demanda 1.271/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Salvador Yepes Hernández contra Restamur, S.L. en reclamación por despido registrado con el número 1.271/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2009 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, ciudad de la Justicia, Avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restamur, y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

17552 Aprobación definitiva ordenanzas año 2009.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de octubre de 2008, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir en el año 2009, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de las correspondientes Ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

I.- Impuestos

1.1.- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

Se modifica el tipo de gravamen establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza:

1.- El Tipo de gravamen será el 0,62 %

1.2.- Impuesto sobre Construcciones

Incluir en el artículo 5 de la Ordenanza, las siguientes bonificaciones en construcciones de instalaciones fotovoltaicas y eólicas, de conformidad con el art.º 103.2.a del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo:

1.- Bonificaciones

a) Una bonificación del 5% por cada empresa con domicilio social en Abarán, que se contrate en la ejecución de las obras e instalaciones, hasta un máximo del 15%.

b) Por cada trabajador que se contrate de forma indefinida, para la explotación de la instalación, se aplicará una bonificación del 10%, hasta un máximo del 20%.

c) Una bonificación del 30% a favor de las construcciones, instalaciones u obras, cuya finalidad sea el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o eólica.

2.- Corresponderá al Pleno de la Corporación, el otorgamiento de estas bonificaciones, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, que serán de aplicación a la cuota del impuesto.

3.- Los motivos y circunstancias por los que se concedan las bonificaciones del apartado 1.b y 1.c, deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años. En el caso de no cumplirse el requisito de permanencia deberá pagarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora.

4.- La solicitud de esta bonificación se presentará simultáneamente con la solicitud de la licencia de obra; en la autoliquidación se aplicará también provisionalmente esta bonificación en la cuota. En el caso de que el Pleno no concediera esta bonificación exigirá el reintegro de su importe al momento de practicar la liquidación definitiva; en todo caso el Ayuntamiento no tramitará el acta de puesta en marcha de la actividad, hasta que el Pleno previamente se haya pronunciado sobre la concesión de la bonificación.

5.- La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

6.- Las bonificaciones reguladas en este artículo sólo serán de aplicación a las licencias de obras que se tramiten previa solicitud de los interesados, antes del comienzo de las obras, sin denuncia, inspección o requerimiento previo de este Ayuntamiento.

Abarán, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

17484 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expediente 35-07.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia

b) Número de expediente: 35-07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeta: “Edificio para Cuartel de la Policía Local y Protección Civil”

b) Plazo de ejecución: Once Meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.536.282,75 euros y 245.805,24 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional:

46.088,48 € (3% de 1.536.282,75 €).

6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web www.alhamadeniurcia.es.

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula quinta, del Pliego de Condiciones Económicco-Administrativo.

b) Clasificación: Grupo; C; Subgrupo: completo y Categoría: e.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas

1.- Mejora del precio del contrato: No se admitirá baja en las partidas correspondientes a “seguridad y salud cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. 1 punto por cada 2.5% de baja o fracción imputado proporcionalmente.

Hasta un máximo de 6 puntos.

2.1- Mejoras valoradas de calidad en las partidas del proyecto.

a- Mejora en encofrado de muros vistos de H°A° - partida 03.04

M2. Encofrado y desencofrado a una cara en muros y cerramientos con veles metálicos con melamina de 5 a 10 m2. de superficie, sobre éstos se pegarán matrices estructurales e 15 mm de espesor mínimo, tipo Reckli para superficies en hormigón visto dé vaciado en sitio, i/aplicación de desencofrante y sellado de juntas con masilla Elasto, limpieza de moldes. Medida la superficie ríe cada cara, incluso los paños descolgados que forman dinteles y los elevados que forman antepechos o similares.

Valoración: 0.20 Puntos.

b- mejora en pavimentos interiores - partida 08.03

M2. Solado de baldosa de gres porcelánico compacto para interior de Kecatec o equivalente, en piezas de 60x30, color liso a elegir, con índices de resistencia y resbaladicidad iguales o superiores E¡ las exigencias del CTE, recibido con adhesivo especial para pavimentos de tres compacto, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza S/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.

Valoración: 0.75 Puntos

c- Mejora en pavimentos de escalera - partidas 08.04 y 08.05

Ml. Peldaño de piedra artificial microchina regirá de 3 cm huella 2 cm tabica, entrecalle de 1x05 cm. de espesor, en medidas de 28x18 cm., s/UNE 22180, recibida con mortero e cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de rio1/6 (M-40), i/rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/2 y limpieza, s/NTE-RSR, medido en su longitud. i.p.p. de zanquin del mismo material. Incluso parte proporcional de pletinas de acero galvanizado en caliente con imprimación Washprimer+cat para apoyo del peldaño. Incluso banda antideslizante de 5 cms a 2 cms del borde del peldaño abujardada en la misma piedra.

Valoración: 0.15 Puntos

2.2- Mejoras valoradas en partidas no incluidas en proyecto:

Revestimiento duralmond en paredes 42.34 M2

M2. Revestimiento de paramento con Duralmond, material composite que se obtiene a partir de la cáscara de almendra, modal MOOBASE REF. 270, color a definir por la dirección facultativa, con pieza de base cuadra de 60x60 cm. ligeramente curvada hacia el centro sobre la que se realizan cortes semicirculares en cada lado hasta el plano base, totalmente colocado sobre rastreles, i/limpieza y p.p. de costes indirectos.

Valoración: 0.35 Puntos

A- Partida de equipamiento en vestuarios: taquillas y bancos y perchas en base fenólica 70 unidades

Ud. Taquilla con tablero fenólico Compacto de Staff para dos personas, medidas 1,80x0,50x0,35 m., incluso pernios y cerradura de acero inoxidable totalmente montada e instalada en vestuarios.

Ml. Banco de vestuario realizado con soporte metálicos y tablero de resina fenólica, modelo BF-4 de Staff, formado por: el asiento, balda para calzado, respaldo y colgadores y balda superior con barra para perchas, modelo simple, para zonas de apoyo en pared, totalmente montado e instalado.

Valoración: 1.05 Puntos las dos partidas

B- Partida de señaletica en metacrilato - 40 unidades

Ud. Placas de señalización en metacrilato, pira, oficinas, aseos, vestuarios; resto de locales, directorios de plantas, etc., incluyendo colocación y medios auxiliares.

Valoración: 0.05 Puntos

D- partida de suministro y colocación de rótulo de letras individuales de acero inoxidable

Ud. Rótulo de acero inoxidable en relieve con pletina de dimensiones 300x100x6 mm., con el texto “Policía local”, incluyendo colocación y medios auxiliares.

Valoración: 0.17 Puntos

E- partida de ejecución de canalizaciones para instalaciones especiales en todo el edificio

500 ml. Conducto de PVC flexible coarrugado de diámetros entre 13 y 60 mm, empotrado en paredes para tableado de instalaciones especiales de telefonía, radiocomunicaciones, alarmas y vigilancia.

Valoración: 0.35 Puntos

F- Partida de suministro e instalación de grupo electrógeno 75 kva.

Ud. Grupo electrógeno para 75 KVA insonorizado formado por motor diesel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada apropiada, cuadro eléctrico, incluyendo circuito de conmutación de potencia Red-grupo, escape de gases y silencioso, montado, instalado con pruebas y ajustes.

Valoración: 1.10 Puntos

G- Partida sistema de alimentación ininterrumpida

Ud. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), modelo SLC 15000 TWIN de Salicru, o similar, funcionamiento on-Une, potencia nominal 15.000 VA, alimentación 380 V. + 1%, 50 Hz. +1- 5%, tiempo de conmutación nulo, batería estanca de plomo, señal de salida 220 V. +/- 1% senoidal, capaz de soportar una sobrecarga permanente del 20%. Autonomía 15 minutos, bypass estático manual, distorsión armónica menor del 1,5%, con transformador de aislamiento de doble apantallamiento, tecla o de membrana, nivel de ruido menor de 50 dB., funcionamiento mediante Modulación de Anchura de Impulsos (PWM), con señalizaciones óptica y acústica. Instalado, incluyendo embalaje, transporte, montaje y montaje conexionado.

Valoración: 0.70 Puntos

H- Batería de condensadores automática 37,5 kv AR

Ud. de suministro e instalación de baterías automáticos de condensadores 4137,5 KVAr, modelo Minicap de Merlin Gerin o equivalente, ubicada en envolvente prisma G. Formada por 1 scalón de 2,5 KVAr, un escalón de 5 KVAr y tres escalones de 10 KVAr. Tensión Asignada 400V trifásicos, 50Hz. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.

Valoración: 0.13 Puntos

I- Mejoras valoradas aportadas por el contratista.

Valoración: hasta 1 punto a valorar de acuerdo al interés de la mejora.

Valoración total de las mejoras: 6 puntos

3.- Presentación de memoria descriptiva de los medios materiales recursos humanos que se destinarán a la obra, detallando:

- Maquinaria y medios materiales que destinará la Empresa para esta obra en particular.

- Recursos humanos: organigrama que defina el personal adscrito a la obra con su correspondiente titulación.

- Relación de empresas subcontratistas que trabajarán en la obra.

Hasta un máximo de 3 puntos,

4.- Presentación de un Programa de control Interno de Calidad: con descripción de medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando los establecidos en Proyecto, compromiso de colaboración de laboratorio homologado, etc.

Hasta un máximo de 2 puntos.

5. Por la reducción en el plazo de ejecución del las obras, 0.5 puntos por mes de reducción.

Hasta un máximo de 1 punto,

6.- Por ampliación del plazo de garantía.

Un punto por año de ampliación

Hasta un máximo de 1 punto

La falta deja documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el (B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 13.30 horas.

11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia, 17 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Blanca

17551 Modificación de precio público.

Por acuerdo del a Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2008, fue provisionalmente aprobada la modificación del precio público “Prestación del Servicio Instalaciones Deportivas”.

Sometido el expediente a exposición pública, mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 11 de septiembre de 2008, de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado definitivamente adoptado el citado acuerdo.

El texto íntegro de las modificaciones es el siguiente:

Artículo 4.-Se añade el siguiente apartado.

V.-Bono mensual deportivo.

Gimnasio + 6 entradas de nado libre piscina + 1 sesión de sauna + 1 sesión jacuzzi: 25 €/mes.

Blanca, 10 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

16828 Aprobada modificación puntual de Plan General Municipal de Ordenación Urbana número 133.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintitrés de julio de dos mil ocho, se dispuso aprobar inicialmente la modificación puntual de Plan General Municipal de Ordenación Urbana número 133, en el ámbito de la Unidad de Actuación 10.4 AN, de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Lorenzo Fernández García

Rosa María Rosique Hernández

Ginesa Liarte Conesa

Ginés Giménez Cañavate

Candelaria Paradelo Bernal

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, número 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

16878 Notificación a interesados.

Que el día 17 de octubre de 2008, tuvo entrada el Registro General de este Ayuntamiento escrito de fecha 15 del mismo mes, al que se le asignó n.º de orden 5.626, en virtud del cual don Juan Martínez López, con DNI 74.422.581, quien dice actuar en nombre y representación de la mercantil Reciclados Medioambientales Tara S.L. (anteriormente denominada Ganados Tara S.L.), con domicilio en Cehegín, calle Cuesta del Olivar s/n, mediante el cual interpone reclamación de responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios ocasionados por la resolución unilateral por parte de este Ayuntamiento del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 15 de julio de 2002, de una finca rústica dedicada al cultivo de almendros situada en el paraje del vertedero municipal de Residuos, correspondiente a la subparcela C, de la parcela catastral 17 del polígono 44 de Cehegín.

Ante la referida solicitud, la Alcaldía Presidencia, con fecha 25 de noviembre de 2008, procedió a emitir Resolución n.º 1340, por la que se acordó requerir a don Juan Martínez López, con DNI 74.422.581, a fin de que, dentro de plazo de diez días a contar del siguiente a la notificación de la presente notificación, subsane el defecto apuntado de falta de acreditación de la representación de la mercantil Reciclados Medioambientales Tara S.L., así como el cambio de denominación de la anterior Ganados Tara S.L., aportando documentación acreditativa de tal extremo. Y ello bajo apercibimiento de que de así no hacerlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al Sr. Martínez López en el último domicilio conocido, sin que la misma haya podido ser llevada a cabo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59. 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirva la presente para notificar en forma al interesado, requiriéndole por 10 días contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos observados en su reclamación, y ello con expresa advertencia de que de no hacerlo así se procederá a su archivo.

Cehegín, 1 de diciembre de 2008.—El Alcalde Presidente (Por Delegación R.A. 1357/2008), Gregorio Morales Hernández.

La Unión

17249 Aprobación definitiva de las modificaciones del presupuesto general de 2008 n.° 3; n.° 4; n.° 5.

Aprobadas inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 20 de octubre del 2008, las modificaciones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, que se detallan a continuación:

1.ª- Modificación n.° 3 mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica.

2.ª- Modificaciones n.° 4 y n.° 5 mediante el procedimiento de bajas por anulación.

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 255, de fecha 3 de noviembre de 2008, edicto de aprobación inicial, y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiéndose presentado reclama-

ciones en el citado periodo, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de diciembre del 2008, se procedió a su desestimación.

A continuación se publica cada una de las modificaciones establecidas en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cap. Denominación	Previsión Inicial 2008	Modificación Positiva	Modificación Negativa	Baja Anulación	Previsión Definitiva 2008
1.º GASTOS PERSONAL	5.635.205,00	0,00	30.000,00	0,00	5.605.205,00
2.º GASTOS BIENES CORRIENTES, SERV.	4.744.433,00	30.000,00	0,00	0,00	4.774.433,00
3.º GASTOS FINANCIEROS	605.535,00	0,00	0,00	0,00	605.535,00
4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.426.371,00	100.000,00	100.000,00	0,00	2.426.371,00
6.º INVERSIONES REALES	8.609.939,00	0,00	0,00	1.982.732,00	6.627.207,00
8.º ACTIVOS FINANCIEROS	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
9.º PASIVOS FINANCIEROS	380.247,00	0,00	0,00	38.521,00	341.726,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	**22.401.736,00**	**130.000,00**	**130.000,00**	**2.021.253,00**	**20.380.483,00**

Cap. Denominación	Previsión Inicial 2008	Modificación Positiva	Modificación Negativa	Baja Anulación	Previsión Definitiva 2008
1.º IMPUESTOS DIRECTOS	4.375.986,00	0,00	0,00	0,00	4.375.986,00
2.º IMPUESTOS INDIRECTOS	1.220.006,00	0,00	0,00	0,00	1.220.006,00
3.º TASAS Y OTROS INGRESOS	2.637.384,00	0,00	0,00	0,00	2.637.384,00
4.º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.489.379,00	0,00	0,00	0,00	5.489.379,00
5.º INGRESOS PATRIMONIALES	29.012,00	0,00	0,00	0,00	29.012,00
6.º ENAJENACION INVERSIONES REALES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
7.º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.899.991,00	0,00	0,00	271.281,00	3.628.710,00
8.º ACTIVOS FINANCIEROS	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
9.º PASIVOS FINANCIEROS	1.749.972,00	0,00	0,00	1.749.972,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	**22.401.736,00**	**0,00**	**0,00**	**2.021.253,00**	**20.380.483,00**

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La Unión, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Martín Bernabé Pérez.

Los Alcázares

17548 Solicitud de licencia de apertura para restaurante.

Por don Ahmed Lamtouni, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en calle Río Ter, esquina con calle Río Aranguin, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares, 28 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de COmercio, Manuel Sevilla Nicolás.

Molina de Segura

16880 Expediente 52/2005-5910, Cuenta de liquidación definitiva Los Conejos I.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2008, en el expediente 52/2005-5910, sobre aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación económica de la urbanización del Plan Parcial Los Conejos I, a las personas o entidades a las que se ha intentado la notificación y no se ha podido practicar.

Los interesados que se relacionan a continuación, podrán formular alegaciones en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., pudiendo consultar el expediente en el Negociado de Obras e Infraestructuras, sito en Avda. La Noria, s/n de Molina de Segura:

Parcela	D.N.I.	Nombre	Superficie	Costes totales	Total liquidado	Liquidación pendiente
1B	29.059.505V	FAUSTINA MARTINEZ LOZANO	5.821	23.741,30	9.141,92	14.599,38
7BI	48.391.078K	ANGEL ALCARAZ FERRER	800	3.262,85	2.584,75	678,10
9	52.817.464B	RICARDO GOMEZ GARCIA	1.000	4.078,56	3.377,75	700,81
12	22.272.009M	JOSE PRIETO PRIETO	1.000	4.078,56	3.430,20	648,36
17	27.023.524L	FRANCISCO ESPIN HERNANDEZ	1.050	4.282,49	3.564,98	717,51
19	Desconocido	CRISTINA SERRATE RIQUELME	1.670	6.811,20	5.601,86	1.209,34
25	33.868.741E	JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ	1.000	4.078,56	3.407,07	671,49
26	22.435.660B	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	1.000	4.078,56	3.401,86	676,70
28	22.401.004Q	MARIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1.000	4.078,56	3.442,58	635,98
29	22.149.097M	JOSE PERON PEREZ	1.000	4.078,56	3.466,66	611,90
30	22.401.004Q	MARIA JIMÉNEZ JIMENEZ	1.000	4.078,56	3.456,87	621,69
31	09.322.239V	RAFAEL VALERO GARCIA	1.000	4.078,56	3.460,91	617,65
34	50.541.849Q	PEDRO SUAREZ VERA	1.000	4.078,56	3.409,36	669,20
35	27.023.520S	ANTONIO DIAZ RAMOS	1.000	4.078,56	3.414,20	664,36
36	27.433.990G	JUAN ANTONIO LAVEDA MOLINA	1.000	4.078,56	3.406,37	672,19
37	27.023.604F	TRINIDAD LOPEZ GIL	1.000	4.078,56	3.401,27	677,29
45	22.168.380Z	RUPERTO MONTORO CAPEL	1.125	4.588,38	3.767,18	821,20
49	27.446.051J	FERNANDO VICENTE SANCHEZ	1.000	4.078,56	3.377,22	701,34
51	22.214.625Y	ANGEL MONTALBAN MURCIA	1.012	4.127,50	3.434,93	692,57
64	34.808.640A	PAULA ALACID PALAZON	1.060	4.323,27	3.557,83	765,44
65	34.808.640A	PAULA ALACID PALAZON	1.066	4.347,75	3.533,19	814,56
66	27.434.661P	JOSE HERNÁNDEZ GIL	1.093	4.457,87	3.733,73	724,14
76	52.816.732S	EMILIO JOSE ROMERO RUIZ	1.100	4.486,42	3.788,67	697,75
77 ES	22.178.568J	MATEO GARCIA PASCUAL	540	2.202,42	1.782,61	419,81
84	22.147.574T	JOSE ACUYO CASTILLO	1.100	4.486,42	3.712,96	773,46
86	22.210.531Y	SOLEDAD NICOLAS ALACID	1.100	4.486,42	3.779,26	707,16
87	22.315.305S	TERESA ALARCÓN HERNANDEZ	1.100	4.486,42	3.788,84	697,58
88	22.373.943A	FRANCISCO LOPEZ MENDOZA	1.100	4.486,42	3.779,22	707,20
94	22.302.917R	ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ	1.000	4.078,56	3.454,46	624,10

Parcela	D.N.I.	Nombre	Superficie	Costes totales	Total liquidado	Liquidación pendiente
96	22.302.917R	ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ	1.000	4.078,56	3.447,64	630,92
110	27.474.999G	RAFAEL BERNAL ANDREU	1.530	6.240,20	5.158,63	1.081,57
111	27.023.643T	PEDRO NAVARRO PUJANTE	1.239	5.053,34	4.232,45	820,89
114	22.443.683F	PEDRO CANO OLMOS	1.700	6.933,55	5.805,71	1.127,84
123	32.120.440C	NORBERTO GUILLÉN MADRIÑAN	1.078	4.396,69	3.700,45	696,24
125	22.340.828P	PASCUAL FERNÁNDEZ LOPEZ	1.000	4.078,56	3.468,42	610,14
130	22.323.392Y	JOSE LUIS MORENILLA LOPEZ	980	3.996,99	3.427,67	569,32
139	05.045.662Z	TELESFORO GRIMALDO SANCHEZ	1.078	4.396,69	3.690,11	706,58
144	12.982.624K	ANA CASTRO MARQUES	1.311	5.346,99	4.637,28	709,71
145	12.982.624K	ANA CASTRO MARQUES	1.311	5.346,99	4.421,71	925,28
146	27.435.178L	CARLOS BELMONTE FERNÁNDEZ BALLESTER	839	3.421,91	2.749,25	672,66
147	27.435.178L	CARLOS BELMONTE FERNÁNDEZ BALLESTER	827	3.372,97	2.673,18	699,79
157	27.431.745J	JOAQUIN NICOLAS ILLAN	1.450	53913,91	4.717,29	1.196,62
158	29.062.902X	JOSE LUIS MORENILLA VICENTE	1.000	4.078,56	3.159,82	918,74
162	22.481.445A	ANTONIO TOMAS RODRIGUEZ	1.450	5.913,91	4.081,79	1.832,12
165	22.424.819A	SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS	1.707	6.962,10	5.617,54	1.344,56
166	74.256.531L	JOSE SANTIAGO VERA	1.612	6.574,64	5.271,58	1.303,06
167	22.375.688T	JULIO HERNÁNDEZ CARRILLO	1.300	5.302,13	4.341,59	960,54
175	22.440.395P	FULGENCIO CHÁSCALES GARCIA	1.083	4.417,08	3.701,67	715,41
190	74.436.635X	BLAS ALEDO VALVERDE	2.025	8.259,09	7.321,50	937,59
199	45.235.317B	SALVADOR ALEDO MONTEJANO	732	2.985,51	2.500,53	484,98
201	74.315.646R	Mª CARMEN MESEGUER TORRANO	755	3.079,31	2.836,71	242,60
202	74.315.646R	Mª CARMEN MESEGUER TORRANO	790	3.222,06	2.929,84	292,22
203	34.834.942Q	SALVADOR CUENCA NICOLAS	800	3.262,85	2.732,83	530,02
204	34.834.942Q	SALVADOR CUENCA NICOLAS	660	2.691,85	2.254,59	437,26
205	52.336.699S	SANTIAGO ROMERO PORTILLA	660	2.691,85	2.254,59	437,26
206	74.325.760H	FUENSANTA TUDELA SANCHEZ	1.173	4.784,15	-	4.784,15
207	74.325.760H	FUENSANTA TUDELA SANCHEZ	1.205	4.914,67	-	4.914,67
208	22.413.848A	JOAQUIN ROMERO VIDAL	695	2.834,60	2.695,00	139,60
209	22.413.848A	JOAQUIN ROMERO VIDAL	695	2.834,60	2.374,13	460,47
220	22.471.965E	FERNANDO JOSE HILARIO COLLADOS	812	3.311,79	3.086,35	225,44
222	22.395.219G	JESÚS TORTOSA BERMEJO	819	3.340,34	3.076,87	263,47
225 A	22.313.124L	CARMEN RODRÍGUEZ MARTINEZ	406	1.655,90	1.506,71	149,19
225 B	05.004.282B	JUSTINA LEAL PEREZ	406	1.655,90	1.503	152,90
227 B	22.385.754S	CARMEN ROMERO GARCIA	829	3.381,13	2.824,03	557,10

Parcela	D.N.I.	Nombre	Superficie	Costes totales	Total liquidado	Liquidación pendiente
228	22.346.699Z	MANUEL MARTINEZ COSTA	936	3.817,53	3.070,72	746,81
230	22.346.699Z	MANUEL MARTINEZ COSTA	1.050	4.282,49	4.001,53	280,96
231	22.374.451M	FRANCISCO SÁNCHEZ ESPINOSA	1.000	4.078,56	3.677,50	401,06
243	Desconocido	JOSE ORTEGA ORLAND	1.000	4.078,56	3.416,03	662,53
244	74.305.827A	JOSE MARIA CANO FERNANDEZ	1.000	4.078,56	3.405,27	673,29
249	22.897.724M	JOSE VERA PARDO	1.000	4.078,56	3.440,90	637,66
251	22.330.718H	ELADIO SAURA MENDOZA	1.000	4.078,56	3.431,74	646,82
253	22.330.718H	ELADIO SAURA MENDOZA	1.000	4.078,56	3.429,95	648,61
254	22.393.031R	ALFONSO MARTINEZ UJEDA	1.000	4.078,56	3.404,00	674,56
255	22.158.809B	GERMAN FERRER MOLINA	1.000	4.078,56	3.428,17	650,39
257	22.272.846Z	CARLOS FRANCISCO ALCARAZ MOLINA	1.000	4.078,56	3.489,46	589,10
259	27.429.508F	MIGUEL ANGEL NICOLAS HERNANDEZ	1.000	4.078,56	3.458,68	619,88
261	50.936.663N	FRANCISCO JAVIER BOTAS SOTO	1.000	4.078,56	3.430,50	648,06
270 A	22.303.443K	MARIANO ROS RUIZ	1.058	4.315,12	3.701,81	613,31
274	22.465.009N	JOSE LUIS VELEZ LEAL	1.025	4.180,52	3.320,56	859,96
289	00.582.222T	GUADALUPE FUENTES BLAZQUEZ	1.110	4.527,20	3.718,17	809,03
295	22.210.308J	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARTINEZ	2.243	9.148,21	4.163,74	4.984,47
296	30.798.162N	ROSALÍA MARIA CANTADOR GAÑAN	1.170	4.771,92	3.996,74	775,18
299	27.460.076P	MOISÉS DEL AMOR GOMEZ	1.398	5.701,83	3.645,68	2.056,15
310	29.269.310F	JOSE MARIA MASGRAU COLOMER	1.250	5.098,20	4.665,30	432,90
325 ES	22.463.290H	MARIA LUZ IMBERNON PEDREÑO	1.100	4.486,42	3.635,75	850,67
326 BI	48.416.711D	PEDRO JOSE BERNAL VIVANCOS	600	2.447,14	1.887,90	559,24
328 BI	74.493.108H	FERNANDO MARTINEZ PEREZ	600	2.447,14	2.030,14	417,00
329	22.394.030-B	JULIO HIDALGO RUIZ	875	3.568,74	3.136,48	432,26
330	22.416.487C	ANTONIA GARCIA SAURA	1.000	4.078,56	3.517,12	561,44
340	22.290.724K	DOMINGO FERRANDO FERRER	1.709	6.970,26	5.617,32	1.352,94
358	27.439.373M	QUITERIA DIEZ MUÑIZ	1.000	4.078,56	3.384,77	693,79
360	34.800.050S	MARIANO LORENTE VILLA	1.000	4.078,56	3.381,48	697,08
363	27.447.283A	VICENTE AGUADO NICOLAS	1.000	4.078,56	3.394,40	684,16
367 BI	29.059.425Y	JOSE ANTONIO CAMPILLO DIAZ	600	2.447,14	1.955,45	491,69
367 ES	27.469.971J	ANTONIA JIMÉNEZ AROCA	600	2.447,14	1.943,75	503,39
372	22.397.021N	MILAGROS SÁNCHEZ JIMENEZ	1.000	4.078,56	3.504,38	574,18
384	22.158.411G	MANUEL MANJÓN VILLAR	1.068	4.355,90	3.561,25	794,65
386	22.158.411G	MANUEL MANJÓN VILLAR	1.066	4.347,75	3.558,28	789,47
388	22.158.411G	MANUEL MANJÓN VILLAR	1.066	4.347,75	3.534,98	812,77
396	Desconocido	JUANA MARIA GARCIA MARCOS	1.000	4.078,56	3.411,56	667,00

Parcela	D.N.I.	Nombre	Superficie	Costes totales	Total liquidado	Liquidación pendiente
400	22.327.492N	FRANCISCO CUTILLAS GREGORIO	1.000	4.078,56	3.398,62	679,94
401	14.866.690L	JOSE A. FERNÁNDEZ SANCHEZ	1.000	4.078,56	3.402,02	676,54
402	22.159.158S	JULIAN CHICANO PEÑARANDA	1.000	4.078,56	3.392,14	686,42
408	22.151.589J	CONSUELO ORDAZ PALAZON	1.480	6.036,27	5.428,19	608,08
423	74.328.317E	JUAN CANTERO MESEGUER	1.220	4.975,84	3.915,20	1.060,64
424	14.814.199Z	MANUEL GARCIA GAMBIN	1.298	5.293,97	4.337,44	956,53
427	23.127.148G	JESÚS RUBIO RUBIO	1.000	4.078,56	3.527,80	550,76
429	23.127.148G	JESÚS RUBIO RUBIO	1.000	4.078,56	3.530,38	548,18
431	B30390736	MANUEL LUIS VALERA Y ANTONIO F.	1.000	4.078,56	3.530,38	548,18
434	22.308.636Q	ANTONIO PINA MUÑOZ	1.000	4.078,56	3.430,79	647,77
437	29.064.226T	ESMERALDA GARCIA LUNA	1.000	4.078,56	3.371,23	707,33
438	22.335.451J	RAMON MADRID VICENTE	1.000	4.078,56	3.338,89	739,67
441	27.467.782D	PILAR ANDUGAR SANCHEZ	1.000	4.078,56	3.373,31	705,25
448	27.445.976F	RAMON GARCIA LOPEZ	1.000	4.078,56	3.428,23	650,33
454	01.890.780L	JUAN ANDRES BARROSO FERNANDEZ	1.000	4.078,56	3.443,46	635,10
458	74.141.487K	MARIA CARMEN LOPEZ MASEGOSA	1.000	4.078,56	3.416,03	662,53
464	24.022.040N	ANTONIO ROBLES ROMO	1.740	7.096,70	6.181,08	915,62
465	24.022.040N	ANTONIO ROBLES ROMO	1.000	4.078,56	3.384,79	693,77
477	22.464.963N	FELIPE HERNÁNDEZ GONZALEZ	1.200	4.894,27	3.803,75	1.090,52
480	22.344.315X	AGUSTÍN MONTOYA ZAMORA	1.000	4.078,56	3.511,50	567,06
482	52.675.381E	CARMEN BAENA PALENZUELA	1.000	4.078,56	3.416,03	662,53
484	22.369.873G	GINES MARTINEZ ALARCON	1.000	4.078,56	3.516,23	562,33
485	23.172.199K	JOSE MARTINEZ PALLARES	1.000	4.078,56	3.416,02	662,54
486	22.369.873G	GINES MARTINEZ ALARCON	1.000	4.078,56	3.523,37	555,19
502	27.465.565T	PASCUAL RAMÍREZ LOZANO	1.000	4.078,56	3.426,13	652,43
508	29.064.327D	BONIFACIO VIDAL MARTINEZ	750	3.058,92	2.726,11	332,81
509	22.400.919T	JOSE A. BERNAL PUJANTE	1.250	5.098,20	4.128,29	969,91
528	29.062.312H	ANTONIO CALVO LOZANO	1.155	4.710,74	3.988,83	721,91
531	22.444.150Z	MARIA ANGELES SEVILLA BERNAL	1.000	4.078,56	3.515,51	563,05
536	74.314.916F	ALICIA HENAREJOS JUAREZ	1.000	4.078,56	3.512,80	565,76
537	74.314.916F	ALICIA HENAREJOS JUAREZ	1.000	4.078,56	3.428,76	649,80
538	22.368.040B	ANTONIO ESTUDILLO PAEZ	1.000	4.078,56	3.437,72	640,84
550	29.057.738K	PABLO JESÚS GARCIA GOMEZ	1.000	4.078,56	3.581,60	496,96
553	22.398.956S	JESÚS TORRECILLAS LOPEZ	1.000	4.078,56	3.396,79	681,77
554	22.398.956S	JESÚS TORRECILLAS LOPEZ	1.000	4.078,56	3.401,30	677,26
561	22.428.428R	GLORIA CARAZO FERNANDEZ	1.081	4.408,92	3.629,12	779,80
563	22.428.428R	GLORIA CARAZO FERNANDEZ	1.081	4.408,92	3.539,95	868,97
569	74.285.242A	ANTONIO MORENO CONTRERAS	950	3.874,63	3.462,60	412,03
600	22.453.981R	ANTONIO CANOVAS NAVARRO	18749,0	76.468,93	64.047,19	12.421,74

Molina de Segura, 3 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Murcia

16846 Estatutos de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos sociales de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 255, de 3 de noviembre de 2008, y sin que se hayan producido reclamaciones y sugerencias, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación, publicándose íntegramente su texto, de conformidad con el art. 70 de la citada ley, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la misma.

Urbanizadora Municipal, S.A.

Estatutos

Título 1

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1. Denominación y régimen legal.

1. Con la denominación Urbanizadora Municipal, S.A., se constituye una sociedad mercantil pública con la forma de sociedad anónima.

Su régimen legal, en aplicación de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se acomodará al ordenamiento jurídico privado, salvo las materias que les sea de aplicación la normativa presupuestaria contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y a lo establecido en los presentes Estatutos.

2. La Sociedad adquiere la condición de medio propio y servicio técnico de sus accionistas, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y organismos autónomos dependientes de las mismas, pudiéndosele encomendar o conferir cuantas actuaciones o prestaciones se consideren oportunas en el marco de su objeto social, determinándose la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los Administraciones accionistas, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 24.6 de la 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 2. Objeto Social.

1. La Sociedad tendrá por objeto social la realización de estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, edificación, rehabilitación urbana y gestión de grandes proyectos. En concreto, centrará su actividad en:

a) La realización de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso en sus diversos aspectos y etapas del planeamiento urbanístico, mediante la realización de estudios y proyectos, obras de infraestructura general, urbanización y equipamientos, así como conservación y explotación de obras e instalaciones. Igualmente la promoción y desarrollo del suelo industrial, comercial y de equipamientos.

b) La construcción de viviendas de protección oficial y de promoción pública para su enajenación o arrendamiento. La gestión de cooperativas u otro tipo de entidades, para construcción de toda clase de viviendas con destino a sus socios o integrantes. La prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística y de vivienda.

c) La promoción, construcción, rehabilitación, adquisición, transmisión y arrendamiento de viviendas, aparcamientos y otros tipos de inmuebles urbanos, incluyendo la gestión y comercialización de todo ello.

d) Actuación urbanística en la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de carácter municipal.

e) Proyectar, desarrollar y ejecutar grandes proyectos de interés público derivados de la ejecución de planes o actuaciones urbanísticas. Su actividad comprenderá igualmente la formulación y ejecución de proyectos de urbanización, así como la actividad urbanizadora, promoviendo y gestionando urbanizaciones y realizando obras de infraestructura y dotación de servicios en áreas determinadas, así como la financiación, gestión y explotación de las obras y los servicios resultantes de la urbanización.

2. Para la realización de su objeto social, la Sociedad podrá:

a) Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación; así como concertar operaciones de crédito y, en general, ejecutar las operaciones auxiliares, complementarias o derivadas que requieran las actividades de su objeto social.

b) Celebrar contratos o convenios con los Organismos públicos o privados que resulten competentes, así como participar en asociaciones, consorcios, uniones o agrupaciones de todo tipo que al efecto puedan constituirse.

c) Enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas que darán lugar a los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.

d) Ejercitar la gestión de los servicios implantados, hasta que sean formalmente asumidos por la Corporación Local u Organismo competente.

Artículo 3. Duración.

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, y su vida social dio comienzo, a todos los efectos legales y administrativos, a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Artículo 4. Domicilio.

El domicilio social radicará en Murcia, Plaza Beato Andrés Hibernón, n° 6.

Título II

Del capital social y de las acciones

Artículo 5. Capital Social.

1. El capital social se fija en un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete euros y veintiséis céntimos (1.878.757,26 €), divididos en tres mil ciento veintiséis acciones representadas por medio de títulos nominativos, de seiscientos uno euros con un céntimo de euro (601,01 €), de valor nominal cada una de ellas, enumeradas del uno al tres mil ciento veintiséis. La totalidad de las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. Las expresadas acciones de la sociedad estarán representadas por sendos títulos autorizados por las firmas del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Se extenderán en libros talonarios y en ellas se consignarán los requisitos exigidos por el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 6. Acciones.

1. La acción confiere a su legítimo titular el carácter o condición de socio y le somete a los presentes Estatutos y a los acuerdos que adopte, conforme a los mismos, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

2. Las acciones son indivisibles. Los cotitulares de una acción o masa de ellas habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones deriven de la condición de accionistas. Mientras no se efectúe por los cotitulares de la acción o masa de ellas la designación de la persona que los represente, quedarán en suspenso el ejercicio de los derechos inherentes a la acción.

3. En los casos de prenda y usufructo de acciones, se aplicarán los artículos 67 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 7. Transmisión de las acciones.

1. El propósito de transmitir las acciones de la Sociedad deberá ser notificado, de forma fehaciente, en el domicilio de la sociedad, al Consejo de Administración, indicando el número e identificación de las acciones ofrecidas, precio de venta por acción, condiciones de pago y demás condiciones de la oferta de compra de acciones que, en su caso, el accionista oferente alegase haber recibido de un tercero, así como los datos personales de éste si pretendiese obtener autorización de la administración para la enajenación.

El Consejo de Administración, en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la notificación indicada, lo comunicará a su vez a todos los accionistas, para que los mismos, dentro de un nuevo plazo de quince días, computado desde aquél en que haya finalizado el anterior, comuniquen al Consejo de Administración de la Sociedad su deseo de adquirir las acciones en venta.

En el supuesto de que varios socios hicieren uso de este derecho de adquisición preferente, las acciones en venta se distribuirán por los Administradores entre aquéllos, a prorrata de su participación en el capital social, y si, dada la indivisibilidad de éstas, quedaran algunas sin adjudicar, se distribuirán entre los accionistas peticionarios en orden a su participación en la Sociedad, de mayor a menor.

En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que expire el concedido a los accionistas para el ejercicio del tanteo, los Administradores comunicarán al accionista que pretenda transmitir, el nombre de los que desean adquirirlas.

Transcurrido el último plazo sin que ningún socio haga uso de su derecho de tanteo, podrá la Sociedad adquirir las acciones en la forma establecida para la adquisición derivativa de acciones propias, mediante acuerdo de la Junta General y para ser amortizadas, previa reducción del capital social.

De no optar la Sociedad por la adquisición de las propias acciones, podrá el accionista disponer libremente de las acciones en un plazo de seis meses en las mismas condiciones que las que haya ofrecido y, si no se llevara a cabo la enajenación antes de finalizado este plazo, deberá comunicar de nuevo su deseo de transmitir intervivos las acciones en la misma forma establecida en este artículo.

El precio de adquisición, a falta de acuerdo será el que corresponda al valor real de la acción, entendiéndose como tal el fijado por un auditor designado por el Registrador Mercantil del domicilio social de la Sociedad, a solicitud de cualquiera de los interesados.

Las transmisiones efectuadas sin sujeción a lo dispuesto en el presente artículo no serán válidas frente a la Sociedad, que rechazará la inscripción de la transmisión en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Transcurridos dos meses desde que se presentó la solicitud de inscripción, sin que la Sociedad haya procedido en la forma anterior, dicha inscripción deberá practicarse.

3. No se considerará como transmisión de las acciones de la Sociedad la subrogación de una nueva entidad en los derechos y obligaciones de cualquiera de los accionistas, que tenga lugar con motivo de producirse la extinción o disolución de cualquiera de estos últimos.

Artículo 8. Emisión de obligaciones u otros títulos de deuda.

La Sociedad podrá emitir obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley.

La Junta General determinará la clase de emisión, condiciones de todo orden, tanto por ciento de interés, modo y época del reembolso y demás particularidades del título, con observación de la legislación aplicable.

La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, nombrará al Comisario del Sindicato de Obligacionistas, que quedará constituido una vez que se inscriba la escritura de emisión, de conformidad con lo previsto en la ley.

Artículo 9. Aumento y reducción de capital social.

El capital social podrá ser aumentado o disminuido, una o más veces, con los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y las acciones que se emitan, en virtud del aumento del capital, no podrán serlo por un valor inferior al suyo nominal.

Para la creación de acciones que confieran algún privilegio frente a las ordinarias, habrán de observarse las formalidades prescritas por la Ley para la modificación de los presentes estatutos.

Título III

De los órganos de la sociedad

Artículo 10. Organos Sociales.

La Sociedad estará regida y administrada por la Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Director Gerente.

A.- JUNTA GENERAL.

Artículo 11. La Junta General.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, representa a la universalidad de los accionistas, y por tanto, a la Sociedad; tiene plenitud de facultades sociales y sus acuerdos, adoptados con sujeción a lo establecido en estos estatutos, obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes o incapacitados.

Celebrará sus sesiones precisamente en la localidad donde la sociedad fije su domicilio, el día y hora que se indique en la convocatoria, y podrán ser prorrogadas durante uno o más días consecutivos.

Artículo 12. Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias tendrán lugar dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados, sin perjuicio de cualquier otro asunto que les pueda ser sometido.

Las extraordinarias se reunirán siempre que el Consejo de Administración lo estime conveniente a los intereses sociales, o cuando lo solicite un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social desembolsado, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta, la cual deberá ser convocada para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente para ello al Presidente del Consejo de Administración.

Artículo 13. Convocatoria y orden del día.

1. La convocatoria de la Junta General se regirá por las disposiciones legales vigentes en materia de sociedades anónimas.

2. El Orden del Día de la Junta General se determinará por el Consejo de Administración.

Artículo 14. Junta Universal.

No obstante, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de aquélla.

Artículo 15. Asistencia y representación.

1. Todos los accionistas podrán asistir a las Juntas Generales. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad o haber solicitado su inscripción con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

2. Todo accionista que tenga derecho a asistir, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio o de un miembro del Consejo de Administración.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

3. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

El Director Gerente asistirá siempre a las Juntas Generales.

Artículo 16. Quórum.

1. La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el setenta y cinco por ciento del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

2. Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, así como cualquier acuerdo de los enumerados en el artículo 18 de los presentes estatutos, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el setenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Artículo 17. Funcionamiento.

1. Actuarán como Presidente y Secretario los que lo sean del Consejo de Administración, o, en caso de ausencia de éstos, los que la propia Junta acuerde.

Si existieren Vicepresidente y Vicesecretario del Consejo, a ellos corresponderá el ejercicio de dichos cargos en defecto de Presidente y Secretario.

2. Sólo se podrá deliberar y votar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, sin

perjuicio de que la separación de los Consejeros pueda ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

3. Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de capital presente o representado, salvo disposición legal o estatutaria en contrario. A tales efectos, cada acción dará derecho a un voto.

Artículo 18. Acuerdos a adoptar por la Junta General de Accionistas que requieran mayorías especiales.

Para la adopción por la Junta General de Accionistas de loa acuerdos que a continuación se enumeran, se requerirá el voto favorable del 75% del capital social presente o representado en la misma:

a) Ampliación o reducción de capital y emisión de obligaciones.

b) Modificación del objeto social.

c) Absorción, fusión, escisión, disolución o transformación de la Sociedad.

d) Cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales distinta de las anteriormente enumeradas.

Artículo 19. Actas.

1. De las reuniones de la Junta General se extenderá el correspondiente acta en el Libro de Actas que se llevará al efecto. El acta deberá ir firmada por el Presidente y Secretario de la Junta General o por quién reglamentariamente haga sus veces. El acta se aprobará a continuación de haberse celebrado la Junta.

2. Los acuerdos adoptados en la Junta General serán inmediatamente ejecutivos, salvo disposición legal en contrario.

3. La formalización en instrumento público de los acuerdos sociales corresponde a las personas que tengan facultades para certificarlos. También podrá realizarse por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, en caso de delegación expresa.

B.- ORGANO DE ADMINISTRACION.

Artículo 20. Consejo de Administración.

1. La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de tres y un máximo de catorce miembros, elegidos por la Junta General de Accionistas en proporción a la participación accionarial en la Sociedad, y del que, además formarán parte un Secretario con voz pero sin voto.

2. El poder de representación corresponde al Consejo de Administración, que lo ejercerá colegiadamente.

3. Los miembros del Consejo de Administración serán designados por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

4. No podrán ser consejeros las personas incursas en causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legalidad vigente.

5. Para ostentar la condición de consejero no será preciso que el designado reúna la condición de accionista o de vinculación con el mismo.

Artículo 21. Convocatoria y funcionamiento

1. El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o lo solicite una tercera parte de los consejeros. La convocatoria se hará por escrito, con cinco días de anticipación cuando menos, sin perjuicio de que pueda hacerse, en caso de urgencia, con menos tiempo de antelación, y las reuniones se celebrarán en el lugar que fije la convocatoria.

2. Serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso, y en defecto de éste, por quién acuerde el Consejo de Administración. La Presidencia del Consejo de Administración corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

3. Corresponderá al Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, el nombramiento del Secretario y en su caso, del Vicesecretario, que recaerán en funcionarios del Ayuntamiento de Murcia, del grupo A, licenciado en Derecho, que actuará con voz pero sin voto. En defecto de éstos, se ejercerá por quién acuerde el Consejo de Administración, sin facultades certificantes. Formará parte del Consejo, el Interventor General del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, en el ejercicio de las funciones que le atribuyen la legislación de Régimen Local.

4. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido en primera convocatoria siempre que, como mínimo, concurran a la reunión la mitad más uno de sus componentes, bien personalmente o representados.

La representación, que deberá ser especial para cada reunión, se conferirá a otro consejero, mediante escrito o carta certificada dirigida al Presidente. Ningún consejero podrá ostentar más de dos representaciones.

5. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes o representados, salvo en los supuestos que legalmente exijan otra distinta. De los acuerdos adoptados en cada sesión se levantará un acta, que se extenderá en el libro correspondiente, y será firmada por los administradores que hayan concurrido a la misma.

Artículo 22. Facultades y funciones.

El Consejo de Administración ostentará el poder de representación de la Sociedad para todos los actos comprendidos en su objeto social delimitado en estos Estatutos, y podrá ejercitar todas y cada una de las facultades que no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Junta General.

C.- DEL DIRECTOR GERENTE.

Artículo 23.

El Director Gerente de la Sociedad será designado por el Consejo de Administración a propuesta de su

Presidente, y tendrá derecho a asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Artículo 24. Funciones.

El Director Gerente tendrá las facultades que en cada caso le confiera el Consejo de Administración. Le corresponde por derecho propio las siguientes:

a) La ejecución de los acuerdos del Consejo.

b) La propuesta al Consejo de la plantilla de empleados al servicio de la Sociedad y sus oportunas variaciones en todos los órdenes y categorías, así como la suspensión y propuesta de destitución de los mismos, sus emolumentos y sus gratificaciones.

c) La Jefatura directa e inmediata de todo el personal al servicio de la Sociedad.

d) La firma de la correspondencia, recibos, libramientos, facturas, talones y en general cuantos documentos sean precisos para el desarrollo de su cometido, sin perjuicio de las delegaciones o apoderamientos en otras personas.

e) La preparación y presentación al Consejo de cuantos informes y propuestas estime oportunas en relación con las actividades de la Sociedad o que puedan redundar en el mejor logro y desenvolvimiento de los intereses sociales.

Título IV

Del ejercicio social

Artículo 25. Ejercicio social.

El ejercicio social coincidirá con el año natural y quedará cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 26. Cuentas Anuales.

1. En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre, los administradores formularán las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello con la máxima claridad, exactitud y sumisión a las normas establecidas en la Ley.

2. Dicha documentación será, en su caso, revisada por los auditores de cuentas nombrados por la Junta General de Accionistas.

La aprobación de estos documentos por la Junta General no significa el descargo de los administradores por la responsabilidad en que pudieran haber incurrido,

Artículo 27. Aplicación del resultado.

La Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado, distribuyendo dividendos a los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado, con cargo a los beneficios o a reservas de libre disposición, una vez cubierta la reserva legal, determinando las sumas que juzgue oportuno para dotar los fondos de las distintas clases de reservas voluntarias que acuerde, cumpliendo las disposiciones legales en defensa del capital social y respetando los privilegios de que gocen determinados tipos de acciones.

El Consejo de Administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.

Artículo 28. Contabilidad.

La contabilidad de la Sociedad se llevará de forma independiente, con sujeción al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de seguir los preceptos de la legislación mercantil y la técnica contable de las empresas mercantiles, de acuerdo con las normas vigentes en cada momento.

Título V

De la disolución y liquidacion

Artículo 29. Disolución.

La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General adoptado en cualquier tiempo, a propuesta del Consejo de Administración, cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, requerirá autorización de los órganos competentes de las Administraciones accionistas.

Artículo 30. Liquidación.

La Junta General, si acordase la disolución, procederá al nombramiento y determinación de facultades del liquidador o liquidadores, que será siempre en número impar, con las atribuciones señaladas en el art. 272 de la Ley de Sociedades Anónimas y de las demás de que hayan sido investidos por la Junta General para acordar su nombramiento.

Artículo 31. Proceso de liquidación.

Durante el proceso de liquidación, la Junta General seguirá celebrando sus reuniones anuales ordinarias, y cuantas extraordinarias se considere conveniente convocar, conforme a las disposiciones en vigor.

Liquidado el patrimonio social, se abonará en primer lugar a los acreedores el importe de sus deudas, según el orden de prelación de los créditos y, efectuadas dichas operaciones, el haber líquido resultante pasará a los socios en proporción al capital desembolsado.

Formulado y aprobado el balance final por la Junta General, auditada la contabilidad de la Sociedad y depositados los documentos contables en el Registro Mercantil, se cancelará la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Título VI

Del control, contabilidad, presupuestos y programas anuales

Artículo 32. Legislación aplicable al control, contabilidad y presupuestos de la Sociedad.

La Sociedad, en cuanto tal y sus órganos, quedan sujetos a la normativa reguladora de las Haciendas Locales, específicamente en lo que se refiere a la inspección de la contabilidad, controles financieros y de eficacia, previsión de ingresos y gastos, y programas anuales de actuación, inversiones y financiación. Todo

ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Artículo 33. Control Financiero.

La Intervención General del Ayuntamiento de Murcia ejercerá las funciones de inspección, control interno y financiero en la Sociedad de acuerdo con la legislación vigente.

Murcia, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

Murcia

16847 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 743/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Guadalupe (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 15 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

c) Importe de adjudicación: 245.171,90 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 284.399,40 €.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16848 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio (Expte. 693/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de ejecución del proyecto de actividades con infancia y adolescencia durante el curso escolar y de escuelas de verano, mediante tres lotes".

3. Adjudicación provisional: 15 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Copedeco, Sdad. Coop.

c) Importe total de adjudicación: 875.121,49 € más 7% I.V.A., lo que hace un total de 936.380,00 €, conforme al siguiente detalle:

- Zona Norte: 291.379,44 € más 7% I.V.A. = 311.776,00 €

- Zona Sur: 229.951,40 € más 7% I.V.A. = 246.048,00 €

- Zona Ciudad de Murcia: 353.790,65 € más 7% I.V.A. = 378.556,00 €

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16849 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 444/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación de locales municipales para la Concejalía de Juventud en calle Cronista Carlos Valcárcel de Murcia".

3. Adjudicación provisional: 1 de agosto de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 14 de agosto de 2008.

b) Contratista: Ecocivil Electromur G.E., S.L..

c) Importe de adjudicación: 227.890,13 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 264.352,56 €.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16850 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 801/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Acondicionamiento y pavimentación en calle de nueva apertura en Cuevas del Cigarrón de El Palmar (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 1 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Levante Promosa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 111.102,96 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 128.879,43 €.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16851 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 765/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en calle mayor y otras de Llano de Brujas (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 22 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Urbatisa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 144.000,00 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 167.040,00 €.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16855 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 589/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Rehabilitación y renovación de alumbrado, pavimentación de aceras y zonas urbanas en los distritos A, B, C y D de la ciudad de Murcia".

3. Adjudicación provisional: 30 de julio de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 7 de agosto de 2008.

b) Contratista: Ecocivil Electromur G.E., S.L.

c) Importe de adjudicación: 2.056.166,38 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 2.385.153,00 €, con una baja sobre los precios unitarios tipo del 33%.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16856 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio (Expte. 330/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de vigilancia y seguridad en las Plazas de Abastos de Murcia".

3. Adjudicación provisional: 2 de julio de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 31 de julio de 2008.

b) Contratista: Vigilant, S.A.

c) Importe de adjudicación: 344.827,59 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 400.000,00 €, al precio/hora de 13,50 € más 16% I.V.A., que supone la cantidad de 15,66 €.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16857 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 591/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Refuerzo y asfaltado de calzadas en la ciudad de Murcia".

3. Adjudicación provisional: 30 de julio de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 7 de agosto de 2008.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

c) Importe de adjudicación: 517.241,38 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 600.000,00 €, con una baja sobre los precios unitarios tipo del 30%.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16858 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 785/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Adecuación de calle perimetral y accesos a la Plaza de Jesús del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús de Espinardo (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 15 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Somedo, S.L.

c) Importe de adjudicación: 191.856,00 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 222.552,96 €.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16859 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 744/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Llano de Brujas (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 1 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Césped Llano de Brujas, U.T.E.

c) Importe de adjudicación: 289.667,23 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 336.013,99 €.

Murcia, 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16872 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 804/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Refuerzo y mejora de alumbrado en Sangonera La Seca (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 29 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 3 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Electromur, S.A.

c) Importe de adjudicación: 264.276,29 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 306.560,50 €.

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16873 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras (Expte. 806/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Refuerzo y mejora de iluminación en el Esparragal (Murcia)".

3. Adjudicación provisional: 29 de octubre de 2008.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 3 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Electromur, S.A.

c) Importe de adjudicación: 198.722,57 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 230.518,18 €.

Murcia, 4 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16874 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 14 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

N.º Expte. Policial	Matrícula /N.º Bastidor	Marca / Modelo	Titular / DNI
103/2008	MU 9559 BP / W0L000073V4255257	OPEL CORSA	MURCIA RUIZ, JOSE MANUEL. DNI/CIF: 22434173L
1497/2008	MU 1493 AY / SFALXXBDVLNA13344	FORD TRANSIT	BAUTISTA PARDO, ANDRES. DNI/CIF: 74344468G
548/2008	AL 9227 J / VSS021A0009268383	SEAT IBIZA 1 2	NICOLAS GOMEZ, JORGE. DNI/CIF: 18926340P
535/2008	MU 0187 AV / VS5L5340507323473	RENAULT 19	AYNAOU -, EL YAMANI. DNI/CIF: X3193601M
1133/2008	MU 8067 BC / VF1F404M510222349	RENAULT EXPRESS	OURKIA -, BOUJEMAA. DNI/CIF: X2683336H
1340/2008	MU 5308 CK / VF1BA04B522998124	RENAULT MEGANE	FRANCO MARTINEZ, MARIANO MARCOS. DNI/CIF: 27462385V
1358/2006	MU 3184 AW / Desconocido44390	OPEL VECTRA	SANCHEZ GARRE, ANTONIO. DNI/CIF: 27479441F
1358/2008	MU 7707 AB / VS5C40F04H0003670	RENAULT 5 TL	EGEA ABELLAN, M.NIEVES. DNI/CIF: 22448558Y
534/2007	A 0752 AC / VS5124900 C0000590	RENAULT 5 TX	MONTALBAN PASTOR, JOSE FEDERICO. DNI/CIF: 22408293Z
8/2008	MU 5701 AF / Desconocido91941	PEUGEOT 205	SATUQUINGA TOAPANTA, JULIO CESAR. DNI/CIF: X3939036Z
1346/2006	C 4471 BPM / ZD4MZC300VS000768	APRILIA	GUTIERREZ POZO, ANTONIO. DNI/CIF: 213283G
1341/2008	MU 5423 AN / WUWZZZ1GZLW390938	VOLKSWAGEN	AZOUZOUTE -, ABDELLAH. DNI/CIF: X3198316M
1089/2008	MU 6336 AM / WVWZZZ1GZLW062702	VOLK. GOLF 1.6	GARCIA MOREIRA, PEDRO DIMAS. DNI/CIF: X4176476K
330/2008	MU 8490 AM / Desconocido104121	FORD	ANDREO MARTINEZ, JOAQUIN. DNI/CIF: 74409130J
73/2008	C 9613 BHH / VTACO200000040670	VESPINO	LANDY AZANDA, ANDREA BELEN. DNI/CIF: X6608857Z
148/2008	MU 7991 AP / VS5B48305L0103650	RENAULT 21 GTX	SERRANO LORENTE, JOSE. DNI/CIF: 27447662Z
1355/2006	MU 0532 CH / VSSZZZ1LZZD123057	SEAT TOLEDO 1 8	THIAM, BASSIROU. DNI/CIF: X2348321K
1493/2008	MU 4954 AH / VSA63135313031727	MERCEDES-BENZ	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL. DNI/CIF: 22397366N
1357/2008	MU 7664 BU / WF0FXXWPAFVE67922	FORD ESCORT 4 P	PALMER -, ODION. DNI/CIF: X8041233L
1418/2008	MU 7308 BN / VSKDEVC23U0984527	NISSAN VANETTE	KEITA -, MAMADOU. DNI/CIF: X7210867E
1095/2008	MU 3764 AK / VS7VDPG0050PG9929	CITROEN C15	ESTUCADOS PRINCESA S.L.. DNI/CIF: B73419749
1360/2006	MU 3659 AF / VS5B37300J0013662	RENAULT 11	PUJANTE MOTOR SL. DNI/CIF: B30438824
1274/2008	MU 3228 AD / VF310AD9202491700	PEUGEOT 309 GLD	ZAMORA CHACON, DAVID. DNI/CIF: 48508078C
896/2007	9659 BTJ / VSSZZZ1MZ2R075555	SEAT LEON	BAUTISTA VILLA, ISABEL MARIA. DNI/CIF: 48395240C
1336/2008	MU 4995 BN / KLATF08Y1VB150573	DAEWOO NEXIA 3	GUZMAN CUELLAR, EDIL. DNI/CIF: X6750014C
1272/2008	MU 6467 AM / VSC3AG1A210079540	PEUGEOT 309	ECHEVARRIA BARRERA, HERNAN WILBERT. DNI/CIF: X4990587R

N.º Expte. Policial	Matrícula /N.º Bastidor	Marca / Modelo	Titular / DNI
1431/2008	MU 9061 AY / VS6BXXWPFBNR37164	FORD FIESTA	SAN NICOLAS GARCIA, ENCARNACION. DNI/CIF: 27472396T
93/2008	MU 6116 AY / NS81T 0020677	VESPA SFERA	SOLER RIQUELME, CARLOS. DNI/CIF: 48399601B
299/2008	C 6264 BNH / ZAPC0100048878	PIAGGIO SFERA	WINTER SIMON, YSAAC ENRIQUE. DNI/CIF: X4898799Y
545/2008	C 1158 BMD / VTTAA611600110262	SUZUKI	MARTINEZ CORTES, JUAN. DNI/CIF: 48487644X
1491/2008	PO 0217 AU / WVWZZZ1HZPB069509	VOLKSWAGEN GOLF	SKOWRONKSKA EDYTA, SYLWIA. DNI/CIF: X5856253Q
1216/2008	C 1634 BHW / ZAPC0600000170950	PIAGGIO	CONTRERAS NAVARRO, SALVADORA. DNI/CIF: 48739233W
321/2008	MU 3587 AH / VS5L42200K0101976	RENAULT 9	MORENO LOPEZ, M. ASCENSION. DNI/CIF: 27467300X
1339/2008	MU 5185 AP / VS7ZAZB0062ZB3323	CITROEN AX	FENANDEZ DIAZ, JUSTO LUIS. DNI/CIF: 9381450A
335/2006	A 9753 BY / WVWZZZ80ZNY015291	VOLKSWAGEN POLO	CUEVAS LUZON, ANTONIO TOMAS. DNI/CIF: 34810701V
447/2008	MU 3161 BN / TMBEEF613T0293365	SKODA FELICIA L	GALIANO RUIZ, JORGE. DNI/CIF: 21379186L
1360/2008	MU 7771 AV / WAUZZZ4AZNA033490	AUDI 100	MESEGUER ESPUCHE, FRANCISCO JAVI. DNI/CIF: 34806115P
32/2006	H00997R / ST1864883459	PRIM BALL ST 3 EJES	TRANSPORTES SOR. DNI/CIF: B82228347
1328/2006	C 0295 BJF /	DERBI	
478/2007	A 1630 DX / VF7SOVJZF56813071	CITROEN SAXO	GONZALEZ MORAN, RAMON. DNI/CIF: 22141896A
1232/2006	C 5069 BNK / E017243	DERBI VARIANT START	GIMENO APARICIO, JOSE LUIS. DNI/CIF: 74072112Z
1350/2006	C 7924 BKR / 3WG032777	YAMAHA CY50	MAURICIO HEREDIA, MARTIN. DNI/CIF: X06725199E
1339/2006	P 7386 BBP / WAUZZZ44ZLN014381	AUDI 100	
1340/2006	S 2886 S / WOL000039J5214744	OPEL KADETT GSI	
1347/2006	C 4573 BNN / VTTA811D00112659	SUZUKI AY 50	GULLON SANTA, JUAN. DNI/CIF: 34792405Y
301/2008	C 6417 BDY / VTTCA1JA000558270	SUZUKI ADDRESS	
883/2007	3725 CSY / VF7N1RHYB73844023	CITROEN XSARA	MONTAÑES RODRIGUEZ, DAVID. DNI/CIF: 44623421V
1500/2008	GI 0955 AV / VF1L53A0510532355	RENAULT 19	BENDRISS -, MOUSTAPHA. DNI/CIF: X2504687X
1496/2008	M 3370 ON / VF33AD9A210673832	PEUGEOT 309	GONZALEZ ALVAREZ, IVAN. DNI/CIF: 71646275X
1494/2008	VA 3697 AF / WF0CXXGAECVC65004	FORD PUMA	JIMENEZ CASERO, NOELIA. DNI/CIF: 2273610Z
1305/2008	9130 CGG / W0L000036V1940189	OPEL VECTRA	SALEY -, ALI MAMAN. DNI/CIF: X6798295R
165/2008	B 4915 OU / VSSZZZ6KZZR545316	SEAT IBIZA	SCHMITZ -, RAINER. DNI/CIF: X5413073T
77/2008	MU 0575 BD / VF320AA9225280498	PEUGEOT 205	ANDREA UNIVERSAL SL. DNI/CIF: B30563084
85/2008	MU 2425 CC / VSSZZZ6KZXR408854	SEAT CORDOBA	SEGADO MARTINEZ, CARLOS. DNI/CIF: 34790483Q
110/2008	V 5384 EK / VSS021A000D271362	SEAT IBIZA	QUICENO GARCIA, ANTONIO. DNI/CIF: X3729733F
117/2008	C 7079 BRT / RFBU3000051605668	KYMCO VITALITY	PEREZ FEREZ, FELIPE. DNI/CIF: 77524172G
158/2008	B 1453 EN / WPFBBJ05340	FORD FIESTA	FUR RODRIGUEZ, JOAQUIN. DNI/CIF: 21368774A
434/2008	MU 7434 BG / VS6AXXWPFASK07163	FORD FIESTA	SANCHEZ MONTESINOS, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 48401345F
200/2008	MU 4300 W / VS5B37400G0000625	RENAULT 11	TENEMASA YASACA, JULIO. DNI/CIF: X3488601F
266/2008	A 0387 CG / WBAGA710003652082	BMW 730	MARCHENA GARCIA, MARIA INMACULADA. DNI/CIF: 15435266N
288/2008	C 3005 BGK / RFBSC10AS61007906	KYMCO SCOUT	TARRAZONA DE HURTADO, BLANCA ESTHER. DNI/CIF: X6647973F
296/2008	C 5122 BSX / VTHHUNTERTGO45641	DERBI HUNTER	ZAPATA ABELLAN, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 27432578H
1150/2008	A 2730 BK / ZFA16000004194241	FIAT TIPO	BARBOSA SANCHEZ, EDUARDO. DNI/CIF: X3492711T
1114/2008	1729 CGB / W0L000049J5102049	OPEL KADETT	BOOTH -, DAVID. DNI/CIF: X6171203G
509/2008	0622 DFP / WBABE51040JG10144	BMW 318	EL HAIDADI -, NOUREDDINE. DNI/CIF: X2615118H
510/2008	0863 BMW / SJNFDAP11U0572075	NISSAN PRIMERA	TRAB KAL SL. DNI/CIF: B73315137
511/2008	4433 DZV / WF0MXXGCDM5D16109	FORD FOCUS	NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO ANGEL. DNI/CIF: 34796286T
550/2008	B 9482 LJ / 2UV012882	YAMAHA TZR80	BERNAL SANCHEZ, MARIBEL. DNI/CIF: 48402024L
1029/2008	M 9628 PJ / VSSZZZ6KZZR094548	SEAT IBIZA	FATHI -, ABDELKADER. DNI/CIF: X6512680T
1061/2008	MU 6816 AK / SJN00HT72U0245145	NISSAN BLUEBIRD	NNAM -, ONUWA. DNI/CIF: X6844545K
1495/2008	1040 FKH / VF36DRHRH21555605	PEUGEOT 407	OLIVA CABALLERO, JOSEFINA. DNI/CIF: 2054310L
1197/2008	MU 1220 BZ / VF3741C98G7031037	PEUGEOT 205	PRECIADO MIRANDA, SEGUNDO PASCUAL. DNI/CIF: X6589912K
1223/2008	C 2060 BST / ZD4PL00076H340492	APRILIA RS50	RUIZ PEREZ, LUIS ALBERTO. DNI/CIF: 48517962Z
1291/2008	J 1850 P / VS6AXXWPFAML78887	FORD FIESTA	MAIZI -, FARID. DNI/CIF: X3420670H
1391/2008	9166 DRM / VTTAR151100104268	SUZUKI GZ	RIOFRIO BRAVO, LEONARDO HERNAN. DNI/CIF: X4306678C
1503/2008	C0401DESC /	MOBYLETTE E14	
1518/2008	CC723UR /	MERCEDES CLASE C	

Total vehículos: 77

Murcia

17544 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 1.051/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 1.051/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Remodelación casco urbano. La Alberca (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Alberca.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 206.896,56 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 240.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.137,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 10 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

17545 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.052/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 1.052/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras. Los Garres (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Los Garres.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 172.413,79 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 200.000,00 €.

5. Garantía provisional: 3.448,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 10 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16892 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcela colindante a la finca catalogada 2ED-Az07, Algezares.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcela colindante a la finca catalogada 2ED-Az07, Algezares.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular a Hros. De D.ª M.ª Loreto Jiménez Barceló y D. Fulgencio Vives Mármol (y 1).

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"O-1.- GENERALIDADES

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Especial y por tanto las condiciones que han de tener en cuenta para su cumplimiento la futura edificación en todos y cada uno de los aspectos siguientes:

- Edificabilidad (volumen, altura, ocupación)
- Usos permitidos.
- Vuelos.
- Aparcamientos.
- Condiciones estéticas.

En cuanto a la definición de conceptos no parece necesario por tener el mismo significado que el contenido en las OO.MM. del Plan General, suficientemente conocidos.

El proyecto de edificación que se realice se ajustará a las disposiciones generales del PGOU de Murcia, salvo en aquellas determinaciones que sea conveniente precisar dadas las particularidades de este Plan Especial.

O-2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

O-2.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO: USOS PORMENORIZADOS.

Uso global: residencial

Usos pormenorizados: Talleres Domésticos, Comercial local, Oficina y Servicios profesionales, Restauración espectáculos y ocio, Hospedaje, Equipamientos, Espacios Libres, Garajes.

O-2.2.- ESTUDIOS DE DETALLE.

Podrán realizarse con las finalidades previstas en el artículo 120 del TRLSRM.

O-2.3.- PARCELACIONES Y REPARCELACIONES.

Se establece una única Unidad de Actuación que de acuerdo con la cédula urbanística y con el presente plan será urbanizable directo sin que sea necesario proyecto de innecesariedad de reparcelación.

O-2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

No existe urbanización por cuanto que el terreno objeto del presente Plan Especial tiene la condición de solar.

No obstante, se estará a lo que establezcan las compañías suministradoras para los correspondientes servicios urbanísticos.

O-3.- NORMAS DE EDIFICACIÓN.

O-3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN

CON LAS VÍAS PÚBLICAS.

Se cumplirán todas las prescripciones y previsiones relativas a la seguridad ciudadana.

O-3.2.- CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN, VOLUMEN Y USO.

Se cumplirán las disposiciones contenidas en el PGOU de Murcia, salvo en aquellas determinaciones de carácter restrictivo del presente Plan Especial, o bien que por ser nuevas en el Plan General, recientemente aprobado, sea conveniente precisar.

1. Normas.

1.1-Normas de edificabilidad:

Edificabilidad TOTAL: 2.061,82 m²

Compuesta por la suma de la Edificabilidad correspondiente a cada FRAGMENTO:

Edificabilidad del fragmento 1: 715,44 m²

Edificabilidad del fragmento 2: 1.072,36 m²

Edificabilidad del fragmento 3: 274,02 m²

1.2-Altura:

El número de plantas no excederá del que le corresponda a la calle de su emplazamiento. Salvo en el fragmento 2 donde la altura es la original del edificio (según las condiciones de actuación establecidas en la LEY 16/85 de Patrimonio Histórico Español) y por tanto el número de plantas será el equivalente al reparto de la altura total del edifico aplicando las condiciones de altura máxima que establece el art.16.3 de las O.O.M.M del Ayuntamiento de Murcia.

La forma de medir la altura será según las OO.MM.

Por encima de esta altura se permitirán las instalaciones y construcciones que recogen las normas urbanísticas y OO.MM. del PGOU de Murcia.

1.3-Ocupación:

La ocupación será la fijada en el plano P3 de este Plan Especial.

En el caso del fragmento1, fragmento2 y el fragmento 3 esta rebasará el fondo máximo edificable para conseguir unificar los fragmentos de la finca y proyectar la edificación conjuntamente (objeto de este plan).

1.4-Alineaciones y vuelos.

Serán las fijadas en las OO.MM.

1.5-Usos permitidos:

El uso global será el de residencial.

El uso de sótano es aparcamiento.

2.- Viario

Es el existente: Calles San Juan, Saavedra Fajardo y Agustín Ruiz. Todas estas vías están pavimentadas y en perfecto estado de funcionamiento. El acceso al aparcamiento se establece por la calle San Juan tal y como se indica en los planos de ordenación. (P-4)

3.- Normas sobre ruidos.

Se estará en todo a las OO.MM. del PGOU de Murcia y disposiciones complementarias que el afecten.

4.- Normas constructivas.

En lo referente al tratamiento de la obra y según la Ficha 127 se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

En primer lugar se desmontarán las cerchas de madera que componen la cubierta para su posterior rehabilitación y reposición, posteriormente se procederá a la intervención en el interior del edificio dejando en pie los muros de carga perimetrales que sustentan las cubiertas y se instalará una estructura auxiliar interna de vigas horizontales en celosía que salvaguarden la estabilidad de los muros durante la ejecución de los trabajos.

Se realizará entonces la excavación del solar por bataches para llevar a cabo la construcción de los muros de sótano que irán sustituyendo la cimentación superficial de los muros de carga de la estructura original.

Una vez ejecutadas al completo las obras correspondientes a los sótanos del nuevo edificio se procederá al levantamiento de la estructura que en fragmento 2 será interna a los muros de carga sustituyendo paulatinamente a la estructura auxiliar y que quedará literalmente embebida en la estructura original. Concluidos estos trabajos se realizará la cubrición del edificio que en el fragmento 2 se realizará con las cerchas originales.

En lo referente a la fachada a conservar se realizarán los trabajos de adaptación a su nuevo uso y la rehabilitación de la misma conservando los elementos ornamentales y compositivos más significativos.”

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.,

---

Santomera

17482 Anuncio de licitación para enajenación de parcela.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Enajenación parcela POA de la Unidad de Actuación 14 de Matanzas con destino a Viviendas de Protección Pública para Jóvenes.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Mediante varios criterios de adjudicación

5.- Presupuesto total: 21.048,80 € más el IVA correspondiente y demás tributos y gastos que sean aplicables a la transmisión. Este importe se entenderá como mínimo de referencia.

6.- Garantía provisional: 631,46.- €.

7.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

10.- Presentación de ofertas: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 7. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

11.- Apertura de las ofertas: A las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

12.- Perfil del contratante: www.santomera.es

Santomera, 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

Yecla

17209 Concurso-oposición para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Superior. Lista de admitidos, Tribunal y fecha del ejercicio único.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión, como funcionario de carrera, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Y conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras del Concurso-Oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

- Cantos García, Isabel de los Ángeles.
- Durán Blázquez, Juan Antonio.
- Escoms Alonso, Enrique.
- Guardiola García, María Ángeles.
- Nuño Gutiérrez, Jorge.
- Santa Marco, Sergio.
- Sax Seva, Cristina.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal Calificador:

Presidente:

• Titular: D. Ignacio Rodríguez Valdelomar (funcionario de Administración Local). Suplente: D. Juan Buitrago Ruiz (funcionario de Administración Local).

Vocales:

• Titular: D. Pablo Gómez Herrero (funcionario de la C.A.R.M.). Suplente: D. José Luis Hernández Pérez (funcionario de la C.A.R.M.).

• Titular: D. Diego Sánchez Marín (funcionario de Administración Local). Suplente: D. Julio Martínez Torreblanca (funcionario de Administración Local).

• Titular: D. Francisco Juan Martínez Pérez (profesor Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia). Suplente: D.ª Carmen Blasco Sánchez (profesora Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia).

•Titular: D. Manuel Lillo Navarro (profesor Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia). Suplente: D. Alberto García Burgos (profesor Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia).

Secretario:

• Titular: D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al órgano de selección, con la denominación de Tribunal Calificador, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 16 de febrero de 2009, a las 9’00 horas.

5. El Ejercicio Único de la Fase de Oposición se realizará en el antiguo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, s/n, dando comienzo el día 16 de febrero de 2009, a las 11’00 horas.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-

Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Yecla, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

——

Yecla

17210 Aprobado el Reglamento Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Servicio Municipal de Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2008.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 241, de 16 de Octubre de 2008, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado Reglamento, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Capítulo I

Normas generales de funcionamiento

Artículo 1.- Identificación y objeto.

El Servicio Municipal de Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes, es un servicio de titularidad municipal, que se adscribe a la Concejalía de Política Social.

Se encuentra ubicado en la segunda planta del Centro Municipal de Atención a Personas Mayores “ Las Herratillas “ C/ Adyacente a la Plaza Músico Oliver s.n.

El objeto del presente Reglamento es regular el régimen de funcionamiento del Servicio Municipal de estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes.

Artículo 2.- Concepto.

El Servicio Municipal de Estancias Diurnas para Personas Mayores Dependientes constituye un recurso del municipio de Yecla para el cuidado especializado y atención de personas mayores de 60 años con cierto grado de dependencia, según los criterios de valoración establecidos en el baremo de acceso.

Ofrece durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas, potenciando al máximo las habilidades que la persona mayor conserva, posibilitando con ello el retraso de su deterioro.

Por otra parte, es un servicio de apoyo a la familia, ya que proporciona a los cuidadores un apoyo asistencial y de descarga durante el día, previniendo así posibles conflictos personales y familiares derivados de intentar compaginar la permanencia y el cuidado de la persona mayor en su entorno habitual de vida

Capítulo II

Normas generales de convivencia. derechos y deberes de los usuarios. objetivos y fines

Artículo 3.- Normas básicas de convivencia. Derechos y deberes.

Las normas básicas de convivencia se basan en el respeto mutuo, la participación y corresponsabilidad en el cuidado y buen funcionamiento de las instalaciones, servicios y actividades, y están referidas tanto a las entidades gestoras que puedan determinase como al personal. Así mismo, se refieren a los usuarios dentro del límite de sus capacidades residuales, a los familiares y cuidadores de hecho de los mismos.

DERECHOS:

De conformidad con el Art. 5 del Decreto nº 69/2005, de 3 de junio, de los Centros de Estancias Diurnas para Personas Mayores, éste Centro quedará obligado a respetar los siguientes derechos de los usuarios:

1. Los reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y reglamentos.

En particular, arbitrarán las medidas necesarias que garanticen el desarrollo, en los términos constitucionales previstos, del derecho a la libertad y seguridad, a la libertad ideológica, religiosa y de culto, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen; al secreto de las comunicaciones y a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.

2. Los derechos específicos que se reconocen a las personas usuarias de servicios sociales de la Región de Murcia. En especial:

a) Al trato y atención personalizada, de acuerdo con sus necesidades específicas.

b) A la confidencialidad de los datos personales que obren en los correspondientes expedientes e historiales.

c) A la participación en las actividades de centros y servicios, en la forma en la que se determine reglamentariamente.

d) A la determinación expresa y concreta de los derechos y obligaciones, y de las circunstancias de desarrollo de los servicios, mediante la suscripción del contrato de convivencia.

e) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se reciben, y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

f) A la cobertura de sus necesidades personales específicas en relación con los servicios de estancia y manutención durante la misma.

g) A que se le facilite el acceso al resto de sistemas públicos y privados de protección, especialmente en materia sanitaria, y a servicios educativos, culturales y ocupacionales

h) Ser tratado con absoluta consideración por parte del personal del Centro y del resto de usuarios.

i) Mantener con la mayor fluidez posible la relación con su entorno familiar y social, dentro y fuera del Centro, y disponer de un clima que favorezca su equilibrio afectivo.

j) Derecho a la libertad y a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o restricción física o farmacológica, sin prescripción médica, supervisión constante y conforme a los protocolos debidamente establecidos.

3. Además de los derechos inherentes a la persona, reconocidos por la Constitución y demás normas internacionales, son derechos de los usuarios, los siguientes, relacionados específicamente con la atención prestada en el Centro:

3.1.- ATENCIÓN Y CUIDADOS.

a) Derecho a ser respetado y a recibir un trato correcto.

b) Derecho a la atención de los cuidados básicos y de las actividades de la vida diaria.

c) Derecho a recibir y disfrutar de los servicios que ofrece el Centro para garantizar su bienestar.

d) Derecho a la utilización, mediante su pago, de aquellos servicios complementarios de atención integral que preste el Centro, y que no estén incluidos en el precio del mismo, tales como podología, peluquería, cafetería u otros que se establezcan según las necesidades de los usuarios.

3.2.- PRIVACIDAD Y RESPETO.

a) Derecho a recibir visitas, dentro de los espacios y horarios establecidos.

b) Derecho a que se le respeten sus relaciones interpersonales.

3.3.- INFORMACIÓN.

a) Derecho a ser informado de sus derechos y obligaciones en el Centro.

b) Derecho a ser informado de las normas de convivencia.

c) Derecho a ser informado de quiénes son los profesionales del Centro y del horario de los mismos para su atención.

d) Derecho a ser informado de los servicios y prestaciones que ofrece el Centro.

e) Derecho a ser informado del precio de los servicios que recibe y a que le sean comunicadas las modificaciones con la debida antelación.

4.-PARTICIPACION.

a) Derecho a participar en la organización de las actividades del Centro, a través de los órganos de representación democrática, de los que podrá formar parte conforme al procedimiento establecido.

b)Derecho a utilizar los espacios comunes del Centro y los servicios que se presten en él, sin discriminación alguna, de acuerdo con las normas de utilización y convivencia establecidas.

DEBERES:

De conformidad con la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su Artículo 34, serán obligaciones de los usuarios las siguientes:

a) Cumplir las normas sobre utilización del centro o servicios establecidas en el Reglamento del Régimen interior.

b) Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.

c) Las que se deriven, en su caso, de la Resolución de admisión en el Centro.

Además de las obligaciones especificadas con anterioridad, serán deberes del usuario, y en su caso de los representantes legales, los siguientes:

a) El usuario y la persona responsable se obligan a facilitar la realización de los servicios del centro, cumpliendo el presente reglamento y otras disposiciones de la coordinación del mismo.

b) Respetar y facilitar la convivencia en cuanto a horarios y actividades del centro.

c) Utilización correcta de las instalaciones en cuanto a higiene y conservación de las mismas.

d) Abonar puntualmente la cuantía que se determine por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

e) Comunicar o acordar con suficiente antelación las salidas y ausencias.

f) Respetar los espacios privados y comunes del centro de acuerdo con las normas de utilización y convivencia establecidas y colaborar en su mantenimiento.

g) Ser informados de los tratamientos prescritos facultativamente y colaborar en las actividades que le sean recomendadas.

h) Comunicar las variaciones que se produzcan en los datos familiares, económicos y de salud del usuario, facilitando a la vez la información y la documentación que sea requerida para la gestión del expediente.

i) Aportar los utensilios, vestuario y objetos personales que se le demanden.

j) No está permitido fumar en el Centro.

Artículo 4.- Objetivos.

Favorecer unas condiciones de vida dignas entre las personas mayores dependientes, facilitando la continuidad en sus modos de vida y el logro o conservación del mayor nivel de autonomía posible.

Artículo 5.- Fines.

- Recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan las potencialidades del usuario.
- Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.
- Ofrecer un marco adecuado donde el usuario pueda desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.
- Evitar institucionalizaciones innecesarias y no deseadas.
- Facilitar la permanencia de las personas dependientes en su entorno habitual.
- Mejorar o mantener el nivel de salud de los usuarios a través del control y seguimiento de sus enfermedades y deterioros.
- Facilitar la realización de las actividades básicas de la vida cotidiana, ofreciendo las ayudas necesarias.
- Ofrecer apoyo social a las familias que realizan el esfuerzo de mantener en su medio a las personas mayores dependientes.
- Prevenir los conflictos que se puedan producir en el entorno familiar al intentar compaginar la permanencia de la persona mayor en el domicilio con los actuales modos y espacios vitales.
- Dotar a los familiares de las habilidades necesarias para la realización de las tareas de cuidado.

Capítulo III

Personal adscrito al servicio y derechos y deberes

Artículo 6.- Régimen de funcionamiento, derechos y deberes del personal.

La entidad que se designe para la gestión del Servicio Municipal de Estancias Diurnas o de alguno de sus servicios complementarios, determinará el régimen de funcionamiento, y los derechos y deberes de su personal, con el visto bueno de la Concejalía de Política Social, y respetando los establecidos en el capítulo anterior.

Artículo 7.- Personal mínimo y funciones:

El personal mínimo y las funciones del mismo será determinado conjuntamente por la entidad o entidades gestoras y el Ayuntamiento, y constará en el documento que regule la relación entre dichas instituciones. En cualquier caso, respetará lo establecido en los acuerdos de colaboración con otras administraciones o entidades que contribuyan a la financiación del servicio.

En cualquier caso, se designará la figura del coordinador/a del servicio, y el funcionamiento del personal se regirá por un sistema participativo. Así mismo, dicho personal estará sujeto al presente reglamento y otras normas laborales de ámbito superior.

Capítulo IV

Régimen disciplinario

Artículo 8.- Responsabilidades y aplicabilidad.

Sin perjuicio de las conductas que puedan ser consideradas incluidas en la sintomatología de la enfermedad del usuario, y sobre las que serían de aplicación en todo caso lo previsto en el capítulo de admisión y bajas; los usuarios o familiares que causen alteraciones en el Servicio , perturben el régimen de convivencia del mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares, personal del servicio, u otras personas que por cualquier motivo se encuentren allí, serán responsables de los daños causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueden incurrir y que les sea exigida ante los Juzgados y Tribunales competentes.

Artículo 9.- Faltas leves, graves o muy graves.

Las faltas en que se puede incurrir se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son faltas leves:

a) La falta de respeto a los usuarios o familiares del Centro , y personas que se encuentren en él.

b) El descuido o negligencia en el uso de las instalaciones, enseres y mobiliario.

c) Entorpecer las actividades que se desarrollen.

2. Son faltas graves:

a) La reiteración de faltas leves.

b) El menosprecio manifiesto y las injurias o calumnias respecto a las personas que se encuentren en el Centro.

c) Producir daños graves, intencionados o por negligencia inexcusable, en las instalaciones, mobiliario o enseres.

d) Realizar actividades con fines lucrativos en el contexto del Centro.

e) Actuar fraudulentamente en perjuicio del Centro y de los demás usuarios.

f) Promover y originar altercados violentos.

3. Son faltas muy graves:

a) La reiteración de faltas graves, debidamente sancionadas, entendiéndose por tal la acumulación de dos o más en el intervalo de tres meses.

b) Las agresiones físicas a las personas que se encuentren en el Centro.

c) La comisión en el Centro de cualesquiera otros delitos sancionables por ley.

Artículo 10.- Sanciones.

Las faltas anteriormente mencionadas se sancionarán con las medidas siguientes:

1. Faltas leves:

a) Amonestación verbal privada.

b) Amonestación individual por escrito.

2. Faltas graves y muy graves:

a) Suspensión temporal de los derechos de usuario, por el periodo que se determine, hasta un máximo de dos años.

b) Pérdida definitiva de la condición de usuario.

c) Prohibición temporal de acceso al Servicio en el caso de familiares o personas distintas a los usuarios, por el periodo que se determine.

d) Otras medidas sancionadoras propuestas por la unidad competente en materia de Inspección y Acreditación de Servicio s y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las faltas, sean leves, graves, o muy graves , así como sus correspondientes sanciones, se comunicarán previamente al interesado y/o a sus familiares o representante legal, estableciéndose un plazo no inferior a diez días para presentar alegaciones si lo estimara conveniente.

Artículo 11.- Órgano o cargo de referencia.

Las sanciones por faltas leves serán impuestas por la Coordinación del Servicio , con el visto bueno del concejal del área.

Las graves y muy graves por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, dando un plazo de 15 días para que el interesado presente las alegaciones oportunas. En estos casos, dada la necesidad de establecer el máximo de medidas posibles para asegurar el respeto a las garantías establecidas en la ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y previa a la resolución sancionadora de la Alcaldía, la propuesta se comunicará a la unidad competente en materia de Inspección y Acreditación de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien la ratificará o propondrá otras medidas de aplicación.

Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves, a los cuatro meses, y las muy graves, a los seis meses.

El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que se haga efectiva la sanción correspondiente.

Capítulo V

Sistema de admisión

Artículo 12.- Requisitos básicos de acceso.

Se establecen los siguientes requisitos básicos de acceso:

1. Haber cumplido sesenta o más años.

2. Tener limitada la autonomía personal a nivel físico y/o psíquico.

3. Alcanzar la puntuación mínima que se determine en baremo, y no superar la puntuación máxima, de manera que se mantenga un nivel de autonomía personal que permita participar en las actividades del Servicio.

4. No padecer enfermedad infecto contagiosa o alteraciones graves de conducta que puedan poner en peligro la integridad del personal del Servicio o de otros usuarios.

Artículo 13.- Procedimiento de solicitud y valoración, y expediente individual.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos establecidos al efecto, debiendo ser presentadas en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

El Centro Municipal de Servicios Sociales, con la colaboración en su caso, de los profesionales del Centro Municipal de Estancias Diurnas, instruirá el correspondiente expediente individual que quedará en los archivos municipales, y elevará la correspondiente propuesta de resolución al órgano municipal competente.

El expediente individual contendrá:

1. Solicitud.

2. Fotocopias de los documentos de identidad del usuario y/o solicitante.

3. Información y acreditación de la situación socio-familiar y económica.

4. Historia clínica (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

5. Documento de baremación del caso y propuesta.

6. Referencias a la sentencia de incapacidad y auto de tutela si los hubiere.

7. Resolución.

8. Fecha del alta y en su caso, fecha y causas de la baja.

9. Actualizaciones periódicas.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a la vista de la propuesta emitida, resolverá la concesión o denegación de plaza, lista de espera si procediere y en su caso baja en el Servicio.

Artículo 14.- Sistema de registro.

Por parte de la coordinación del Servicio, se habilitará y custodiará un libro registro de usuarios en soporte fí-

sico o informático, en el que se inscribirán las altas y bajas de los mismos, así como las resoluciones disciplinarias y demás decisiones que les afecten.

Capítulo VI

Pérdida de la condición de usuario: Baja definitiva o suspensión temporal

Artículo 15- Perdida de la condición de usuario (bajas definitivas).

De conformidad con el art. 6 del Decreto nº 69/2005, de 3 de junio, se producirá la pérdida de la condición de usuario del Centro de Estancias Diurnas por una de las siguientes causas:

a) Por renuncia voluntaria, que deberá hacerse por escrito de forma expresa e inequívoca, con 15 días de antelación.

b) Por defunción.

c) Por incurrir en alguno de los supuestos recogidos en el régimen disciplinario del presente Reglamento de Régimen Interior, sancionables con esta medida. En tal caso, la pérdida de la condición de usuario se producirá, como consecuencia de una resolución recaída en un expediente motivado y resuelto con las garantías procedimentales pertinentes, en el que habrá que incluirse un informe no vinculante del Órgano que tenga atribuidas las funciones de inspección en materia de servicios sociales, al que también habrá de darse cuenta de la resolución final adoptada.

d) Por variar su situación psico-física y no reunir los requisitos de estancia en el Centro de Estancias Diurnas, previa revisión del expediente, baremo de aplicación, y audiencia del interesado y/o sus familiares responsables. A tal efecto, tras un periodo de suspensión temporal por hospitalización o enfermedad, se podrá requerir un nuevo informe médico y/o social para determinar que el interesado sigue reuniendo dichos requisitos de estancia.

e) Por ausencia injustificada durante más de un mes sin interrupción o dos interrumpidos en un periodo de un año. En ambos casos el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

f) Por la ausencia justificada por periodo que exceda de dos meses sin interrupción o tres interrumpidos en el periodo de un año. En ambos casos, el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

g) Por exceder los plazos de suspensión establecidos como causas de suspensión temporal.

Artículo 16.- Suspensión temporal.

Se suspenderá temporalmente el uso de los servicios del Servicio en los siguientes supuestos:

1. Por las causas previstas en el régimen disciplinario.

2. A petición propia, hasta el límite de un mes ininterrumpido o dos meses con interrupciones en el periodo de un año.

3. Por enfermedad, hospitalización o cualquier otro motivo que impida al usuario la asistencia al centro por causas ajenas a su voluntad, siempre que dicho periodo no supere los dos meses continuados, o tres meses interrumpidos en el periodo de un año.

4. Por no adaptación al centro en el periodo de un mes tras el alta inicial en el mismo, en cuyo caso podrá considerarse una suspensión temporal de hasta un mes ininterrumpido o dos meses con interrupciones.

5. En cualquier caso, no se podrá totalizar a lo largo de un año más de cuatro meses de ausencia en el Centro por acumulación de las diversas circunstancias previstas en los puntos anteriores.

Artículo 17.- Lista de espera.

Se configurará una lista de espera por orden de puntuación con los solicitantes, que alcanzando los requisitos para la concesión, no pudieran acceder a ella por carencia de plazas.

Los solicitantes que se encuentren en lista de espera podrán solicitar revisión de la puntuación otorgada por cambios acreditados en su situación psico-física o social, adjuntando los informes pertinentes. A tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 13 del presente reglamento.

Capítulo VII

Régimen de precios y determinación de servicios básicos

Artículo 18.- Precio mensual de los servicios básicos.

El Ayuntamiento regulará hasta la aprobación del presente reglamento el precio mensual de los servicios básicos del Servicio, con objeto de completar la financiación de su presupuesto de funcionamiento, junto con las aportaciones que se puedan obtener de otras entidades o administraciones públicas.

El precio citado será actualizado anualmente por el órgano muicipal correspondiente en función del I.P.C. publicado por el I.N.E. u organismo oficial que pudiera sustituirle, y en función de cualquier otra circunstancia que altere la financiación o coste del servicio.

Los precios establecidos, y sus modificaciones contarán previamente con la aprobación de la unidad competente en materia de Inspección y Acreditación de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se comunicarán a los usuarios (y/o familiares o representantes legales, en su caso) con la debida antelación.

Artículo 19: Servicios básicos / prestaciones.

A los efectos anteriores, los servicios básicos consistirán en:

1. Manutención.-

Servicio de desayuno, comida y merienda adaptado a las necesidades nutricionales de los usuarios.

2. Transporte Adaptado.

Este servicio proporciona transporte a los usuarios hasta el punto de recogida que se fije, cercano a su domicilio, cuando la familia, razonadamente, no pueda hacerse cargo del traslado al centro.

3. Atención Sanitaria.

3.1 Control Sanitario y recuperación funcional.

• Valoración del nivel de dependencia psico-física del usuario.

• Administración del tratamiento médico prescrito por su facultativo.

• Control del programa de gimnasia recuperadora, encaminada al mantenimiento y mejora en lo posible, de la autonomía funcional.

• Control del programa de fisioterapia destinada al mantenimiento y mejora, en lo posible, de las habilidades de la vida diaria.

• Aplicación y seguimiento de programas de mantenimiento de la capacidad mental y memoria, y establecimiento de condiciones ambientales propicias para la mejora de la orientación temporo-espacial.

3.1 Cuidados de higiene.

• Supervisión y/o realización del aseo personal del usuario.

• Prescripción del servicio de podología, si se considera necesario.

3.1 Cuidados de la alimentación.

• Atención de las necesidades nutricionales de los usuarios, con recomendación de los menús generales y elaboración de las dietas específicas que hayan sido prescritas por un facultativo. 4. Atención Social.

4.1 Atención Personal.

• Acogimiento y orientación al usuario

• Programación personalizada de las actividades a realizar.

• Relación permanente con la familia, encaminada a conseguir una adaptación adecuada tanto al centro como en la vida familiar.

• Seguimiento y evaluación continuada del usuario posibilitando una modificación de su programa individual en base a su evaluación.

• Elaboración y control del plan de transporte.

4.1 Socialización y Participación.

• Fomento de la relación con el resto de usuarios del centro.

• Fomento de encuentros con otros colectivos y planificación de actividades comunes.

• Organización de actividades de ocio.

4.1 Actividades.

• Organización de talleres ocupacionales y rehabilitadores. Bajo la supervisión de los profesionales correspondientes del equipo técnico, la realización de las actividades será llevada a cabo por personal encargado de la atención de los usuarios.

Artículo 20: Servicios Complementarios.

Podrán establecerse servicios complementarios a prestar en el ámbito del Centro de Estancias Diurnas, para los que se fijará el correspondiente precio, que será comunicado tanto a los usuarios (familiares o representantes legales) como a la Administración Regional, según lo dispuesto en la Ley Regional de Servicios Sociales y en el Art. 18 del presente reglamento.

Capítulo VIII

Funcionamiento, participación, quejas y reclamaciones

Artículo 21.- Normas de funcionamiento.

1. De actuaciones previas al alta.

El equipo técnico elaborará las pautas generales para la acogida de nuevos usuarios con el fin de facilitar su integración en el Servicio. Dichas pautas quedarán reflejadas en los protocolos de acogida y adaptación.

Antes del alta el usuario o el cuidador principal, en su caso, recibirán el Reglamento de Régimen interno, así como cualquier información existente que pueda favorecer la integración del mayor en el centro.

2. Participación de los usuarios y familiares.

El equipo técnico elaborará el Programa Individual de atención de cada usuario tomando en consideración las sugerencias y aportaciones que, para la planificación de actividades y consecución de objetivos aporte el usuario y sus familiares.

El usuario y sus familiares se comprometen a colaborar en la programación establecida, tanto en el Programa Individual de Atención como en los programas generales del Servicio.

El usuario del Servicio de Estancias Diurnas y sus familiares comunicarán de forma inmediata al centro, mediante informe médico, cualquier cambio en su tratamiento, normas dietéticas, de higiene, etc que le hayan sido prescritas por el facultativo que le atiende en el sistema general de sanidad.

3. De adaptación

Se establece en un mes el periodo de tiempo máximo para la adaptación del usuario al servicio de estancias diurnas.

4. De asistencia.

El usuario del servicio de estancias diurnas adquiere el compromiso de asistir al mismo de lunes a viernes, excepto festivos, en el horario establecido al efecto, desde las 09:00 a las 18:00 horas, por sus propios medios, o a través del servicio de transporte.

El cuidador principal adquiere el compromiso de no permitir la asistencia al centro del usuario si no se encuentra en condiciones adecuadas de salud para acudir al mismo.

5. Revisión del baremo inicial de ingreso.

Si el equipo técnico considera que dada la situación psico-fisica del usuario, este ha dejado de reunir los requisitos de estancia en el SED, se realizará una nueva baremación de la situación, proponiendo en su caso la baja.

6. Transporte adaptado.

a) Si el usuario tiene concedido el Servicio de transporte, adquiere el compromiso de acudir a la hora que se le haya indicado a la parada correspondiente, en la ruta establecida al efecto.

Si el usuario no estuviera a la hora prevista, el transporte continuará su ruta, llegando el usuario por sus propios medios al Centro.

b) El Servicio de transporte no incluye los desplazamientos entre el domicilio del usuario y la parada del vehículo. Si el usuario precisa ayuda para realizar dicho desplazamiento, deberá comprometerse el cuidador principal que lo tenga a su cuidado a garantizar que recibirá dicha ayuda y a comunicar quien se la prestará.

c) Si al efectuar la parada, la persona responsable del cuidado del usuario no está presente, el usuario volverá al centro en el transporte, realizándose la llamada a los familiares para que lo recojan en el centro.

d) El incumplimiento de los compromisos mencionados en los puntos anteriores, será causa de baja en el servicio de transporte, así como, cuando produzca molestias a los demás usuarios del servicio o afecte al funcionamiento del servicio.

7. Régimen de visitas.

Respecto a las visitas que los usuarios puedan recibir en el centro, éstas se realizaran con comunicación previa al mismo y las normas a seguir son las siguientes:

- Se evitarán las visitas en horario de comedor.
- Las visitas se dirigirán a recepción para que se avise a los profesionales y al usuario, a fin de mantener el adecuado orden.
- Se deberá respetar el horario de actividades para no perjudicar la programación individual del usuario.
- El equipo técnico valorará en todo caso la conveniencia de las visitas en atención a la patología y situación socio-familiar específica de cada usuario.

Las entrevistas con los técnicos del servicio se realizarán previa cita, dentro del horario del servicio.

Artículo 22.- Órganos de participación democrática.

Los beneficiarios del Servicio de Estancias Diurnas, al ser usuarios del Centro municipal de atención a personas mayores “Las Herratillas” contarán con los órganos de participación contemplados en el correspondiente Reglamento de Régimen interno.

Artículo 23.- Quejas y reclamaciones.

Los usuarios que deseen presentar quejas o reclamaciones sobre cualquier aspecto del funcionamiento o de los servicios del Centro, lo podrán hacer llegar a los responsables correspondientes a través de las Hojas de Reclamaciones que tendrá a su disposición en el Centro.

En cualquier caso también podrán presentar reclamaciones ante el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, el Centro municipal de Servicios Sociales y ante la Inspección de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, Servicio de Acreditación e Inspección , Avda de la Fama nº 3 3º planta. 30006 Murcia o al Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias de Servicios Sociales 900/71 27 36.)

Capítulo IX

Sistema horario y calendario de funcionamiento

Artículo 24.- Calendario y horarios de funcionamiento.

Como norma general, el Servicio permanecerá abierto los 12 meses del año, excepto en el caso de que la asistencia de usuarios se redujera en Agosto en más del 80%, u otras razones debidamente fundamentadas.

En cuanto al horario, el Servicio permanecerá abierto y con previsión de actividades en jornada continua, que se extenderá de 9:00h a 18:00h, e incluirá los servicios de desayuno, comida y merienda.

Los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero, el centro cerrará después del servicio de comida.

Yecla a 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde.

Yecla

17211 Aprobación definitiva Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y colectivos en el ámbito de la promoción y difusión de las fiestas populares.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de octubre de 2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla a asociaciones y colectivos en el ámbito de la promoción y difusión de las fiestas populares. Las indicadas Bases fueron sometidas al reglamentario periodo de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. n.º 244, de 22 de octubre de 2005, y en el Tablón Municipal, sin que contra las mismas se haya presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna. En consecuencia, el indicado acuerdo ha de entenderse definitivamente adoptado, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es todo lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando aquí por reproducido el texto íntegro de las Bases de referencia, reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla a asociaciones y colectivos en el ámbito de la promoción y difusión de las fiestas populares, texto íntegro que fue publicado en el B.O.R.M n.º 244, de 22 de octubre de 2005.

Yecla a 11 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

17212 Aprobación definitiva Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción y difusión de la cultura.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2004 adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de promoción y difusión de la cultura. Las indicadas Bases fueron sometidas al reglamentario periodo de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. n.º 13, de 18 de enero de 2005, y en el Tablón Municipal, sin que contra las mismas se haya presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna. En consecuencia, el indicado acuerdo ha de entenderse definitivamente adoptado, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es todo lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando aquí por reproducido el texto íntegro de las Bases de referencia, reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de promoción y difusión de la cultura, texto íntegro que fue publicado en el B.O.R.M. n.º 13, de 18 de enero de 2005.

Yecla a 11 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

17383 Concurso-oposición para la provisión de una plaza de cabo de policía local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el Concurso-Oposición para la provisión en propiedad, por turno libre, de una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008:

1. Admitir a D. Antonio Puche Bañón para tomar parte en el Concurso-Oposición para la provisión en propiedad, por turno libre, de una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Aprobar definitivamente, en consecuencia, la siguiente lista de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Díaz Marrupe, Alicia.
2. García Conejero, Elías.
3. Martínez Box, Pascual.
4. Martínez Sánchez, Jesús.
5. Penadés Piera, David.
6. Polo Rubio, José.
7. Puche Bañón, Antonio.
8. Ruiz Báguenas, José Víctor.

3. Elevar a definitivos el resto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de noviembre de 2008, en relación al citado proceso selectivo.

4. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 18 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “La Purísima”, Ulea

16893 Junta General.

La Comunidad de Regantes “La Purísima, de Ulea convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Sesión Ordinaria que la Junta General ha de celebrar el domingo, día veinticinco (25) de enero de 2009 a las nueve (9) horas del mismo en 1.ª Convocatoria, y a falta de quórum, a las diez (10) horas del mismo día en 2.ª Convocatoria, en el Salón que el Excmo. Sr. Alcalde de Ulea, tenga a bien designarnos, para tratar el siguiente.

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación de la misma, si procede.

2.º Lectura del Balance de las cuentas de ingresos y gastos de esta Comunidad, en el 2008, para su aprobación en su caso.

3.º Presentación del Presupuesto de Gasto e Ingresos que la Junta de Gobierno presenta para el Ejercicio del 2009. para su aprobación en su caso.

4.º Información sobre la sentencia del recurso n.º 546/04-A, sobre el tema de la compuerta del Campo de Ulea.

5.º Renovación de cargos de los Organos de esta Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.

Ulea, 10 de diciembre del 2008.—El Presidente, Antonio Flores Esteban.

Extravío de Título

16884 Anuncio de extravío de Título de F.P. II Especialista, Rama Delineación, Especialidad Edificios y Obras.

Se hace público el extravío del Título de F.P. II Especialista, Rama Delineación, Especialidad Edificios y Obras, de don Daniel Robles Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicha documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El interesado, Daniel Robles Martínez.